



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia 1821-1830

Fredy Enrique Martínez Pérez

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2014

Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia 1821-1830

Fredy Enrique Martínez Pérez

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:

Magister en Historia

Director:

Doctor Heraclio Bonilla Mayta

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2014

Resumen

En este trabajo se analiza la promulgación y aplicación de las leyes de manumisión de esclavos reglamentadas en Colombia en el periodo 1821-1830 y su implementación en el Cauca y Antioquia. Para ello se presentan los antecedentes políticos, sociales y económicos que abrieron la posibilidad de que en el país se reglamentaran disposiciones cuyo fin se dirigiera hacia el debilitamiento de la esclavitud. Conjuntamente se presentan los objetivos de la reglamentación de manumisión de 1821, exponiendo los inconvenientes que tuvo para su desarrollo, así como la forma en que el gobierno instrumentalizó la manumisión para legitimar el proyecto republicano. De la misma forma, este trabajo presenta balances cuantitativos que dan cuenta de las formas en que se aplicaron las disposiciones de manumisión en el país, haciendo énfasis en las experiencias del Cauca y Antioquia.

Palabras clave: Manumisión, esclavitud, libertad, Mortuorias, legislación, tradición, región.

Abstract

The work analyzes the instauration and application of the manumission laws of slaves in Colombia between 1821 and 1830, especially in Cauca and Antioquia. For this were studied the political, economic and social background they made possible the emergence of the laws that weakened the slavery. Moreover we studied the goals of the regulation of the manumission of 1821 through of the exposure of the drawbacks that the process of manumission had for its development, as well as the form in that the government conducted this process for to legitimize the republican project. Equally, the work shows quantitative

balances that expressing the forms through which the manumission laws were applied in the country, doing emphasis in the Cauca and Antioquia experiences.

Keywords: Manumission, slavery, freedom, Mortuary, law, tradition, region.

Contenido

RESUMEN	III
ABSTRACT	III
CONTENIDO.....	V
INTRODUCCIÓN	9
1. ESCLAVITUD Y LIBERTAD EN EL PERIODO COLONIAL	20
1.1 ESCLAVITUD COLONIAL	22
1.2 ENTRE LA DEPENDENCIA Y LA LIBERTAD	27
1.3 LIBERALISMO Y ABOLICIONISMO. SIGLO XVIII	37
1.4 LA LIBERTAD COMO PROMESA DE LA INDEPENDENCIA	45
2. LA MANUMISIÓN EN LA GRAN COLOMBIA	61
2.1 GRADUALISMO Y PROBLEMAS FINANCIEROS	63
2.2 MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA PRESIONAR LA MANUMISIÓN	68
2.3.1 <i>Legitimar la República. La manumisión y la política internacional colombiana</i>	72
2.3.2 <i>Legitimar la República. La fiesta de la Libertad</i>	75
2.4 LA POBLACIÓN ESCLAVA EN LOS CENSOS DE 1825 Y 1834	87
2.5. LA MANUMISIÓN DE ESCLAVOS VISTA DESDE LA PRENSA 1821-1830	96
2.5.1 <i>Distribución regional</i>	98
2.5.2 <i>La dinámica temporal de la manumisión</i>	104
2.5.3 <i>Sexo de los esclavos liberados y de sus propietarios</i>	106
2.5.4 <i>Tipos de manumisión y precios de la libertad</i>	108
3. LA MANUMISIÓN EN EL OCCIDENTE COLOMBIANO. CAUCA Y ANTIOQUIA.....	120
3.1 ECONOMÍA MINERA Y MANUMISIÓN DE ESCLAVOS	121
3.2 POBLACIÓN ESCLAVA DEL OCCIDENTE COLOMBIANO	131

3.3 MANUMISIÓN COLONIAL Y MANUMISIÓN REPUBLICANA	136
3.4 LOS ESCLAVOS EN BÚSQUEDA DE LA LIBERTAD.....	138
3.5 LA OPOSICIÓN CAUCANA A LA MANUMISIÓN	145
3.5.1 <i>La igualdad entre blancos y negros</i>	148
3.5.2 <i>Los costos de la crianza de los libertos</i>	150
3.6 LA MANUMISIÓN EN EL OCCIDENTE COLOMBIANO EN CIFRAS	159
CONCLUSIONES	172
BIBLIOGRAFÍA	177

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Número de habitantes y población esclava de la Nueva Granada por provincias. Censo de 1825	89
Cuadro 2. Porcentaje de población esclava de las provincias sobre la población total y esclava total de Nueva Granada. Censo de 1825.....	90
Cuadro 3. Número de habitantes y población esclava de la Republica de la Nueva Granada. Censo 1834	91
Cuadro 4. Porcentaje de población esclava de las provincias sobre la población total y esclava total de Nueva Granada. Censo 1834.....	93
Cuadro 5. Comparación del porcentaje de la población esclava de las provincias sobre la población esclava total de la República de la Nueva Granada. 1825-1834.....	95
Cuadro 6. Total de manumisiones por Departamentos Según la Gaceta de Colombia 1821-1831.	99
Cuadro 7. Número de manumisiones en las provincias de cada Departamento.....	103
Cuadro 8. Tipos de manumisión entre 1821-1830	109
Cuadro 9. Mortuorias pendientes por cobrar en los cantones del Departamento del Cauca, 1823-1830.....	161
Cuadro 10. Estado que manifiesta los fondos de manumisión en el Departamento del Cauca, 1823-1830.....	162
Cuadro 11. Cantones donde se registraron las manumisiones en el Departamento del Cauca, 1821-1830.....	163

Cuadro 12. Tipos de manumisión Departamento del Cauca. 1821-1830.....	164
Cuadro 13. Estado que manifiesta el ingreso que ha tenido la manumisión de esclavos de la provincia de Antioquia en el año de 1826	165
Cuadro 14. Cantones donde se registraron manumisiones en la Provincia de Antioquia ..	166
Cuadro 15. Tipos de manumisión Provincia de Antioquia. 1821-1830	166
Cuadro 16. Estado que manifiesta los fondos de manumisión en el Departamento de Boyacá, 1824	167
Cuadro 17. Precio promedio pagado por las juntas de manumisión en Cauca, Antioquia y Boyacá	168

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Distribución de las manumisiones por Departamentos	100
Gráfico 2. Manumisiones nacionales, 1821-1830	105
Gráfico 3. Género de los manumitidos.....	107
Gráfico 4. Sexo de los propietarios	108
Gráfico 5. Tipos de manumisión	110
Gráfico 6. Manumisión por pago en los Departamentos	111
Gráfico 7. Precio de las manumisiones	112
Gráfico 8. Precios promedio de las manumisiones por periodos en pesos.....	113
Gráfico 9. Manumisión filantrópica en los Departamentos.....	114
Gráfico 10. Manumisión mixta en los Departamentos.....	115
Gráfico 11. Manumisión a crédito en los Departamentos	116

Grafico 12. Población esclava del Cauca comparada con la totalidad de habitantes entre 1779-1825	132
Gráfico 13. Población esclava del Cauca. 1779-1825	133
Gráfico 14. Población esclava de Antioquia comparada con la totalidad de habitantes entre 1777-1825	134
Grafico 15. Población esclava de Antioquia, 1777-1825	134

Introducción

El estudio de la esclavitud en Colombia ha estado muy presente en la historiografía social y económica del país en los últimos 50 años. A los aportes que desde la década de 1960 realizaron algunos historiadores y científicos sociales nacionales y extranjeros, se han sumado los realizados por las nuevas generaciones de historiadores, quienes impulsados por la promulgación de la constitución de 1991 y la conmemoración de los 150 años de la abolición de la esclavitud en 2001, han promovido un renovado interés por la historia de la esclavitud. Sin embargo el interés principal de estos trabajos se ha centrado en el estudio de la esclavitud en el periodo colonial. De igual forma fue la celebración del bicentenario de la independencia de Colombia en 2010 lo que motivó a los historiadores a dar una nueva mirada al papel que desempeñaron los esclavos en la configuración de la independencia. Es así que han visto la luz trabajos que han tratado temáticas como la participación de los esclavos en los ejércitos de independencia, como también la apropiación del ideario y lenguaje de la independencia por parte de los esclavos.

Sobre el estudio de la manumisión hay que decir que no se ha prestado la suficiente atención a tan importante tema. Es así que la manumisión de esclavos como objeto de investigación histórica, ha sido examinada en el marco de publicaciones globales cuyo tema principal es la esclavitud. La manumisión ha sido investigada como un componente adicional de las relaciones esclavistas que se urdieron en la sociedad colonial, en razón a que la legislación española y las prácticas sociales coloniales consintieron que los esclavos eventualmente podrían adquirir su libertad; es por ello que las fuentes que se han trabajado han sido las provenientes de las notarías en donde se legalizó la compra y venta de la libertad. Para los primeros años del republicanismo en Colombia el estudio de la

manumisión ha sido aún más limitado. En los trabajos disponibles se ha observado principalmente el corpus jurídico con el que se implementó la manumisión en 1821, sumado a que los trabajos se han centrado temporalmente en los últimos años en los que la esclavitud estuvo vigente (1845-1851), momento en el que la esclavitud ya se encontraba en decadencia en el país. Para los historiadores ha sido más ventajosa la investigación de la manumisión en los últimos años de la esclavitud, porque en ese punto ya se conocían los alcances y desempeño de las juntas de manumisión, de las que han dicho que fracasaron en su objetivo liberador, sumado a que después de 1845 las fuentes son más numerosas, pues la manumisión de esclavos se incrementó debido a los rumores de una abolición sin indemnización.

En 2009 se publicó el importante texto de Jorge Andrés y Hermes Tovar *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia 1821-1851*, en el que se da cuenta de la forma en que se dio el desmonte de la esclavitud durante los treinta años en que el mecanismo de la manumisión estuvo vigente. Sin embargo en este análisis se privilegia la observación de la manumisión a partir de la década de 1840 junto a las manumisiones que se realizaron posteriormente a la legalización de la abolición de la esclavitud en 1851.

En la investigación de la manumisión se ha identificado la importancia de la ilustración y el liberalismo como fundamentos ideológicos que abrieron las puertas a la manumisión republicana de esclavos. Es así como se ha reconocido que la decadencia de la esclavitud en Colombia está íntimamente relacionada con los procesos de auge y expansión del liberalismo en potencias europeas como Inglaterra, Francia y España. Margarita González expone que la esclavitud se empieza a desprestigiar política, jurídica y filosóficamente en las postrimerías del siglo XVIII, debido principalmente al papel que desempeñó Inglaterra como promotora de la abolición de la esclavitud y la prohibición del comercio de esclavos, a través de la fundación de movimientos antiesclavistas y abolicionistas que lograron extender su política por el resto de Europa. Debido a la hegemonía que sobre los mares impuso Inglaterra, empezó a ejercer presión política y comercial sobre España para que se implementaran políticas sobre la prohibición del tráfico negrero, esperando el debilitamiento y extinción de la esclavitud. La postura española se mantuvo ambigua. Por un lado, en la producción económica de las colonias y de la que dependía buena parte de las

relaciones comerciales españolas, era esencial la mano de obra esclava, por lo que acabar la esclavitud iba en contravía de los intereses económicos del imperio. Por otro lado, a pesar de la posición española en defensa de sus intereses, tuvo acogida en la península un discurso liberal sobre la esclavitud, al reglamentarse las leyes sobre el trato a esclavos consagradas en la Cedula Real de 1789. Esta reglamentación produjo una visión más humana de la esclavitud española en América.¹

De igual modo, Jaime Jaramillo Uribe sostiene que las políticas reformistas de los Borbones en España en el último tercio del siglo XVIII, provocaron cambios en las actitudes de teólogos y juristas respecto a la esclavitud y la libertad. En el debilitamiento de la esclavitud española se puede observar el progreso de las ideas liberales y humanitarias, ya que la esclavitud fue atacada en nombre de la razón y de la naturaleza. Estas ideas se sustentaron en el resurgimiento de la teoría del derecho natural que consideraba la esclavitud contraria a los principios de la naturaleza y de la religión.² Para Jorge Andrés y Hermes Tovar, la idea de la libertad de los esclavos estuvo vinculada a los derechos fundamentales de la sociedad moderna. En un mundo que percibía en el humanismo y en las garantías individuales los fundamentos de la democracia y del progreso, no podía mantenerse a una parte de la sociedad sometida a esclavitud y explotación.³

En el análisis de las causas de la manumisión republicana se ha identificado a las guerras de independencia como la coyuntura y antecedente más importante. Sobre este asunto varios autores concilian sus visiones, sosteniendo que la promesa de la libertad de los esclavos fue utilizada por los ejércitos en contienda como una forma de ganarse el apoyo de los esclavos.⁴ Jorge y Hermes Tovar indican que los esclavos aprovecharon el desorden social

¹ GONZÁLEZ, Margarita, *Ensayos de Historia Colombiana*, Bogotá, Editorial La Carreta, 1977, pág. 179.

² JARAMILLO URIBE, Jaime, “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica de la esclavitud en el siglo XIX” en *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, Vol. 4, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969. Págs. 72-73.

³ TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR, Hermes, *El oscuro camino de la libertad, Los esclavos en Colombia, 1821-1851*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Economía, 2009. pág. 28.

⁴ La libertad de los esclavos en la época de la independencia, es ofrecida por los bandos en contienda para ganarse el apoyo de los esclavos, reforzando la imagen heroica de Bolívar, a partir de su compromiso con la promoción de leyes sobre la libertad absoluta de los esclavos, la cual fue una de las estrategias de guerra que consideró el libertador en su exilio en Haití. LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales*

y los vacíos jurídicos provocados por la guerra para huir del poder de sus amos e incorporarse a bandas armadas que defendían la causa patriota o la causa realista.⁵Fue Bolívar quien encausó la promesa de la libertad con los ideales de la independencia, al identificar la contradicción entre la política propuesta desde el naciente republicanism y la realidad social, pues “no es lógico que la República y los pueblos que habían luchado por la libertad frente a los españoles mantuvieran la esclavitud para más de cien mil compatriotas.”⁶

Sobre las características de la ley de manumisión y libertad de partos de 1821 se ha destacado su gradualismo. Según lo sostienen Jorge y Hermes Tovar fueron motivaciones financieras, económicas, ideológicas, jurídicas y políticas las que estuvieron detrás de la gradualidad que le impuso el congreso de Colombia a la manumisión. Financieras porque el Estado no poseía los recursos suficientes para garantizar el pago de las indemnizaciones a los amos; económicas porque la base de la riqueza de muchos hacendados y mineros estaba representada esclavos, por lo que los amos reclamaron una indemnización justa buscando garantizar el retorno de sus inversiones; ideológicas porque de acuerdo a los fundamentos ideológicos de la república deberían protegerse las garantías individuales de todos los habitantes del país, incluidas las de los esclavos, quienes habrían de ser educados por sus amos en los valores de la civilidad antes de adquirir su libertad; jurídicas porque la manumisión de esclavos debía garantizar los derechos de propiedad de los amos y políticas porque declarar la liberación absoluta podría generar sentimientos separatistas por parte de algunos amos con el fin de defender sus derechos de propiedad.⁷

y *económicos de nuestra historia*, Vol. I. Bogotá, Intermedio Editores, 2002, pág. 816. y GONZÁLEZ Op. Cit. Pág. 183.

⁵ Para Jorge Tovar y Hermes Tovar, los ejércitos en contienda incorporaron negros esclavos a sus causas prometiéndoles la libertad. A su vez, los esclavos aprovecharon el desorden social y jurídico para huir e incorporarse a bandas armadas que defendían la causa de la independencia o los intereses de España. Op. Cit. Pág. 12.

⁶ Las ideas de la ilustración desembocaron en el proceso de independencia de las colonias españolas en América, en el cual se identificó la contradicción entre la propuesta del liberalismo expresado en la idea de construir la república, sustentada en principios como igualdad y libertad, y la realidad social del país que incluía tener atados a unos hombres en calidad de esclavos de otros, JARAMILLO URIBE. OP. Cit. Pág. 76.

⁷ TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR, Hermes. Op. cit. Pág. 28.

La aplicación de las leyes de manumisión de esclavos, la cual se encargó a las juntas de manumisión tuvo que padecer problemas que impidieron que la liberación de esclavos se realizara de forma eficiente. Es así como Jorge Castellanos argumenta en su estudio sobre la libertad de los esclavos en Popayán, que las juntas de manumisión no cumplieron con la función para la que fueron creadas. Por una parte, las juntas de manumisión no contaban con los caudales suficientes para liberar a un número significativo de esclavos, debido a que los recursos provenientes de la liquidación de las herencias fueron limitados. Por otra parte, en razón a la cooptación de las juntas de manumisión por parte de las elites locales, la función de las juntas fue más burocrática que manumisora, ya que los pocos caudales que manejaron, se aplicaron en mayor medida al pago de deudas atrasadas y al funcionamiento administrativo de las juntas.⁸ Jorge y Hermes Tovar presentan una visión idealista del desempeño de las juntas de manumisión, argumentando que esta fue una institución novedosa que se creó para arbitrar en la liberación de esclavos, sirviendo de mediadora entre la realidad y la ley. Las juntas respondieron a las proclamas que se hicieron desde las provincias, defendiendo la libertad de los esclavos y fueron factores, entiéndase instituciones, de descentralización de la política de liberación.⁹

De otro lado, en la historiografía sobre la manumisión de esclavos se ha detectado que la ley de libertad de partos no cumplió con el objetivo para la que fue creada. Con esta reglamentación se pretendió evitar que la esclavitud continuara reproduciéndose en el país, declarando libres a los hijos de las esclavas que nacieran después de la promulgación de la ley. No obstante, los amos aprovecharon que la ley los obligaba a amparar a los hijos de sus esclavas hasta los 18 años, para mantener a los libertos en condición de esclavitud, incluso se llegaron a adulterar los registros de nacimiento de los niños para evitar que salieran del poder de los amos.¹⁰ Es por ello que se ha asegurado que la libertad de vientres prolongó la

⁸ A pesar del compromiso constitucional adquirido en Cúcuta para liberar los esclavos, los propietarios entorpecen y retrasan la libertad, desarrollando una política obstruccionista. Como parte de esta política, los propietarios de esclavos nombran amigos y allegados como directores de las juntas de manumisión, con el objetivo de para retrasar la libertad. La función de las juntas parece ser más burocrática que manumisora. Los recursos de las juntas de manumisión no eran eficientes, debido a que su presupuesto era absorbido en el pago de deudas anteriores y en el pago de sueldos a sus funcionarios, es por ello que las juntas de manumisión no estaban realizando la función para la que fueron creadas. CASTELLANOS, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1952*. Cali, Universidad del Valle, 1980 Págs. 38-56.

⁹ TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR, Hermes, Op. cit. Pág. 60.

¹⁰ GONZALES. Op. Cit. Pág. 194.

esclavitud de unos niños y jóvenes que por ley deberían gozar plenamente de su libertad desde el momento de su nacimiento.¹¹

Desde esta perspectiva se ha caracterizado el proceso de manumisión de esclavos que inició en 1821 como una política que fracasó y que sólo pudo ser enderezada 30 años después con la sanción de la ley de abolición de la esclavitud en 1851.¹² En este enfoque se han inscrito la mayoría de estudios de manumisión, señalando la ineficiencia de las juntas y el reducido número de libertades entregadas por este medio. Sin embargo Jorge y Hermes Tovar argumentan que aunque la manumisión se presentó lenta en los primeros años de su implementación, al final de la década de 1840 fue imposible frenar el proceso. De acuerdo con sus cálculos, la mayoría de esclavos existentes en Colombia se liberaron por acción de las leyes de manumisión, bien fuera por la libertad de nacimiento, el pago de la libertad por intermedio de las juntas o la buena voluntad de los amos.¹³

Ante este panorama, el presente trabajo tiene como objetivo ampliar el conocimiento que sobre la manumisión de esclavos existe, al trabajar la promulgación y aplicación de las leyes de manumisión en los primeros años del régimen republicano en Colombia (1821-1830), haciendo énfasis en las experiencias regionales del Cauca y Antioquia. Para lograr este objetivo se hizo necesario indagar sobre la configuración de la idea de la libertad de los esclavos desde el periodo colonial hasta la segunda década del siglo XIX. Se parte de la hipótesis que la legalización de la manumisión, la cual se dio en el mismo momento de la creación de la república de Colombia en 1821, fue posible gracias a que en el país se venía discutiendo la idea de liberar a los esclavos, desde la etapa final de la dominación colonial española. A lo anterior se debe agregar que a lo largo del proceso de independencia, en varias regiones del país, se diseñaron mecanismos legales cuyos objetivos se dirigieron hacia la liberación de población esclava.

¹¹ Los libertos eran niños que no eran totalmente libres, pero tampoco eran esclavos. TOVAR, Jorge y TOVAR, Hermes. Op. cit. pág. 72.

¹² La abolición definitiva de la esclavitud en 1851, fue posible gracias a la toma de las banderas de la libertad de los esclavos por parte del naciente Partido Liberal, COLMENARES, Germán, *Partidos políticos y clases sociales*, Bogotá, La Carreta Editores, 2008. Los miembros fundadores del partido liberal y que paralelamente promovieron la abolición de la esclavitud son identificados por Jaime Jaramillo como “la Generación Romántica del 50” JARAMILLO URIBE, Op. Cit. Págs. 81-86. así mismo Margarita Gonzales denomina a este grupo “La Generación del 48” GONZÁLEZ, Op. Cit. Pág. 212.

¹³ TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR, Hermes. Op. cit. Pág. 88.

Posteriormente se intenta demostrar que la política de manumisión, a pesar de los innumerables inconvenientes que pudo presentar en su implementación, fue eficientemente instrumentalizada para legitimar el proyecto de la república ante las naciones extranjeras, así como dentro de los habitantes del país. Por último la observación se particulariza al indagar sobre los fundamentos ideológicos, políticos y económicos de la esclavitud y de la libertad en el Cauca y en Antioquia. Allí se parte de la hipótesis de que el triunfo o fracaso de la manumisión de esclavos en la primera década de la república, dependió de la dinámica manumisora de estas regiones, pues allí habitaban la mayor cantidad de esclavos en el país. Paralelamente se sostiene que los avances y problemas que la manumisión presentó en estas dos regiones a partir de 1821, se sustentan en la importancia económica y social que la esclavitud, en la época colonial, adquirió en aquellos lugares. En últimas, en este trabajo se plantea el problema de la transformación jurídica, política y social de los esclavos en individuos libres. Se trata de un problema nacional de adaptación económica y social a una nueva realidad surgida con la independencia. Partiendo de la premisa de que todos los hombres son libres e iguales ante la ley, el proyecto republicano pretendió borrar las diferencias sociales que históricamente se habían desplegado entre amos y esclavos.

La propuesta de estudiar la manumisión en el periodo de la Gran Colombia 1821-1830 y la aplicación de los reglamentos sobre la materia en el Cauca y Antioquia se puede explicar en dos partes. La frontera cronológica se impone porque es en este periodo que culmina, por lo menos formalmente, el dominio colonial español y se da inicio al periodo de la república. Se trata de una fase inicial en donde se intenta romper con la tradición jurídica española, ruptura representada en parte con el montaje de un nuevo orden político que observaba a la esclavitud como la contradicción de los principios que sustentaban la idea de libertad e igualdad de todos los individuos. Es en este periodo en donde la libertad de los esclavos prometida por Bolívar empieza a materializarse, por lo cual se articuló un compendio de leyes que buscaban que la esclavitud dejará de reproducirse y en poco tiempo desapareciera de la totalidad del territorio Colombiano. Por otra parte, en este periodo se buscó la recuperación económica del país, iniciativa que saldría afectada por la política de manumisión, pues gran parte de la mano de obra de minas y haciendas estaba representada en esclavos. En este sentido, el triunfo de la república se encontró ligado a la tributación, la

que en una buena proporción provenía de regiones en donde el trabajo de los esclavos fue fundamental para el desempeño económico.

Sí nos atenemos a lo que dice la prensa de la época y la historiografía sobre el tema, pareciera que la libertad de esclavos fue realizada por iniciativa exclusiva de las élites políticas que se habían apropiado de ideas liberales, filantrópicas y humanistas en las que se reconoció la condición degradada de los esclavos, rechazando la esclavitud como práctica contraria al derecho natural, a la razón y a la política. Aunque lo anterior no puede ser desatendido, se ha ignorado la interpretación del fenómeno como señal de reacomodación económica en un periodo de crisis. Esto se refleja en las actitudes de liberar a los esclavos o en el intento de atarlos por diferentes medios. En este último caso, la dilatación de la libertad de los esclavos se entendería en parte como la aplicación de estrategias de subsistencia y recuperación económica

Desde esta perspectiva, la elección del Cauca y Antioquia permite la observación de la experiencia de liberación de esclavos en territorios cuyo orden económico y social históricamente se sustentó en el trabajo esclavo. A pesar de esta semejanza, tanto caucanos como antioqueños mostraron diferencias significativas a la hora de aplicar las leyes de manumisión. Por un lado se observó que en el Cauca se desplegó una oposición feroz a que los esclavos fueran liberados, haciendo uso de múltiples argumentos para dilatar la libertad o simplemente clausurarla; por el lado antioqueño se observa que la manumisión se realizó de forma más o menos eficiente debido a que desde finales del siglo XVIII en la explotación minera de la región, cada vez más se recurrió al empleo de mano de obra libre. Ello en parte explica la vanguardia de los antioqueños en la liberación de los esclavos y la defensa de las leyes de manumisión de 1821 que desde allí se presentó.

La clasificación y análisis de las fuentes, debido a su carácter heterogéneo permitió entender el problema desde una perspectiva mucho más amplia que la que se ha realizado en algunos trabajos sobre manumisión. Las fuentes consultadas se clasifican en tres categorías. La primera es la prensa de la época en donde se puede encontrar todo el corpus jurídico de la manumisión y los ajustes que se le realizaron durante la década, la aplicación de las leyes, junto con información que da cuenta de los precios que se pagaron por la libertad de los esclavos, los espacios destinados para efectuar la manumisión y sus

motivaciones, además de los nombres de los propietarios y de los esclavos. A Esta fuente se le prestó atención especial, ya que la legislación vigente en la época ordenó publicar en la prensa los avances de la manumisión como una forma de verificar su cumplimiento.

El segundo tipo de fuentes está constituido por tres escritos en donde se critican las disposiciones de la ley de manumisión. Estos textos son escritos por caucanos y en ellos se presentó el estado de las economías minera y agrícola de la región y del país, las cuales, según su visión, se vieron perjudicadas por la liberación de esclavos. Es por ello que proponen la reestructuración de las leyes de manumisión o simplemente su clausura. Paralelamente allí se encuentra información sobre los costos de manutención de los esclavos y los libertos, los temores de los caucanos al levantamiento de los esclavos y la visión que tenían de una sociedad igualitaria.

El tercer grupo documental lo constituyen las fuentes de archivo. La pertinencia en la utilización de estas fuentes esta inicialmente ligada con el hecho de que es aquí donde se encontró la voz de los esclavos demandando su libertad. En estos documentos se descubren las formas en que los propios esclavos abrieron la posibilidad de la libertad para ellos mismos o para sus hijos. De igual modo en las fuentes de archivo se encuentra información sobre el funcionamiento de las cajas de manumisión en las diferentes regiones del país y su correspondencia con la capital. Con la inclusión de fuentes de diversas procedencias tanto temáticas como geográficas, se pretendió dar una mirada transversal al problema de la manumisión, ya que la mayoría de trabajos acuden a una interpretación global del proceso, señalando sus generalidades, y descuidando las particularidades que en un país históricamente fragmentado, como es Colombia, indudablemente se debieron manifestar.

La ruta de análisis de este trabajo se compone de tres capítulos. En el primero se presenta a manera de contexto como se configuró la idea de la libertad de los esclavos desde el periodo colonial hasta 1819. Se ponen de manifiesto las justificaciones de la esclavitud española en América, observando seguidamente los mecanismos de hecho y de derecho con los que los esclavos adquirieron su libertad en el periodo colonial. De igual modo se presenta la influencia de la ilustración y el liberalismo proveniente de Inglaterra, Francia y España en la configuración de la idea de la libertad y su extensión hacia la abolición de la esclavitud, ideas que llegado el momento de la independencia, fueron instrumentalizadas

por las elites ilustradas criollas que lideraron el movimiento emancipador americano. Posteriormente se exponen las diferentes reglamentaciones que sobre libertad de esclavos se legalizaron en la Nueva Granada en el periodo de la independencia junto con la aparición de la promesa de la libertad de los esclavos hecha en el marco de las luchas de independencia, finalizando en la presentación y análisis de las decisiones que se tomaron respecto a la liberación de esclavos en el Congreso de Angostura en 1819.

El segundo capítulo aborda la manumisión de los esclavos en la Gran Colombia. Este capítulo se divide en dos partes. En la primera se presenta el corpus jurídico de las leyes de manumisión de 1821; los problemas que presentó la legislación de manumisión y que el congreso de la república intentó solucionar por las vías del derecho; la utilización de la manumisión como estrategia para legitimar la república tanto en el exterior, con el fin de lograr el reconocimiento de la soberanía de Colombia, así como dentro del país a través de la manumisión de esclavos desplegadas en el marco de las fiestas nacionales. La segunda parte de este capítulo trata de un análisis cuantitativo sobre la manumisión. Se parte de la presentación de los datos de población esclava provenientes de los censos de 1825-1834, para posteriormente exponer un análisis sobre el desarrollo de la manumisión en los departamentos y provincias, levantado a partir de los avisos publicados en la prensa oficial, en la que se daba cuenta del avance de la manumisión en las diferentes regiones del país.

En el último capítulo la observación se centra en la esfera regional del Cauca y Antioquia. Partiendo desde el último tercio del siglo XVIII hasta la primera década de la república, se presentan los rasgos generales que tuvo la economía de estas dos regiones, la que se caracterizó por su importante desempeño en la producción de oro, junto a su relación y articulación con el trabajo esclavo. Posteriormente se exponen las acciones que realizaron los esclavos para lograr que las promesas de libertad que surgieron con la independencia fueran cumplidas por sus amos y por el gobierno. Seguidamente se indaga sobre la oposición política y críticas a la manumisión que se desplegaron por parte de los esclavistas caucanos. Finalmente se presentan algunas cifras que dan cuenta del desempeño de la manumisión en estas regiones, provenientes de los informes enviados al Ministerio de Hacienda. Allí se identificaron las particularidades que la ejecución de la manumisión presentó en las regiones.

La idea de que la manumisión normalizada en 1821 sería una reglamentación que se acogería en todas las provincias que integraban la república de forma sistemática y la esclavitud desaparecería en un plazo no mayor a cinco años, no fue recibida de forma similar ni conforme a los reglamentos en las regiones que albergaban esclavos. Es así como la observación regional y en ocasiones comparativa a dos regiones que reaccionaron de modo distinto a la política nacional de liberación de esclavos, como lo fueron el Cauca y Antioquia, permitió la caracterización de las estrategias de aplicación de la ley << realidad >> con lo que desde el orden nacional se reglamentó << ideal >>. Se trata de analizar la suerte de aproximadamente 30.000 personas esclavizadas entre las dos regiones que representaron casi el 22% de la población total y el 63% de la población esclavizada de la Nueva Granada.¹⁴

Para finalizar, esta investigación presentó varios aspectos problemáticos que tuvieron que ser sorteados con cuidado. Captar los diversos ambientes de la manumisión articulando lo nacional con lo regional, se presenta como una dificultad teniendo en cuenta la histórica fragmentación regional que ha padecido nuestro país. La heterogeneidad de intereses regionales se revela a partir del análisis de la manumisión, pues a pesar de que la política de manumisión se creó para ser aplicada en todo el país, en el caso de las regiones que más esclavos tenían en 1821, a saber, Cauca y Antioquia, la aceptación e implementación de la manumisión se supeditó a la importancia histórica que los esclavos tuvieron en el desempeño económico y la organización social locales. A la par se debió trabajar con información de distintas procedencias, abarcando temáticas del hemisferio, continentales, nacionales y regionales, las cuales brindaron información sobre el problema en términos políticos, económicos, sociales, financieros y jurídicos. Si bien se prestó mayor atención a los referentes políticos y económicos, la manumisión afectaba a todos los componentes de la sociedad, por lo que se aspiró a presentar una visión transversal del problema. Espero no haber fracasado totalmente en esta pretensión.

¹⁴ Cifras tomadas del “Resumen del censo general de la población de la Nueva Granada en 1825” ARRUBLA, Mario y URRUTIA, Miguel (Ed.) *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. 1970, págs. 32-35.

1. Esclavitud y libertad en el periodo colonial

El objetivo de este primer capítulo es identificar los mecanismos con los que se liberaron esclavos durante los 300 años que duró el periodo colonial, llegando hasta el Congreso de Angostura en 1819. Con ello se pretende abonar el camino para explicar los antecedentes de liberación de esclavos y que a su vez permitieron que en 1821 se implementaran las reglamentaciones necesarias para atacar la esclavitud. Los problemas morales, económicos y los procedimientos con los que se atacó el esclavismo, no fueron algo novedoso, ni desconocido para quienes instauraron la República de Colombia. Es así que quienes reglamentaron las leyes de manumisión identificaron muy bien el problema al que se enfrentaban, pues además de ser entendida y aceptada la liberación de esclavos desde la época colonial, los referentes filosóficos, jurídicos, económicos y políticos con los cuales inició la manumisión en 1821, ya habían sido establecidos por la tradición, contando además con las experiencias de manumisión desplegadas en algunas jurisdicciones del país, en las que se habían adoptado regulaciones cuyo fin fue el debilitamiento de la esclavitud.

Teniendo como objeto de observación la experiencia de liberación de esclavos y los sustentos legales y filosóficos que se le dieron a este procedimiento, se han identificado tres etapas que inician en el periodo colonial y terminan en la víspera de la fundación de la república en 1819. La primera etapa corresponde al periodo colonial, en el cual se introducen la mayoría de esclavos en el continente americano. Junto con la esclavización de africanos, necesidad propia de la empresa colonizadora, se observa la oportunidad que los esclavos tuvieron de adquirir su libertad, acto derivado de la propia legislación española, por lo que los esclavos aprovecharon los recursos provenientes de su trabajo en los días que

laboraban en beneficio propio, para usarlos eventualmente en la compra de su libertad. La característica principal de la manumisión en el periodo colonial es que se trató de un pacto comercial de carácter privado, individual y además de afortunado para aquellos individuos que lograron acceder a la libertad por esta vía.

La segunda etapa, se identifica como un periodo de transición, y corresponde temporalmente desde finales del siglo XVIII hasta la primera década del siglo XIX. En dicho periodo la ilustración, el humanismo y el liberalismo empiezan a poner en entredicho la institución de la esclavitud. Es por ello que se sostienen importantes debates acerca de la moralidad y conveniencia económica de la esclavitud. Desde Europa, principalmente desde Inglaterra y Francia, se promovió el liberalismo y la moral abolicionista que pronto tuvo defensores en las colonias españolas en América. Si bien España fue promotor de la esclavitud, el liberalismo desarrollado en la península y la influencia ideológica ejercida entre los criollos americanos, pronto socavaron los fundamentos económicos y morales de la esclavitud.

La tercera etapa corresponde a la época de la independencia. En este momento se da un ataque más acentuado a la esclavitud. La crueldad de la esclavitud se identifica como parte de las motivaciones ideológicas y políticas del movimiento emancipador. Se señala a la esclavitud de los negros como la representación del sometimiento, discriminación y desigualdad que los americanos habitantes de las colonias padecían con España. Es por ello que se principian a materializar proyectos, cuyo fin fue detener la reproducción de la esclavitud para posteriormente abolirla. En las legislaciones promulgadas en este periodo se prohíbe el tráfico de esclavos, se reglamenta la libertad de partos y se establece el gradualismo como la forma más ventajosa de liberación de esclavos, imperando el consenso de no afectar los intereses de los propietarios. Por otro lado la libertad ofrecida a los esclavos se convirtió en propósito político del movimiento emancipador. Con ello se buscó involucrarlos en la causa emancipadora.

1.1 Esclavitud colonial

La actitud con la que los españoles conquistaron y colonizaron los territorios al otro lado del océano Atlántico fue determinada por la posibilidad de obtener grandes beneficios económicos a partir de la apropiación de importantes cantidades de metales preciosos, la expropiación de tierras y la subordinación de la mano de obra indígena. A los españoles les atraía la conquista, la riqueza fácil y la posibilidad de reconocimiento en una sociedad anclada en los viejos valores del honor medieval.¹⁵

Antes de la llegada de los españoles al continente americano, aztecas e incas habían desarrollado sistemas estatales complejos con los que lograron controlar importantes densidades poblacionales. Los Estados de los aztecas e incas se sustentaban en el tributo, el control y aprovechamiento del trabajo de los súbditos y el ímpetu de sus ejércitos. En lo que sería conocido posteriormente como el Nuevo Reino de Granada, los españoles hallaron a los muiscas junto con otros pueblos nativos. Aunque en la Nueva Granada no se encontraron Estados desarrollados como los localizados en los territorios gobernados por los aztecas e incas, los muiscas tenían una confederación política integrada por diferentes grupos poblacionales emplazados principalmente en el altiplano cundiboyacense. Si bien los muiscas no alcanzaron las densidades poblacionales de los pueblos azteca e inca, su volumen era lo suficientemente importante para atraer a los conquistadores españoles.¹⁶ Tanto en las sociedades mesoamericanas como andinas los españoles aprovecharon las experiencias de dominación política previas a la conquista para penetrar en los territorios, fundando y refundando ciudades, villas y pueblos e integrando rápidamente a la población nativa a su sistema de dominación. Junto con las grandes densidades poblacionales de los primeros territorios conquistados por España, los conquistadores encontraron importantes yacimientos de metales preciosos; plata en Zacatecas y Potosí¹⁷ y oro en la Nueva Granada¹⁸.

¹⁵ ELLIOTT, John H., *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Editorial, Taurus, Madrid, 2006. Desde una perspectiva de historia comparada Elliott presenta el sentido de la conquista, colonización y emancipación del continente americano.

¹⁶ Para el estudio de la conquista de la Nueva Granada consultar el texto de, FRIEDE Juan, *Los Chibchas bajo la dominación española*. Medellín, La Carreta, 1974.

¹⁷ La articulación de la economía colonial a partir de la explotación de plata, para las experiencias de Zacatecas y Potosí han sido estudiadas en los textos BAKEWELL, Peter, *Minería y sociedad en el México*

En la conquista del territorio americano y su posterior colonización, se establecieron el tributo y la explotación de metales preciosos como las principales actividades económicas. Los centros tributarios se establecieron en donde la población aborígen estaba concentrada y los primeros yacimientos mineros explotados fueron aquellos que los indígenas ya conocían. En el Nuevo Reino de Granada, a fines de 1530, despuntaron las expediciones de conquistadores buscadores de oro, encontrando los primeros yacimientos en Buriticá, actual Departamento de Antioquia. Posteriormente entre 1536-1546 se consolidaron los espacios mineros en los valles de los ríos Cauca y Magdalena; la cuenca del Pacífico se comenzó a explorar y a aprovechar a partir de 1570. Alrededor de la explotación minera se establecieron los grandes centros de cultura española en la Nueva Granada, junto con un importante sistema de redes comerciales y mercantiles que abastecieron con alimentos, herramientas y mano de obra a las minas¹⁹.

Los principios de la guerra justa fueron utilizados por los españoles para someter y esclavizar a los pueblos indígenas que se opusieron a la conquista. La resistencia de los indígenas a la ocupación de sus territorios, las acusaciones de antropofagia, idolatría y adoración al diablo, fueron los argumentos con los que españoles se ampararon para justificar la esclavitud de los indígenas. A ello hay que agregar que el reparto de indios, realizado a través de la encomienda y la mita, fueron los métodos con los que los españoles implementaron un sistema de mano de obra servil justificado a partir de la evangelización y “civilización” de los aborígenes. Con la mita y la encomienda los indígenas fueron sometidos, pues según la visión de los españoles, se debía imponer a los indígenas sistemas organizados de trabajo, se les debía concentrar en pueblos de indios, y se les debía evangelizar para salvar sus almas arrancándolos de la barbarie en la que vivían.²⁰

colonial, Zacatecas 1546-1700, FCE, Sección de Obras de Historia, México, 2007 y BAKEWELL, Peter, *Mineros de la montaña roja: el trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, además del interesante ensayo de SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. ; “La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI” en FLORESCANO, Enrique (ed.). *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, 1979.

¹⁸ Estudios sobre la minería en Colombia en la época colonial puede consultarse en el texto: WEST, Robert, *La minería de aluvión en Colombia durante el periodo colonial*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1972. Para el siglo XIX consultar el trabajo de RESTREPO, Vicente *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia*, Medellín, Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, 1979.

¹⁹ West, Op. Cit. Pág. 43- 47.

²⁰ Elliott. Op. Cit. Pág. 116

Una de las principales fuentes de riqueza que divisaron los conquistadores en América fue el control de la población indígena, para convertirla en tributaria y para acceder de forma eficiente a sus servicios laborales. Esta intensión rápidamente debió replantearse debido a la crisis demográfica que afectó a la población aborígen. Ruggiero Romano indica que el siglo XVI y los primeros 40 años del siglo XVII, fueron de constante reducción demográfica en América, ya que la población indígena disminuyó dramáticamente al pasar de 60 - 80 millones en la época precolombina, a solo 10 millones hacia 1640. Hoy en día la demografía histórica no solo atribuye al genocidio y exterminio de los indígenas por parte de los españoles, como la principal causa del desastre demográfico americano. Junto con ello se ha evaluado el impacto de diferentes variables para explicar la crisis poblacional, como lo fueron las diversas epidemias que afectaron la población aborígen, las deportaciones y desplazamientos de individuos de zonas cálidas a zonas frías y viceversa, a causa de sistemas de trabajo forzoso en minas y tierras, las hambrunas provocadas por causas naturales y por la usurpación de las mejores tierras a los indígenas y la desestructuración social, económica y cultural de las sociedades aborígenes provocada por la conquista “desgano vital”, que llevó a los indígenas a evitar su reproducción a partir de prácticas anticonceptivas, abortos, infanticidios, además de suicidios individuales y colectivos.²¹

La catástrofe demográfica que afectó a la población indígena entre el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, produjo la baja en la recaudación de tributos y el estancamiento de la economía minera en los dominios españoles en América. El cambio de tributación en especie o trabajo por tributación en metales preciosos, provocó la insistente búsqueda de yacimientos de oro y plata, lo que paralelamente estimuló la inmigración de gentes a las zonas de frontera incitados por la fiebre del oro.

Los problemas en la producción de metales, debido a la pobreza de los yacimientos y los problemas para el reclutamiento de la mano de obra pronto aparecieron. La disminución en la producción minera provocada por la limitada producción de los yacimientos, la imposibilidad de abrir otros campos de explotación minera, los problemas para el reclutamiento de la mano de obra indígena y los altos costos de los esclavos de origen

²¹ROMANO, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, FCE 2004, págs. 46-49.

africano, incentivaron la apertura o ampliación de otros frentes económicos como la agricultura y la ganadería desde la segunda mitad del siglo XVI. Las actividades principalmente ganaderas, y agrícolas, fueron sin duda estimuladas y articuladas con la producción minera, creando importantes circuitos comerciales de abastecimiento de los centros mineros, promoviendo paralelamente en algunas regiones, el poder económico de los comerciantes.

Debido a la estructura económica que fue adquiriendo la Nueva Granada entre los siglos XVI y XVIII, la importación de esclavos se realizó de acuerdo a las necesidades de trabajo, siendo la minería indudablemente el sector que más jalonó su importación. A partir de la segunda mitad del siglo XVII la población indígena dejó de descender al ritmo dramático que se evidenció en el siglo y medio anterior, observándose la estabilización de la población total neogranadina y americana entre mediados del siglo XVII y todo el siglo XVIII. Ello es explicado por el crecimiento constante de la población mestiza y en menor medida por la importación de negros africanos. A finales del periodo colonial se observa que en algunas regiones la mano de obra aplicada al trabajo en las minas y haciendas recayó principalmente en una masa creciente de mestizos libres propietarios de su fuerza de trabajo. En el Nuevo Reino de Granada este fenómeno se presentó en lugares como Antioquia, el altiplano Cundiboyacence y el litoral Caribe. Por otra parte en los espacios mineros del Pacífico y agrícolas del Valle del Cauca, las ocupaciones y trabajo fueron realizados principalmente por esclavos importados por los puertos del Caribe, y por sus descendientes. Si bien allí el mestizaje también se evidencia, los esclavos fueron considerados como un factor determinante en el desempeño económico local.

Las haciendas y hatos ganaderos en el Cauca, Antioquia, los Llanos Orientales y Neiva, desde el siglo XVII, abastecieron las minas de la Nueva Granada y las plazas de Santafé y Popayán, e incluso el distante e importante mercado minero de Potosí. En el siglo XVIII, periodo en el que se consolidó la hacienda como unidad de producción dominante en Hispanoamérica, gran parte de la riqueza se componía de tierras, ganados y esclavos.

Es importante señalar la influencia de la Compañía de Jesús en el desarrollo de las actividades económicas desplegadas en la Nueva Granada, aprovechando la hacienda como

centro de sus complejos negocios²². Las haciendas de los jesuitas conformaron una importante red de producción y comercialización agrícola y ganadera que abasteció los mercados más importantes de la Nueva Granada²³. Las operaciones económicas de los jesuitas estaban constituidas principalmente por la agricultura, la ganadería, la minería, el comercio y las actividades crediticias; el trabajo en estas unidades productivas fue realizado en gran medida con mano de obra esclava o servil.

La minería fue la principal actividad económica de la Nueva Granada en el periodo colonial, a la que se articularon la agricultura, la ganadería y el comercio. Desde el siglo XVI fueron constantes los pedidos de licencias para la importación de negros esclavos para laborar en las minas y haciendas de la Nueva Granada. Debido al notable descenso de la población indígena, pues si bien había riquezas en minas, las deficiencias en la obtención de la mano de obra obstaculizaban la producción. Es así como en 1592, Francisco de Anuncibay solicitó la introducción de 2.000 negros esclavos para laborar en las minas de la gobernación del Cauca, ya que a pesar de ser muy ricos los yacimientos, no había brazos para explotarlos, pues los indios de la región se extinguían y en lugares como Timaná y La Plata prácticamente se habían acabado.²⁴

La introducción masiva de esclavos se configuró para sustituir a los indígenas en la minería, incluso se afirmaba que el trabajo de un negro esclavo rendía tres veces el trabajo de un indio. Es por ello que Palacios Preciado afirma, que el auge de la minería antioqueña del siglo XVII, y el despunte de la minería chocoana en el siglo XVIII, se debió principalmente a la intervención del negro esclavo en los procesos productivos, constituyéndose en factor determinante de la producción minera.²⁵

La mano de obra esclava se hizo irremplazable para el desarrollo de la economía, además de constituirse en un bien de ostentación y lujo en la sociedad colonial. Los esclavos introducidos en la Nueva Granada fueron empleados en la agricultura, la ganadería, los

²² Para consultar sobre las lógicas económicas y sociales de las haciendas de la Compañía de Jesús en la Nueva Granada ver: COLMENARES, Germán, *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. siglo XVIII*, Santa Fe de Bogotá, Universidad del Valle, Banco de la República, 1998.

²³ MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, *El árbol de la libertad*, Neiva, Litocentral, 2008, pág. 64.

²⁴ *Ibíd.* pág. 59

²⁵ PALACIOS PRECIADO, Jorge “La esclavitud y la sociedad esclavista” en: *Nueva Historia de Colombia* (NHC) JARAMILLO URIBE Jaime (Director), Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A. 1989, pág. 155.

oficios artesanales y el servicio doméstico. Los comerciantes eran los encargados de distribuir los esclavos por el territorio de la Nueva Granada después de su desembarco en los puertos de Cartagena y en menor medida Santa Marta y Riohacha. Se calcula el precio de los esclavos en el siglo XVIII entre 250 y 350 pesos, lo que constituía una inversión importante de dinero para la época. Sin embargo la compra de esclavos se hizo una práctica común y no solo reservada para mineros y hacendados acaudalados, pues los pobres también llegaron a adquirirlos para arrendarlos y utilizarlos en el comercio al por menor, incluso se llegó a prostituir a las esclavas quienes traspasaban el dinero producto de su actividad a los amos.

Debido al alto valor que tenían los esclavos en la sociedad colonial, fueron empleados igualmente en el respaldo de operaciones prestamistas y crediticias. Como parte del inventario de minas y haciendas los esclavos quedaban bajo censo o hipoteca, es así como la iglesia, principal agente financiero del sistema colonial, se hizo propietaria de esclavos.²⁶

Los esclavos se convirtieron en una casta importante dentro de la organización socioeconómica colonial. A pesar de la rigidez social que quisieron imponer los españoles en sus colonias, las dinámicas sociales contemplaron la humanidad de los esclavos incluyéndolos como parte de la estructura social. Por su parte los negros se integraron a la sociedad libre vía mestizaje, especialmente después de la segunda mitad del siglo XVII, y por medio de la libertad a la que accedieron por diferentes caminos.

1.2 Entre la dependencia y la libertad

La manumisión²⁷ de esclavos es indicador de las posibilidades de reconocimiento social para los esclavos en las sociedades esclavistas americanas. Como la argumentan Klein y

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ El acto o la intención de manumitir esclavos fue una práctica que estuvo presente en las relaciones entre propietarios y esclavos en todas las sociedades en que se desarrolló la esclavitud. El término manumitir se significa “Dar la libertad al esclavo; Conceder la manumisión. Palabra proveniente del latín *manumittere*, de *manus* y *mittere*, manumitir, soltar de la mano, sacar del poder, dar por libre... Como consecuencia de este acto jurídico, los esclavos, de cosas se convertían en personas. La manumisión era uno de los medios de despojarse el amo del dominio sobre el esclavo; pero no era el único, ya que también cabía venderlo, en cuyo caso pasaba a formar parte del patrimonio del adquirente. Tomado de: CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*, Editorial Heliasta, tomo V, Buenos Aires, 1997, Pág. 302. La manumisión para el caso de las colonias hispanoamericanas incluida la Nueva Granada, se puede entender como “una acción jurídica en la cual los derechos de propiedad son cedidos y en la cual el liberto asume una

Paz Leston, en la sociedad hispanoamericana, la manumisión estaba reglamentada por las leyes y había posibilidades de adquirirla, constituyéndose en señal de una mayor movilidad social de los esclavos. Es por este factor que se han identificado las relaciones en las colonias españolas en América, respecto al trato de esclavos, como una sociedad esclavista abierta. Por el contrario en las colonias británicas de Norteamérica, donde la manumisión estaba prohibida o se presentaba excepcionalmente, el contexto social fue hostil a los esclavos y las oportunidades de reconocimiento social fueron extraordinarias para los esclavos, constituyendo una sociedad esclavista cerrada.²⁸

La eventual liberación de esclavos no representó una amenaza para la supervivencia de la institución esclavista, ni en la Nueva Granada, ni en el resto del continente en el período colonial. En razón a que los esclavos eran valorados como un bien determinante en la economía, dado el escaso nivel de desarrollo tecnológico, en los procesos de producción tanto en las minas como en las haciendas, se procuró por distintos caminos atar este tipo de mano de obra, por lo que los escenarios donde los amos permitieron la manumisión de los esclavos fueron poco comunes. Las posibilidades para que los esclavos obtuvieran la libertad en el período colonial fueron excepcionales. Sin embargo, parece ser, que la promesa y compromiso de libertad fue aplicado por los propietarios como estímulo para el trabajo de los esclavos, ya que bajo la promesa aplazada y ambigua de la libertad se reforzó la dependencia de los esclavos y la autoridad de los amos.

Para los esclavos que adquirieron la libertad esta no produjo como efecto inmediato la ruptura de los lazos de poder y coacción de sus antiguos amos. El acceso a la libertad representó, según lo argumenta Rafael Díaz, “el ingreso a una nueva dialéctica de la dominación y la dependencia.”²⁹ En los casos que la libertad se materializó, la esclavitud se transformó en formas serviles de trabajo prolongando las relaciones de carácter paternalista

nueva condición legal y unas nuevas responsabilidades” económicas, sociales y jurídicas. Tomado de RODRÍGUEZ, Pablo “La manumisión en Popayán 1800-1851” Medellín *Revista de Extensión Cultural*, Vol. 9-10, Universidad Nacional de Colombia, 1981. Pág. 77.

²⁸ KLEIN, Herbert S.; PAZ LESTON, Eduardo, <<Sociedades esclavistas en las Américas. Un estudio comparativo>>, Desarrollo Económico, Vol. 6, Nº 22/23, América Latina 3: Jul-dic.1966, págs. 227-245.

²⁹ DÍAZ, Rafael, *Esclavitud, región, y ciudad. Sistema esclavista urbano-regional en Santa fe de Bogotá 1700-1750*. Bogotá, CEJA, 2001, Págs. 189-209.

entre señores y ex-esclavos. El ingreso a la libertad no implicó el reconocimiento e inclusión social de los sectores negros y mulatos de la Nueva Granada.

Los amos que prometieron la libertad a sus esclavos lo hicieron con la intención de reforzar la dominación sobre sus cautivos. Prueba de ello fueron los condicionamientos que establecieron los amos con aquellos esclavos que pretendían liberarse. En los casos donde la libertad se llegó a hacer efectiva, fue común que entre propietarios y libertos se siguieran desarrollando relaciones patriarcales en favor de los primeros, por lo que las formas serviles de trabajo y la discriminación con los ex-esclavos y población de color, seguían actuando como elementos intrínsecos de la relación entre propietarios y libertos. Sin embargo la posibilidad que ofreció la legislación de manumitir los esclavos o manumitirse a sí mismos, suavizó la imagen de la esclavitud española en sus colonias, atenuando las críticas que podrían provenir de otras potencias europeas como Inglaterra y Francia. La legislación española establecía que a los esclavos se les debían garantizar espacios para que se ocuparan en su beneficio para así mejorar su dieta, procurarse el vestido, sostener a sus familias y eventualmente comprar su libertad.

Lo excepcional de la manumisión en la época colonial, sugiere que la lucha por la libertad, y por iniciativa propia de los esclavos, no debe ser idealizada, ya que para adquirirla, fue necesaria la disciplina tanto en el trabajo como en el ahorro. Así como existen huellas en donde se hacen evidentes los deseos de libertad de los esclavos y sus acciones para materializarlas, también existen evidencias en donde se pueden observar conductas de los esclavos que fueron denunciadas ante las autoridades civiles y eclesiásticas, y que si se miran desde una perspectiva crítica, no permitirían que un esclavo obtuviera los recursos necesarios para comprar su libertad. En los archivos judiciales son comunes las denuncias e inculpaciones sobre la vida licenciosa de los esclavos, acusaciones de robos, embriaguez, homicidios y en general faltas a la disciplina social. Si se hace caso a ello, se puede asegurar que la compra de la libertad no fue una preocupación que inquietara a todos los esclavos.

El acceso a la libertad por parte de los esclavos que lo pudieron hacer con el fruto del ahorro de muchos años, puede ser considerado como un acto heroico de esfuerzo individual o colectivo y de peripecia frente a los amos. Pues además de la decisión que representó

ahorrar por años, incluso décadas, absteniéndose de gustos personales, para acceder a la manumisión, se debían capotear las triquiñuelas de los amos y autoridades coloniales para retrasar o incumplir las promesas de libertad, pues como se verá en los casos expuestos más adelante, algunos amos o sus herederos llegaron incluso a despojar a sus esclavos de dineros, ganados, cosechas y productos obtenidos en sus ratos de trabajo libre, retrasando o anulando la intención de los esclavos de comprar su libertad.

Dentro de esta lógica, el Procurador General y defensor de esclavos Eugenio Martínez, intercedió a favor de León Escobar, esclavo de la mortuoria de Ignacio Palacio. El esclavo solicitó le fueran reconocida la propiedad de unos bienes. Según el expediente, cuando el esclavo y su esposa María Ignacia fueron comprados por su amo, traía consigo dos yeguas, dos potrancas y dos caballos. Con el consentimiento de su amo consiguió incrementar su patrimonio llegando a poseer veinte cabezas de ganado, cuatro mulas, un caballo y dos yeguas. Además León se dedicaba también al comercio de diferentes mercancías como lienzos, dulces y sal. Los herederos de Ignacio Polanco pretendían despojar a León de sus bienes y limitar la libertad económica de la que había gozado en vida de Polanco. Los testigos escuchados certificaron que el esclavo trataba y contratava libremente con autorización de su amo, señalando además la seriedad de los negocios de León.³⁰

Las concepciones que los esclavos adquirían de la libertad procedían de sectores socio-raciales como indios, mestizos y libertos, quienes tenían la posibilidad de disfrutar la totalidad de los recursos obtenidos con su trabajo, no se encontraban atados a la tierra, ni a un amo, configurando una reserva estacional y siempre disponible de mano de obra. Las permanentes relaciones sociales y económicas de los esclavos con aquellos estratos de la población, representaron los espacios de libertad que el esclavo imaginó y desplegó.

En la sociedad colonial, para un esclavo que había logrado acceder a la libertad, ella le representaba algunos beneficios superiores que a los que les era permitido acceder en su condición de cautivo. Sin embargo, dada la rigidez de las estructuras sociales coloniales, conseguir la libertad no significaba la inclusión plena en la sociedad, pues era inconcebible,

³⁰ Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 396, Folios 389-408, Año 1822.

por lo menos en términos formales, que un esclavo llegase a obtener el poder económico y el reconocimiento social que estaba destinado exclusivamente a los blancos. Entonces ¿para qué ser libre?

La búsqueda de la libertad por parte de los esclavos, les permitiría su total desarrollo como individuos, poder formar una familia escogiendo las parejas que bien les pareciera sin la intervención y aprobación de un amo, además de tener total autoridad sobre sus hijos; tener la posibilidad de moverse libremente por el territorio buscando las mejores oportunidades para conseguir los recursos con los cuales mantener a sus familias; desarrollar la independencia económica al abrirse la posibilidad de adquirir tierras por medios legales, criar ganados, trabajar libremente en las minas, incluso llegar a poseerlas³¹; disfrutar totalmente de los beneficios de su trabajo y detener los excesos y castigos que los amos les propinaban.

Las relaciones económicas entre amos y esclavos desplegadas en el sistema colonial, en algunas ocasiones, propiciaron el acceso a la tierra por parte de esclavos en calidad de arrendatarios. Esta práctica consistía en cederles porciones de tierra para que los esclavos las cultivaran y así generaran recursos para su propio sostenimiento. Para el amo con tierras esta relación económica con los esclavos fue beneficiosa, pues le permitía descargarse de los deberes de alimentación y vestuario, también permitía ejercer vigilancia sobre sus tierras evitando posibles invasiones además de mejorarlas y valorizarlas. Los esclavos arrendatarios se beneficiaban con los recursos económicos que adquirían mediante el consumo y comercialización de los productos que cultivaban. El arrendamiento de tierras le permitía a los esclavizados ejercer cierto grado de libertad sobre su fuerza de trabajo. A pesar del beneficio que esta relación representaba para los esclavos, el acceso a la tierra, no dejó de generar conflictos, ya que los rendimientos y mejoras de las parcelas alimentaron la ambición de algunos propietarios que expropiaron con artimañas y promesas de libertad los

³¹ Mario Diego Romero presenta el caso del Ex-esclavo Manuel Hinestroza, quien se asoció con Vicente Hurtado entre 1783-1791 para la explotación de oro en un río de Belén, en el Chocó. El aporte de Hinestroza a la sociedad fue de 15 esclavos para el laboreo de las minas. Hinestroza llegó a concentrar gran poder económico y político sobre la población. Él fue el responsable de las relaciones con el gobernador y con los jueces. ROMERO, Mario Diego, "Procesos de Poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, N° 18-19, 1990-1991 Págs. 25-26.

beneficios producidos por el trabajo de los esclavos arrendatarios.³² Paralelamente en el entorno minero los esclavos utilizaron los ratos libres y los sábados, momentos que la tradición había establecido para trabajar en su propio beneficio. En los espacios otorgados a los esclavos para trabajar en su provecho en las minas, y con la venia del esclavista, se obtenía algo de oro, con el cual se podían mejorar sus condiciones de supervivencia y eventualmente se podría llegar a acumular los recursos para comprar la libertad.

Otra de las prácticas que desplegaron los esclavos para procurar su independencia económica fue en la que los amos aprovecharon las habilidades manuales y artesanales que algunos esclavos poseían. Que los esclavos produjesen recursos por medio de su trabajo manual por fuera de la tutela, vigilancia y disciplina de sus propietarios, fue aprovechado por algunos amos para literalmente “vivir de la renta”. Se les exigía a los esclavos que salieran a trabajar para que entregaran a sus dueños el dinero correspondiente. Actividades como la fabricación de utensilios de alfarería, herrería, la zapatería, la barbería, la sastrería etc. fueron las tareas realizadas por los esclavos para cumplir con este compromiso.

Ilustrando esta práctica, en el año de 1773, en Tamalameque, el esclavo Benito Radamán, solicitó al señor Virrey intercediera en un asunto con su amo. Benito solicitó a su señor, Don Santiago Radamán, le hiciera alguna limosna para acceder a la libertad, pues era casado con una mujer libre. Don Santiago dotó de una zapatería a su esclavo aprovechando que Benito era maestro zapatero. Este se comprometió a pagarle los materiales a los precios que el amo había cancelado por ellos. También se comprometió a entregarle anualmente la cantidad de 100 pesos para descontar el valor de su libertad, la que se fijó en 300 pesos. La reclamación se elevó porque Benito hacía cuatro años que venía cumpliendo con lo pactado, y su amo no le había otorgado la carta de libertad, además que ese mismo tiempo llevaba su amo sin cumplir las obligaciones de alimentación, vestido y asistencia de enfermedades que por ley le correspondían³³.

En el caso anterior se advierte como este esclavo generaba una renta propia que le alcanzaba para cubrir los gastos de su manutención y la de su familia, además le quedaba

³² TOVAR, Hermes, *De una chispa se forma una hoguera; Esclavitud, insubordinación y liberación*, Op. Cit. Págs. 43-47.

³³ Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Negros y Esclavos, Cundinamarca, Tomo 9, folios 640R, año 1773.

un excedente anual para transferírsele a su propietario como pago por su libertad. El propietario al ver que era tan buen negocio la entrega de los recursos por parte de su esclavo, retardó la entrega de la carta de libertad a la que se había comprometido desde un principio.

Eventual y excepcionalmente el amo otorgaba la carta de libertad a los esclavos en pago por buenos servicios. Estas manumisiones espontaneas estaban condicionadas y se retrasaban para hacerse efectivas hasta la muerte del propietario o de algunos de sus herederos. Las manumisiones de este tipo dejaron siempre abierta la posibilidad de que el liberto fuera nuevamente esclavizado, además que estas manumisiones se realizaban cuando los esclavos se encontraban en avanzada edad o se hallaban enfermos y sus rendimientos económicos no eran equivalentes a los de un esclavo joven y saludable.

También puede darse el caso en el que se hace la dádiva de libertad por las constantes crisis de los sectores minero y agrícola, por lo que se volvía difícil y costoso mantener a los esclavos especialmente a aquellos que por su edad o condición física no producían lo suficiente. Dentro de testamentos y cartas de libertad quedaban explícitas o implícitas las condiciones mediante las cuales la libertad llegaba a hacerse efectiva, ésta en ocasiones dependió de la conducta del esclavo tanto en el trabajo, como en los aspectos morales.

Así fue como la esclava Rosa de Herrera accedió a la libertad, que su ama doña Manuela de Espinoza, le dio antes de morir. Sin embargo los herederos de don Joseph de Oyos, hijo de doña Manuela, no reconocieron la libertad de la esclava y pretendieron esclavizarla siendo libre. Rosa recurre al alcalde ordinario de la Ciudad de Antioquia, para que amparara su derecho a la libertad, iniciándose una causa judicial en 1749.

"Sr. Alcalde ordinario. Rosa de Herrera, residente en esta ciudad, ante vs compadezco por vía de reclamación o como más haya lugar en derecho y digo: que habiéndome dejado libre de esclavitud mi señora Doña Manuela de Espinoza, antes de su fallecimiento y viéndome desde entonces hasta ahora como tal, ha llegado a mi noticia, como en la causa motivada por el fallecimiento de Don Joseph de Oyos / hijo legítimo de dicha mi Sra. se siguió a ser inventariada y

*avaluada, teniéndome por parte de sus bienes, contra todo derecho y justicia, por ir en contra de la voluntad de la referida mi Sra. Doña manuela."*³⁴

Las relaciones de parentesco entre propietarios y esclavos actuaron como motivaciones para conceder manumisiones espontáneas o por lo menos prometerlas. El rol desempeñado por algunas esclavas como amantes clandestinas de sus amos, produjo que se engendraran hijos ilegítimos. Estos “bastardos” en varias oportunidades fueron criados en las casas de los amos junto con los hijos legítimos de los amos dando origen a sentimientos de familiaridad. En 1808 el síndico procurador y defensor de esclavos de Yarumal, Juan Francisco Zapata, inició una causa jurídica en la que defendió al esclavo Eusebio Euse, propiedad del señor Vicente Euse, vecino de San Luis de Góngora, quien le prometió la libertad a su esclavo por ser hijo suyo. En este caso el amo reconoce la paternidad de su hijo y cautivo y además en su testimonio referencia que le prometió la libertad:

*"...bajo la estipulación de que se estuviere un año, para que con sus servicios satisfacer algunas acreencias que me aquejaban. Aquel accedió y se profugó y se presentó en Antioquia con él señor protector de esclavos ante la justicia ordinaria de aquella ciudad demandándome el cumplimiento de aquella promesa."*³⁵

La justicia falló en favor del esclavo, por lo que su padre y amo accedió a dar escritura de libertad:

*"...cedo libertad y hago gracia de ella redimiéndole del cautiverio y servidumbre, a que estaba sujeto, desistiéndome y apartándome de todo derecho, acción, dominio, y señorío, que antes de él tenía y concediéndole y renunciándole en él mismo, para que use y goce de su libertad, como habida por justo título. Declarando como declaro, que esta libertad y gracia que le hago pura, reza, llana, buena, perfecta e irrevocable... y que no está grabado con obligación de dote de mi esposa, bienes, parafernales, donación, proptea nuptias, censo, capellanías, hipoteca, derecho real, ni otro gravamen especial ni general..."*³⁶

³⁴ AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 299, Tomo N° 2 Folio 300, Año 1749.

³⁵ AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 308, tomo 8, folios 322-323. año 1808.

³⁶ *ibíd.*

Cuando los compromisos de libertad fueron quebrantados, o diferidos por los propietarios, los esclavos tenían la oportunidad de recurrir a instancias legales, para que por medio de ellas se elevaran reclamaciones jurídicas en contra de sus amos, demandando que se cumpliera con lo pactado. Si los amos no respetaban las regulaciones instituidas por las leyes, los esclavos podían denunciarlos ante las instituciones coloniales. Sin embargo los recovecos administrativos y burocráticos de la justicia colonial generalmente beneficiaron a los amos, como lo ilustra el siguiente caso:

*“Honda, 5 de Noviembre de 1796. Lucia Viana Demanda a su amo, Don Antonio Burgueño, por haberla perdido ofreciéndole la libertad, que no le ha dado en 20 años, ni tampoco a su hijo. En 23 de junio remite el Gobernador de Mariquita el expediente con las diligencias obradas a su consecuencia quejándose de no poder adelantarlas por el desprecio que las justicias de Guaduas hacen de sus providencias. En 10 de Junio ocurre el hijo de la esclava instando por su libertad, y por la de su madre, y pidiendo se le mande poner en libertad pues lo han aprisionado sus amos por haber intentado venirse a agitar este asunto ”*³⁷

Junto a la posibilidad de adquirir la libertad por medios legales, existieron recurrentes fugas de esclavos quienes pretendían escapar de la autoridad de los amos. Las fugas fueron prácticas mediante las cuales los esclavos buscaron acceder a su libertad y el mecanismo más usual de resistencia a su condición de cautivos. Las fugas de esclavos no se llevaron a cabo exclusivamente con el objetivo de formar palenques o pueblos de negros. En algunas ocasiones, la fuga se dio como medio para cambiar de dueño o para denunciar los malos tratos a que eran sometidos. De todas formas, que un esclavo huyera del poder de su amo, fue considerado como una falta grave al orden social, enterrando las perspectivas del fugado de adquirir la libertad por los medios legales³⁸. La legislación colonial no dejaba de castigar severamente a los esclavos que optaran por esta opción de libertad.

³⁷ “En los estrados judiciales por robo del amor con promesas de libertad” AGN, Sección, Colonia, Fondo Negros y Esclavos, Panamá, Legajo 4, folio. 450, Fecha, Año 1796.

³⁸ GUTIÉRREZ ALEA, Tomas, *La ultima Cena*. (1976) En este largometraje se representa la relación entre los esclavos y su amo (el Conde), en un ingenio azucarero cubano en el siglo XVIII. Los esclavos agotados por los malos tratos del capataz deciden fugarse al monte, no sin antes saquear y quemar la hacienda del Conde, prontamente los prófugos fueron capturados, condenando a escarnio y muerte a los líderes de la fuga.

En el contexto de las fugas puede referirse el caso de tres esclavos quienes huyeron de la mina de Río grande en Antioquia. Los esclavos Gregorio, Antonio y Lorenzo testificaron inicialmente que habían escuchado en la mina el rumor que el rey había expedido Cedula, en la que a partir del día de año nuevo de 1768 todos los esclavos serian libres, y que por eso habían huido de la mina. Antonio Arango Vélez, dueño de la mina y de los esclavos, instauró demanda ante las autoridades por la fuga: "*con motivo de haber un zambo levantado en las minas que tengo en Río grande,... con la Chimera (quimera) de que en día de año nuevo daba vuestra majestad libertad a todos los esclavos, se me han huido tres*".³⁹ Los esclavos emprendieron camino, pero rápidamente fueron apresados por el capitán Miguel Correa, quien los puso a disposición de la justicia, la que decidió que los fugados fueran encarcelados. En sus testimonios juramentados, los esclavos declararon que el verdadero motivo de su fuga:

*"ha sido por no darles (su amo) la ración cabal, ni ropa que vestir, no obstante que ha mucho tiempo que lo estaban clamándolo con su amo... que nunca creyeron semejante novedad, (la de la libertad de los esclavos) ni hicieron caso della, y que la causa de su fuga es lo que llevan referido"*⁴⁰

Como primeras conclusiones, se puede señalar que la configuración de la libertad de los esclavos en la época colonial, constituía un **acto comercial de carácter privado**, en donde intervenían los esclavos y los amos quienes por previo acuerdo decidían las condiciones de materialización de la manumisión. Allí se estableció el precio del esclavo y las fechas en las que el registro de libertad se entregaría. El papel de la administración colonial, consistió en garantizar que las promesas de libertad fueran cumplidas y ajustadas con el acuerdo realizado previamente entre amos y esclavos. Se dan casos en donde la manumisión es un acto gratuito y espontaneo. En estos casos se da la libertad como pago por buenos servicios pues los amos deciden liberar a sus esclavos sin contraprestación económica. Sin embargo, esta situación además de excepcional, dejaba abierta la posibilidad de que los liberados fueran esclavizados nuevamente.

³⁹ AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 461, folio 2. Año 1768.

⁴⁰ *Ibíd.*, folio 4.

Algunos amos aprovecharon el poder que tenían en sus localidades para dilatar o desconocer los acuerdos de libertad que habían contraído con sus esclavos, de ahí que se encuentren reclamaciones de diferente categoría, en las que se solicita que los derechos de los esclavos fueran amparados por las autoridades coloniales. Son comunes las reclamaciones en donde el esclavo denuncia a su amo por el robo de recursos destinados para la compra de la libertad, o en donde se prorroga la fecha de la manumisión o simplemente se intenta esclavizar a individuos que ya habían obtenido su libertad.

En las relaciones sociales de las colonias hispanoamericanas, el nacimiento de hijos ilegítimos, resultado del trato ilícito de los amos con sus esclavas fue común. Se encuentran casos en donde la manumisión fue motivada por las relaciones de parentesco entre amos y esclavos. Sin embargo ser hijo del amo no significó ninguna garantía para la manumisión y mucho menos que esta se realizaría, dado el caso, de forma gratuita.

1.3 Liberalismo y abolicionismo. Siglo XVIII

A finales del siglo XVIII las ideas ilustradas, su anunciado humanismo, y la presión e influencia política e ideológica que ejercieron principalmente los ingleses para denunciar el comercio de esclavos, empezaron a socavar los fundamentos filosóficos de la esclavitud tanto en Europa como en el nuevo mundo. Durante gran parte del siglo XVIII en el continente europeo, en particular en Inglaterra y Francia, filósofos, juristas y economistas, se propusieron establecer desde diferentes orientaciones teóricas, los enfoques del liberalismo. En líneas generales este liberalismo sustentó la ruptura de los tradicionales lazos de poder con los que se habían legitimado los Estados monárquicos de talante absolutista. El liberalismo pretendía reformar los sistemas de gobierno monárquicos limitando sus poderes y facultades legislativas, judiciales y fiscales, sometiendo la acción de los gobiernos a la escrupulosa vigilancia de instituciones de administración y control emanadas de la misma sociedad. Por otro lado, desde los gobiernos se debían proteger los derechos de todos los individuos que integraban la nación, garantizando su promoción y ejecución en condiciones de igualdad, partiendo de la premisa del *iusnaturalismo* que declaraba que todos los hombres nacen iguales por naturaleza, derecho que era considerado inalienable por el Estado y la sociedad.

Paralelamente los liberales idearon y defendieron el libre comercio, modelo económico en el que el precio de las mercancías era proporcionado por las leyes de la oferta y de la demanda, ley planteada por el economista británico Adam Smith. La creación de libre comercio suponía la existencia de propiedad privada, la división y especialización del trabajo y la creación de un contingente de consumidores libres, por lo que los liberales defendieron la eliminación de las trabas que impedían la libre producción y comercialización de mercancías. Estas limitaciones se advertían en la acción de monopolios, gremios, la estructura tributaria de los Estados y sistemas forzosos y serviles de trabajo como la esclavitud. En consecuencia, el liberalismo empezó a promover el debilitamiento de la esclavitud sosteniendo que el trabajo libre rendía más que el efectuado con esclavos, además el trabajo libre produciría la abundancia de compradores, que con su consumo incentivaría la producción y comercio de mercancías.⁴¹

El liderazgo de los británicos en cuanto a los temas de abolición de la esclavitud se presentó desde finales del siglo XVIII. En 1787 se creó la *Society for Effecting the Abolition of Slavery*, sociedad que empezó a promover una serie de panfletos, cuyo objetivo era recopilar información a favor de la abolición de la trata de esclavos y denunciar los vejámenes a que eran sometidos los esclavos en los barcos negreros británicos.⁴² La influencia de las sociedades abolicionistas británicas prontamente se extendió por el continente europeo encontrando reciprocidad en la Francia revolucionaria. Es así como en 1788 se estableció en París la "*Société des amis des Noirs*" (sociedad de amigos de los negros) organización que se oponía a la esclavitud de los negros, condenaba el tráfico de

⁴¹ Para profundizar sobre la influencia del liberalismo y la Ilustración en las ideas antiesclavistas consultar: DAVIS, Brion David, *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, Bogotá, Editorial el Ancora, 1996. Capítulos XIII-XIV, págs. 383-435.

⁴² Como parte de esta campaña se encuentra "el diagrama de Brookes" que consiste en un plan de embarque del barco negrero llamado Brokes, el cual fue obtenido y reproducido por los miembros de la *Society for Effecting the Abolition of Slavery*, para que se colgara en todos los hogares de los abolicionistas británicos. Con este cartel se buscaba generar el rechazo y provocar el horror, en todos Aquellos que lo vieran. En 1807 la Society logró que se aprobara la ley de abolición del comercio de esclavos en la que se prohibía que los barcos británicos se involucraran en el tráfico de esclavos. Solo hasta 1833, y debido a la presión ejercida por nuevas sociedades abolicionistas, algunas de ellas lideradas por mujeres, se logró que el parlamento británico aprobara la ley de abolición definitiva de la esclavitud. Al año siguiente 1834 el beneficio se extendió a las colonias británicas, sujeto a una indemnización de veinte millones de libras esterlinas, a favor de los propietarios, y a que los liberados permanecieran cuatro años ligados a sus amos, recibiendo los salarios que su trabajo generara. Fuente:<http://historiasdelahistoria.com/2011/02/21/brookes-de-barco-de-esclavos-a-icono-abolicionista>. Consultado 28 de febrero 2013.

esclavos y promovía las ideas abolicionistas. *La Sociedad de Amigos de los Negros*, tenía como objetivo principal abolir la esclavitud en el Caribe francés, pues las premisas de libertad, igualdad y fraternidad promulgadas por la Revolución Francesa, no se extendían a los negros esclavos de las colonias francesas del Caribe.

En Haití, la principal colonia francesa en el Caribe, desde 1791 se venían presentando desordenes y levantamientos en los que se exigía la igualdad de derechos para los negros y mulatos de la colonia. Debido a la presión ejercida conjuntamente desde las colonias del Caribe y desde la *Sociedad de Amigos de los Negros*, en 1792 la Convención Nacional Francesa otorgó la ciudadanía a los hombres libres de color y posteriormente en 1794, decretó la abolición de la esclavitud en las colonias.⁴³

En 1802 Napoleón promueve el restablecimiento de la esclavitud. Este hecho reactivó los conflictos y los ex-esclavos haitianos se enfrentaron al ejército francés, comandado por el General Charles Víctor Emmanuel Leclerc. A la larga este conflicto determinó la independencia de Haití en 1803 y la consecutiva proclamación de independencia el 1º de enero de 1804. Sin embargo Francia y otras potencias europeas del momento, como Inglaterra, España y Portugal, condenaron el acto y aislaron a Haití por considerar peligrosa una nación gobernada por ex-esclavos. Como consecuencia de lo sucedido allí, el miedo al levantamiento de los negros y la guerra racial, fueron las mayores preocupaciones que tuvieron los americanos dueños de esclavos.

A pesar del monarquismo, al parecer unánime en la sociedad ibérica hacia el último tercio del siglo XVIII, se inauguró una corriente de pensamiento en España influenciada por los procesos revolucionarios de las Ex colonias inglesas en Norteamérica y posteriormente por los acontecimientos revolucionarios de Francia. Esta corriente fue igualmente inspirada en las obras de pensadores liberales franceses como Rousseau y Voltaire, e ingleses como John Locke. A este grupo de pioneros del liberalismo español, Fernández Sarasola lo identifica como “rupturista” caracterizándose por su francofilia. Estos pensadores entre quienes se encontraban José Marchena, León de Arroyal y Manuel de Aguirre, encabezaron

⁴³“La Convención declara la esclavitud de los negros abolida en todas sus colonias; en consecuencia, decreta que todos los hombres sin distinción de color, domiciliados en las colonias, son ciudadanos franceses y gozaran de todos los derechos asegurados por la Constitución” fuente: <http://dhpedia.wikispaces.com/Historia+de+los+Derechos+Humanos>, Consultado: 4 de abril de 2013.

el rechazo al inmovilismo político de la monarquía española, pretendiendo ampliar los derechos civiles de la población española. Desde allí se incentivó la transformación de los súbditos en ciudadanos partícipes del gobierno. Desde este movimiento con claros tintes liberales se empezó a criticar el despotismo ilustrado de los Borbones en España, promoviendo la sustitución de la monarquía absoluta por un gobierno representativo y cuya expresión se encontraba en la división de poderes.⁴⁴

El conocimiento de la política española en América fue instrumentalizado por los rupturistas para comparar el ambiente de liberalismo y libertad adelantado por ingleses y franceses, con la sumisión que experimentaban los españoles de las dos orillas del Atlántico. Por esta razón León de Arroyal invocaba que los ingleses y franceses “*tienen por pesado un solo eslabón de la servidumbre*”, en tanto que los españoles “*arrastrando las cadenas de la esclavitud, no conocen siquiera el ídolo de la libertad*”.⁴⁵

Algunos de los rupturistas decidieron retirarse a Francia, país que tanto admiraban. Sin embargo Fernández Sarasola, sugiere que estos pioneros sembraron el germen del liberalismo en España, y solo se necesitaba un pretexto para encenderlo.⁴⁶ La crisis institucional generada por la invasión de Napoleón en 1808 a la península, favoreció la formación de la opinión pública por medio de una prensa dirigida por liberales, que aprovecharon la oportunidad para favorecer la expansión del liberalismo.⁴⁷ En la reunión de las juntas para organizar la administración del gobierno español, motivadas por el presidio del Rey Fernando VII, y la imposición del usurpador José Bonaparte en el trono, se identifican varias tendencias políticas. François Xavier Guerra, identifica tres grandes grupos ideológicos reunidos en las cortes de Cádiz en 1808: 1° los Absolutistas Ilustrados, acérrimos devotos de considerar la junta como un poder provisional que se encargarían de administrar el Estado en ausencia del Rey y de dirigir la guerra contra Francia. 2° los constitucionalistas históricos, entusiasmados con el modelo inglés y que aspiraban a la instauración de un sistema constitucional. 3° los liberales que representaban el grupo más

⁴⁴ FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “El primer liberalismo en España (1808-1833)”, Revista Historia Contemporánea, N° 43- 2011, Universidad Del País Vasco, págs. 551-552.

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ *Ibíd.* pág. 555.

⁴⁷ *Ibíd.*

revolucionario, partidarios del reconocimiento de la soberanía del pueblo y de la realización de una constitución a la francesa.⁴⁸

En las colonias españolas de América las manifestaciones políticas de la metrópoli fueron ejercidas paralelamente. Los emisarios que viajaron desde América para integrarse a las juntas, defendieron la idea de que los americanos recibieran un trato idéntico al de los españoles, en términos de representación territorial y de derechos políticos. En consecuencia se interpretó esta solicitud como dotar a todos los americanos con derechos de sufragio, sin excluir las castas, a lo que se opusieron los representantes españoles, pues ello significaría que se aceptarían a la totalidad de la población americana como base para la elección de representantes americanos en las cortes, algo que convertiría a la delegación americana, más numerosa que la metropolitana.⁴⁹ Las negativas de los delegados peninsulares a los requerimientos de los americanos, pronto sembraron el inconformismo de los americanos con las cortes. No obstante los delegados americanos se vieron obligados a aceptar la limitada participación que se les ofreció so pena de perderla completamente. De este modo los americanos se sintieron discriminados por quienes consideraban sus pares políticos, alentando el establecimiento de juntas en el propio territorio americano.

De cualquier forma el utillaje liberal arribó al continente americano bien fuera por vía española, inglesa o francesa encontrando resonancia en los ilustrados criollos, algunos de ellos educados en España y Europa y quienes llegado el momento liderarían el proceso de independencia. Dentro de estos americanos influenciados por el liberalismo, se identifica a Don Antonio Villavicencio. Criollo de origen quiteño, educado en España, oficial de la Marina Real, y Comisario Regio del Virreinato de la Nueva Granada. Villavicencio con ocasión de la reunión de las Cortes de Sevilla, elaboró un documento en el cual proponía la abolición gradual de la esclavitud en las colonias españolas. La intensión de Villavicencio

⁴⁸ GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, Fundación Stadium y Ediciones Encuentro, S. A. 2009 pág. 177.

⁴⁹ FERNÁNDEZ SARASOLA, Op. Cit. Pág. 564.

se plasmaría en el "*Proyecto de ley a la comisión de arreglo a asuntos que deban tratar las cortes de España en Sevilla, con fecha de 16 de noviembre de 1808*".⁵⁰

El autor inicia su exposición criticando a aquellos que ven en la abolición de la esclavitud un inconveniente económico, pues faltarían brazos que trabajaran los campos y las minas, lo que traería como consecuencia la ruina del imperio. Villavicencio vio en la libertad de los esclavos y en la promoción del matrimonio la solución a este inconveniente, pues el matrimonio de negros y gentes de color evitaría la falta de brazos para el trabajo. Es así como argumentaba que el hombre libre aprovecha de mejor forma su trabajo, se reproduciría con mayor eficiencia, ya que la vida en libertad motivaría a los esclavos a sostener a su familia de una forma más digna, y cesarían los infanticidios y abortos que las esclavas muy comúnmente comenten en contra de sus hijos.⁵¹

*"Todo hombre propende naturalmente a la propagación de su especie por medio del matrimonio: la causa primaria porque los esclavos de Rusia, Polonia y otros países de Europa y los que ahora tenemos en América rehusaban y rehusaran contraerlo, es por la bárbara ley que condenaba a la misma suerte que sufren los padres, a todos los hijos de madre esclava: pero declarados libres todos los que nazcan de estos matrimonios y aun los de trato ilícito o clandestino (pues para esclavizar a estos desgraciados inocentes no hay otra razón que la de un bien y brutal interés) se verán cómo aumentan de día en día los matrimonios, como disminuyen al infinito los infanticidios, abortos y demás horrores que cometen frecuentemente las esclavas para no dar a luz sus hijos condenados al esclavitud, y como por siguiente se aumenta prodigiosamente la población en razón de la extraordinaria y reconocida fecundidad de las gentes de color en aquellos dichosos y bellos climas"*⁵²

Por otro lado Villavicencio pretendía evitar que los esclavos tomaran la libertad con sus propias manos, levantándose en armas en contra de sus amos. Allí se reproduce el miedo a

⁵⁰ VILLAVICENCIO, Antonio, "*Proyecto de ley a la comisión de arreglo a asuntos que deban tratar las cortes de España en Sevilla, con fecha de 16 de noviembre de 1808*" Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/rm/rm_223_pza1.pdf, consultado 22 febrero 2013.

⁵¹ Para observar la práctica de abortos e infanticidios por parte de las esclavas ver: SPICKER, Jessica, "El cuerpo femenino en cautiverio: Aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810" en: AROCHA, Jaime (Coord.), *Geografía humana de Colombia: Los afrocolombianos. Tomo IV*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 2000. Se puede consultar en la dirección electrónica: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/afro/cuerpo>. Consultado: 14 de junio de 2013.

⁵² VILLAVICENCIO. OP. Cit. pág. 3

que en las colonias hispanoamericanas sucediera algo similar a lo acontecido en Haití. Por ello se debía evitar que una futura libertad de los esclavos fuera ganada por las armas y no como una muestra de liberalidad del gobierno español:

*"La abolición de la esclavitud establecida y efectuada bajo el plan propuesto, evitaría que los esclavos seducidos adquirieran su libertad, con muertes, incendios, y otras mil atrocidades que cometerían con las armas en la mano, sin agradecer el buen trato que antes se les había dado, ni las ideas humanas de los que gobiernan y que trata de su libertad, y la mirarían como ganada por sus manos, y no como emanada de la liberalidad del gobierno, y de sus amos."*⁵³

El procedimiento que propone Villavicencio contempla varios aspectos para que la esclavitud desapareciera de las colonias españolas. Como primera medida se promueve la declaración de la libertad de los vientres de las esclavas, "*decretar la libertad de los vientres de las esclavas, esto es, que fuesen libres en lo sucesivo todas las criaturas que nacieran desde la fecha de la promulgación del decreto.*"⁵⁴ Posteriormente se impulsa un plan para que dentro de los próximos años, la esclavitud fuera desapareciendo paulatinamente promoviendo y facilitando el acceso de los esclavos a la libertad:

*" establecer por ley General e inmutable un término fijo como de 20 o 25 años para que al cumplirse o expiración de ellos quedé abolida la esclavitud de hecho y derecho en todas nuestras posesiones de América y Asia: como que hay muchos esclavos que ya han servido muchos años a sus amos que están cansados o inhábiles para el trabajo, quedarán libres a los 5 años y a los 10 los que ya hayan servido 10 o 15 años, obligando a los poseedores de haciendas a que no arrojen a mendigar a sus criados ancianos o enfermos que adquieran la libertad por la ley."*⁵⁵

Sumado a lo anterior Villavicencio aspira a decretar la prohibición del comercio de esclavos: "*Desde el momento que empiece sus sesiones el gobierno, es indispensable prohíba la introducción y comercio de esclavos.*"⁵⁶ Los esclavos debían tener la posibilidad

⁵³ Ibíd. Pág. 4.

⁵⁴ Ibíd. Pág. 5.

⁵⁵ Ibíd. Pág. 6.

⁵⁶ Ibíd.

de trabajar en beneficio propio para generar los caudales necesarios con los cuales liberarse, aclarando que el precio de las libertades no puede ser superior al que el amo pagó por su esclavo en el momento de la compra. Respecto a los precios el plan contiene una compleja operación en donde los precios de los esclavos disminuyen gradualmente según se acerque la fecha de la abolición definitiva fijada para el 1° de enero de 1840:

“...éste término se señala de 30 años y se fija su conclusion el día 1.º de enero de 1840, y un esclavo que ha costado 300 pesos se rescata o se vende el año de 1820, no deberá pagar a su amo por su libertad más que 200 pesos, ni ser vendido en más que está precisa cantidad por haber transcurrido ya una tercera parte del término fijado para la absoluta abolición.”⁵⁷

Según la propuesta, los caudales invertidos en esclavos por los propietarios ya habrán retornado a los amos con sus correspondientes réditos y al finalizar el tiempo fijado para la abolición definitiva, las deudas por la libertad de los esclavos ya estarían saldadas y la emancipación de los esclavos se realizaría con absoluta tranquilidad.

Si bien la propuesta del Villavicencio no tuvo el efecto inmediato que él esperaba, los puntos que proponía se convertirían en la columna vertebral de los proyectos de abolición de la esclavitud que se discutirían y aprobarían en la coyuntura de la guerra y en el marco de la creación de la República de Colombia. De esta propuesta hay que resaltar que proviene de un funcionario de la corona española y en ella se expresa la preocupación por mejorar las condiciones de una parte de la población americana. Hay que señalar que esta muestra de humanidad fue inspirada indudablemente por el miedo que producía en las autoridades coloniales la experiencia del levantamiento armado de los esclavos haitianos. En el documento se hallan insertas una serie de reflexiones en donde el autor despliega su pensamiento liberal, ilustrado y humanista recurriendo a consideraciones sobre el rendimiento y beneficio del trabajo libre comparado con el trabajo esclavo. Allí constantemente acude al reconocimiento de la humanidad de los esclavos y a la denuncia de los abusos por parte de algunos amos.

⁵⁷ *Ibíd.*

La importancia de la propuesta de Villavicencio se sustenta en la introducción de aspectos como la libertad de los vientres de las esclavas que provocarían la cesación de nacimientos de esclavos en las colonias, el gradualismo de la abolición al ser estipulada una fecha límite para que la esclavitud prescribiera, la prohibición del tráfico y comercio de esclavos y el reconocimiento de los derechos de propiedad en beneficio de los amos, garantizados por la ley y el Estado. Estos elementos se convertirían en los referentes con los que los legisladores antioqueños de 1814 y colombianos de 1821 atacaron la institución esclavista. Por último hay que señalar que cuando el naciente Estado colombiano se enfrentó al problema de la supresión de la esclavitud, la que debía realizarse sin causar inconformidades entre amos y esclavos que perturbaran la tranquilidad pública, las medidas adoptadas se habían planteado unos años atrás. Ello en alguna medida facilitó la adopción de reglamentaciones que acabarían con la esclavitud, ya que esta posibilidad se venía discutiendo desde la víspera de la independencia.

1.4 La libertad como promesa de la independencia

La historiografía colombiana en los últimos años ha venido estudiando el papel que desempeñaron los negros y otros sectores subalternos en las guerras de independencia. Inicialmente las tensiones acumuladas por varias décadas por parte de los esclavos, vinieron a estallar en el contexto de las guerras. Es así que los esclavos vieron en la independencia la oportunidad de adquirir su libertad, aprovechando para ello el desorden producido por el conflicto. Huidas, desobediencia a amos y capataces, saqueos a haciendas y minas, fueron las acciones que emprendieron los esclavos para debilitar el poder que sobre ellos ejercían los amos. Con estas acciones se incrementó el miedo a que una guerra racial tuviera lugar en el país.⁵⁸ Por otro lado la independencia significó una oportunidad para que los esclavos adquirieran su libertad por vías legales, debido a la promesa de libertad que hicieron los líderes militares de los bandos enfrentados.

Desde tiempos coloniales, y debido a las necesidades de defensa de la monarquía en América, el ejército español dio la posibilidad de que negros y sectores mestizos de la

⁵⁸ ALMARIO, Oscar, “Los negros en la independencia de la Nueva Granada”, En: BONILLA Heraclio (editor), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia y Editorial Planeta Colombiana S.A. 2010, pág. 41

población pudieran integrarse en sus filas. En las milicias, desde el siglo XVII, negros y mestizos tuvieron la posibilidad de hacer carreras militares al servicio de la corona española. Las milicias eran cuerpos armados y de defensa que fueron promovidos por comerciantes y sectores pudientes de la sociedad americana para proteger las ciudades, principalmente los puertos, y generalmente se organizaron en tiempos de turbulencia política. Las milicias representaron una fuerza complementaria y no por eso menos importante de la defensa del imperio durante el periodo colonial. Las milicias fueron organizadas por ánimo de los americanos y originalmente no fueron reguladas por la legislación metropolitana, por lo que inicialmente no se excluyó a ningún grupo étnico en su conformación, aunque hay que resaltar que el trato en ellas era regulado de acuerdo al orden de castas raciales que funcionaba en toda la sociedad colonial.⁵⁹

En el siglo XVIII se observa que el criterio de organización de las milicias esta proporcionado por el origen racial de sus integrantes. Los milicianos se organizaron de acuerdo a pautas de procedencia étnica formando unidades de blancos, pardos y morenos, sin embargo los blancos eran suspicaces con el origen racial de los integrantes de las milicias.⁶⁰ Las milicias de morenos fueron integradas por mulatos, zambos y negros libres y su presencia fue realmente importante en la defensa de las ciudades costeras del Caribe español. Debido a los mecanismos de manumisión propios de la época colonial, los negros libres tenían los mismos deberes que el resto de la población en cuanto a defensa del territorio se refería.⁶¹ Es por ello que los negros libres vieron en la milicia una importante posibilidad de ascenso y reconocimiento social. Sin embargo esto no significó que se promoviera su ingreso al ejército regular debido a la desconfianza que los blancos tenían con las castas, y mucho menos considerar la posibilidad de aspirar y obtener cargos en la oficialidad militar.

Debido a la importante proporción de población representada por negros y mulatos en la sociedad colonial en el momento que estalló la guerra contra España, se buscó contar con el apoyo de dichos sectores. El precursor de la independencia de Venezuela, Don Francisco

⁵⁹ MARCHENA, Juan (coord.), *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, pág. 105

⁶⁰ *Ibíd.* Pág. 138

⁶¹ *Ibíd.* Pág. 139

Miranda, debido a las necesidades militares de la guerra contra España, en 1812 decretó la conscripción de negros y esclavos en el ejército, ofreciendo la libertad a aquellos que pelearan durante diez años, decretando también la prohibición del tráfico y comercio de esclavos. Estas medidas despertaron la desconfianza de los dueños de esclavos, especialmente de aquellos que tenían plantaciones de cacao, y que representaban la clase más poderosa del país, pues según ellos, las disposiciones además de dejarlos sin posibilidades de reemplazar sus esclavos, podría utilizarse como excusa para matar blancos, rebelarse contra la autoridad de los amos, relajar la disciplina en las plantaciones y promover fugas. Por los reparos de los cacaoteros, Miranda se vio obligado a reevaluar la medida y para calmar los ánimos de los esclavistas y no perder su favor a las causas de la república, determinó que se les indemnizaría por los esclavos enrolados en el ejército, como igualmente reglamentó la disminución del tiempo de servicio militar de los esclavos de diez a cuatro años.⁶²

Los resultados del decreto no pudieron observarse, debido a la pronta caída de la Primera República Venezolana generada por la crisis económica que sacudió a los sectores productivos a causa del terremoto de 1812 que afectó la ciudad de Caracas y a la expedición militar en contra de la República encabezada por Domingo Monteverde, quien pronto restauró el ordenamiento jurídico español.

De la misma manera, en la Nueva Granada, desde 1810 con los acontecimientos que desencadenaron y que llevaron a su independencia, la libertad de los esclavos empezó a tomar protagonismo tanto jurídica como militarmente. Dentro de las discusiones que se dieron en torno a la independencia política, el tema de la esclavitud creció en importancia en los debates y polémicas que los encargados de realizar el proyecto de la emancipación realizaban. Siguiendo el ejemplo de ingleses y franceses, los ilustrados neogranadinos rápidamente identificaron en la esclavitud la más cruel inhumanidad que los españoles habían implantado en América.

Son constantes los debates en esta época, en los que se plasman los dilemas sobre la esclavitud. Por un lado, sí bien España había implantado la esclavitud de africanos en

⁶² LOMBARDI, John, *decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820-1854*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1971, págs. 59-60.

América, ello se debió a las necesidades propias de la economía al hacerse escasa la mano de obra indígena, por lo que la esclavitud fue valorada como una necesidad propia de la empresa colonizadora. Por otra parte se reconoció a la esclavitud como una práctica civilizadora pues para bien o para mal, con ella se sacaba a los negros africanos de la barbarie en la que se encontraban al enseñarles el catolicismo, las nociones de trabajo y sociabilidad propias de los pueblos civilizados. Los ilustrados de la Nueva Granada reconocieron en la esclavitud un mal necesario implantado por España, que de acuerdo a los principios de la humanidad y a las necesidades de la independencia debería resolverse prontamente por el bien político del país.

La experiencia de los americanos con los peninsulares, particularmente los acontecimientos sucedidos en el marco de las cortes de Cádiz, en donde se les limitó la representación política, fue identificada como desventajosa para el ejercicio de los principios del libre comercio, de los derechos políticos y de la libertad individual. Es por ello que la opinión pública recurre al término esclavitud como el que mejor representaba la relación de dependencia y sujeción de los americanos con su metrópoli. En el Diario Político de Santafé de Bogotá, en el que se relatan los hechos más sobresalientes de la revuelta del 20 de julio de 1810 se señala:

*“ayer se puso el sol dejándonos en la esclavitud, y hoy ha arrojado sus rayos sobre un pueblo libre, victorioso y que descansa sobre plazas y calles...todos los corazones rebotaban de alegría. Un peso inmenso se ha quitado de nuestros hombros...dichosos nuestros esfuerzos! Dichoso nuestro valor! He aquí los sentimientos, he aquí las expresiones de este pueblo en los primeros momentos de su libertad”.*⁶³

Las juntas y gobiernos organizados en la Nueva Granada a partir de 1810 se dieron a la tarea de organizar jurídica y políticamente la administración de sus correspondientes circunscripciones territoriales y el problema de la conveniencia de mantener la esclavitud sería prontamente discutido. En Cartagena los hechos que llevaron a su primer intento de independencia de España en 1811, fueron dirigidos por la elite comercial y por mulatos libres con algún grado de poder económico debido a sus actividades artesanales y

⁶³ *Diario Político de Santafé de Bogotá*, [Bogotá] agosto 31 de 1810, Vol. III, pág. 11.

comerciales.⁶⁴ Es así como en 1812 el gobierno de Cartagena decidió enfrentar y debilitar la esclavitud promulgando en su constitución unos artículos en los que se atacó la institución esclavista:

Artículo 2. ° Se prohíbe toda importación de esclavos en el Estado como objeto de comercio.

Artículo 3. ° Ninguna autoridad podrá emancipar esclavos sin consentimiento de sus amos o sin compensarles su valor.

Artículo 4° El Cuerpo Legislativo dará lugar entre sus deliberaciones al proyecto de un fondo de manumisión y discurrirá sobre los medios y arbitrios de realizarlo.

Artículo 5° Entretanto cuidará de que la protección de las leyes defienda a los esclavos de la arbitrariedad e inclemencia de sus propietarios, estableciendo, renovando o mejorando las que obligan a éstos a tratar con humanidad a aquéllos, a castigarlos sin crueldad y a contribuirles con todo lo necesario.

Artículo 6° Esta obligación se extiende aun a aquellos esclavos que, o por la edad o por las enfermedades, se han hecho inútiles o de poco servicio a sus amos, y así se declara a éstos sin derecho a eximirse de aquella obligación, dándoles una libertad tardía, forzada e inútil, cuando no cruel y gravosa al esclavo y a la sociedad.⁶⁵

Las medidas tomadas por los cartageneros se encontraban en sintonía con los fundamentos del liberalismo y con la ideología abolicionista de los ingleses, y no sería de extrañar esta influencia, pues como lo expuso Alfonso Múnera, en Cartagena desde finales del siglo XVIII vivía una elite comercial educada en Santafé y Europa y que debido a su formación, negocios y residencia en la ciudad puerto, promulgaban el librecambismo influenciados ampliamente por autores británicos como Adam Smith, leían periódicos extranjeros y escribían ensayos sobre economía.⁶⁶

⁶⁴ MÚNERA, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*, Bogotá, Edit. Planeta colombiana S.A. 2008.

⁶⁵ “Constitución del Estado de Cartagena de indias” (14 de junio de 1812) En: MELO, Jorge Orlando, *Documentos constitucionales colombianos*. <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/documentosconstitucionales1.pdf>, pág. 284. Consultado: 12 de marzo de 2013.

⁶⁶ MÚNERA, Op. Cit. Pág. 118.

A pesar de las buenas intenciones plasmadas en la legislación respecto a debilitar la esclavitud en Cartagena, ésta no pudo tener los efectos esperados debido a que no hubo una reglamentación clara acerca de la procedencia de los caudales para pagar a los amos por la manumisión de sus esclavos, pues la creación del fondo de manumisión quedó aplazado a nuevas deliberaciones que al parecer no se pudieron realizar. A lo anterior debe sumarse los efectos de la expedición española de 1815 en la que la ciudad sucumbió bajo la espada del pacificador Pablo Morillo. Aquí se restableció el ordenamiento jurídico de España, por lo que la constitución cartagenera de 1812 quedó anulada.

La experiencia constitucional de Cartagena respecto a la libertad de los esclavos, más allá de su fracaso en el corto plazo, debe valorarse como la materialización de un ideario liberal que buscó debilitar la esclavitud en la Nueva Granada. En efecto, algunos de los fundamentos jurídicos que se adoptarían años más tarde en la política de manumisión de esclavos emanaron de la experiencia de Cartagena.

Dos años después de la Constitución de Cartagena y en plena pugna contra España, el Estado soberano de Antioquia expidió una reglamentación denominada “ley de manumisión” en donde se buscaban aplicaban medidas para que la esclavitud dejara de reproducirse en el territorio antioqueño. Uno de los artífices de la reglamentación, Don Juan Del Corral, en epístola enviada a Don Manuel de Bernardo Álvarez, gobernador de Antioquia, con fecha 12 de diciembre de 1813, expuso las razones por las cuales se debía empezar a considerar la suerte de los esclavos que habitaban en el territorio antioqueño. Del Corral expone argumentos morales, filantrópicos, políticos, jurídicos y económicos que convenía adoptar para debilitar y extinguir la esclavitud, inicialmente en Antioquia y después en todo el país.

“Oprimido este Gobierno de reflexiones las más tristes sobre la miserable suerte de los esclavos a quienes no basta la espada de la revolución para romper sus cadenas, ni las luces de la filosofía para mejorar de condición, habría tratado ya de una reforma parcial de esta República, si no creyera que la resolución debía ser de resorte del Supremo Congreso. Cuando por todas partes se proclaman eternos derechos del hombre, y apenas se escucha la débil voz de los esclavos

condenados a la ignominia, a los ultrajes, a las torpezas de la más bárbara codicia... Si es un crimen el ir a encadenar inocentes africanos, no es menos inhumano perpetuarlos en las cadenas, extendiéndolas a su posteridad, y multiplicando así una serie de delitos los más atroces, al mismo tiempo que nosotros reivindicamos nuestra libertad...”⁶⁷

Del Corral se escuda en la razón y el derecho natural como sustento de sus ideas de libertad de los esclavos. Paralelamente expone que la liberación de esclavos debe hacerse de forma gradual para no generar desorden, advirtiendo que los españoles tenían la esperanza que los esclavos defendieran la autoridad del rey y se unieran a sus ejércitos.

“... porque el amor de la libertad se despliega del mismo modo en el corazón de un negro humillado bajo la razón de su amo, que en el de los demás hombres que estudian sus derechos originales y su independencia primitiva... Este Gobierno sabe muy bien que los esclavos, sin propiedades, sin educación y sin sentimientos, porque todo lo destruye la servidumbre, no pueden ser desatados a un tiempo, sino por medio de una emancipación sucesiva. ¿Y por qué no hemos de comenzar estas operaciones filantrópicas, principalmente cuando sabemos que nuestros enemigos implacables tienen fincadas sus esperanzas en la conmoción de los siervos, y que entre éstos va cundiendo poco a poco la fiebre revolucionaria? ...”⁶⁸

Poniendo como ejemplo el “liberal” gobierno de Chile⁶⁹ el cual abrió a sus esclavos el camino de la emancipación declarando la libertad de partos, Del Corral advierte de la necesidad de meditar sobre leyes similares a las promulgadas en el sur del continente, manifestando la inmoralidad de sostener la esclavitud:

“...Nosotros debemos hacer lo mismo si no queremos merecer la misma esclavitud, conservando la de los esclavos, como lo hicieron los espartanos con sus ilotas y lo están verificando los españoles con respecto a nosotros...”⁷⁰

⁶⁷ TIZNES JIMÉNEZ, Roberto, *Don Juan del Corral, libertador de los esclavos*, Cali, Biblioteca Banco Popular, No 83, 1980, Págs. 262-263.

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ El gobierno chileno decretó la libertad de los vientres de las esclavas en 1811, en 1823, allí se declaró la abolición de la esclavitud, convirtiéndose Chile en el primer país hispanoamericano en hacerlo. *Ibíd.* Pág. 274.

⁷⁰ *Ibíd.* Pág. 263

Para finalizar Del Corral propone cambiar la mano de obra esclava por una servidumbre de la gleba que haría prosperar la agricultura y la economía del país, coincidiendo con la propuesta hecha años antes por el comerciante José Ignacio de Pombo⁷¹.

*“...Tal vez convendría modificar la esclavitud en una servidumbre de la gleba, por cuyo medio hicieron prosperar tanto los romanos su agricultura; pero el soberano cuerpo de la nación resolverá lo más conforme a los intereses del pueblo, y más compatible con los derechos del hombre...”*⁷²

Por petición de Juan Del Corral, El doctor José Félix Restrepo fue el encargado de crear el proyecto de ley con el cual se buscaba debilitar la esclavitud en Antioquia. A Restrepo se le reconoce como el artífice de la disposición conocida como “ley sobre manumisión de la posteridad de los esclavos africanos, y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres” ley sancionada el 20 de abril de 1814.

A partir de la aprobación de la ley los hijos de las esclavas serían libres y se les inscribía en los registros municipales; la educación y mantenimiento de los hijos de las esclavas estaría a cargo de los dueños de esclavos quienes en recompensa debían indemnizar a los propietarios con su trabajo hasta la edad de 16 años; se decretó la imposibilidad de desintegrar las familias de los esclavos y se aprobó la prohibición de la introducción de esclavos con motivos de negociación.

Para hacer efectiva la emancipación de esclavos se instauró obligación forzosa de manumitir uno de cada diez esclavos a los testadores con descendencia o sin ella y a quienes morían sin testar; los esclavos liberados no podían ser los enfermos e inválidos que no tenían como procurarse su subsistencia; la fundación de montepío con el fin de ir liberando sucesivamente a los esclavos fomentado por donaciones de los ciudadanos; recolección de fondos con la categoría de mandas forzosas para redención de cautivos; manda forzosa de cuatro reales a los que tengan descendencia y de dos pesos a quienes no la tengan.

⁷¹ El payanes residente en Cartagena, José Ignacio de Pombo formuló el establecimiento de una sociedad de pequeños productores libres para sustituir la esclavitud y perfeccionar los rendimientos agrícolas y de la minería. Sin embargo este criollo no renunciaba a calificar a los esclavos negros y mulatos como seres humanos “imperfectos, inferiores y violentos” en: MÚNERA, Alfonso, Op. Cit. Pág. 120.

⁷² TISNES JIMÉNEZ, Op. Cit. Pág. 263.

En cuanto a la administración de los fondos, cómo encargados de la recaudación de dineros se designó a los curas, quienes llevarían el registro de cuántas muertes acontecen anualmente. Se reglamentó la conformación de juntas de manumisión las cuales se encargarían del manejo presupuestal y de la redención anual de los esclavos en sus respectivas jurisdicciones, estableciendo el día de pascua de resurrección para realizar y oficializar la manumisión de cuantos esclavos alcanzare con los fondos recaudados; se debía dar preferencia para liberar los esclavos más honrados y ancianos; se compensaría primero a los amos que tuvieran esclavos al servicio de las armas. También tendrían prioridad los esclavos que hubieran formado lícitamente un patrimonio con el que podrían subsistir en su condición de libres. Por último se estableció que se debía utilizar a los esclavos que se fueran liberando en la labranza de las tierras incultas, de las que se les daría una parte para que las cultivaran, además de encargarlos del mantenimiento y construcción de caminos reales.⁷³

Esta ley sobre la libertad de esclavos estuvo vigente solo hasta 1816 y como en el caso de Cartagena, fue la reconquista de Pablo Morillo la que la revocó. Sin embargo las leyes sobre manumisión en Antioquia van a representar el antecedente más importante de liberación de esclavos en el país antes de 1821. Son varios los aspectos que se destacan de las leyes antioqueñas de 1814 y que representan un avance respecto a las leyes de Cartagena de 1812. Como primer aspecto se toma la esclavitud y la libertad como problemas morales, pues se trataba de la virtud de la sociedad y de la reivindicación de los derechos naturales del hombre. Con ellos se habrían de legitimar los procesos políticos y la ideología de la independencia en la población antioqueña. La promulgación de la libertad de los vientres de las esclavas y la prohibición del comercio de esclavos detendría el aumento de la población esclava en Antioquia; la creación de una junta de manumisión mediante la cual los esclavos serían liberados lentamente sin afectar la tranquilidad pública, ni dejar sin trabajadores las minas y tierras; el reconocimiento de los derechos de propiedad de los amos y el sostenimiento y deberes de educación que deberían proporcionarles a los libertos hijos de sus esclavas, calmaría a los propietarios pues podrían recuperar sus recursos cuando estos libertos estuvieran en capacidad de trabajar; por último la destinación de fondos públicos para pagar las manumisiones simboliza el compromiso

⁷³ TISNES JIMENEZ, Op. Cit. págs. 271-274.

que hicieron los antioqueños con la causa y su aporte más significativo a las dinámicas de liberación de esclavos.

Para los esclavos, la revolución que se estaba llevando a cabo en el país no significaba un cambio sustancial en las condiciones de su propia subsistencia, pues muy a pesar de legislaciones e intentos para tratar de liberarlos, los amos seguían aplicando los principios tradicionales de sujeción y los esclavos seguían sometidos a la autoridad y discriminación de los amos y de la sociedad. Organizada la expedición de reconquista encabezada por Pablo Morillo, pronto los realistas detectaron que dentro de las clases populares y en particular entre los esclavos, había un fuerte descontento con sus amos por lo que se buscó obtener el favor de los esclavos, alentándolos a que se sublevaran contra sus amos mediante el ofrecimiento de recompensas en dinero, condecoraciones y la libertad a aquellos que denunciaran o entregaran a los traidores ante las autoridades españolas.⁷⁴

Por los lados del otro bando, en la planeación de la estrategia de guerra realizada por Simón Bolívar en su exilio por las islas y cayos del Caribe, el libertador se detuvo a examinar la táctica política del movimiento emancipador, concluyendo que la independencia solo sería posible si las ideas políticas y sociales del movimiento emancipador armonizaban con las ambiciones de las clases populares. Se debían diseñar soluciones a la situación miserable de los esclavos para motivarlos a participar en el movimiento emancipador. Por otro lado había que buscar los medios para detener la rebeldía y fugas de esclavos para tranquilizar a los amos. Para obtener el apoyo económico necesario para realizar la invasión a Venezuela y la Nueva Granada, Bolívar se comprometió con el presidente de Haití Alexandre Petión a impulsar la libertad absoluta de los esclavos a cambio de los bastimentos, armas y apoyo en dinero con los que podría emprender la campaña libertadora.⁷⁵ El 2 de junio de 1816 en las playas de Carupano, Bolívar dictó el decreto en donde ofreció la libertad a los esclavos:

“He venido a decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos...he proclamado la absoluta libertad de los esclavos. La tiranía de los españoles les ha

⁷⁴ LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Vol. I. Intermedio Editores, Bogotá 2002, Pág. 816.

⁷⁵ *Ibíd.* Pág. 954

*puesto en tal estado de estupidez e imprimido en sus almas tan grande sentimiento de terror, que han perdido hasta el deseo de ser libres...*⁷⁶

Un mes después de promulgado el decreto, este no tuvo los efectos planeados, por lo que Bolívar fracasa en el intento por tomar Caracas, debiendo nuevamente atraer a los esclavos a sus filas reiterando la absoluta abolición de la esclavitud y ofreciéndoles además la ciudadanía e igualdad de derechos:

*“Esa porción desgraciada de nuestros hermanos que han gemido bajo las miserias de la esclavitud, ya es libre. La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante solo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos.”*⁷⁷

Según lo sugiere Miguel Izard, a partir de 1816 el enrolamiento de esclavos fue una de las claves del éxito de los ejércitos bolivarianos. Por ello el jefe de la expedición española, Pablo Morillo, envió una solicitud a la Real Audiencia en donde propone crear dos batallones de esclavos para la defensa de Caracas, argumentando las ventajas que habían tenido los patriotas con el alistamiento de esclavos. Sin embargo la petición fue rápidamente rechazada por el presidente de la Real Audiencia sosteniendo que la crisis que una medida de este tipo tendría en la agricultura pondría en peligro el financiamiento de la guerra.⁷⁸

El enrolamiento de esclavos en el ejército a pesar de presentar el problema del traslado de los brazos que trabajaban en las haciendas y minas, fue atendido masivamente y ello inclinó la balanza en favor del los ejercito patriotas. Amos adheridos a la causa de la independencia donaron esclavos al ejército. Con ello además de demostrar su simpatía a la causa podrían eventualmente asegurar parte del valor que el esclavo representaba, así ello fuera con fondos futuros. Esta opción era menos riesgosa que la que representaba que los esclavos huyeran o fueran confiscados por los españoles como parte de los bienes de una hacienda o mina. Otros amos enviaron al ejercito a esclavos rebeldes en donde se suponía serian disciplinados por los requerimientos propios de la milicia, y otros tantos huyeron de la

⁷⁶ *Ibíd.* Págs. 850,851.

⁷⁷ IZARD, Miguel, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1979, pág. 61

⁷⁸ *Ibíd.*

tutoría de los amos enrolándose en el ejército, en donde por lo menos tendrían la garantía de no ser capturados y de nuevo esclavizados. Sea cual sea la motivación, enviar esclavos al ejército representó para los amos que lo hicieron, una opción menos riesgosa que tenerlos a su lado en los tiempos de agitación política y desorden social. Para los esclavos que concurren al ejército se abrió la posibilidad de adquirir la libertad, aunque ello representara el riesgo de quedar inválidos o hasta de perder la vida.

El libertador Simón Bolívar percibiendo el final de una etapa de la guerra contra España, convocó en febrero de 1819 una asamblea en la que se debían organizar administrativa y militarmente los territorios liberados y los que se fueran liberando en Venezuela, Nueva Granada y Quito. Es así como el 15 de febrero de 1819 se dio comienzo al Congreso de Angostura con delegados de Caracas, Cumaná, Trujillo, Margarita, Barinas, Barcelona, y Guayana. Desde Angostura se planeó la etapa final de la guerra contra los españoles en la Nueva Granada y se promulgó una serie de disposiciones legales que en sus términos generales establecieron la creación de una república que llevaría por nombre Colombia. La nueva república estaría integrada por tres departamentos Venezuela, Cundinamarca⁷⁹ y Quito, los que serían administrados por un vicepresidente que se encargaría de los asuntos locales. Esta república sería gobernada por el mismo Bolívar en calidad de presidente, a quien el congreso le legalizó el título de Libertador. La capital sería Bogotá, nombre que le dio Bolívar a la antigua Santafé,⁸⁰ ratificando su condición de ciudad capital, como lo había sido durante el Virreinato. Por último en Angostura se acordó que el Congreso se reuniría en Cúcuta en 1821 para la expedición de la constitución con la que se administraría la república, cuando la expulsión de los españoles hubiera concluido.

En términos de la libertad de los esclavos, el Congreso de Angostura de 1819 estableció disposiciones transitorias para cumplir con la promesa de libertad. Sin embargo el plan bolivariano de abolición de la esclavitud se suspendió pues se debía esperar a la reunión del

⁷⁹ “Cundinamarca era el nombre que se daba en tiempo de los indios y antes de la conquista a la parte del Nuevo Reino de Granada, situada al oriente de la cordillera o en los Llanos de San Juan o San Martín. La provincia actual de Bogotá se llamó *Estado de Cundinamarca* en la primera época de la revolución, copiado este nombre de un gran mapa de la América meridional que publicó La Rochette.” RESTREPO, José Manuel, *Historia de la revolución de Colombia*, Medellín, Editorial Bedout, Tomo IV, 1969, pág. 432.

⁸⁰ “Por esta ley fundamental se dejó el nombre de *Bogotá* citando la adición de *Santafé*, nombre con que antes era conocida. Tal variación, que no gustó a muchos granadinos poco ilustrados o fanáticos, que le atribuyeron a odio contra la Santa Fe, ha surtido completamente su efecto, pues todo el mundo llama hoy (1847) *Bogotá* a la capital de la Nueva Granada.” *Ibid.*

Congreso General de Colombia en 1821 en la que se habría de reglamentar definitivamente este asunto⁸¹.

En lo promulgado en Angostura se pueden identificar cuáles eran las perspectivas que sobre la libertad tenían el presidente y el gobierno. De conformidad con ello se debía legalizar la libertad de esclavos que Bolívar había decretado en 1816 pues era conveniente profundizar y legislar sobre el tema, ya que debido a las circunstancias en las que se había declarado la libertad, es decir en medio de la guerra, fue imposible hacerlo de mejor manera.

Para los legisladores de Angostura era esencial abrir los espacios de la libertad para que los esclavos se emplearan dignamente y no tomaran el camino de la vagancia y el ocio, pues debido a la ignorancia y degradación moral en las que los esclavos se hallaban se les debía preparar para el goce pleno de la libertad. Bolívar indica que es preciso “hacer hombres antes que ciudadanos”, por lo que a los esclavos liberados se les debía proporcionar los medios para su subsistencia, abriéndoles campo en la industria y en la agricultura, buscando que cesara su corrupción, delitos, miseria y ociosidad.⁸² Se debía preparar a los libertos por medio de las instituciones educativas, en las que se les enseñaría a leer y escribir además de aprender los deberes sociales, el amor al trabajo y las virtudes públicas. Se ordenó formar censo de cuantos esclavos había en la república y se les debía hacer partícipes de las ganancias de la producción de las haciendas donándoles porciones de tierras para que las cultivaran por determinado tiempo bajo la categoría de siervos libres.⁸³

Se decretó la prohibición de la introducción de esclavos a la república imponiendo la multa de mil pesos por esclavo desembarcado en los puertos. Sin embargo se estableció que todo esclavo fugitivo de país extranjero sería restituido a su amo, castigando con el pago de los perjuicios que haya generado el esclavo, a quienes hubieran favorecido su fuga y a quienes le protegieron.⁸⁴ Para no afectar los intereses de los propietarios se destinó que la libertad de los esclavos debía hacerse de forma gradual formando un fondo para indemnizar a los

⁸¹ “Art. 2: Entre tanto las cosas quedaran en el estado mismo en que se hallan hoy en día en cada uno de los tres departamentos de la república, sin hacerse la menor novedad en provincia, ni lugar alguno, permaneciendo en libertad quienes ya la han obtenido y aguardando a recibirla del Congreso General los que se encuentran en servidumbre”. *Correo del Orinoco*, [Angostura] N° 51, Tomo III, 5 de febrero de 1820.

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ *Ibíd.*

propietarios, pero solo a aquellos que no tomaron las armas en contra de su país.⁸⁵ Se debía mantener la libertad de quienes ya la habían obtenido por diferentes medios, instando al Congreso a considerar la libertad de los futuros soldados y de los que supieran algún arte y oficio, dándole preferencia a quienes se distinguieran por su honradez y patriotismo; los esclavos que se incorporaran al ejército entrarían en posesión de su libertad inmediatamente, llevando las cuentas para las indemnizaciones a los amos, si estas fuesen necesarias.⁸⁶

Se previno que la esclavitud debía desaparecer de toda Venezuela en un plazo no mayor a cinco años, pero debido a la creación de Colombia, que incluía además a Cundinamarca y Quito, la obra de la abolición se volvió más extensa y compleja, por lo que se dejaría a consideración del Congreso General de 1821 tomar las medidas propicias para solucionar este asunto.⁸⁷

Con la victoria en la batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819 los ejércitos españoles fueron expulsados de la Nueva Granada y Venezuela y pronto se dieron las condiciones para la legalización de la nueva república tal cual Bolívar lo había dispuesto en Angostura. Sin embargo la paz demoraría un poco más, pues la guerra de Bolívar contra los españoles se desplazó hacia el sur donde los realistas tenían gran apoyo, sobretodo dentro de la población indígena.⁸⁸ El libertador se dispuso a liberar Pasto, Quito y el realista Virreinato del Perú, por lo que las finanzas del naciente Estado estuvieron supeditadas a las necesidades de la guerra y los requerimientos de recursos para el ejército no cesaron.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ *Ibíd.*

⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸ La oposición al proyecto emancipador se desplegó en diferentes regiones del país. Por un lado en Pasto la población indígena, que representaba el grupo étnico más importante de la región, ayudados por algunos negros, dieron fuerte resistencia a los ejércitos de Bolívar entre 1821 y 1824. Es mítica la figura de Agustín Agualongo quien comandó a los fieros ejércitos de Pasto. Por otro lado en la jurisdicción de la provincia de Santa Marta, Los indígenas decididamente apoyaron el ejército realista encabezado por Pablo Morillo, lo cual desencadenó el conflicto con la patriota Cartagena. GUTIÉRREZ Ramos Jairo, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007 y SAETHER, Steinar A. *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha: 1750-1850*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005.

Desde la época colonial es conocida y aceptada por la sociedad de la Nueva Granada la libertad de los esclavos. Para aquellos que lograron adquirirla, esta no significó la inclusión completa en la sociedad. Los amos intentaron por varios caminos desalentar las iniciativas de libertad de sus esclavos, por lo que las promesas de libertad fueron ambiguas, dilatadas o simplemente clausuradas.

Con la ilustración se da un ataque filosófico y político a las bases que justificaron la esclavitud. Las élites ilustradas criollas influenciadas por el liberalismo inglés, francés y español empiezan a debilitar la esclavitud y a considerar alternativas para que no se produjera la falta de brazos que laboraran en minas y haciendas. Se consiente reiteradamente y en diferentes etapas, convertir en siervos de la tierra a los esclavos. Debido a la filosofía del liberalismo y la ilustración, se convirtió en un dilema moral y económico para la sociedad el mantenimiento de la institución esclavista. Paralelamente se empieza a configurar el miedo a que los esclavos adquieran la libertad con las armas en la mano, haciendo palpable el terror que produjo el levantamiento de esclavos en Haití.

Con el movimiento de independencia se empieza a materializar la abolición de la esclavitud. Se promulgan leyes que embisten la esclavitud. La libertad se convierte en promesa de la independencia y definitivamente los negros esclavos y gentes de color son integrados de forma objetiva en los discursos que llevaron a la construcción de la república, reconociendo su intervención y contribución en los ejércitos de la independencia.

La liberación de esclavos, durante los 300 años de dominio colonial, presenta varias etapas. En ellas se identifica que el problema de la esclavitud y de la libertad fue adquiriendo cada vez más importancia para intelectuales, legisladores y militares, especialmente desde el último tercio del siglo XVIII. La configuración de la libertad se constituyó en una exigencia para la sociedad que se iba a construir después de finalizada la guerra contra España, por lo que los debates sobre la conveniencia y transformación de los esclavos en hombres libres se profundizaron. En el marco de la guerra se impusieron medidas para debilitar la esclavitud, algunas de ellas concebidas desde antes de iniciar el conflicto. Estas medidas a la larga representaron la materia prima, con la que creada la república, se justificaron formas y métodos con los que se abordó la liberación de los esclavos en Colombia a partir de 1821, en otras palabras, cuando se comenzaron a liberar

esclavos bajo el amparo de las leyes de la república, ya se conocía y justificado la inconveniencia de mantener la esclavitud y en algunos lugares ya se habían aplicado algunos métodos legales de liberación.

2. La manumisión en la Gran Colombia

La abolición de la esclavitud decretada en 1851 ha sido tema privilegiado de los análisis realizados por la historiografía colombiana que se ha preocupado por el tema de la libertad de los esclavos. Los historiadores han centrado su mirada en la observación de los últimos años en que la institución esclavista existió legalmente en el país, identificando que en este periodo (década de 1840) la esclavitud se encontraba en decadencia, por lo que la abolición era un hecho inevitable. Los análisis historiográficos han llegado a extender sus observaciones hasta finales de la década de 1850 cuando el Estado canceló definitivamente la deuda contraída con los amos que liberaron a sus esclavos. No obstante la abolición decretada en 1851 por el Presidente José Hilario López probablemente se hubiera presentado de forma diferente, si treinta años antes, momento de la instauración del régimen republicano en Colombia, los legisladores del país no se hubieran preocupado por implementar un método que socavara los cimientos de la esclavitud.

Las investigaciones que abordan el tema de la libertad de los esclavos en el país no han prestado la suficiente atención al periodo de la Gran Colombia, pues han acudido a este periodo histórico buscando principalmente la promulgación de las leyes de 1821. Es así que la ley de libertad de vientres, manumisión y prohibición del comercio de esclavos reglamentada en 1821, se ha considerado como un antecedente importante de la historia de la abolición de la esclavitud, solo en la medida en que fue allí en donde se reglamentó el mecanismo de la manumisión que funcionó durante los treinta años más en que la esclavitud estuvo vigente en el país. Este descuido historiográfico nos ha privado de conocer las dinámicas propias que se dieron en la coyuntura de la fundación de la república,

relacionándola con la implementación de la política de manumisión tanto en la esfera nacional como regional. Desde esta perspectiva se hace necesario indagar sobre los alcances y limitaciones de la política de manumisión en sus primeros años de funcionamiento, las formas en que fue instrumentalizada la manumisión y su relación con el proyecto de construcción de la república, cuántos fueron los esclavos que potencialmente saldrían beneficiados con la implementación de la manumisión y como funcionó la liberación de esclavos en el país y en las regiones por medio de las juntas de manumisión. Identificados los vacíos que existen en el tema, la observación detallada de la manumisión en el periodo de la Gran Colombia (1821-1830), se presenta como una intensión de investigación justificada.

La ruta de análisis del proceso de manumisión en la Gran Colombia que se presenta en este capítulo se divide en varios componentes. Se inicia con la introducción de las leyes reglamentadas por el Congreso de Cúcuta de 1821, examinando que fue lo que se reglamentó y los problemas que se presentaron para su ejecución en el país; seguidamente se indican las formas en que se utilizó la manumisión de esclavos para legitimar el proyecto republicano. Lo anterior se aborda desde dos perspectivas: 1° la internacional en donde la diplomacia colombiana utilizó la manumisión de esclavos como estrategia para que le fuera reconocida al país su independencia. 2° La nacional en donde la manumisión de esclavos fue utilizada para legitimar el proyecto republicano al interior del país. Posteriormente se presenta un balance cuantitativo en el que se establece la densidad de la población esclava que potencialmente entraría a gozar de los beneficios de la manumisión, indicando paralelamente su distribución en las diferentes provincias que componían el país. Por último se explicaran las características principales de la aplicación de la manumisión por intermedio de las juntas que para este fin se crearon, y cuyas huellas se encuentran en la prensa oficial de la época.

2.1 Gradualismo y problemas financieros

Las leyes de manumisión de esclavos reglamentadas en el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, fueron el instrumento jurídico mediante el que el Estado colombiano comenzó a concretar el ideal de Bolívar para solucionar la situación de los esclavos que habitaban en la naciente República. En concordancia con las banderas de la libertad con las que se había luchado contra España, se debía procurar que todos los habitantes de Colombia fueran libres de hecho y de derecho y en especial los esclavos que se encontraban sumidos en la “humanidad más desgraciada y afligida.” Según los primeros legisladores de Colombia era una contradicción hablar de la libertad e igualdad, sí a su vez la República no atendía la situación de los esclavos que habitaban el país. Es así como por iniciativa del Doctor José Félix Restrepo, representante por Antioquia ante el Congreso, se promovió un compendio de leyes que buscaban que la esclavitud dejara de reproducirse en todo el territorio de Colombia y en pocos años esta desapareciera.

Se sabe que los fundamentos filosóficos, políticos y religiosos que legitimaron la idea de la libertad de esclavos se hallan principalmente en la aplicación de las doctrinas de la ilustración, en la presión política y económica que ejercieron los ingleses para acabar con el tráfico de esclavos, los ajustes que se operaban en algunas regiones del interior del país que venían socavando los fundamentos económicos de la esclavitud y en última instancia, al significado que adquirió la noción de libertad y su extensión a la libertad de esclavos en el ideario político. Las ideas de la ilustración que se desarrollaron en Europa entraron a América, en parte por vía española, encontrando eco en los criollos ilustrados quienes desarrollaron un ideario liberal que justificó la liberación de los esclavos. Por otra parte la presión de los ingleses para prohibir el tráfico de esclavos, exigió a las nuevas naciones americanas, entre ellas Colombia, a firmar tratados en los que se comprometían a extinguir el comercio de esclavos y a adoptar reglamentaciones cuyo objetivo se dirigiera hacia el fin de la esclavitud. Estos factores fueron la influencia externa de la manumisión.

Por otro lado se relacionan motivaciones internas como la formalización de la manumisión a consecuencia de la reacomodación de las estructuras económicas del país, en particular en aquellas regiones en donde la mano de obra esclava venía perdiendo peso en la producción económica, sumado a las consecuencias de las guerras de independencia, al haber involucrado a los esclavos en el conflicto, prometiéndoles la libertad absoluta cuando el triunfo contra España llegara. En esa medida la guerra de independencia es el catalizador que facilitó la adopción de medidas en contra de la esclavitud en Colombia. Sin embargo cabe preguntar ¿cuánto tiempo más hubiera existido la esclavitud en Colombia de no haber sido instrumentalizada la libertad de los esclavos como promesa en la independencia?

La declaración de la libertad de los vientres de las esclavas,⁸⁹ determinando que sus hijos deberían estar bajo la tutela de los amos de sus madres hasta la edad de dieciocho años,⁹⁰ la abolición del comercio interno de esclavos, su importación y exportación⁹¹ y la creación de las juntas de manumisión⁹² fueron las fórmulas que se adoptaron para realizar el objetivo de

⁸⁹ *Gazeta de Colombia*, N° 2, [Villa del Rosario de Cúcuta] 9 de septiembre de 1821, “Ley de Manumisión”
Artículo 1°: Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia; y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades, y en los libros parroquiales”

⁹⁰ **Artículo 2°:** los dueños de esclavas tendrán obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos de éstas, que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero ellos en recompensa deberán indemnizar a los amos de sus Madres los gastos impedidos en su crianza, con sus obras y servicios, que les prestaran hasta la edad de diez y ocho años cumplidos.

⁹¹ **Artículo 5°:** Ningunos esclavos podrán venderse para fuera de la Provincia en que se hallen, separándose los hijos de los padres: esta prohibición sólo subsistirá hasta que los hijos lleguen a los años de pubertad.

Artículo 6°: Se prohíbe absolutamente la venta de esclavos para fuera del territorio de Colombia, lo mismo que su extracción con igual objeto de venta. Cualquiera que infrinja esta disposición estará obligado a restituir dentro de cuatro meses los esclavos extraídos, los que por el mismo hecho quedarán libres: en caso de no verificarse la restitución, el infractor pagará la multa de quinientos pesos por cada esclavo, los que se aplicarán para los fondos de manumisión.

Artículo 7°: Se prohíbe la introducción de esclavos, de cualquiera manera que sea haga; prohibiéndose asimismo que ninguno pueda traer como sirviente doméstico más de un esclavo, el cual no podrá enagenarse en el país, y a su arribo a los puertos de Colombia se hará entender al introductor la obligación de exportarlo en que queda constituido; dando para ello la seguridades convenientes. Los esclavos introducidos contra la prohibición de esta ley, serán por el mismo hecho libres.

⁹² **Artículo 8°:** Se establecerá un fondo para la manumisión de esclavos, compuesto: 1° de un tres por ciento con que se grava para tan piadoso objeto el quinto de los bienes de los que mueren dejando descendientes legítimos: 2° de un tres por ciento común que también se grava el tercio de los bienes de los que mueren dejando ascendientes legítimos: 3° del tres por ciento del total de los bienes de aquellos que mueren dejando herederos colaterales: 4° en fin, del diez por ciento que pagará el total de los bienes de los que mueren dejando herederos extraños.

Artículo 9°: Para colectar estos fondos se establecerá en cada cabeza de cantón una junta llamada de manumisión, compuesta del primer juez del lugar, del vicario foráneo eclesiástico, si lo hubiere, y por su falta, del cura, de dos vecinos y un tesorero de responsabilidad, los que nombrará el gobernador de la provincia.

artículo 10°: Formadas las juntas, elegirán un comisionado en cada parroquia para que llevando listas de los que mueren, y de las herencias que dejan, se cobre con la mayor brevedad y exactitud el impuesto de

liberar a los esclavos. Aunque la ley en apariencia beneficiaba a los esclavos y a sus hijos, el congreso decidió reconocer los derechos de propiedad de los amos pagando por el valor de la libertad de los esclavos. Los amos además tuvieron la posibilidad de aprovechar el trabajo de los libertos que quedarían bajo su protección hasta la edad de dieciocho años, como una condición para que recuperaran parte de los caudales que habían invertido en la crianza de los hijos de sus esclavas.

La ley de manumisión debía conciliar los derechos de los esclavos quienes habían ganado la libertad por medio de las armas luchando en los ejércitos de la independencia, y los derechos de propiedad de los amos quienes habían sufrido el descalabro económico generado por la guerra y por la inclusión de sus esclavos en el ejército. Es así como el promotor de la manumisión, José Félix Restrepo, en el discurso que motivó la adopción de la manumisión en 1821, entendía que la libertad de los esclavos debía realizarse de forma gradual, por lo que afirmaba:

“Se podría comparar muy bien la esclavitud al fuego eléctrico, que conviene evacuar lentamente para no sentir los efectos de una explosión violenta⁹³...Convengo en principio de que la esclavitud debe destruirse, sin destruir al propietario (me cuesta dificultad darle este nombre); no conceder la libertad es una barbarie; darla de repente es una precipitación. La libertad social tiene ciertos grados y necesita cierta disposición en los que la reciben para que no sea peligrosa. No se pasa repentinamente de un estado al opuesto, sin exponerse a grandes inconvenientes. Por otra parte, los blancos que, bajo la autoridad de las leyes existentes, han empleado su caudal en una especie de comercio, por más injusto que sea (y ninguno puede serlo tanto como en el de que hablamos), no deben ser arruinados de repente por otro nuevo error de los legisladores.”⁹⁴

manumisión de esclavos, de que se hará cargo el tesorero con la debida cuenta y razón; para darla a su tiempo a quien corresponda.

⁹³ RESTREPO, José Félix, *Obras completas*, Bogotá, Universidad Santo Tomas, 2002. Pág. 469.

⁹⁴ *Ibíd.* Pág. 470.

Jorge y Hermes Tovar sostienen que los problemas financieros de la manumisión se centraron en el diseño por parte del Estado de un mecanismo que permitiera financiar la libertad de los esclavos.⁹⁵ Aunque lo anterior no puede desconocerse, en el trasfondo de esta preocupación se encuentra la incapacidad financiera del Estado para asumir de forma directa el compromiso de liberar a los esclavos, como también la necesidad de promover la tributación en regiones históricamente esclavistas. En términos financieros, los sectores con mayor gasto público proveniente del nivel central se enfocaron en los ramos militar y burocrático. Por un lado se imponían las necesidades de mantener activo el ejército para continuar con la campaña de liberación de los territorios del sur (Ecuador-Perú-Bolivia), junto con la protección de los territorios recientemente liberados; por el otro se necesitaba la creación de una burocracia civil que consolidara el proyecto republicano en todo el país.⁹⁶ Si bien la manumisión se presentó como una necesidad política y social para consolidar el proyecto republicano, este requerimiento no contó con el apoyo financiero del gobierno central. Desde esta perspectiva el papel que desempeñó el gobierno central en la manumisión se limitó a su gestión legislativa en el diseño, adaptación y promoción de su corpus jurídico.

El congreso debía conciliar los intereses nacionales con los intereses de ricos propietarios de esclavos. Si bien se reglamentó la manumisión como una ley nacional, su ejecución quedó supeditada a los intereses regionales. En parte las burocracias regionales a las que se encargó la manumisión estaban controladas o integradas por esclavistas, por lo que los esclavistas influyeron en las decisiones que allí se tomaron⁹⁷. El Estado no poseía los recursos para centralizar financieramente la manumisión como tampoco el poder

⁹⁵ TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR, Hermes, *El oscuro camino de la libertad, Los esclavos en Colombia, 1821-1851*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Economía, 2009, Pág. 28.

⁹⁶ Joaquín Pinto señala que en los primeros años de la república (1819-1824) en términos fiscales la modernización del Estado fue un proceso incompleto “toda vez que orientaban su acción a minimizar la intervención estatal en la economía en pro del desarrollo, pero no tomaban en cuenta que dichas medidas deben estar acompañadas de la reducción tajante de la burocracia civil y el ejército, tareas que no se cumplieron debido a la ampliación de los territorios a administrar tras la unión de Apure, Orinoco, Zulia, Venezuela, Panamá, Guayaquil, Azuay y Ecuador a la República en 1822 y a la prolongación de la confrontación armada hasta 1824. Esta situación mantuvo un elevado margen de gasto.” PINTO BERNAL, José Joaquín, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*. 2011. Tesis de Maestría en Historia. Universidad Nacional de Colombia. Pág. 58.

⁹⁷ CASTELLANOS, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1952*, Cali, Universidad del Valle, 1980, Págs. 38-56.

burocrático para imponer desde el centro una política que iba en contravía de los intereses de los esclavistas. Es así que en la conciliación de los diversos intereses, es claro que el Estado no iba a profundizar la crisis de los esclavistas, quienes habían adquirido sus bienes de forma legal, además con sus aportes bien fuera en recursos u hombres la victoria contra España se había logrado. A pesar de la promoción de la manumisión por parte del Estado, bien se sabía que el trabajo esclavo aun era necesario en algunas regiones para reactivar la minería y la agricultura, por lo que abolir de facto la esclavitud dejaría sin brazos a los sectores productivos y en la ruina a quienes habían hecho grandes aportes a la causa de la independencia. Paralelamente el Estado esperaba una tributación eficiente de las regiones que tradicionalmente habían sustentado sus economías en el trabajo de esclavos, por lo que dejarlas sin la mano de obra afectaría las finanzas nacionales. Es así que la gradualidad en la manumisión aparece más como una necesidad política y financiera, que como un capricho de los defensores de la libertad de los esclavos en el congreso.

La manumisión de esclavos, a pesar de habersele querido dar el carácter de política nacional, fue delegada en la administración regional. Las burocracias regionales representadas en las cajas de manumisión debían coordinar la liquidación y cobro de las mortuorias de donde provenían los recursos para liberar a los esclavos, junto con la organización de las ceremonias de manumisión.

Desde sus inicios la manumisión se vio afectada por los problemas financieros propios de un país que se encontraba en reconstrucción después de una sangrienta guerra que había arrasado con buena parte del sector productivo nacional. Los efectos de la guerra se reflejaron en la disminución de caudales provenientes de las herencias con los que debía financiarse la liberación de esclavos, junto a la retención de esclavos por parte de algunos amos que los veían como un factor definitivo para la reactivación económica de sus negocios. Los inconvenientes que impedían que la manumisión de esclavos se realizara con eficiencia en algunas regiones del país tenían como trasfondo razones económicas. Los problemas que presentaron las juntas para pagar las indemnizaciones a los amos, adjudicados a las dificultades en la recolección de fondos provenientes de las mortuorias y a la ausencia de una política de financiación que comprometiera al gobierno central en la

inyección de recursos al ramo de manumisión, determinaron la lentitud en la liberación de esclavos, en especial en aquellas regiones donde más esclavos había.

En definitiva el carácter paulatino que se le impuso a la legislación de manumisión muestra varios factores: 1° que los amos no se vieran afectados en sus negocios al tener el tiempo suficiente para reemplazar a sus esclavos por trabajadores libres. 2° abolir de facto la esclavitud significaría dejar sin brazos a los sectores productivos que jalonaban la economía del país y de los cuales se esperaba una tributación eficiente 3° debido a la crítica situación fiscal de la república provocada por el endeudamiento de la guerra de independencia y a la ruina generada en haciendas y minas, que impedían una tributación eficiente de estos sectores, no era posible abolir la esclavitud definitivamente, pues ello significaría que el Estado debía respaldar económicamente las manumisiones y los recursos para hacerlo no se poseían. Por último, el ingreso al mundo de la libertad por parte de los esclavos debería estar precedido por su educación en el trabajo honrado e industrioso, además de su preparación en los valores de la sociedad libre. En esa misma medida, la primera generación de libertos al quedar bajo la tutela de sus amos, recibirían dichas nociones aprovechándolas cuando tuvieran que valerse por sí mismos.

2.2 Medidas del gobierno para presionar la manumisión

Otorgar la naturaleza de libres a los hijos de las esclavas nacidos después de la promulgación de la ley de manumisión de 19 de julio de 1821 y el blindaje de los puertos más dinámicos de importación de esclavos impediría que la esclavitud continuara reproduciéndose en el territorio colombiano. Por otro lado, las juntas de manumisión establecidas en todos los cantones de la república, se encargarían de la liberación paulatina de los esclavos que quedaran. A pesar del reconocido objetivo de la ley de manumisión, la forma en que debería aplicarse fue motivo de confusión. Es por ello que en el transcurso de la década de 1821-1830 se hizo necesario ajustar en varias oportunidades la ley para despejar las dudas sobre su ejecución y así destrabar la manumisión de esclavos.

En 1823 se reglamentó la ley adicional a la de manumisión con el fin de “cortar los abusos que se han introducido por su mala inteligencia.” En el reglamento se destaca que las juntas de manumisión estarían bajo la vigilancia de los gobernadores, quienes se encargarían de hacer cumplir las funciones para las que fueron creadas, las fechas de corte, remisión y ajuste de cuentas de las juntas, y el levantamiento de listas de los esclavos manumitidos anualmente para publicarlas en las gacetas. Los cantones que no tenían esclavos para liberar estaban en la obligación de transferir los recursos a otro cantón. Paralelamente se reglamentó la recolección de recursos para la manumisión de esclavos que voluntariamente hubiesen entrado al servicio de las armas después de la publicación de la ley de manumisión de 1821.

Se estableció la recepción de memoriales de esclavos que pretendieran su libertad, los cuales deberían ser entregados después del 10 de noviembre de cada año a las juntas, las que a partir del primero de diciembre escogerían entre los esclavos más honrados y laboriosos para ser liberados y únicamente los escogidos serían valuados por los peritos de las juntas. Ningún esclavo podría ser extraído del poder de sus amos bajo el pretexto de haberlo solicitado con memorial se le tuviera presente por la junta respectiva en la manumisión inmediata, ordenando que todos los esclavos que hubieran sido liberados de esta forma tendrían que ser restituidos inmediatamente a sus dueños. Se especifican las funciones de los síndicos procuradores de esclavos, quienes estaban comprometidos a vigilar el trato suministrado a los esclavos, amparándose en la cedula española de 31 de mayo de 1789.⁹⁸ Se recomendó a los peritos el justo avalúo y precio de los esclavos conforme a la ley, procurando no perjudicar ni la libertad de los esclavos, ni a los amos a quienes se les daba la autoridad de solicitar un nuevo avalúo, cuando no se conformaran con el primero, teniendo el mismo derecho el síndico procurador de esclavos.⁹⁹

Parte de los inconvenientes financieros que padeció la manumisión, el gobierno central intentó solucionarlos con la emisión de moneda. Para dicho fin el congreso expidió el

⁹⁸ El 14 de marzo de 1822 se aclaró por medio de un reglamento que la Cedula Real de 1789 sobre el modo en que debían ser tratados los esclavos por sus amos aun se encontraba vigente. *Gaceta de Colombia*, N° 49, [Bogotá] 22 de septiembre de 1822.

⁹⁹ *Gaceta de Colombia*, N° 102, [Bogotá] 28 de septiembre de 1823.

decreto del 17 de mayo de 1826 en el que se ordenó la acuñación de moneda de platina destinada exclusivamente al ramo de manumisión:

*“Art. 15. El poder ejecutivo mandará amonedar en la casa o casas de moneda de la República la cantidad de platina que crea conveniente en la talla de una onza de cordoncillo diferente de la de plata y oro, con el feble de doce granos de peso de marco, **que se destinará al fondo de manumisión** y con el tipo siguiente. En el anverso las armas de la República con su inscripción de República de Colombia; al pie de ellas el año de la acuñación en números arábigos. Por el reverso doce estrellas en forma de círculo; en su centro las palabras: platina seis pesos, y en la parte superior de la circunferencia el nombre del lugar de la acuñación.”*¹⁰⁰

Con la nueva moneda se pretendía dinamizar la manumisión. Con ella debía pagarse la indemnización a los amos por concepto de esclavos liberados. Sin embargo parece ser que esta moneda nunca se acuñó, pues solo se encontró la ley que la ordenó y en los catálogos numismáticos de Colombia y Venezuela esta moneda no aparece. Por otro lado, de haberse amonedado la platina probablemente los propietarios de esclavos no hubieran aceptado su curso, pues en la época se consideraba a las monedas fabricadas con metales diferentes al oro y la plata, como de poco valor. Para los propietarios recibir el pago por la manumisión en moneda de platina, significaba echar por la borda sus capitales invertidos en esclavos.

En junio de 1827 el Libertador decretó un compendio de leyes para dar eficacia a la ley de manumisión. En ellas se reconoció que en su práctica las leyes de manumisión de 1821 no habían sido efectivas. Se ordenó mayor rigurosidad, orden y registro a tesoreros, jueces y peritos, pues se tenía información de los inconvenientes en la recolección de los impuestos provenientes de las mortuorias con destino al fondo de manumisión, lo cual había retrasado su función manumisora. Se reglamentó la elección de los esclavos que iban a ser liberados, dándose preferencia; primero: a los esclavos del mismo testador; segundo: a los más

¹⁰⁰ “Ley de 17 de mayo. Sobre afinación y amonedación de platina”, en: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictadas por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827*, Caracas, en la imprenta de Valentín Espinal, 1840. “Ley de monedas del 17 de mayo de 1826” CORREA, Asdrúbal Grillet; PURROY, M. Ignacio; ALMEIDA, Zoraida. *Monedas metálicas venezolanas*. Caracas, Banco Central de Venezuela, 1997. Anexo instrumentos legales sobre monedas correspondientes al periodo 1802-1829.

ancianos de los que pertenecían al testador; tercero: a los más honrados e industriosos de los esclavos del cantón prefiriéndose a los más ancianos; cuarto: a los demás esclavos de la provincia, o no habiéndolos, a los del departamento; quinto: a los esclavos de otros departamentos. Se estableció que los esclavos de menor valor o más ancianos podrían quedarse, según su voluntad, en la casa del que era su amo, quien estaba en la obligación de protegerlo y asistirlo. Para los esclavos enfermos o que por cualquier motivo se encontraran inhábiles para adquirir su sustento, los amos se obligarían a proporcionarles alimento, vestido y medicinas. Por último se estableció que todos los esclavos tenían el derecho a que sus amos les proporcionaran lo esencial para su subsistencia, a excepción de los esclavos prófugos, aclarándose que a los amos nunca les sería permitido acto ninguno de crueldad en contra de ningún esclavo.¹⁰¹

Por último, siete años después de haber sido creadas las juntas de manumisión estas recibieron su reglamento definitivo. Por medio del decreto del 27 de junio de 1828 se estableció que las juntas de manumisión deberían reunirse una vez a la semana, reuniones que por lo menos una vez al mes estarían presididas por los intendentes o gobernadores. Se les dieron funciones a los tesoreros acerca del manejo contable de las juntas. Se especificaron las funciones de los miembros de las juntas fijándose el sueldo del recaudador de las mortuorias y las multas de quienes no cumplieran total o parcialmente con las labores asignadas.¹⁰²

En consecuencia, las acciones, modificaciones y precisiones hechas a la ley de manumisión presentadas anteriormente reflejan la insistencia del gobierno central para dinamizar la manumisión de esclavos debido a los inconvenientes que tuvieron en su aplicación. En esa medida se destaca que los problemas para la ejecución de las leyes de manumisión provenían en parte de la confusión provocada por la forma de cobrar los impuestos a las

¹⁰¹ “Decreto de 28 de junio de 1827. Dando eficacia a la ley de manumisión”, BOLÍVAR, Simón. *Colección de los decretos expedidos por el S.E. El Libertador Presidente de Colombia, desde su entrada en Bogotá por noviembre de 1826, hasta su partida de Caracas en 5 de julio de 1827*. Caracas, Imprenta de Tomas Antero, 1828. Págs. 343-348.

¹⁰² Decreto 27 de junio de 1828 “que dicta las reglas para las juntas de manumisión” en: <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co/portal/apps/php/verdocumento.kwe?nur=MjE4MTA=&idoma=ES>. Consultado 10 de junio de 2013.

testamentarias, lo cual se tradujo en los pocos recursos disponibles para las juntas de manumisión. La falta de recursos de las juntas intentó solucionarse con la emisión de moneda de platina, aunque parece ser que esta medida nunca se aplicó. Por otra parte, la insistencia que se observa en los decretos en donde se recuerda a los amos los deberes y trato que deberían proporcionarles a sus esclavos y libertos, sugieren que los amos no cumplían con su deber y en ocasiones sometían a crueldades y malos tratos a estas personas. Por último, los constantes ajustes a la ley y los llamados de atención a las autoridades regionales para que la manumisión funcionara eficientemente, son indicativos de que la liberación de esclavos se estaba dilatando en las regiones a pesar del esfuerzo de las autoridades nacionales por promoverla.

2.3.1 Legitimar la República. La manumisión y la política internacional colombiana

Consumada la independencia y en marcha la construcción de la república, se debía consolidar el proceso de la libertad política con el reconocimiento de la soberanía de Colombia por parte de las naciones extranjeras. Ante los gobiernos europeos, en especial Inglaterra, el gobierno colombiano aprovechó las leyes de manumisión como carta de presentación diplomática, con el fin de que le fuera reconocida a Colombia la calidad de Estado independiente. Es así que como consecuencia del lobby que realizaron los funcionarios encargados de la política exterior colombiana se empezaron a consolidar las relaciones exteriores del país y poco a poco los compromisos políticos y comerciales adquiridos con Inglaterra durante el proceso de la independencia empezaron a materializarse.

En la prensa se referencian algunas reuniones realizadas por la misión diplomática colombiana en Europa, en las que se relatan las acciones que se realizaron para lograr el reconocimiento de Colombia como nación libre y soberana. El reconocimiento de la soberanía del país tuvo importancia política en la medida que este fue requisito para firmar tratados de navegación y comercio con las demás naciones. En una reunión realizada en Londres a inicios de 1822, en la que se saludó a las nuevas repúblicas americanas que habían implementado acciones para detener el tráfico de esclavos, se mencionó

especialmente a Colombia, de la que se dijo, que el nuevo gobierno había decretado un compendio de leyes que promovían la abolición de la esclavitud. Según el corresponsal, el Rey de Dinamarca dijo que había tenido el gusto de conocer al general Bolívar en Inglaterra en 1808, quien le prometió liberar a los esclavos cuando los americanos del sur obtuvieran su libertad. Por este acto sublime de humanidad, lanzó aplausos al libertador al haber cumplido con su promesa.¹⁰³

Unos días después el ministro plenipotenciario de Colombia en Europa, el señor Francisco Antonio Zea, a su llegada a Londres fue agasajado por el gobierno inglés. En este evento se brindó por “la absoluta y pronta abolición del tráfico de esclavos y la gratitud al Congreso de Colombia por sus eficaces esfuerzos en el cumplimiento de estos votos.”¹⁰⁴

Los esfuerzos del servicio diplomático colombiano poco a poco fueron obteniendo resultados positivos, pues como se muestra en la transcripción de una reunión de la Cámara de los Lores en Londres el día 13 de marzo de 1824, la posibilidad de que fuera reconocida la soberanía de algunas naciones americanas, entre ellas Colombia, con las que el gobierno de Inglaterra esperaba firmar tratados de comercio navegación y amistad, se hacía más viable. En dicha reunión el Marqués de Lansdown lideró la iniciativa de reconocimiento a Colombia diciendo sobre la ley de manumisión lo siguiente:

“...Colombia ha hecho una ley para la extinción gradual de la esclavitud en todo su territorio; aquí no puedo menos que dirigirme al noble que se halla al frente (el secretario de Estado para las colonias) y preguntarle ¿si un gobierno que ha hecho esto no ha llevado a cabo una empresa arto difícil? Se han tomado medidas para dar a los esclavos regularmente su libertad: se ha establecido un impuesto para llevar a efecto su manumisión, y todos los hijos de las esclavas deben nacer libres. Es también debido al gobierno de Colombia el añadir, que esta gran medida se ha ejecutado de un modo satisfactorio tanto a los amos, como a los esclavos. Se tuvo cuidado de asegurar a todas las partes una compensación por su

¹⁰³ *Gaceta de Colombia*, N° 45, [Bogotá] agosto 25 de 1822.

¹⁰⁴ *Gaceta de Colombia*, N° 60, [Bogotá] diciembre 8 de 1822

pérdida. Tal estado de cosas no puede menos de ser satisfactorio a sus señorías.”¹⁰⁵

El reconocimiento de la soberanía de Colombia por parte de Inglaterra finalmente se logró en abril de 1825 y fue sellado con el “Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia e Inglaterra”,¹⁰⁶ tratado en el que las dos naciones estrechaban sus lazos comerciales, políticos y de colaboración militar. Sobre el comercio de esclavos se adicionó unos meses después una disposición que establecía que cualquier buque que fuera apresado por guerra y en virtud de las leyes que prohíben el tráfico de esclavos, fuesen considerados colombianos si hubieran sido capturados por los ingleses, e ingleses si hubieran sido capturados por los colombianos. Si los británicos apresaban buques a los enemigos de Colombia, estos serían considerados buques colombianos y si los buques violaban las disposiciones de prohibición del tráfico de esclavos serían considerados de la nación que los capturara.¹⁰⁷

Los esfuerzos del servicio diplomático colombiano también se hicieron en América, firmándose con algunas naciones del continente tratados en los que el tema de la abolición del tráfico de esclavos tuvo designación especial. Dentro de este contexto, en 1824 el gobierno colombiano suscribió la “Convención general de paz, amistad, navegación y comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”,¹⁰⁸ a la que posteriormente se le agregó la “Convención entre Colombia y los Estados Unidos sobre abolición del tráfico de esclavos.”¹⁰⁹ De forma similar sucedió con el “Tratado de paz entre las Repúblicas de Colombia y del Perú”, el que en su artículo 18 establece que “Las partes contratantes se obligan y comprometen a cooperar a la completa abolición y extirpación del tráfico de esclavos de África,” estableciendo que los involucrados en el comercio de

¹⁰⁵ *Gaceta de Colombia*, N° 138, [Bogotá] junio 6 de 1824.

¹⁰⁶ “Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia e Inglaterra” LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Luis Horacio (Comp.), *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada: tratados y convenios, 1811-1856*. Fundación para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio y el Sesquicentenario de la Muerte del General Francisco de Paula Santander, 1993. Hipervínculo: http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html#16c. Consultado: Agosto 12 de 2013.

¹⁰⁷ *Gaceta de Colombia*, N° 233, [Bogotá] abril 2 de 1826.

¹⁰⁸ LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Op. Cit.

¹⁰⁹ LÓPEZ DOMÍNGUEZ, *ibíd.*

esclavos serían imputados de los cargos de piratería y serían juzgados de acuerdo a las leyes del país que les hubiese capturado.¹¹⁰

La intención de legitimar la república ante las naciones extranjeras se convirtió en prioridad para los encargados de la política exterior colombiana en los primeros años en que se gozó de la total independencia política. La política estatal de manumisión de esclavos implementada en 1821 fue valorada por los parlamentos de los países extranjeros como prueba de que Colombia estaba lista para ingresar al mundo de las naciones modernas. El reconocimiento de la soberanía de Colombia por parte de los gobiernos extranjeros se pudo lograr gracias a la promoción que realizó el servicio diplomático colombiano de las leyes de libertad de esclavos. La formalización de tratados de cooperación política, militar y de comercio entre Colombia y otras naciones fue consecuencia directa de la libertad de los esclavos. Al mismo tiempo que este proceso se llevaba a cabo, paralelamente el objetivo de legitimar la república debía realizarse en el interior del país. Como sucedió en el exterior, dentro de Colombia fue la libertad de los esclavos una de las herramientas que se privilegiaron para consumir este objetivo.

2.3.2 Legitimar la República. La fiesta de la Libertad¹¹¹

El lugar social destinado para la liberación de esclavos en Colombia fue la fiesta nacional. En estas celebraciones públicas efectuadas a finales de cada año, se buscaba festejar el nacimiento del nuevo orden político, recordando las hazañas militares más importantes de las guerras de Independencia, al igual que hacer un sentido y popular homenaje a sus héroes. En las fiestas nacionales de Colombia se lucían de forma simbólica las bondades del nuevo sistema político en donde la libertad fue considerada su principal fundamento y cuya representación fue simbolizada con la liberación pública de esclavos. Las fiestas nacionales fueron celebraciones cívicas definidas como solemnes actos cívicos cargados de patriotismo y simbolismo, ya que en su despliegue se representaba el nacimiento de una nueva moral para los colombianos sustentada en el amor a la patria y en el recuerdo de los héroes que habían sacrificado su salud, riqueza y vida por alcanzar la libertad del país.

¹¹⁰ *Gaceta de Colombia*, N° 442, [Bogotá] diciembre 6 de 1829.

¹¹¹ Parte de los elementos expuestos en este texto se encuentran publicados en: MARTÍNEZ, Fredy Enrique, "La fiesta de la Libertad. Celebraciones cívicas y manumisión de esclavos en la Gran Colombia." Bogotá, *Revista Colombiana de Educación*, N° 59, Universidad Pedagógica Nacional. 2010.

En su estudio sobre la escenografía de las fiestas cívicas y su relación con la abolición de la esclavitud en Francia, Caroline Crouin logra identificar la forma en que se exhibió todo el aparato festivo para conmemorar la revolución.¹¹² En este artículo la autora identifica los aspectos comunes de esta festividad a lo largo y ancho de toda Francia, registrando las procesiones desplegadas en las fiestas, la pronunciación de discursos con alto contenido patriótico, la puesta en escena de un aparato simbólico que incluía la siembra de árboles de la libertad, los gorros frigos, la coronación de los esclavos liberados con coronas de laurel recordando los desfiles de los emperadores romanos, la ruptura de cadenas símbolo de la esclavitud y la representación y coronación de la diosa de la libertad.¹¹³

Las fiestas nacionales de Colombia en el periodo 1821-1830 adoptaron gran parte del utillaje festivo francés, recurriendo a la misma simbología, con discursos similares y con diversiones ofrecidas al pueblo comparables a las francesas. Por ello se puede afirmar que las fiestas nacionales en Colombia estuvieron influenciadas directamente por las fiestas nacionales francesas, pues en las dos experiencias se destaca el valor simbólico que se le dio a la manumisión de esclavos como la actividad más importante de las celebraciones. Para el caso colombiano, las fiestas nacionales se pueden caracterizar como eventos cívicos que se proponían inculcar en los habitantes de Colombia el amor por la patria y por las bondades del sistema republicano. Allí aparecen relacionadas nociones como libertad, heroísmo, patriotismo y memoria.¹¹⁴ Lo anterior se representa y se pone en escena a partir

¹¹² La abolición de la esclavitud en Francia fue uno de los actos de mayor importancia de los procesos revolucionarios. Tras los acontecimientos de 1789 y la posterior *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, el 4 de febrero de 1794 la Convención Nacional de Francia decretó la abolición de la esclavitud en sus colonias. Las municipalidades francesas rápidamente incorporaron la celebración en el calendario festivo, imprimiéndole un importante valor ritual en la consolidación del proyecto revolucionario. Es por ello que en las fiestas nacionales de Francia se desplegaba un importante aparato simbólico que ponía en escena una serie de representaciones que declaraban la unión de las ideas revolucionarias asociadas con la abolición de la esclavitud.

¹¹³ Caroline Crouin “Étude scénographique des fêtes en faveur de l’abolition de l’esclavage en France (février - juillet 1794)”, *Annales historiques de la Révolution française*, N° 339, 2005, págs. 58-60, 215

¹¹⁴ Dolcey Romero Jaramillo haciendo un análisis en el que relaciona la manumisión y la fiesta para mediados del siglo XIX, indica que ideología de la libertad de los esclavos fue adoptada por el naciente Partido liberal como una de sus banderas políticas. JARAMILLO ROMERO, Dolcey. “Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el siglo XIX”. *Historia crítica*, 2005, no 29, p. 125-147. Haciendo la comparación con lo que expongo en este texto, se puede asegurar que el carácter

de las evocaciones siempre negativas sobre la experiencia colonial española en América, de la cual la esclavitud era la considerada la más nefasta herencia.

Al analizar los avisos de prensa contenidos en la Gaceta de Colombia en los que se referencian las fiestas nacionales, se encuentra una relación directa entre la festividad colombiana y la francesa. Por ello se hace preciso presentar y analizar la importancia simbólica y material que las fiestas nacionales tuvieron en el proceso de consolidación y legitimización de la República en Colombia, prestando la principal atención al papel que desempeñaron las manumisiones de esclavos. Al mismo tiempo se pretende entender qué se celebraba, cómo se organizaron las fiestas y los símbolos desplegados en estas festividades, observando particularmente los hechos y discursos desplegados en las ceremonias en las que se selló la libertad de los esclavos.

El análisis de los discursos pronunciados en las ceremonias de manumisión permite observar el valor que se dio a la libertad, pues ellos contienen la promoción de los valores republicanos que se pretendía fueran desplegados por los colombianos. Con lo anterior se entiende que parte de las tareas que se impusieron los representantes del gobierno, se enmarcaron en el objetivo de legitimar el nuevo sistema político en la sociedad colombiana a través de la difusión y educación de la población en los valores, principios y compromisos que significaba la adopción de la república. A partir del análisis de las fiestas nacionales es posible determinar cuáles fueron los objetivos políticos que se propuso la república y que justificaron su patrocinio de la libertad de los esclavos.

En las fiestas nacionales se vislumbra la representación ritual de mitos y símbolos a través de los cuales se inspiró un nuevo sentido de pertenencia y de identidad colectiva, surgiendo desde allí el carácter de acto fundador de la nación asignado a las guerras de independencia. El mito fundacional de la República, como lo argumenta Bernardo Tovar, se observa desde que finalizan las guerras de independencia, apareciendo junto con el culto republicano a los héroes. Las celebraciones festivas que conmemoraban las guerras de independencia contenían como elemento principal el culto a los muertos “en tanto que en ellas (las

patriótico que se le otorgó a las fiestas nacionales entre 1821-1830 fue reemplazado por una noción de libertad más ligada con la ideología partidista liberal de mediados del siglo XIX.

celebraciones), los vivos renuevan su relación de identidad con los antepasados políticos, con los héroes primigenios de la nación, actualizan el mensaje de estos y aseguran su continuidad en el tiempo.”¹¹⁵

En la construcción del “mito del patriota” la figura de Simón Bolívar fue considerada la más importante, ya que en él se identificaba al padre de la patria y el principal artífice de la caída de la tiranía española. A través de Bolívar se caracterizaron los valores y virtudes que la libertad imponía, por lo que su personalidad fue reconocida como la más digna de ejemplo para todos los colombianos, avivando el respeto y admiración a su nombre, al ejército libertador, a la institucionalidad que representaba como Presidente de la República y a su designación como padre de Colombia.

Citando nuevamente a Tovar, él asegura que las constantes alusiones a los mitos de la antigüedad greco-romana, observados en la exaltación de los héroes de la independencia, se asocian principalmente con la figura de Bolívar. Ello se manifiesta en la insistente relación de Bolívar con los elementos del mito del héroe solar, a partir de su representación con la luz del día, el amanecer, la claridad, además de relacionarlo en metáforas con los dioses Júpiter, Zeus y Cronos. Por estas alusiones advierte Tovar, se convierte “a las criaturas mortales en seres míticos, es decir, se genera la metamorfosis de los sujetos históricos en entidades de lo imaginario.”¹¹⁶ Tovar concluye afirmando que la noción de identidad en la época colonial se encontraba ligada a las figuras de la religión, el rey y la patria y por sobre todo a la madre común España. En el proceso de independencia estos referentes se reconfiguraron a partir de la identificación de América como la *verdadera madre*. En los inicios de la república, a la imagen de América como referente de identidad, se le sumaron las nociones de libertad y heroísmo con las que se facilitó el reemplazo de la figura paterna del Rey de España por la de Bolívar. La Majestad Real perdió su carácter sagrado desplazándose hacia la gloria bolivariana. La legitimidad perdida por el Rey recayó en la persona de Bolívar.

¹¹⁵ ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel; TOVAR ZAMBRANO, Bernardo, (editores). *Pensar el Pasado*, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia y Archivo General de la Nación, 1997. Págs. 147-320.

¹¹⁶ TOVAR, Op. Cit. Pág. 145.

2.3.2.1 El carácter institucional de la fiesta

En las fiestas nacionales se animaba a todos los habitantes y en todas las regiones para que honraran la emancipación e independencia de Colombia conmemorando el aniversario de la constitución de 1821, la unión de los pueblos de Colombia, el recuerdo a los héroes de la patria y sus hazañas en batalla. Es así que la *Ley fundamental de la unión de los pueblos de Colombia* de 1821 decretó:

Artículo 13. Habrá perpetuamente una fiesta nacional por tres días en que se celebre el aniversario.

1º De la emancipación e independencia absoluta de los pueblos de Colombia.

2º De su unión en una sola República y establecimiento de la constitución.

3º De los grandes triunfos e inmortales victorias con que se han conquistado y asegurado esos bienes.

Artículo 14. La fiesta nacional se celebrara todos los años los días 25, 26 y 27 de diciembre; consagrándose cada día al recuerdo especial de uno de los tres gloriosos motivos y se premiaran en ella las virtudes, las luces y los servicios a la patria¹¹⁷.

De igual manera, la ley de manumisión de esclavos de 1821, estableció la organización de ceremonias públicas en las que se entregaría la libertad a los esclavos liberados por medio de las juntas de manumisión en las fechas designadas para las fiestas nacionales:

Artículo 12. Anualmente en los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete de diciembre, destinados a las fiestas nacionales, la junta de manumisión de cada distrito liberara los esclavos que pueda con los fondos existentes. Su valor se satisfará a los amos justa tasación de peritos, escogiéndose para la manumisión los más honrados e industriosos.¹¹⁸

¹¹⁷ *Gaceta de Colombia*, No. 1 [Villa del Rosario de Cúcuta] septiembre 6 de 1821.

¹¹⁸ *Gaceta de Colombia*, No. 2 Op. Cit.

Es con las disposiciones de la ley de manumisión de 1821 y con las reglamentaciones dictadas respecto de las fiestas nacionales, que quedó establecido el lugar social en que se deberían liberar los esclavos en Colombia.

2.3.2.2 ¡Viva la república! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el gobierno!

El 26 de diciembre de 1822 en la ciudad de Bogotá se otorgó la libertad a 13 esclavos. En acto público celebrado en la plaza mayor y ante la vista de los habitantes más ilustres de la capital se realizó la manumisión. Encabezaba la comitiva oficial el Vicepresidente de la República Francisco de Paula Santander, quien reconoció la libertad de los esclavos coronándolos con el gorro frigio. Acto seguido, el público prorrumpió en aclamaciones y aplausos para el libertador de la República Simón Bolívar, “vengador de las libertades de la patria y patrono constante de los esclavos.” ¡Regocíjense las almas más sensibles!, exclamó Santander en su discurso, recordando especialmente a José Félix Restrepo, quien fue exaltado con complacencia por haber intervenido como abogado de los esclavos en el Congreso de 1821.

Paralelamente a la entrega en acto público de la libertad a estos 13 esclavos, fueron ofrecidas a los habitantes de Bogotá diferentes diversiones, entre las cuales se encontraban las realizadas por los alumnos de la Escuela Normal Lancasteriana.¹¹⁹ El día 24 de diciembre, 16 jóvenes dieron cuenta en público de sus conocimientos, resolviendo problemas de Geografía y Aritmética, respondiendo preguntas del Catecismo de Fleury¹²⁰ y añadiendo la descripción política de la República. El 25 de diciembre, también como parte de estas diversiones públicas, se instaló una escuela en la Parroquia de las Nieves. Esta escuela fue fundada por Santiago Umaña, quien la dedicó al Vicepresidente de la

¹¹⁹ Para una mayor descripción del Método Lancasteriano ver el artículo de Josefina Zoraida Vázquez, “La educación urbana al tiempo de la independencia”, *Coloquio: Dos Siglos de Educación en México* págs. 7-8. Recuperado de: http://www.sdei.unam.mx/pdf_coloquio_public/m1a_Vazquez_Zoraida_ponencia.pdf. consultado: marzo 21 de 2010.

¹²⁰ FLEURY, Claude, *Catecismo histórico. Que contiene en compendio la historia sagrada y la doctrina cristiana*, Barcelona, Thomas Piferrer; Impresor del Rey Nuestro Señor, 1769. Este texto era obligatorio en las escuelas para la enseñanza de la educación religiosa desde finales del siglo XVIII, debía ser memorizado y recitado por los estudiantes.

República. En la mencionada inauguración se pronunciaron discursos sobre la utilidad de la enseñanza a la juventud, además se le incitaba a aprovechar las ventajosas circunstancias que ofrecía la República a tan favorable fin.

El mecenas Santiago Umaña tomó bajo su protección particular a algunos jóvenes para que pudieran asistir a la escuela a adquirir las nociones que ella les ofrecía y a las cuales antes no podían aspirar. Este acto fue tan emotivo, que un numeroso concurso de espectadores, compuesto de lo más notable de la capital, “derramó lágrimas de satisfacción y gozo al presenciar los progresos que hacía la educación a la sombra de la independencia y de la libertad”. Para el 27 de diciembre las diversiones consistieron en proclamar las glorias militares de Colombia, allí los cuerpos de la guarnición militar presididos por el Comandante General del Departamento se pasearon por las calles a los sones de la música; en la plaza del Palacio de Gobierno entonaron canciones marciales y patrióticas. Estas exhibiciones y diversiones públicas ofrecidas por la municipalidad inundaron al pueblo de regocijo que “como afirmación de sus ánimos gritaba frecuentemente ¡Viva la República! ¡Viva la Constitución! ¡Viva el Gobierno!”¹²¹

Para el año siguiente las fiestas nacionales iniciaron el 24 de diciembre con la presentación pública de doce estudiantes de la Escuela Lancasteriana dirigida por el señor José María Triana. Estos estudiantes respondieron preguntas de historia del Antiguo y el Nuevo Testamento, gramática castellana y aritmética. El 25 de diciembre se celebró misa en la iglesia de la Catedral en la que “se dio gracias a Dios... por los beneficios que de su poderosa mano ha recibido la República. Se cantó el Te Deum.” Posteriormente se abrió al público por primera vez la Biblioteca Nacional, la que se dio en encargo al colegio de San Bartolomé y cuyo fondo contaba de 10 a 12 mil textos.¹²² Luego se dio cumplimiento a la ley de manumisión de 1821 por medio de una ceremonia en la cual se otorgó la libertad a 33 esclavos conforme a las reglamentaciones establecidas para este fin. En la noche los

¹²¹ *Gaceta de Colombia* N°. LXIV, [Bogotá] enero 5 de 1823.

¹²² La Biblioteca Nacional fue fundada en 1777 por el virrey Manuel De Guirior, quien ordenó que se estableciera en Santa fe e iniciara con la colección bibliográfica decomisada a los la orden de los Jesuitas, producto de la expulsión de 1767 por el rey Carlos III. En 1825 la Biblioteca fue reabierto al público y quedó bajo la tutela del Colegio de San Bartolomé.

alumnos del colegio San Bartolomé representaron la *Tragedia Mahoma*¹²³ y el “acto patriótico” titulado *El Triunfo de la Libertad*.¹²⁴ El día 26 de diciembre se sorteó una lotería en favor de 10 pobres mendigos de la ciudad con fondos provenientes del ayuntamiento.

El 27 de diciembre se reunieron los cuerpos militares precedidos por sus comandantes, los cuales se pasearon por la calle del comercio y la plaza mayor de la ciudad, entonando canciones patrióticas y “proclamando las victorias más principales y a los jefes que las habían obtenido”. Los jóvenes estudiantes del Colegio del Rosario pusieron en escena la tragedia *La destrucción de los Templarios*¹²⁵ y *el monólogo de Ariadne*¹²⁶, obras que fueron precedidas por “una loa llena de ideas patrióticas y capaces de escitar el más vivo entusiasmo por la libertad”.

El 28 de diciembre se distribuyeron fondos a los militares inválidos. Estos fueron donados por ciudadanos ilustres de Bogotá. El ayuntamiento “los condujo con música desde su

¹²³ *Mahoma o el fanatismo*: Voltaire 1739, estrenada en la *Comédie Française* en 1742. Este es un retrato del profeta como un hombre exaltado, ambicioso y buen conocedor de los mecanismos del alma humana favorables a la consecución de sus fines. recuperado de: <http://www.almendron.com/tribuna/7088/voltaire-y-el-islam/> consultado en 11 de abril de 2010.

¹²⁴ ROSCIO, Juan Germán, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1996, Juan Germán Roscio (1763-1821) “es una singularísima figura doctrinal de la época de la emancipación. Abogado formado en la universidad colonial de Caracas, tuvo que luchar para que los prejuicios raciales no le obstaculizaran su profesión; sin embargo, fue un fiel y convencido defensor de la causa española hasta que la independencia cambió su conciencia y lo arrojó a la vida política, las persecuciones y el exilio. Su participación en la conflictiva vida republicana de entonces sería decisiva. Desde el exterior, en Filadelfia, en el año de 1817, dio a conocer este trabajo el cual hoy en día se valora como un fundamental texto de justificación de los movimientos emancipadores. El escrito está imbuido de fuentes bíblicas y filosóficas cristianas con las que intenta demostrar que la fe se opone a la tiranía y la dominación colonial. Su argumentación es muy a la manera agustiniana de un “pecador” arrepentido por sus equivocaciones políticas contra Dios y contra la humanidad”. Recuperado de: http://www.bibliotecayacucho.gob.ve/fba/index.php?id=97&backPID=103&begin_at=88&tt_products= Consultado: abril 12 de 2010.

¹²⁵ La destrucción de los templarios. No se encontraron referencias confiables acerca del autor de esta obra ni del libreto. El único dato referenciado acerca de ella es que fue una obra que alcanzó seis presentaciones en el *Teatro de México* en 1826. Fuente: Raffi- Beroud, *En torno al teatro de Fernández Lizardi*, Ámsterdam, Ediciones Rodopi B.V, 1998, pág. 176- 190.

¹²⁶ José Manuel Quintana (1772-1857), poeta español compone el monólogo de Ariadna publicado en 1822. En esta obra se relata la historia de una heroína que ha sido abandonada por su amante Teseo. El monólogo se inspiró en la obra *Carmen 51* del poeta latino Catulo. fuente: Estefanía Dulce, “Dido y Ariadna en la poesía española del siglo XIX” *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, 13, Universidad de Santiago de Compostela, (1997): N° 103, págs. 15-35. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/fil/11319062/articulos/CFCL9797220015>. Consultado abril 23 de 2010

cuartel al tablado levantado en la plaza mayor y allí leído en voz alta el nombre del individuo y la batalla en la que habían sido heridos, se les puso una corona de laurel y recibió la gratificación.” En la noche hubo un baile de “disfraz” en el teatro.

El 29 de diciembre los estudiantes de la Universidad Tomística ejecutaron en el teatro la comedia *La Elmira*.¹²⁷ En este mismo evento se presentó el director de las músicas militares J.A. Velasco con su banda, “cuyas músicas fueron del deleite de todos los asistentes.” El 30 de diciembre en la mañana, las tropas de la guarnición hicieron un simulacro de guerra finalizando las festividades. Según la fuente “en todos estos días el pueblo de la capital ha logrado divertirse con libertad, sin que haya dado motivo de disgusto, pues no se ha visto desorden ni desgracia la más pequeña”¹²⁸.

En diciembre de 1828 tuvieron lugar en Cartagena las fiestas nacionales y el único acto fue la manumisión de esclavos. El autor de este documento fue el señor Lorenzo Pareja quien en su calidad de Secretario de la Junta de manumisión municipal de Cartagena tenía la función de consignar por escrito el protocolo de la ceremonia de manumisión. La Junta de manumisión de Cartagena se encontraba compuesta por Vicente Ucróz, intendente del departamento; Vicente García del Real, alcalde 1º municipal y presidente de la junta; Vicente Marimon I Henríquez, presbítero con funciones de tesorero de la junta; Tomas de Gordon, contador tesorero; Juan Bridi y Valentín Gutiérrez I Durango como vocales.

Esta junta reuniéndose “como de costumbre” en la plaza de la iglesia catedral y con gran concurrencia integrada en parte por las principales autoridades civiles y eclesiásticas de la

¹²⁷ PISÓN Y VARGAS, Juan, *La Elmira o la americana. Tragedia en cinco actos*, Valencia, Imprenta de Domingo Monpié, 1820. “Hoy se sabe que es una traducción de *Afzire* (1734), de Voltaire, tragedia que tuvo una buena acogida en España, como revelan las sucesivas versiones que de ella se hicieron a lo largo del siglo XVIII y principios del siguiente, por autores como Pisón, Calzada y Beltrán. La traducción de Juan Pisón y Vargas presenta ciertas peculiaridades que conviene señalar. Se editó en México, en 1788, y se representó en el madrileño Coliseo del Príncipe, por la compañía de Eusebio Ribera, en diciembre de ese mismo año. *La Elmira* pone de relieve la trágica pasión amorosa de la protagonista en tiempos de la conquista española de América y las visiones contrapuestas que generaron los excesos de esta empresa de conquista”. Citado en: Rosalía Fernández cabezón y Irene Vallejo González, *América en el teatro español del siglo XVIII*, (Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000) 187-112. Recuperado de: <http://dspace.uah.es/jspui/bitstream>. Consultado: mayo 1 de 2010.

¹²⁸ *Gaceta de Colombia* N° 116, [Bogotá] 4 de enero de 1824.

ciudad llegó a la decisión unánime de proclamar libres a veintinueve esclavos.¹²⁹ Los esclavos Plácido Amate, Andrés Samper, Victorio Amador y Joaquín Ribón obtuvieron su libertad gracias a la recomendación del Libertador Presidente de la República Simón Bolívar. Isabel Malvido fue recomendada por el jefe superior del Distrito del Magdalena, General Mariano Mantilla, quien además manumitió de forma gratuita a Atanasia Jacoba Paul. Paulina Amador fue manumitida por la filantropía del señor Juan de Dios Amador y la libertad de María Josefa Tejada se dio gracias a la colaboración de varios ciudadanos.

Después de haber sido nombrados los esclavos liberados, el Presidente de la Junta de Manumisión pronunció el siguiente discurso:

“Cuando en este acto tan solemne os llamo por vuestros propios nombres, tengo la satisfacción de que es para anunciaros que desde este momento no solo queda rota i cancelada la escritura de vuestra esclavitud á la que habíais nacido sujetos por una fatalidad, tolerada por el derecho de jentes, i que aun hace necesaria el estado de nuestras exigencias políticas, sino que sois elevados instantáneamente al rango sublime de colombianos. Sí: ya sois colombianos; pero esta vuestra súbita transformación produce i hace nacer en vosotros ciertos deberes sagrados que debéis cumplir i llenar relijiosamente en lo sucesivo. Si hasta ahora no teníais otras relaciones con la sociedad colombiana, que las miserables que ligan á los siervos con sus señores, relaciones de abyección i de abatimiento ya habéis contraído con ella las mismas que tiene todo miembro de un noble cuerpo al que pertenece. Por esas relaciones estáis obligados á someteros i respetar las leyes que os protejen con tanta jenerosidad; á obedecer á los magistrados, en quienes deposita la republica la autoridad de hacerlas observar i cumplir; i en fin, á llenar los deberes de verdaderos colombianos, sin olvidar de que este beneficio tan extraordinario i exorbitante lo debéis á la filantropía de un gobierno que mira la esclavitud como en contradicción con sus instituciones liberales, equitativas i justas.”

¹²⁹ Los esclavos liberados fueron: Plácido Amate, Victorio Amador, Isabel Malvido, María Ignacia de Jesús, María de los Angeles Díaz, Benito Cardales, Teresa de Jesús Layedra, Isabel Torices, María del Rosario Zúñiga, Dolores Peñarredonda, Idelfonsa Trespacios, Pedro José Jurado, María Josefa, Salomé Diago, Mariana Feliciano Pallares, Josefa Bonifacia de Miranda, Manuela Gloria, Pilar Vega, Agustín José Guardo, Victoria Olmedo, Simona Carriazo, Concepción Ucróz, Marta Petronila Camacho, Atanasia Jacoba Paul, Paulina Amador, María Josefa Tejada, Antonio Espejo, Victoria Amador, Joaquín Ribón y Andrés Samper.

Después del discurso se pasó a exhibir las cartas de libertad de cada uno de los esclavos liberados en donde se sellaba su nueva condición y se cerró el acto con las siguientes palabras:

“Ya sois libres i lo sois de un modo cierto, verdadero i seguro. Portaos pues como tales i jamás os olvidéis de manifestar en todas ocasiones vuestra gratitud i reconocimiento á la generosidad bienhechora, que os acaba de hacer renacer con la calidad de hombres libres i que os adopta por sus hijos. Viva la república de Colombia; viva la libertad; viva el Libertador presidente. Enseguida se pasó a poner los gorros de la libertad en la cabeza de los manumitidos, clausurándose el acto con nuevos vítores a la Republica y al Libertador Presidente, acompañados por las piezas de música que tocó el Batallón de Artilleros de Cartagena.

El acta es certificada y firmada por los miembros de la Junta de Manumisión: Vicente Ucróz, Vicente García, Vicente Marimon, Tomas de Gordon, Juan Andrés Brid, Valentín Gutiérrez i Durango, Lorenzo Pareja”¹³⁰

2.3.2.3 La quimera de la igualdad

Con los actos y espectáculos ofrecidos en las fiestas nacionales, se intentó educar al pueblo colombiano en los valores de la república. Es por ello que nociones como patria, libertad, humanidad, derecho, deber e igualdad son aludidas constantemente en los discursos que se pronunciaron en estas celebraciones. De igual manera se observa un lugar de interacción social en donde todos los habitantes de las municipalidades se unían para celebrar el triunfo de la independencia, recordar a sus héroes y elogiar la república. Sin embargo allí también se puede percibir que a pesar de que las fiestas fueron pensadas para una sociedad que celebraba la libertad y la igualdad de todos sus integrantes, la diferenciación social entre ricos y pobres se manifestó, lo anterior justificado en que buena parte de los espectáculos referenciados en la prensa, como obras de teatro, conciertos y banquetes fueron realizados por y para una minoría privilegiada.

Para los pobres estaba destinada la contemplación del ejército el cual entretenía a los asistentes con paradas, desfiles e interpretación de himnos militares buscando que el pueblo

¹³⁰ *Gaceta de Colombia* N° 396, [Bogotá] 18 de enero de 1829.

de Colombia rodeara y apoyara a sus fuerzas militares, agradeciendo los sacrificios padecidos en pro de la independencia. De igual manera la inauguración de escuelas públicas se acentúa en el aparato festivo, pues por medio de la promoción de la educación pública se representaba el valor de la igualdad a partir del ingreso de niños pobres al sistema educativo, a adquirir las nociones básicas a las cuales antes no podían aspirar. Las escuelas públicas deberían constituirse en lugares sagrados para la sociedad, pues allí las nuevas generaciones de colombianos además de aprender a leer, escribir y contar, se les enseñarían los principios morales y éticos, en parte provenientes de la religión, sobre los que se justificaría la noción del buen ciudadano.

La pompa con la que se realizó la manumisión de esclavos, que incluía la coronación de los liberados con gorros frigos y coronas de laurel fue la forma en que se representó el nacimiento de los manumisos en la sociedad libre. Paralelamente en los discursos pronunciados en las ceremonias se hacía énfasis en la contrariedad entre las ideas de la república y las que se habían heredado de España y de las cuales la esclavitud era la más despreciable. Para efectos del lenguaje e ideario optimista de la época, la esclavitud simbolizaba esa etapa del pasado español representado por la sumisión y la dependencia, por lo cual la nueva república, dirigida por el Libertador Simón Bolívar, se encontraba obligada suprimir la esclavitud, borrando ese humillante pasado por medio de la manumisión, conciliando los principios de igualdad y libertad a los que tenían derecho todos los habitantes de Colombia.

En los discursos pronunciados en las fiestas nacionales se presenta a las élites que integraban el gobierno, de las cuales hacían parte también los esclavistas, como poderosas, generosas y piadosas. Se enfatizó en los deberes que los liberados habían adquirido con la sociedad, el gobierno y los amos que los habían beneficiado. Para un esclavo liberado entrar a gozar el derecho de la libertad contenía la obediencia de los deberes como cualquier colombiano, respetando la ley, a los magistrados de la república y a sus antiguos amos. Allí se les recordaba que su libertad no hubiera sido posible sin un gobierno que se comprometió en garantizar la libertad e igualdad de todos sus habitantes, por lo que los manumisos deberían estar eternamente agradecidos con la república, con sus representantes y con los amos que en conjunto habían logrado desatar los lazos su esclavitud.

En las ceremonias de manumisión desplegadas en las fiestas nacionales, se observa un despliegue teatral que pretendía educar a los liberados y a la gente del común en los principios de la república. Para quienes aun se encontraban sumidos en la esclavitud y que aspiraban a obtener su libertad el mensaje era claro: sumisión, lealtad, obediencia y respeto a sus amos eran los caminos que los dirigirían a la libertad. Por otra parte por medio de las fiestas nacionales se pretendió ocultar la desigualdad de derechos de la población manumitida, pues si bien se hacía énfasis en los principios de libertad, igualdad y fraternidad, para un manumiso ser libre no significaba ser ciudadano. Las fiestas nacionales solo fueron un sofisma de distracción con el que se pretendió camuflar los graves problemas que padecía la ejecución de la política de manumisión de esclavos en Colombia.

2.4 La población esclava en los censos de 1825 y 1834

La presentación comparativa de los censos de 1825 y 1834 intenta responder dos preguntas: cuál era la densidad de la población esclava del país y como se encontraba distribuida al interior de las provincias en los primeros años que se implementó la manumisión en Colombia. A pesar de los problemas que puedan tener los censos escogidos, son las únicas fuentes disponibles para intentar conocer la densidad de la población esclava en este periodo.

En el análisis del censo de 1825 se puede establecer que la población total del país ascendía a 1.228.259 habitantes distribuidos en las 17 provincias que la integraban. Del total de la población, 46.819 correspondía a la población esclava representando el 3.6% de la totalidad de los habitantes de la Nueva Granada. Las provincias que poseían mayor población esclava eran las de Popayán con 12.393 esclavos indicando el 26%, Buenaventura con 6.690 esclavos con el 14.2%, Antioquia con 5.368 esclavos con el 11.4%, Chocó con 4.843 esclavos con el 10.3% y Cartagena con 4.866 esclavos con 10.3%. En estas cinco provincias se concentraron 34.160 esclavos lo que representaba el 72% de la población esclava del país. Las provincias de Popayán, Buenaventura y Chocó adscritas administrativamente al Departamento del Cauca, contenían 23.949 esclavos constituyendo

el 51% de la totalidad de esclavos del país.¹³¹ Las provincias de Popayán, Buenaventura, Chocó y Antioquia eran las regiones que desde el periodo colonial español habían liderado la explotación de oro en la Nueva Granada y en donde mayor cantidad de esclavos fueron requeridos para el trabajo en las minas, ello justifica que los índices de esclavos habitantes de estas provincias sean los más significativos en el consolidado nacional de 1825. (Cuadro 1-2)

¹³¹ La gobernación del Cauca contenía también a la provincia de Pasto y su población esclava ascendió a 451 esclavos que representaban el 1.6% de la totalidad de esclavos de la gobernación.

Cuadro 1. Número de habitantes y población esclava de la Nueva Granada por provincias. Censo de 1825*

Provincia	Total habitantes de la provincia	Esclavos casados de la provincia**		Esclavos solteros de la provincia		Total esclavos de la provincia
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Antioquia	104.253	477	466	1753	2672	5368
Bogotá	188.695	401	380	706	895	2382
Buenaventura	17.684	1074***	1063	2309	2244	6690
Cartagena	120.663	378	330	1896	2262	4866
Casanare	19.080	3	3	14	10	30
Chocó	17.250	540	591	1703	2009	4843
Mariquita	51.339	89	95	354	358	896
Neiva	47.157	113	113	693	318	1237
Pamplona	66.126	66	74	401	577	1118
Panamá	66.119	79	65	668	598	1410
Pasto	27.325	28	35	162	226	451
Popayán	87.519	1642	1780	4106	4865	12393
Riohacha	11.925	12	14	284	324	634
Santa Marta	44.395	70	84	633	832	1619
Socorro	135.081	402	402	621	840	2265
Tunja	189.682	13	12	134	172	331
Veragua	33.966	23	15	119	129	286
Total general	1.228.259	5410	5522	16556	19331	46819

*si bien en el ordenamiento territorial se designa al territorio de la actual Colombia como Cundinamarca, se usa el termino Nueva Granada. En los datos está incluido Panamá.

En los cálculos presentados en el texto *Convocatoria al poder del número*, ésta categoría aparece como esclavos solteros. Confrontando la información con otras las versiones del censo de 1825 como las presentadas por miguel Urrutia y Mario Arrubla y la información disponible en la página web del DANE (Departamento Nacional de Estadística) se puede verificar que Tovar se equivocó con la categoría **esclavos solteros en vez de **esclavos casados** que es la indicada. TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR MORA, Camilo Ernesto, *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994. URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. DANE, Vinculo: <http://www.dane.gov.co/index.php/biblioteca-virtual>. Consultado: 10 de enero 2007.

***según los cálculos presentados en el texto *Convocatoria al poder del número*, la población de la provincia de Buenaventura en la categoría **esclavos solteros** y que realmente corresponde a **esclavos casados** era de 1074 en vez de 1084. TOVAR PINZÓN, Hermes, y otros. Op.cit. pág. 94.

Cuadro 2. Porcentaje de población esclava de las provincias sobre la población total y esclava total de Nueva Granada. Censo de 1825

Provincia	Esclavos de la provincia	% de población esclava sobre la población total de la provincia	% de esclavos de la provincia sobre el total de la población de la Nueva Granada	% de esclavos de la provincia sobre el total de población esclava de la Nueva Granada
Antioquia	5368	5.1%	0.43%	11.4%
Bogotá	2382	1.2%	0.19%	5.0%
Buenaventura	6690	37.8%	0.54%	14.2%
Cartagena	4866	4.0%	0.39%	10.3%
Casanare	30	0.1%	0.01%	0.06%
Chocó	4843	28%	0.39%	10.3%
Mariquita	896	1.7%	0.07%	1.9%
Neiva	1237	2.6%	0.1%	2.6%
Pamplona	1118	1.6%	0.09%	2.3%
Panamá	1410	2.1%	0.11%	3.0%
Pasto	451	1.6%	0.03%	0.9%
Popayán	12393	14.1%	1.0%	26%
Riohacha	634	5.3%	0.05%	1.3%
Santa Marta	1619	3.6%	0.13%	3.4%
Socorro	2265	1.6%	0.1%	4.8%
Tunja	331	0.1%	0.02%	0.7%
Veragua	286	0.8%	0.02%	0.6%
Total general	46819	No aplica	3.8%	100%

Fuente: TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR MORA, Camilo Ernesto, *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994. URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. DANE, Vínculo: <http://www.dane.gov.co/index.php/biblioteca-virtual>. Consultado: 10 de enero 2007

Nueve años después se puede comprobar que la población total del país había aumentado un 27.15% en un lapso de 9 años, al pasar de 1.228.259 en 1825 a 1.686.038 en 1834 incrementándose en 457.779, con un promedio anual de crecimiento de 3.1% aproximadamente. La población esclava del país se redujo en este periodo de 46.819 en

1825 a 38.840 en 1834, 7.979 esclavos menos y que constituyen un 14.8 % representando una disminución promedio anual del 1.64% de la población esclava. (Cuadro 3)

*Cuadro 3. Número de habitantes y población esclava de la República de la Nueva Granada. Censo 1834**

Provincias	Total habitantes de la provincia	Esclavos		Esclavas	
		casados	solteros	casadas	solteras
Antioquia	158017	566	846	555	1488
Bogotá	255569	186	358	169	532
Buenaventura	31920	987	1299	971	1660
Cartagena	130324	342	1565	215	1721
Casanare	15948	1	16	-	10
Cauca	50420	739	1526	629	2200
Chocó	21194	489	1132	416	1223
Mariquita	79721	91	186	74	255
Mompóx	47557	79	366	78	501
Neiva	77452	164	280	96	358
Pamplona	99610	81	458	60	662
Panamá	72665	170	542	153	428
Pasto	58589	558	662	530	684
Popayán	48236	989	1779	986	2139
Riohacha	14801	9	240	8	273
Santa Marta	46587	111	641	125	553
Socorro	114513	67	210	84	330
Tunja	236983	8	28	24	74
Vélez	83418	87	238	50	262
Veragua	42514	18	80	18	52
Total general	1.686.038	5742	12452	5241	15405

Fuente: URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. Departamento Nacional de Estadística (DANE), Vinculo: <http://www.dane.gov.co/index.php/biblioteca-virtual>. Consultado: 10 de enero 2007.

En cuanto a la observación de la población esclava al interior de las provincias, según los datos del censo de 1834, se indica que las provincias con mayor número de esclavos fueron: Popayán con 5.893 esclavos con el 15.17%, la recién creada provincia del Cauca

con 5.094 esclavos correspondiendo el 13.11%, Buenaventura¹³² con 4.917 esclavos con el 12.65%, Cartagena¹³³ con 4.917 esclavos con el 9.89%, Antioquia con 3.455 esclavos con el 8.89% y el Chocó con 3.260 con el 8.39%. (Cuadro 4)

¹³² A la provincia de Buenaventura le fueron quitadas los cantones de Barbacoas y Tumaco, los cuales tenían una alta densidad de población esclava, paralelamente le fue anexada Cali proveniente de la provincia de Popayán. Fuente: DE POMBO, Lino; DE PLAZA, José Antonio (ed.). *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*. Bogotá, Impr. de Zoilo Salazar, 1845. Anexo cuadros generales, cuadro N° 1.

¹³³ A la provincia de Cartagena le fue quitada administrativamente el cantón de Mompóx que pasó a ser provincia. DE POMBO, Lino; DE PLAZA, José Antonio (ed.). *ibíd.*

Cuadro 4. Porcentaje de población esclava de las provincias sobre la población total y esclava total de Nueva Granada. Censo 1834

Provincias	Esclavos de la provincia	% de población esclava sobre la población total de la provincia	% de esclavos de la provincia sobre el total de la población de la Nueva Granada	% de esclavos de la provincia sobre el total de población esclava de la Nueva Granada
Antioquia	3455	2.1%	0.20%	8.89%
Bogotá	1245	0.4%	0.07%	3.20%
Buenaventura	4917	15.4%	0.29%	12.65%
Cartagena	3843	2.9%	0.22%	9.89%
Casanare	27	0.15%	0.001%	0.06%
Cauca	5094	10.1%	0.30%	13.11%
Chocó	3260	15.3%	0.19%	8.39%
Mariquita	606	0.7%	0.03%	1.56%
Mompóx	1024	2.1%	0.06%	2.63%
Neiva	898	1.1%	0.05%	2.31%
Pamplona	1261	1.2%	0.07%	3.24%
Panamá	1293	1.7%	0.07%	3.32%
Pasto	2434	4.1%	0.14%	6.26%
Popayán	5893	12.2%	0.34%	15.17 %
Riohacha	530	3.5%	0.03%	1.36%
Santa Marta	1430	3.0%	0.08%	3.68%
Socorro	691	0.6%	0.04%	1.77%
Tunja	134	0.05%	0.007%	0.34%
Vélez	637	0.7%	0.03%	1.64%
Veragua	168	0.3%	0.009%	0.43%
Total general	38840	No aplica	2.22 %	100%
Fuente: URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario <i>Compendio de estadísticas históricas de Colombia</i> , Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. Departamento Nacional de Estadística (DANE), Vínculo: http://www.dane.gov.co/index.php/biblioteca-virtual . Consultado: 10 de enero 2007.				

Si bien en la totalidad de provincias del país se disminuyó el número de esclavos, los datos englobados de las provincia del Cauca y Popayán dan como resultado 10.987 esclavos, 1.406 esclavos menos que en 1825, pero sumando los porcentajes se registra un crecimiento

del 2.28% de la población esclava de las dos provincias sobre la población esclava total del país, al pasar del 26% en 1825 al 28.28% en 1834. Se destaca que la provincia de Pasto¹³⁴ pasó de tener un porcentaje de población esclava en 1825 del 0.9% al 6.26% en 1834, lo que representa un aumento del 5.36%. En la provincia de Pamplona se observa un fenómeno similar al pasar de 2.3% en 1825 al 3.24 % en 1834 con un incremento del 0.94%, Panamá pasó de 3.0% al 3.32 % con un incremento del 0.32 y por último la provincia de Santa Marta con 3.4% en 1825 a 3.68% en 1834 incrementándose en 0.28 %.

(Cuadro 5)

¹³⁴ A la provincia de Pasto le fueron agregados los cantones de Barbacoas y Tumaco que en 1825 se encontraban bajo jurisdicción de la provincia de Buenaventura. DE POMBO, Lino; DE PLAZA, José Antonio (ed.). *ibíd.*

Cuadro 5. Comparación del porcentaje de la población esclava de las provincias sobre la población esclava total de la República de la Nueva Granada. 1825-1834.

Provincias	1825	1834	Variación%		
Antioquia	11.4%	8.89%	-2.51		
Bogotá	5.0%	3.20%	-1.8		
Buenaventura	14.2%	12.65%	-1.55		
Cartagena	10.3%	9.89%	-0.5		
Casanare	0.06%	0.06%	0.0		
Chocó	10.3%	8.39%	-1.91		
Mariquita	1.9%	1.56%	-0.34		
Neiva	2.6%	2.31%	-0.29		
Pamplona	2.3%	3.24%	+0.94		
Panamá	3.0%	3.32%	+0.32		
Pasto	0.9%	6.26%	+5.36		
Popayán	26%	15.17%	-10.8		
Riohacha	1.3%	1.36%	-0.6		
Santa Marta	3.4%	3.68%	+0.28		
Socorro	4.8%	1.77%	-3.3		
Tunja	0.7%	0.34%	-0.36		
Veragua	0.6%	0.43%	-0.17		
Nuevas Provincias					
Provincia	Población esclava	% de la población esclava sobre la población total de la provincia	% de la población esclava sobre la población total de la Nueva Granada	% de la población esclava de la provincia sobre la población total esclava de la Nueva Granada	
Cauca	5094	10.1	0.30	13.11	
Mompóx	1024	2.1	0.06	2.63	
Vélez	637	0.7	0.03	1.64	
Fuente: TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR MORA, Camilo Ernesto, <i>Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)</i> . Santafé de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994. URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario <i>Compendio de estadísticas históricas de Colombia</i> , Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1970. DANE, Vinculo: http://www.dane.gov.co/index.php/biblioteca-virtual . Consultado: 10 de enero 2007					

Debido a la reforma territorial de 1832¹³⁵ se reconfiguraron las provincias que integraban el territorio de la recién creada República de la Nueva Granada. Ello en parte explica el crecimiento porcentual positivo de la población esclava que se observa en algunas provincias comparando los censos de 1825 y 1834, pues algunos cantones con alta densidad de población esclava fueron adheridos a otras provincias. El crecimiento porcentual de la población esclava se puede justificar también en la importación ilegal de esclavos, comercio de esclavos entre las provincias, o que los hijos de las esclavas a quienes se les debería contar como población libre, pudieron ser incluidos en la categoría de esclavos; desafortunadamente las fuentes solo permiten sugerir lo anterior. Por último, debido a la ausencia de datos de la población esclava total de país en 1821, ésta se calculó en base al promedio de disminución anual de la población esclava entre 1825-1834, de cuyo resultado se obtiene un número que asciende a aproximadamente 50.000 esclavos en la espera de obtener su libertad en la Nueva Granada.

Por último es preciso indicar, que en el informe que presentó el Secretario de Estado de la República de la Nueva Granada en 1834, este recuerda a la sociedad,

*“el mal que puede traerle la entrada de los libertos en pleno goce de sus derechos y en la completa posesión de sí mismos sin haberse preparado para esta época con la educación que están obligados a darles los amos de sus padres, la cual se compensa con el servicio personal de los mismos hasta la edad de dieciocho años.”*¹³⁶

2.5. La manumisión de esclavos vista desde la prensa 1821-1830

La manumisión de esclavos, con todos los problemas que tuvo para su ejecución en los cantones de la república, fue eficientemente promovida y publicitada por la prensa. Allí se

¹³⁵ Se destacan en estas reformas la creación de las provincias del Cauca, Mompóx y Vélez. La provincia del Cauca salió de la división de la provincia de Popayán y los cantones que la integraron fueron Buga, Cartago, Palmira, Supia, Toro y Tulua. La provincia de Mompóx salió de la división de la provincia de Cartagena y Santa Marta y sus cantones fueron Mompóx, Magangué, Majagual, Simití y Ocaña que pasó de la provincia de Santa Marta. La provincia de Vélez salió de la división de las provincias de Pamplona y Tunja y fue integrada por los siguientes cantones: Vélez, Monquirá y Chiquinquirá que pasó de la provincia de Tunja. DE POMBO, Lino; DE PLAZA, José Antonio (ed.). *ibíd.*

¹³⁶ DE POMBO, Lino. *Esposicion del Secretario de Estado, en el Despacho del Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada: al Congreso Constitucional del año de 1836, sobre los negocios de su departamento.* Bogotá, Imprenta de Nicomedes. Lora, 1836. Pág. 59

hacían públicos los avances en la liberación de esclavos, pues como lo establecía la ley, las juntas de manumisión deberían comunicar las cuentas, nombres de esclavos y amos involucrados en las transacciones de libertad. Junto con la publicación de los aspectos anteriores, las liberaciones de esclavos ejecutadas por las juntas y que se habían realizado sin ninguna contraprestación económica en beneficio de los amos, eran destacadas y se anunciaban en las gacetas como rasgos de filantropía, amor a la humanidad y la patria y cuyo ejemplo era digno de imitar. Los avisos de manumisión de esclavos publicados en la prensa, si bien no dan cuenta de la totalidad de la dinámica de entrega de la libertad a los esclavos por medio de las cajas de manumisión, se pueden considerar una fuente apropiada para establecer los rasgos principales del proceso, pues allí se encuentra una muestra significativa de la forma en que funcionó la política de manumisión en todos los rincones de la república.

A continuación se presenta un balance cuantitativo de la ejecución de la manumisión en la República de Colombia en el periodo 1821-1830 a partir de los avisos de prensa contenidos en la *Gaceta de Colombia*. Con este análisis se pretende establecer la dinámica de liberación de esclavos en las diferentes regiones del país. Paralelamente se presenta la información y análisis que trata sobre la adjudicación de manumisiones y que se agruparon en las siguientes categorías: población manumitida en los departamentos y su discriminación por provincias, manumisiones realizadas por año, sexo de los esclavos liberados y de sus amos, tipos de manumisión y precios pagados por la libertad. La base de datos contiene información sobre la manumisión de 898 esclavos y si bien la muestra puede parecer baja en comparación con la totalidad de esclavos existentes, el análisis de estas fuentes puede dar una visión general de como se realizó el tránsito de los esclavos en individuos libres. En el balance cuantitativo que se presenta se pueden identificar las provincias en donde se manumitieron más y menos esclavos, las motivaciones para dar la libertad bien fueran económicas, humanitarias o de otro tipo y el impacto de los ajustes paulatinos a ley de manumisión que pretendieron hacer de las juntas de manumisión instituciones más eficientes. Según las fuentes, las manumisiones se realizaron principalmente en las fiestas nacionales, como lo ordenó la ley, sin embargo se integran datos de otros actos de manumisión referenciados en la prensa y que corresponden a libertades otorgadas en fechas conmemorativas como el aniversario de las batallas más

importantes de la independencia, como la de Boyacá y los cumpleaños del Vicepresidente Francisco de Paula Santander y del Libertador Presidente Simón Bolívar.

2.5.1 Distribución regional

En estos datos se perfila que los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca son las regiones en donde se pueden verificar mayor densidad de manumisiones. El número de esclavos liberados en el Departamento de Boyacá asciende a 306 y en Cundinamarca a 179. En un segundo grupo se identifican las manumisiones en el Magdalena con 133, Venezuela con 116 y Ecuador con 104. Por último cierran el grupo Cauca con 36 manumisiones y el Istmo con 21. (Cuadro 6-Gráfico 1)

En esta primera observación de los datos se puede asegurar que la política de manumisión fue más eficiente en aquellos lugares en donde la población esclava representaba una minoría respecto a la población total de los departamentos. Este dato también sugiere que la utilización de mano de obra esclava en esas regiones se encontraba en decadencia debido a que la mayoría de trabajos eran realizados por la creciente población mestiza. Lo anterior se puede reforzar con la observación de los datos del Cauca, pues allí según los censos, se encontraba la mayor cantidad de esclavos en el país, sin embargo la densidad de las manumisiones realizadas en el Cauca se muestra muy inferior, al solo liberar 36 esclavos en el periodo, proporción muy por debajo de la observada en aquellos lugares en donde la población esclava era menor. Al respecto de la información de la manumisión en Cauca se debe señalar que de los 36 esclavos liberados 12 fueron manumitidos en un solo acto por su amo el Doctor Antonio Arboleda, quien en agradecimiento por la lealtad de sus esclavos mientras estuvo cautivo en España, decidió liberarlos el jueves santo de 1822. Estas liberaciones se realizaron sin indemnización por lo que a su acto se le dio el carácter de filantropía y amor a sus semejantes.¹³⁷

¹³⁷ *Gaceta de Colombia*, N° 30, [Bogotá] mayo 12 de 1822.

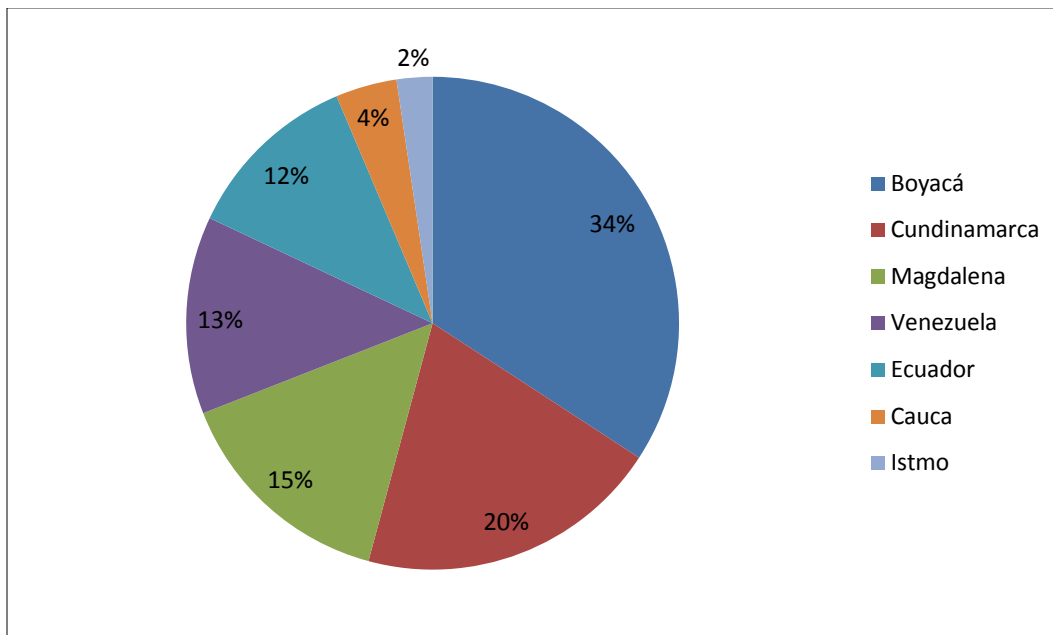
Cuadro 6. Total de manumisiones por Departamentos Según la Gaceta de Colombia 1821-1831.*

Departamento	Total de manumisiones	% de manumisiones en la totalidad de la muestra
Boyacá	306	34.07
Cundinamarca	179	19.93
Magdalena	133	14.81
Venezuela	116	12.91
Ecuador	104	11.58
Cauca	36	4.00
Istmo	21	2.33
Total general	898	100%
*Para la organización de los departamentos y provincias se toman los datos presentados por PINTO, Joaquín <i>Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830</i> . Op. Cit. Págs. 30-32. Fuente: La gaceta de Colombia		

En cuanto al análisis de la dinámica de manumisión por provincias (cuadro 7) se destacan las provincias del Socorro con 121, la provincia de Cartagena con 111 y la provincia de Pamplona con 104. Las provincias del Socorro y de Pamplona adscritas al Departamento de Boyacá fueron las que con su acción liberadora ubicaron al departamento en la vanguardia del proceso a nivel nacional, liberando entre las dos 225 esclavos es decir el 73.52% de las manumisiones totales del departamento. La provincia del Socorro en el periodo colonial fue un importante centro de producción artesanal de ropas, zapatos, alpargatas y sombreros con los que se abastecieron los complejos mineros del país. Paralelamente allí se estableció un pequeño mercado esclavista local desde donde se surtió de esclavos a la producción

algodonera¹³⁸ y panelera regional, además del servicio doméstico.¹³⁹ Desde finales del siglo XVIII allí se presentó un acelerado proceso de transformación en la mano de obra, sustentado en el crecimiento poblacional y sus efectos en el mestizaje,¹⁴⁰ lo que favoreció el reemplazo de esclavos por trabajadores libres.

Gráfico 1. Distribución de las manumisiones por Departamentos



La provincia de Cartagena con 111 manumisiones se ubica en el segundo lugar a nivel nacional, y hay que destacar este dato pues se trata del lugar en donde se realizaron las transacciones más grandes de esclavos en el periodo colonial. Desde finales del siglo XVIII en Cartagena se había gestado una clase de intelectuales y comerciantes altamente influenciados por las ideas liberales de pensadores europeos que sostenían la ineficiencia económica de la esclavitud. Por otro lado la presencia de sectores negros y mulatos libres

¹³⁸ En la época colonial Socorro fue escenario de un pequeño mercado esclavista de impacto regional que destinaba a los esclavos mayormente al servicio doméstico y a actividades agropecuarias. Hacia finales del siglo XVIII probablemente abastecieron de esclavos a los cultivadores de algodón que alimentaban la demanda de los talleres de textiles en la región. GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia; PINEDA GIRALDO, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750-1810*, vol. 1, Bogotá: Editorial Uniandes, Pág. 408.

¹³⁹ MEISEL ROCA, Adolfo. "Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el Virreinato de la Nueva Granada, 1761-1800." Cartagena, *Cuadernos de historia económica y empresarial*, vol. 28. Banco de la República, 2011. Págs. 36-37.

¹⁴⁰ MEISEL ROCA, Adolfo. Op. Cit. Pág. 23.

había aumentado en los últimos años.¹⁴¹ Si se tiene en cuenta esta situación se puede entender porque Cartagena muestra la tendencia a liberar los esclavos. Por un lado el tráfico de esclavos se encontraba prohibido desde 1821, por lo menos en términos legales, lo que impidió el reemplazo de los esclavos muertos, viejos y enfermos, prefiriéndose substituirlos con mano de obra libre proveniente de los sectores mulatos y de negros libres. Por otro lado el impacto de las ideas liberales y abolicionistas se habían hecho sentir desde hacía algunos años, y cuya máxima expresión fue la ley de prohibición del comercio de esclavos y manumisión de 1812. Los antecedentes nos pueden sustentar la idea de que en Cartagena se dio un ambiente más o menos favorable hacia la manumisión de esclavos.

En un segundo grupo se ubican las provincias de Antioquia y de Bogotá pertenecientes al Departamento de Cundinamarca, en ellas se registra la manumisión de 149 esclavos, 75 para la primera y 74 para la segunda. En cuanto a la provincia de Antioquia se ha sostenido que desde la última etapa del siglo XVIII se venían liberando los esclavos de las minas debido a que se sostenía que el trabajo realizado con hombres libres era mucho más eficiente y rentable que el realizado por esclavos. De igual forma en el proceso de independencia, en el año de 1814, en Antioquia se habían gestado las leyes de libertad de partos de las esclavas y manumisión, cuyo corpus jurídico fue la base de las leyes de 1821. Estos antecedentes justifican que los antioqueños defendieran su liderazgo en la manumisión de esclavos.¹⁴²

La provincia de Bogotá fue un territorio influenciado por el peso que tenía Bogotá, primero como capital del Virreinato y después como capital de la República. Allí según lo argumenta Rafael Díaz, tuvo lugar un importante mercado esclavista en la época colonial, que surtía esclavos para el servicio doméstico y para la agricultura de la región.¹⁴³ Por otra parte Antonio Gálvis Noyes¹⁴⁴ sostiene que la disminución de la población esclava que

¹⁴¹ MÚNERA, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*, Edit. Planeta Colombiana S.A. Bogotá, 2008. Pág. 108.

¹⁴² JARAMILLO URIBE, Jaime, “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica de la esclavitud en el siglo XIX” en *Ensayos de Historia Social*, Alfa omega Grupo Editor, Bogotá 2001.

¹⁴³ DÍAZ, Rafael, *Esclavitud, región, y ciudad. Sistema esclavista urbano-regional en Santa fe de Bogotá 1700-1750*. Bogotá, CEJA, 2001.

¹⁴⁴ GÁLVIS NOYES, Antonio José, *La esclavitud en Bogotá durante el periodo 1819-1851. Vista a través de las notarias primera, segunda y tercera*, Bogotá, Universidad Javeriana de Bogotá, Tesis Doctoral en Filosofía y Letras, Especializado en Historia, 1974.

advierte en la provincia de Bogotá a inicios de la República, se debe principalmente a la imposibilidad de renovación de la mano de obra esclava generada por las trabas que el comercio de esclavos empezó a mostrar a partir de la ley de manumisión de 1821, junto a los problemas inflacionarios que dicha prohibición propició. Aunque la interpretación de Gálvis puede ser acertada, no debe desconocerse que en Bogotá residían los funcionarios más importantes del gobierno, por lo cual existía una constante vigilancia a que la ley se cumpliera de forma eficiente.

Al observar la dinámica de manumisión en las provincias que lideraron el proceso, se puede asegurar que la política de liberación de esclavos fue más eficiente en aquellos lugares debido a que la esclavitud se encontraba en decadencia por el empleo cada vez más constante de mano de obra libre. Por otra parte como se presentó en el capítulo anterior las elites criollas habían desarrollado un ideario abolicionista y antiesclavista desde finales del siglo XVIII pretendiendo depender cada vez menos del trabajo esclavo. Por ello se puede afirmar que la tendencia a la liberación de esclavos y la sustitución de su trabajo por mano de obra libre fue un proceso que se inició décadas antes de que se presentara la reglamentación de manumisión de 1821.

Cuadro 7. Número de manumisiones en las provincias* de cada Departamento

Departamento de Boyacá	Número de manumisiones
Socorro	121
Pamplona	104
Tunja	69
Casanare	12
Departamento de Cundinamarca	
Antioquia	75
Bogotá	74
Mariquita	23
Neiva	7
Departamento del Magdalena	
Cartagena	111
Santa Marta	19
Riohacha	3
Departamento de Venezuela	
Caracas	52
Maracaibo	35
Mérida	12
Barinas	9
Guyana	4
Apure	4
Departamento del Ecuador	
Cuenca	50
Guayaquil	22

Loja	16
Quito	11
Manabí	5
Departamento del Cauca	
Popayán	35
Chocó	1
Departamento del Istmo	
Panamá	21
Total	898
* Solo se presentan las provincias de las que se tienen datos.	

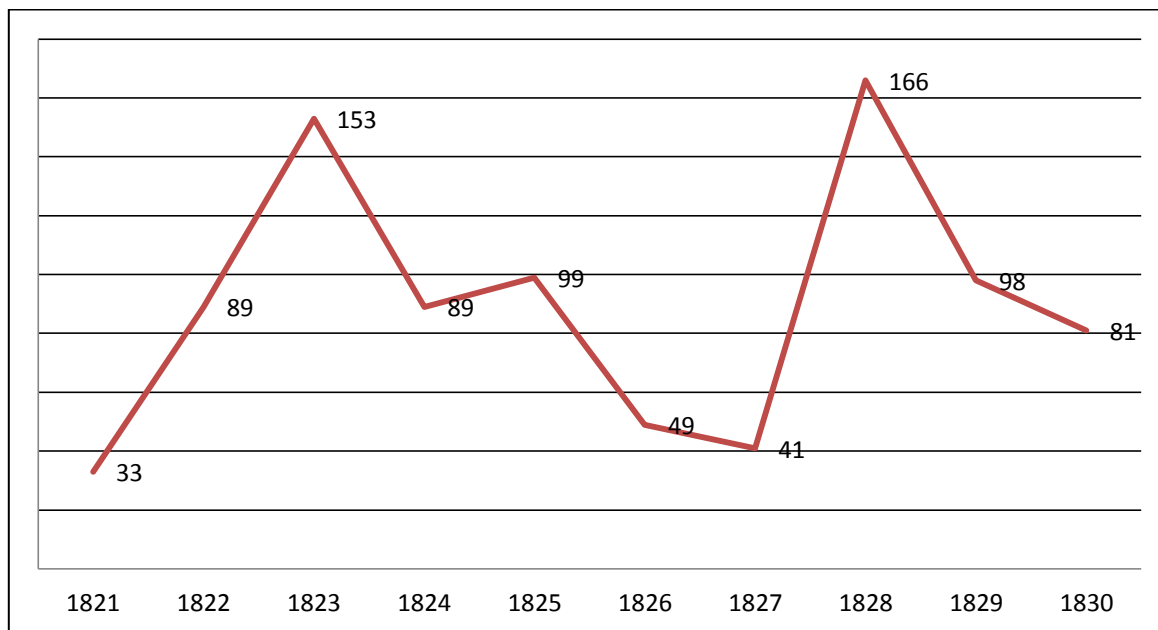
2.5.2 La dinámica temporal de la manumisión

En la dinámica de las manumisiones discriminada por años en el periodo 1821-1830 se pueden distinguir claramente tres etapas: la primera ubicada entre 1821 y 1823 que muestra una tendencia hacia el incremento de la manumisión; la segunda ubicada entre 1824 y 1827 que se caracteriza por una tendencia escalonada hacia la decadencia de las manumisiones; y la tercera etapa entre los años 1828 y 1830 que muestran una tendencia hacia la alza en la manumisión en la mitad del periodo, seguido de una tendencia hacia la baja en el final del periodo.

Entre 1821 y 1823 se liberan 275 esclavos; la manumisión de esclavos empieza de forma tímida en 1823 con la liberación de 33 esclavos pero poco a poco se fue consolidando al liberarse 89 esclavos en 1822 y 155 en 1823. Entre 1824 y 1827 se liberaron 278 esclavos observándose la tendencia gradual a reducir la manumisión, pues de los 155 liberados en 1825 se pasa a liberar 89 en 1824. En el año de 1825 se presenta un pequeño repunte representado en la liberación de 99 esclavos, para después disminuir en 1826 a 49 y 41 en 1827. Entre 1828 y 1830 se liberan 345 esclavos, el índice más alto de todo el periodo; entre los años 1827 y 1828 se observa el incremento más dramático en la manumisión pues se pasa de 41 esclavos liberados en 1827 a 166 en 1828, siendo este año en el que más se

manumitieron esclavos. Entre los años 1829 y 1830 se observa la tendencia hacia la disminución de la manumisión al liberarse 98 esclavos en 1829 y 81 en 1830. (Grafico 2)

Gráfico 2. Manumisiones nacionales, 1821-1830

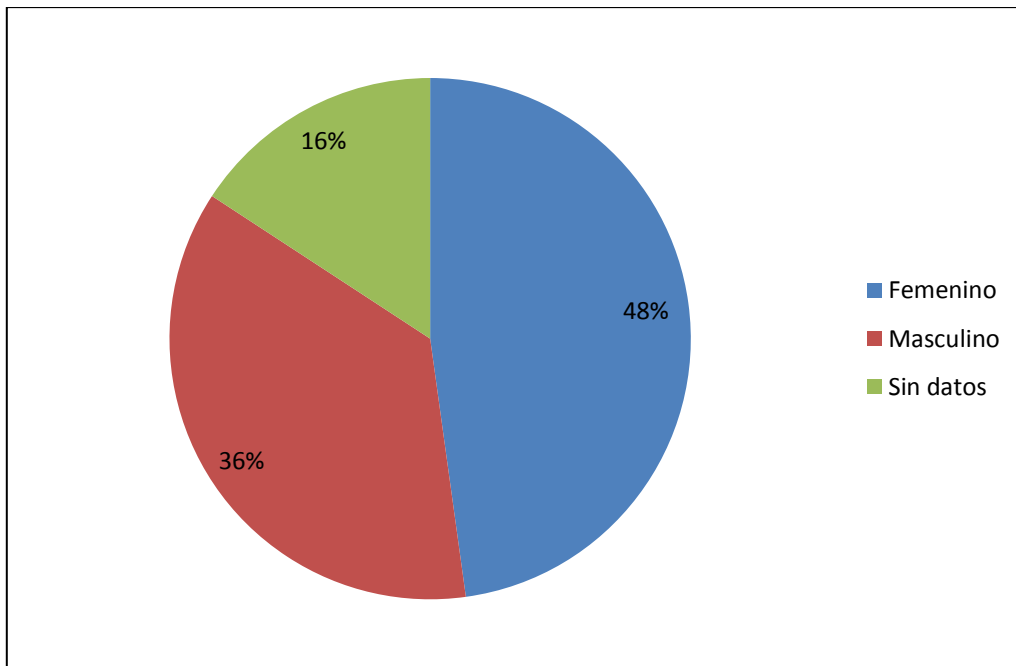


Los índices de manumisión representados en la gráfica anterior nos revelan que a pesar del entusiasmo generado por el discurso liberador desplegado por las autoridades, éste no tuvo los resultados esperados. En 1823 se presenta el segundo índice de manumisión más alto del periodo, en parte esta cifra puede explicarse por la implementación de la ley adicional a la de manumisión reglamentada ese mismo año. Sin embargo parece ser que las disposiciones no tuvieron el efecto esperado pues como se observa, en los cuatro años siguientes la manumisión poco a poco fue decayendo. Situación similar se puede advertir en 1828 en donde se liberaron 166 esclavos, la cantidad más alta de todo el periodo y que se puede explicar a partir de la implementación de la reglamentación de las funciones de administración para las juntas de manumisión legalizadas en ese mismo año por el Presidente Simón Bolívar. Las marcadas tendencias a la baja en la manumisión de esclavos presentadas después de 1823 y 1828 indican que las resoluciones que buscaban dinamizar la ejecución de las leyes de manumisión de esclavos, sólo fueron atendidas de forma inmediata, dilatándose poco a poco en el transcurso de los siguientes años. Por otra parte,

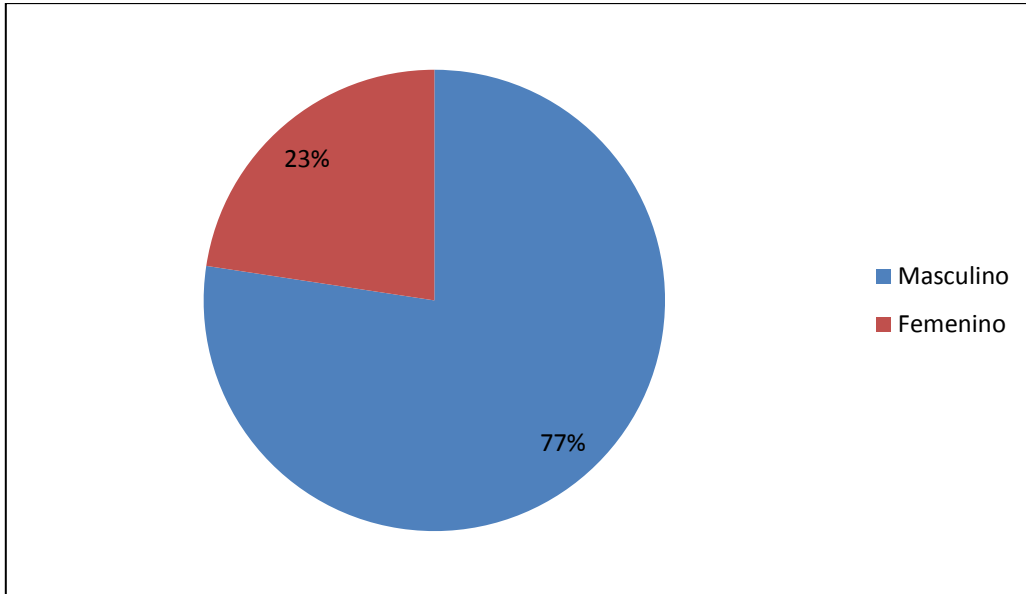
como se observara más adelante, los precios que las juntas de manumisión pagaban influyeron en la dinámica de liberación de esclavos en los periodos anteriormente presentados.

2.5.3 Sexo de los esclavos liberados y de sus propietarios

Como se puede corroborar en los censos de 1825 y 1834 la población esclava femenina fue siempre mayor a la masculina, sin embargo esto no explica porque la manumisión de mujeres es más eficiente que la de los hombres. En la muestra analizada se registra la liberación de 415 mujeres por la de 320 de hombres, no lográndose identificar el sexo en la manumisión de 137 esclavos. Aunque la muestra analizada es pequeña, logra identificarse que la población femenina manumitida fue un 12% superior sobre las manumisiones otorgadas a los hombres. (Gráfico 3) Para responder al problema de por qué se liberan más mujeres que hombres se deben tener en cuenta diferentes aspectos. El primero tiene que ver con la libertad de los vientres de las esclavas, pues mantener esclavizadas a las mujeres, significaba para los amos criar, alimentar y vestir a los hijos de sus esclavas hasta la edad de 18 años, por ello se prefería manumitir primero a las mujeres para evitar los gastos involucrados en la crianza de los libertos. Por otro lado se observa que en los departamentos en que la manumisión fue más vigorosa, los trabajos asignados a los esclavos se desarrollaron en buena medida en el servicio doméstico, trabajo ejercido principalmente por mujeres. La cercanía de las esclavas con sus amos, debido a su trabajo en las casas como servidoras domésticas, les pudo representar una mejor oportunidad de conseguir la libertad, al generarse sentimientos de familiaridad y amistad entre los amos y las esclavas. Ello nos hace pensar el peso que tuvieron las relaciones ilícitas entre amos y esclavos en la decisión de liberar a las mujeres y a sus hijos.

Gráfico 3. Género de los manumitidos

En cuanto al sexo de los amos que manumitieron esclavos se tiene que decir que los datos no son lo suficientemente extensos para sacar una conclusión definitiva, debido al alto porcentaje de manumisiones en las que no se registra el nombre o sexo de su propietario. Sin embargo se puede decir que se logró identificar a 115 propietarios representados en 89 hombres y 26 mujeres. (Gráfico 4) Que la mayoría de los amos que liberaron a sus esclavos fueran de sexo masculino es un resultado previsible dado el carácter patriarcal de la sociedad en donde el patrimonio familiar y los negocios eran administrados principalmente por hombres.

Grafico 4. Sexo de los propietarios

En cuanto a la alta densidad de manumisiones que se registraron en la prensa y que no informan sobre el sexo de los propietarios, se puede decir que este silencio puede ser un indicativo de que la manumisión se realizó por medio del pago de la totalidad del precio del esclavo liberado, pues de haberse concedido la manumisión de forma gratuita o rebajando el valor del esclavo se hubiera registrado este acto como un rasgo de filantropía del propietario y su nombre sería indicado por la prensa.

2.5.4 Tipos de manumisión y precios de la libertad

Las diligencias para que un esclavo obtuviera su libertad por intermedio de las juntas de manumisión creadas para dicho fin incluían varios trámites. Se empezaba por la postulación del esclavo al que se aspiraba convertir en libre ante la junta de manumisión local, postulación que era levantada por su propietario, por quien ejerciera los derechos patrimoniales o por el defensor de esclavos. Posteriormente la junta se reunía en los primeros días de diciembre de cada año, para escoger a los esclavos que se liberarían en la celebración de las fiestas nacionales. La elección de los esclavos que serían liberados por intermedio de las juntas debería cumplir varios requisitos. Se escogerían entre los más viejos pertenecientes a los testadores, los más ancianos del cantón y los más honrados e

industriosos del cantón y que pudieran asegurar una actividad digna para mantenerse a ellos y a sus familias. Los esclavos escogidos eran valuados para establecer su precio, liberándose solo a aquellos que por su precio se pudieran pagar con los fondos de las cajas de manumisión, para por último legalizar su libertad en los actos públicos desplegados en las fiestas nacionales. Sobre el procedimiento de las manumisiones se puede decir que intervinieron aspectos morales y económicos en su realización; morales en la medida que se escogerían entre los más viejos, honrados e industriosos, lo cual sugiere que hubo una vigilancia permanente de los amos y autoridades locales sobre el comportamiento de los esclavos; económicos porque la liberación de esclavos estuvo limitada por la disponibilidad de recursos en las cajas de manumisión.

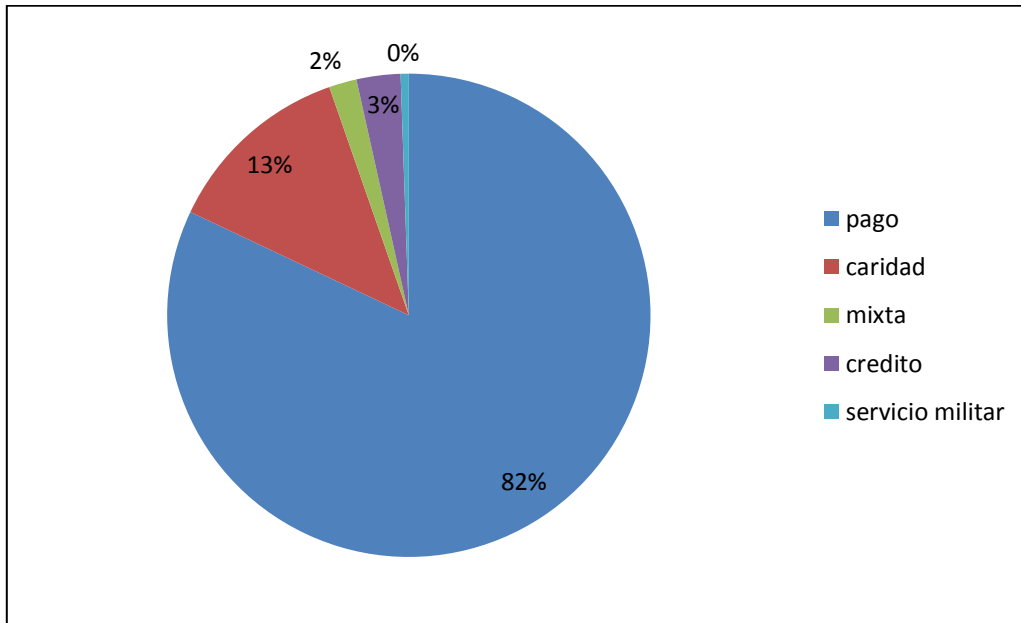
Cuadro 8. Tipos de manumisión entre 1821-1830

Departamento	Pago	Filantropía	Mixta	Crédito	Servicio militar	Total
Boyacá	253	40	8	5	0	306
Cundinamarca	154	24	1	0	0	179
Magdalena	119	12	2	0	0	133
Venezuela	87	6	5	21	0	116
Ecuador	103	1	0	0	0	104
Cauca	1	33	1	1	0	36
Istmo	16	0	0	0	5	21
Total	753	116	17	27	5	898
Fuente: Gaceta de Colombia						

De acuerdo a la documentación consultada se pueden identificar diferentes tipos de manumisión (Cuadro 8). La manumisión por pago consiste en la que se paga al propietario del o de los esclavos la totalidad de su valor. También hay que agregar que se logró identificar que existen casos en donde parte del valor de la libertad es aportado por el

mismo esclavo a quien se va a liberar.¹⁴⁵ Las manumisiones por pago representan el 82% del total de la muestra lo cual nos indica que la mayoría de propietarios de esclavos reclamó el precio por la libertad de los esclavos que liberaron. (Gráfico 5)

Gráfico 5. Tipos de manumisión

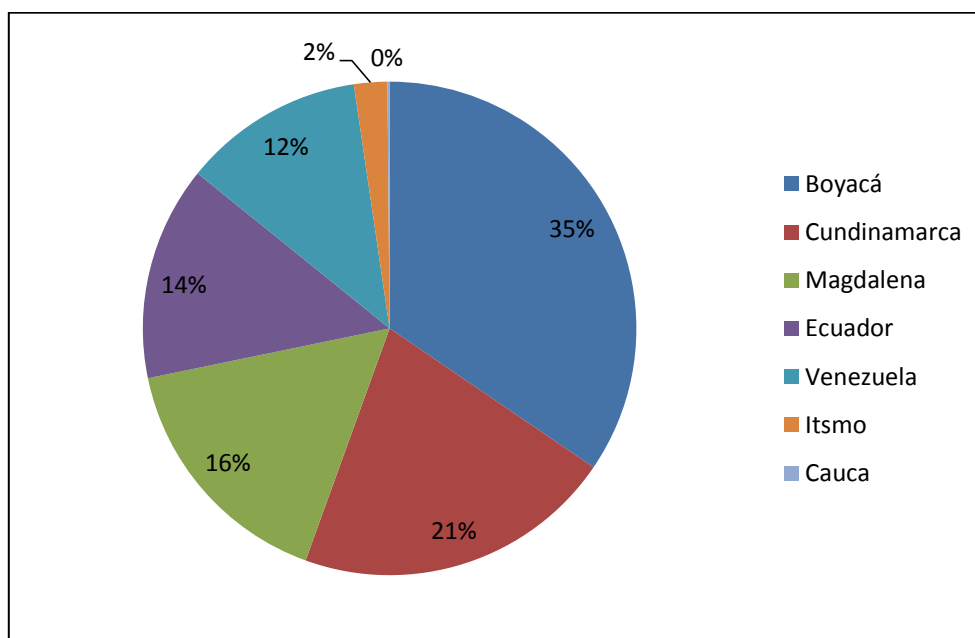


Las manumisiones por pago fueron las más comunes en aquellos lugares que lideraron la manumisión a nivel nacional. En Boyacá el 35% de las manumisiones se realizaron pagando a los amos la totalidad del valor de los esclavos; le siguen Cundinamarca con el 21%, Magdalena con el 16% y Ecuador con el 14% (Gráfico 6). Que los departamentos que encabezaron la manumisión de esclavos a nivel nacional, sean los mismos que presentan los índices más altos de pago por la libertad de los esclavos, puede ser un indicativo de que la política de manumisión fue bien recibida en estos lugares y que las juntas de manumisión funcionaron de forma más o menos eficiente. A lo anterior hay que agregar que algunos de los actos de liberación de esclavos y por los que se pagó, fueron motivados por el

¹⁴⁵ En Guayaquil en las fiestas nacionales de 1823 se liberaron 8 esclavos los cuales aportaron los fondos para su manumisión, pues utilizaron dineros “con el banco particular” lo que sugiere que los recursos fueron obtenidos con su trabajo. *Gaceta de Colombia*, N° 124, [Bogotá] 29 de febrero de 1824. En la manumisión realizada en las fiestas nacionales de Mérida (Venezuela) los fondos no alcanzaban para pagar el avalúo, por lo cual los esclavos “ayudaron por su parte con algunas cantidades” *Gaceta de Colombia*, N° 172, [Bogotá] 30 de enero de 1825.

patriotismo de los amos, por lo que sus nombres fueron insertados en la Gaceta. Es así como en 1822 el señor José Camilo Manrique, administrador general de correos, liberó a diez esclavos de su propiedad como muestra de patriotismo para conmemorar el aniversario de la batalla de Boyacá, sin embargo el señor Manrique no renunció a cobrar a la junta de manumisión el valor de sus esclavos.¹⁴⁶ Sumado a este caso se tiene el de la manumisión de Antonio Escamilla quien fue liberado por su amo, el cura Francisco de Paula Benjumea, quien ofreció su libertad al Vicepresidente de la República como regalo por su cumpleaños, sin embargo el cura cobró el valor de su esclavo.¹⁴⁷

Gráfico 6. Manumisión por pago en los Departamentos



Sobre los precios pagados por la libertad de los esclavos solo se posee información de 88 manumisiones¹⁴⁸. El precio más bajo pagado por una libertad fue la María por 16 pesos¹⁴⁹ y las libertades más costosas fueron las de las esclavas Margarita¹⁵⁰ y Dionisia¹⁵¹ por quienes

¹⁴⁶ El valor total de los esclavos ascendió a la suma de 1430 pesos. *Gaceta de Colombia*, N° 42, [Bogotá] 4 de agosto de 1822.

¹⁴⁷ *Gaceta de Colombia*, N° LXXVIII, [Bogotá] 13 de abril de 1822.

¹⁴⁸ Los precios se presentan en pesos de plata.

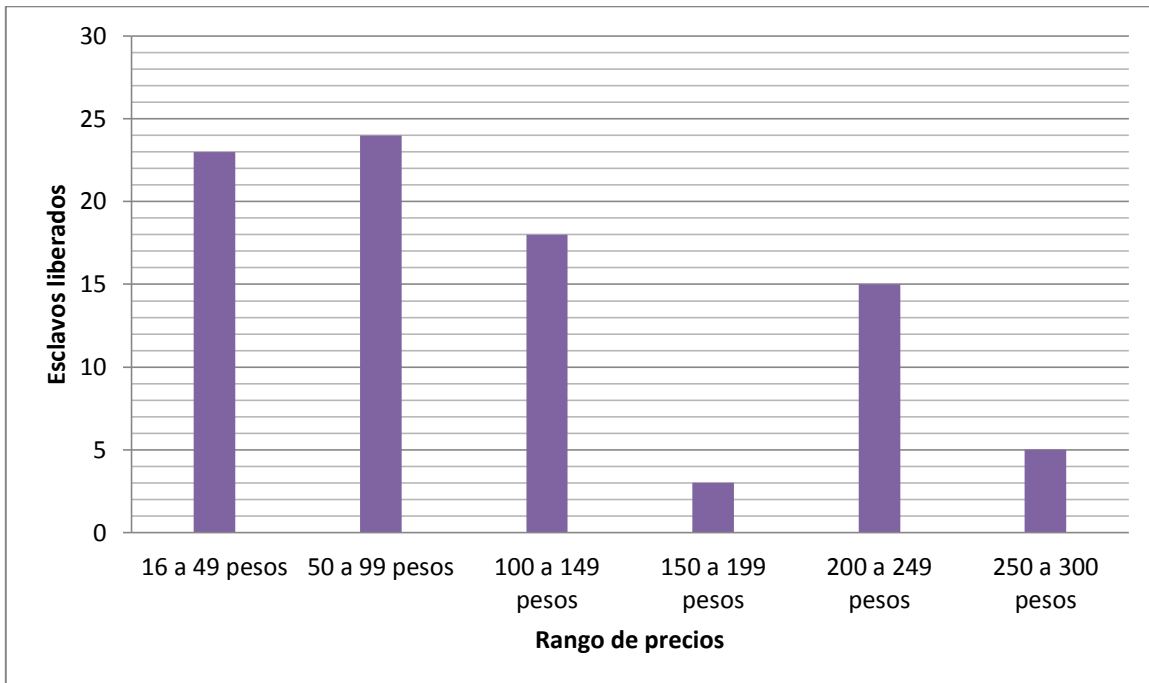
¹⁴⁹ *Gaceta de Colombia*, N° 503, [Bogotá] 13 de febrero de 1831.

¹⁵⁰ *Gaceta de Colombia*, N° 42, Op. Cit.

¹⁵¹ *Gaceta de Colombia*, N°LXXXIV, [Bogotá] 26 de mayo de 1823.

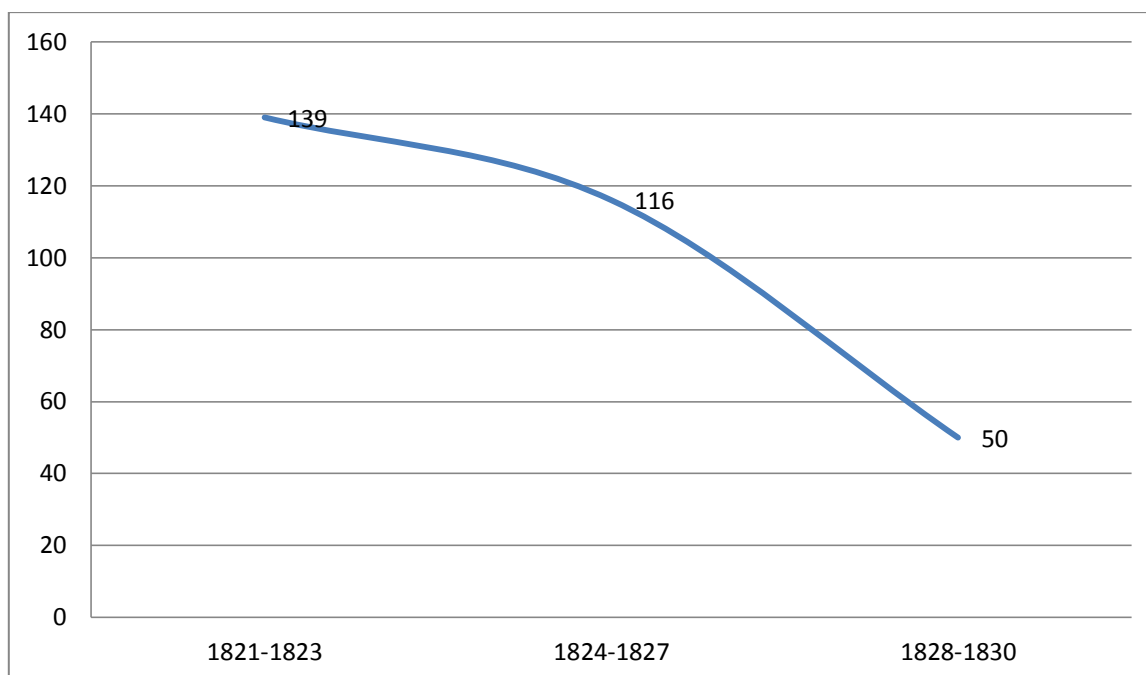
se pagaron 300 pesos por cada una. Con la información organizada se puede establecer que la mayoría de las manumisiones se ubican en el rango entre los 50 a 150 pesos. Sin embargo llama la atención que hay un grupo significativo de manumisiones que costaron menos de 50 pesos. (Gráfico 7) Al no tener información que indique de forma concluyente la relación entre edad, condición del liberado y precio, no es posible asegurar que los precios bajos pagados se deban a libertades de esclavos enfermos, niños o ancianos.

Gráfico 7. Precio de las manumisiones



Para los tres periodos se puede establecer el precio promedio pagado por las manumisiones. Es así que vemos que los mejores precios fueron cancelados al inicio de la política de manumisión entre 1821-1823 alcanzado un promedio de 139 pesos por esclavo; le sigue una baja constante en los precios, pues para el periodo 1824-1827 el valor de la libertad baja a 116 pesos en promedio, para finalizar entre 1828-1830 donde se observan los precios más bajos de la década llegando a pagarse solo 50 pesos en promedio por esclavo. (Gráfico 8) Existe una relación entre el descenso de los precios y el bajo promedio de manumisiones en este periodo, por lo que se puede indicar que entre 1828 y 1830, debido a los costos inferiores de los esclavos, los amos prefirieron prorrogar la manumisión a la espera de que las juntas pudieran ofrecer una mejor compensación por los esclavos.

Gráfico 8. Precios promedio de las manumisiones por periodos en pesos

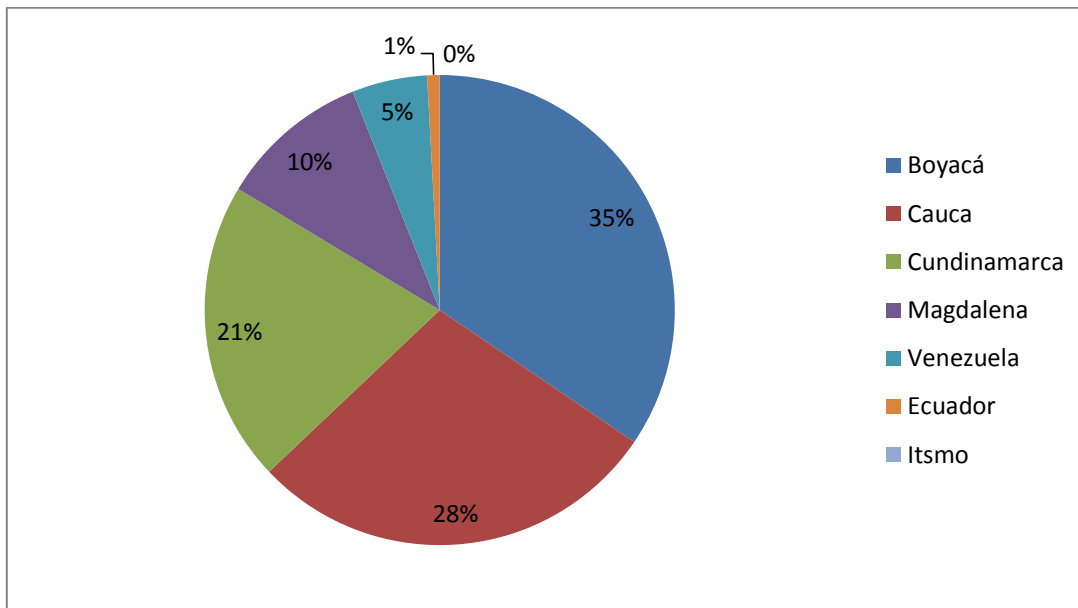


Las manumisiones filantrópicas consisten en aquellas libertades que fueron otorgadas por los propietarios a sus esclavos sin pedir contraprestación económica alguna¹⁵². Debido a la crisis financiera de las juntas de manumisión, la libertad concedida renunciando a una parte o la totalidad del valor de los esclavos se le consideró un acto de filantropía. En esta categoría se incluyen los datos de las manumisiones en las que el amo cedió la totalidad del valor del esclavo, pues en aquellos casos en donde se renunció solo una parte se clasificaron en la categoría manumisiones mixtas. En la categoría manumisión filantrópica también se incluyen aquellos casos en donde las libertades fueron otorgadas por los amos por fuera de la acción de las juntas de manumisión y que sin embargo fueron publicadas en la prensa. Las manumisiones filantrópicas representan el 12% de las manumisiones identificadas (Gráfico 9).

¹⁵² En el artículo, 2 de la ley de 7 de abril de 1828, se establece que cuando los dueños conceden graciosamente la libertad a sus esclavos, los nombres de los amos y de los agraciados serán insertados en la Gaceta. JAVIER YÁNEZ Francisco; MENDOZA, Cristóbal. *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar*. Tomo 13, Caracas, Imprenta de G.F. Devisme. 1828. Pág. 234.

En estos datos se destaca que en el Departamento del Cauca este tipo de manumisión fue el más recurrente al identificarse en la liberación de 33 esclavos de los 36 que se dieron en todo el periodo estudiado. En el Cauca la recepción de la política de manumisión parece ser muy baja, debido a que allí el trabajo esclavo se consideraba fundamental para el desarrollo de las actividades económicas, sumado a que poseer esclavos era indicador de un alto estatus social. Que la mayoría de las manumisiones en el Cauca se hubieran realizado de forma gratuita, es indicio del apego de los caucanos a la tradición de liberar esclavos cuando el propietario lo considerara adecuado y como manifestación de su generosidad y benevolencia. De paso la baja densidad total de las manumisiones es indicio de los problemas económicos de las cajas de manumisión en el Cauca.

Gráfico 9. Manumisión filantrópica en los Departamentos

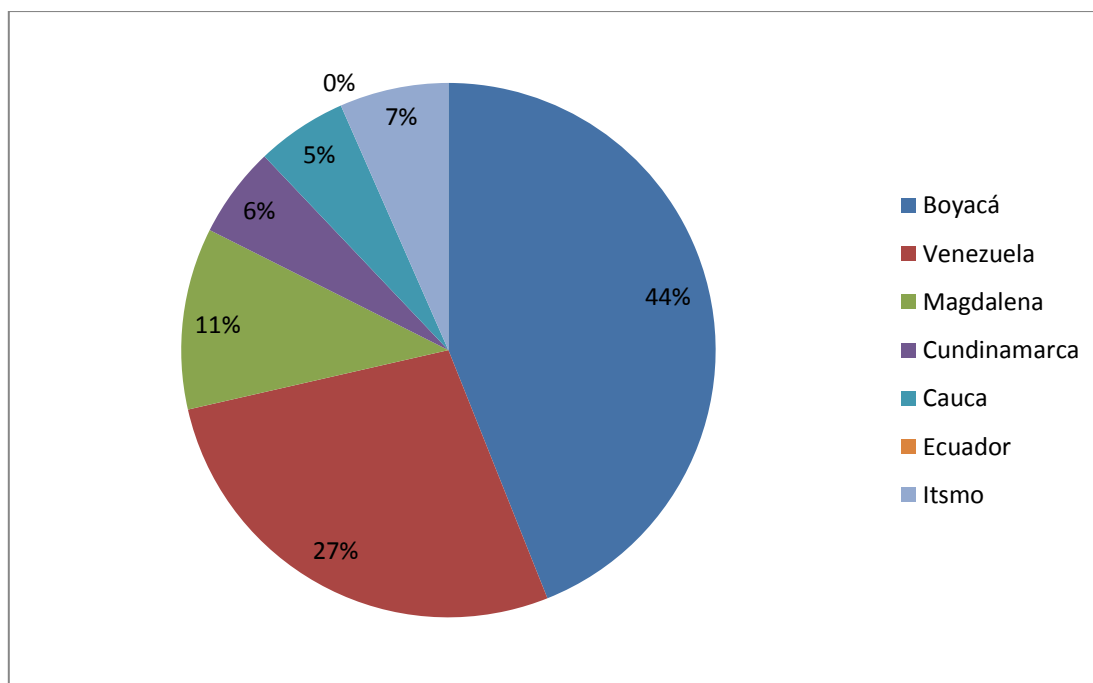


Por otro lado aunque las fuentes no informan sobre el asunto, debe tenerse en cuenta que este tipo de manumisión, la cual se puede observar también en el periodo colonial, dejaba abierta la posibilidad de que los esclavos liberados permanecían en el servicio de sus antiguos amos como agradecimiento por el acto de manumisión. Aquí vale la pena preguntar ¿cuáles fueron las condiciones que se impusieron a los manumisos para que lograran el goce absoluto de su libertad? Si hacemos caso a la tradición, las promesas de libertad se materializaban en el momento en que los amos o algunos de sus descendientes

fallecieran, a lo que hay que agregar que el gozo absoluto de la libertad solo era posible si se observaba un comportamiento adecuado por parte de los esclavos.

La manumisión mixta se refiere a aquellas libertades concedidas a los esclavos, en donde los propietarios cedieron parte del valor de sus esclavos. El carácter mixto lo condiciona el pago en dinero a los propietarios de parte del valor del esclavo, y otra parte que es cedida en calidad de gracia o filantropía. Este tipo de manumisiones se presenta porque las cajas de manumisión, debido a sus crisis de recursos generados por la ineficiencia en el cobro de las mortuorias, no poseían el dinero para pagar por el avalúo completo en que habían sido tasados los esclavos. Este tipo de manumisiones representa el 3% del total de la muestra de manumitidos. (Gráfico 10).

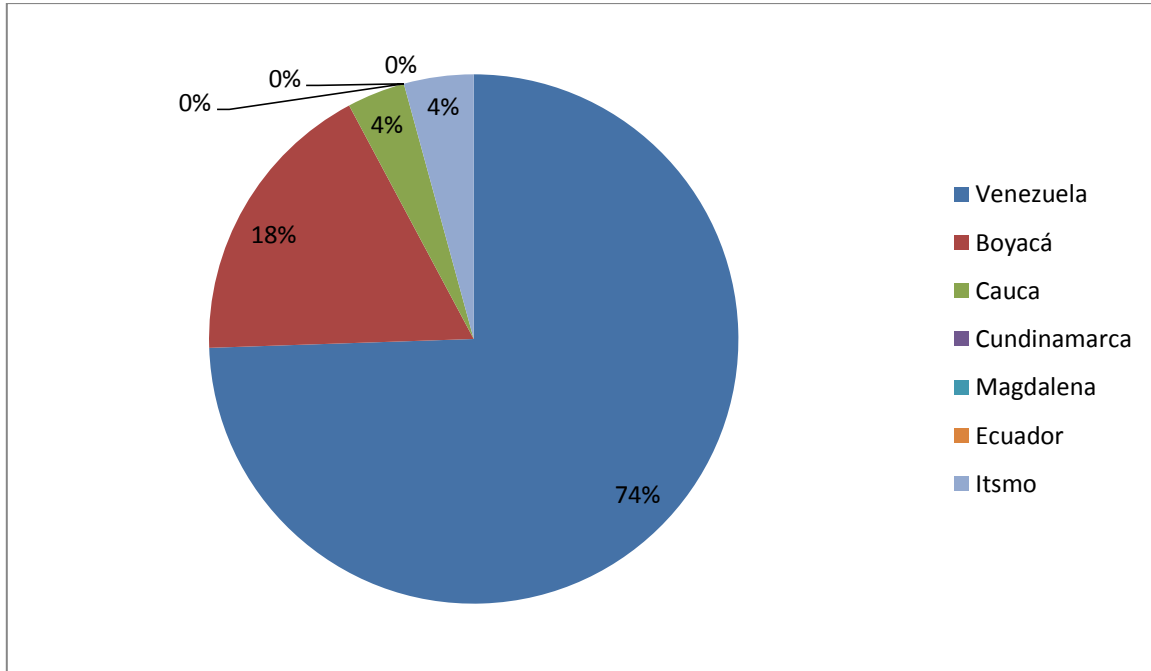
Gráfico 10. Manumisión mixta en los Departamentos



Las manumisiones a crédito son aquellas en donde al propietario se le pospone el pago de la totalidad o parte del dinero por los esclavos liberados. De común acuerdo entre la junta de manumisión y el amo se decide que el costo del esclavo será reconocido en el momento en que la junta disponga del dinero. Este tipo de manumisión compone el 3% del total de la muestra (Gráfico 11). Se indica que en Venezuela la manumisión mixta y a crédito fue

utilizada con frecuencia.¹⁵³ Aunque se muestra una tendencia hacia la liberación de esclavos, hay que decir que debido a la crisis de la economía cacaotera venezolana generada por la guerra, las juntas de manumisión no poseían los caudales suficientes para pagar la manumisión, por lo que la postergación del pago por los liberados fue una táctica que se implementó eficientemente.

Gráfico 11. Manumisión a crédito en los Departamentos



Las manumisiones por servicio militar fueron aquellas que se dieron a los esclavos que participaron en las guerras de independencia como integrantes del ejército libertador en contraprestación por servicios prestados a la patria. En esta categoría solo se lograron identificar cinco manumisiones en todo el periodo. A pesar de que a los esclavos que habían servido en el ejército se les debería otorgar algún tipo de contemplación en el momento de postulárseles para obtener su libertad por medio de las juntas, ello no se traduce en un número significativo de manumisiones a los esclavos soldados.¹⁵⁴ Por otro

¹⁵³ Federico Brito Figueroa afirma que para la primera década del siglo XIX, el número de esclavos venezolanos ascendía a 60.880, representando el 18% de la población total de Venezuela. BRITO FIGUEROA, Federico, *Historia económica y social de Venezuela. Una estructura para su estudio*, Vol. 1, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1975, Pág. 245.

¹⁵⁴ Según la resolución del 14 de octubre de 1821 titulada “Sobre los esclavos que abracen el servicio de las armas”, se reglamentó que los esclavos podrían ser admitidos en el servicio de las armas indemnizando a los amos “con calidad de preferencia de los fondos que se colecten para manumisión” REPÚBLICA DE

lado hay que agregar que en 1822 se estableció que a los esclavos enlistados en el ejército y que en cumplimiento de sus servicios hubieran contraído enfermedades o salido heridos en combate y que no hubiesen cumplido el tiempo de servicio, se les debía garantizar el absoluto goce de su libertad, a excepción de los desertores, pues lejos de ser considerados culpables por haber perdido su salud, “debe esto servirles de mérito y honra.”¹⁵⁵

Dentro de las noticias que se publicaron en la prensa oficial hay avisos en donde se referencia la fuga de esclavos. En ellos se presentan las descripciones físicas de los huidos, las edades y se prometen las recompensas a quienes den información sobre el paradero de los fugitivos. La esclava Claudia de propiedad de Gregorio Tanco, huyó de la casa de su amo, quien promete “dará las albricias luego que se le entregue.”¹⁵⁶ Se señala el caso del esclavo José María quien escapó de la casa del doctor Rufino Cuervo, señalando que “el que diere razón de su paradero al referido amo, recibirá una buena gratificación”¹⁵⁷. Del señor Joaquín Granados se huyeron los esclavos José María Cano, de 25 años y natural de Vituima, María de la Cruz del cantón de Vélez de 30 años de edad y Pablo, natural de Buga, de treinta años de edad. El amo “suplica a las personas que las tengan a su servicio o sepan su paradero lo anuncien a su propietario, quien a más de pagar una gratificación considerable, serán de su cargo los gastos de envío a Nare, donde tiene su residencia.”¹⁵⁸ Estos avisos no dejan de llamar la atención en la medida que se publican en la prensa oficial, lo que refuerza la idea de que el derecho a la propiedad era considerado más importante que el derecho de libertad. Por otro lado debido a la actitud rebelde de los esclavos fugados, sus acciones significaron que las posibilidades de adquirir la libertad para ellos, en caso de haber sido capturados, se enterrarían de inmediato.

La observación de la manumisión en Colombia en el periodo 1821-1830 por medio de los avisos publicados en la Gaceta de Colombia indica varios elementos. La política de manumisión de esclavos fue más eficiente y dinámica en aquellos lugares en donde la mano de obra esclava no era considerada fundamental para el desarrollo de actividades

COLOMBIA, *Cuerpo de leyes de la república de Colombia: que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827*. Caracas, imprenta de V. Espinal, 1840. Pág. 128.

¹⁵⁵ *Gaceta de Colombia*, N° 49, [Bogotá] 22 de septiembre de 1822.

¹⁵⁶ *Gaceta de Colombia*, N° 455, [Bogotá] 7 de marzo de 1830.

¹⁵⁷ *Gaceta de Colombia*, N° 460, [Bogotá] 11 de abril de 1830.

¹⁵⁸ *Gaceta de Colombia*, N° 563, [Bogotá] 18 de diciembre de 1831.

productivas o en la prestación de servicios domésticos. Esto es debido al acelerado mestizaje que se dio en algunas regiones. Por ello se consideraba que el trabajo realizado por individuos libres era más productivo, rendidor y económico.

La manumisión de esclavos analizada desde una perspectiva temporal muestra que hubo años en que fue más eficiente que en otros. Esto se puede explicar a partir de dos variables: por un lado la presión ejercida desde el gobierno central para que se liberaran los esclavos, presión realizada por medio de reglamentaciones y ajustes a la ley de manumisión de 1821 y que tenían como fin darle eficiencia a la gestión de las juntas de manumisión. La aplicación de estas reglamentaciones evidenció que las leyes se acataban después de haber sido reglamentados los ajustes, manifestándose en el incremento inmediato de la manumisión y su posterior disminución en los años siguientes. Por otro lado los precios ofrecidos por las juntas también influyeron en la cantidad de libertades otorgadas en los diferentes años, pues como se pudo identificar, existe una correlación entre el número de manumisiones y los precios pagados por la libertad; a mayor costo de la libertad, mayores manumisiones y viceversa¹⁵⁹. Sin embargo esta conclusión aborda un problema ¿porque si el costo de la libertad es menor en algunos años, los esclavos no buscaron liberarse con los dineros obtenidos por su trabajo en los días libres? intentando responder a este interrogante, tendría que observarse que la libertad de esclavos por intermedio de las juntas de manumisión solo era posible si el amo lo postulaba, para de esta forma reclamar la indemnización, por lo que se detecta que cuando el precio de las libertades era bajo, los amos suspendieron o postergaron la manumisión hasta que las juntas pudieran ofrecer precios más favorables a los propietarios.

La mayor densidad de manumisiones otorgadas se arregló mediante el pago a los amos del 100% del avalúo de los esclavos liberados. Ello puede ser indicativo de que si bien la política de liberación de esclavos fue promovida bajo los principios de filantropía y de humanidad, para los amos primó un principio de racionalidad económica en la que se buscaba la protección y cuidado de sus patrimonios. Esta idea se puede reforzar si se tiene en cuenta que los amos que padecieron la fuga de alguno o algunos de sus esclavos no dudaron en hacerlo público por medio de la prensa, la misma con la que el Estado promovía

¹⁵⁹ Esta conclusión tiene alcances parciales, pues como se observara en el próximo capítulo, la relación precio- cantidad de manumisiones, no se evidencia en la manumisión en el Departamento del Cauca.

la manumisión, ofreciendo las respectivas recompensas por información que llevara a la captura de los esclavos fugados. La filantropía se acababa cuando los caudales representados en esclavos se encontraban en riesgo de perderse.

En el Departamento de Boyacá, lugar en donde la manumisión de esclavos fue más eficiente en todo el país, se observa que se utilizaron diferentes estrategias de liberación de esclavos, lo cual muestra su compromiso con la idea de liberación de los esclavos. Por el contrario en el Cauca se observa que la ineficiencia de la manumisión se debe a la importancia que tenía la esclavitud en el desarrollo de las actividades productivas, por lo cual valoraban la manumisión como un atentado directo a la propiedad. En las pocas manumisiones detectadas en el Cauca se puede sugerir que allí se dio la preferencia de liberar esclavos como muestra de filantropía del propietario.

La manumisión de mujeres se muestra un poco más dinámica que la de los hombres. Los costos involucrados en la crianza de los libertos, las actividades domésticas realizadas por las esclavas y la cercanía con los amos manifestada en sentimientos de amistad y familiaridad influyeron en que las mujeres fueran preferidas para obtener el beneficio de la libertad. Ello puede ser una invitación para investigar el peso de la paternidad en la manumisión republicana de esclavos.

3. La manumisión en el occidente colombiano. Cauca y Antioquia.¹⁶⁰

La elección del Cauca y de Antioquia como referentes de observación para indagar sobre la aplicación de la política de manumisión de esclavos que arranca en 1821, está sustentada principalmente en el hecho de que en estos sitios fue donde residió la mayor proporción de población esclava en la Nueva Granada. Allí se desplegó una economía minera a la que se articularon los otros renglones de la economía representados en la agricultura, la ganadería, el comercio y el sector artesanal. Debido a la explotación de yacimientos auríferos y al trabajo en las tierras aledañas que las surtían de alimentos, la presencia de mano de obra esclava fue constante entre los siglos XVI al XIX, constituyéndose el Cauca y Antioquia en los principales centros esclavistas de la Nueva Granada en el momento en que se produjo la ruptura del régimen colonial y su transición a la república.

Los cambios que pretendió introducir el régimen republicano con la manumisión que inició en 1821 afectaron el funcionamiento tradicional del sistema esclavista neogranadino. El enrolamiento de esclavos en los ejércitos de la independencia, junto a la implementación de reglamentaciones sobre libertad de esclavos afectó el desempeño de los centros mineros y

¹⁶⁰ La denominación occidente colombiano aplicada al Cauca, y Antioquia se sustenta en que en estas dos regiones se articularon sus economías en función de la minería de oro, empleando para su desarrollo mano de obra esclava. Esta noción la emplea Adolfo Meisel en donde identifica al occidente con las provincias de Popayán, Chocó y Antioquia. MEISEL ROCA, Adolfo. Op. Cit. Pág. 23. Así mismo hay que aclarar que el concepto occidente colombiano utilizado en el presente capítulo, hace referencia al territorio de la actual Colombia y no al de la Colombia de 1821-1830 que contenía a Venezuela, Ecuador y Nueva Granada incluida Panamá.

agrícolas del occidente colombiano que dependían del trabajo esclavo. La observación de las relaciones socioeconómicas que se urdieron entre amos y esclavos en el Cauca y Antioquia, partiendo desde de la última etapa del siglo XVIII, se hace necesaria para indagar sobre los antecedentes de liberación de esclavos en estas regiones, antecedentes que en parte permiten explicar el impacto, las contradicciones y características que tuvo la aplicación de leyes sobre manumisión. Paralelamente explicar porque en el occidente colombiano se presentaron reacciones diversas y contradictorias en lo que refiere a la implementación y ejecución de las leyes republicanas de manumisión, teniendo en cuenta que las economías locales del Cauca y Antioquia se estructuraron a partir de la explotación minera y cuyo funcionamiento dependió en buena medida del empleo de mano de obra esclava, son los objetivos del presente capítulo.

Frente al problema de investigación planteado, aparece la idea que tenían los funcionarios del gobierno central, de que la manumisión normalizada en 1821 sería una reglamentación que se aceptaría en todas las provincias que integraban la república, esperando que por medio de las juntas de manumisión la esclavitud desapareciera en un plazo no mayor a cinco años. A pesar de ello la liberación de esclavos bajo las premisas de la ley de 1821 no tuvo el impacto pretendido. Por ello la observación regional y en ocasiones comparativa entre el Cauca y Antioquia, permitirá establecer las estrategias de aplicación y rechazo de la ley de manumisión << realidad >> en relación con lo que desde el orden nacional se reglamentó << ideal >>. Por último se parte de la hipótesis de que el triunfo o fracaso de la política de manumisión a nivel nacional dependió en gran medida de la dinámica de liberación de esclavos que se desarrolló en los espacios regionales del Cauca y Antioquia.

3.1 Economía minera y manumisión de esclavos

La dinámica económica de la Nueva Granada desde el periodo colonial se articuló principalmente en función de la producción de oro en los distritos mineros ubicados en el occidente del país. Fue precisamente en estos espacios económicos en donde el trabajo esclavo fue altamente valorado llegando a considerarse determinante para la producción económica, por lo que los esclavos representaron una parte significativa de los activos de

las minas y haciendas.¹⁶¹ En el último tercio del siglo XVIII se empezaron a aplicar una serie de reformas para impulsar la producción de los centros mineros, reformas que ciertamente beneficiaron la explotación de oro, y cuyo resultado fue el inicio de un ciclo favorable de la producción minera. El incremento de la producción de oro impulsó el buen desempeño de la agricultura, la ganadería, el sector artesanal y el comercio.¹⁶²

Parte de las medidas aplicadas consintieron la reducción en el impuesto del quinto y cobo recaudado en la extracción de oro. Se pasó de un 6.5% al 3%, se subsidió la importación de esclavos con cuatro pesos por pieza introducida, como también se subsidió la compra de herramientas y la tecnificación de los complejos mineros.¹⁶³ A finales del siglo XVIII los distritos mineros del Cauca, en especial el del Chocó, lideraron la explotación aurífera en el territorio de la actual Colombia, llegando a representar el 60% del oro explotado.¹⁶⁴ Según los cálculos presentados por Vicente Restrepo, a principios del siglo XIX la producción anual de oro en los distritos mineros del Chocó, Popayán, Iscuandé y el Raposo ascendió a 1.670.000 pesos aproximadamente.¹⁶⁵ La producción de las minas chocoanas mostró un importante incremento a pesar de los grandes costos y dificultades que debían padecer los empresarios mineros en la compra de esclavos, en su manutención y en la adquisición de herramientas. Allí un esclavo llegaba a costar entre 400 y 500 pesos “el

¹⁶¹ Una prueba de la importancia de los esclavos en el desempeño económico del occidente colombiano lo presenta Zamira Díaz, quien en los inventarios que realizó sobre las haciendas de la gobernación de Popayán a finales del siglo XVIII, logró demostrar que los capitales invertidos en esclavos constituían más del 50% de los activos de dichas empresas.¹⁶¹ DÍAZ DE ZULUAGA, Zamira, *Guerra y economía en las haciendas: Popayán, 1780-1830*. En *Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, Vol. II Bogotá, Universidad del Valle, Talleres Gráficos Banco Popular, 1983. Págs. 32,33-50.

¹⁶² La historiografía coincide en indicar que la economía neogranadina desde el último tercio del siglo XVIII hasta las vísperas del inicio del proceso de independencia en 1810, mostró un crecimiento constante debido a las reformas que se habían implementado para promover la economía minera y las actividades complementarias articuladas a ella. JARAMILLO URIBE, Jaime. “La economía del Virreinato. 1740-1810”. En: OCAMPO, José Antonio (Comp.). *Historia Económica de Colombia*, Bogotá, Fedesarrollo, Siglo XXI Editores. 1987, págs. 50- 54. KALMANOVITZ KRAUTER, Salomón. *Consecuencias económicas del proceso de Independencia en Colombia*, Bogotá, Fundación Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008, Págs. 13-14.

¹⁶³ JARAMILLO URIBE. “La economía del virreinato” Op. Cit. Pág. 50. MEISEL, Adolfo, Op. Cit. pág. 20.

¹⁶⁴ TOVAR PINZÓN, Hermes. “La lenta ruptura con el pasado colonial. 1810-1850”. En OCAMPO, José Antonio. (Comp.) *Historia Económica de Colombia* Bogotá, Fedesarrollo, Siglo XXI. 1987, Págs. 94-97.

¹⁶⁵ RESTREPO, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango, (biblioteca virtual), enlace: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas25.htm>.

fierro solía costar a 50 y 60 pesos el quintal, y el acero 120 y hasta 150. Las carnes, aves, menestras y comestibles entraban de fuera a precios excesivos, transportados a hombros de cargueros por caminos ásperos y fragosos.”¹⁶⁶ Paralelamente a los altos costos de funcionamiento de los complejos mineros del Chocó, representados en esclavos y alimentos se sumaba la precaria tecnología de explotación que allí se aplicaba, la cual se reducía a la simple utilización de bateas y palancas de hierro.¹⁶⁷

Sharp en su estudio sobre la rentabilidad de la esclavitud en el Chocó observa que la mayoría de mineros que tenían negocios en el Chocó privilegiaban el trabajo esclavo, por lo que buena parte de sus inversiones estaba representada en las cuadrillas. A su vez estos propietarios residían en ciudades como Cartago, Cali, Buga, y Popayán, lugares desde donde coordinaban sus operaciones económicas¹⁶⁸. A los gastos involucrados en la compra de esclavos debían sumarse los recursos destinados al sostenimiento físico y espiritual que los trabajadores esclavizados demandaban, por lo que buena parte de los gastos aplicados al funcionamiento de las minas, tenía como destino garantizar el trabajo y manutención de esclavos. A pesar de las grandes inversiones, los propietarios rápidamente recuperaban los caudales invertidos en esclavos.¹⁶⁹

Sharp asegura que los empresarios mineros del Chocó durante todo el siglo XVIII fueron ajustando el tamaño de sus cuadrillas como una forma de hacer rentables a sus empresas. Con ello pretendían disminuir los altos costos representados en la compra y manutención de esclavos, por lo que entre finales del siglo XVIII e inicios del XIX la población esclava del Chocó se estabilizó en 5.000 esclavos aproximadamente, por tratarse de la densidad ideal para que las minas de la región produjeran beneficios a sus propietarios.¹⁷⁰ La constante reducción en el número de esclavos empleados en las minas chocoanas detectada por Sharp durante el siglo XVIII, se debe a varios factores entre los que se cuenta

¹⁶⁶ RESTREPO, Vicente. *Ibíd.* En el Chocó los precios eran muy altos debido a que allí no hubo producción artesanal y la agricultura era de subsistencia y baja productividad. Los alimentos que surtían a las minas chocoanas provenían de diferentes partes del virreinato. MEISEL, Adolfo. *Op. Cit.* Pág. 24.

¹⁶⁷ “basta decir que toda la herramienta de los mineros se reduce a una barra o palanca de hierro de cerca de dos y medio pies de longitud, puntiaguda por un extremo y chata por el otro. Con este instrumento atacan la roca. Los utensilios de acarreo son tan sencillos como los que sirven para derrocar.” RESTREPO, Vicente. *Ibíd.*

¹⁶⁸ SHARP, William F. “La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó, 1680-1810.” *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, N° 8, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1976, Pág. 21.

¹⁶⁹ *Ibíd* pag. 35.

¹⁷⁰ *Ibíd.* pag. 45.

el no reemplazo de los esclavos viejos y fallecidos por nuevos esclavos, el traslado hacia las haciendas de sus amos, la baja en las importaciones de esclavos bozales a pesar de haberse abierto la ruta comercial del río Atrato que conectaba el Chocó con el puerto de Cartagena, y en menor medida a la manumisión de esclavos.¹⁷¹

Por los mismos tiempos en la provincia de Antioquia, se detectó el incremento de la producción minera y cuyo buen desempeño se ha adjudicado a la eficacia de las reformas realizadas por el visitador Antonio Mon y Velarde. Este funcionario de la administración colonial española incentivó una “reforma agraria” que privilegió la pequeña y mediana propiedad de tierras, provocando que la economía antioqueña fuera autosuficiente en la provisión de alimentos con destino a los centros de explotación minera de la provincia.¹⁷² La pequeña propiedad se hacía rentable en Antioquia pues se reducían los costos de producción agrícola, ya que el trabajo fue realizado por las familias, lo que se tradujo en el aumento de la producción y la reducción en el precio de los alimentos.¹⁷³

El incremento de la producción minera antioqueña se reflejó en el aumento en la recaudación de impuestos por concepto de quinto. Entre los años de 1791 y 1794 la recaudación de oro en las cajas reales de Antioquia y Mompóx ascendió a 26.263 pesos, lo que equivalía a un producto de 4.377 libras de oro explotado, sin contar el oro en polvo exportado ilegalmente. Para los años 1807 a 1809 en la Casa de Fundición de Medellín se fundieron 4.271 libras de oro provenientes de los distritos de Medellín, Marinilla, Ríonegro y el Valle de Osos, advirtiendo que estos no fueron los distritos mineros más prósperos de la provincia.¹⁷⁴

¹⁷¹ *Ibíd.* Pág. 44.

¹⁷² JARAMILLO URIBE, “La economía del virreinato” *Op. Cit.* pág. 61. Las reformas de Mon y Velarde también consintieron la creación de una industria de lienzos en Antioquia para que se redujera la exportación de oro hacia otras provincias, en especial hacia El Socorro, en donde estaban los obrajes y talleres que surtían de telas a gran parte de los centros mineros antioqueños. OSPINA VÁZQUEZ, Luis. *Industria y protección en Colombia 1810-1930*, Medellín, FAES, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, 1979, Pág. 83.

¹⁷³ El aumento de la producción agrícola antioqueña se tradujo en el incremento en el recaudo de diezmos en la provincia. LÓPEZ TORO, Álvaro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el Siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2009. Pág. 56.

¹⁷⁴ RESTREPO, Vicente. *Op. Cit.*

Según el estudio realizado por Beatriz Patiño, el incremento en la producción minera de Antioquia a finales del siglo XVIII fue consecuencia de la reactivación de centros mineros que volvieron a ser rentables por la aplicación de la tecnología. A ello se sumó la expansión de las fronteras mineras y agrícolas en el norte y oriente de la provincia. Patiño determina que las causas de este fenómeno se encuentran en el acelerado crecimiento poblacional experimentado por la población mestiza y mulata libre antioqueña, quienes presionaban por el acceso a los medios de producción. Buena parte de las tierras y minas que se agregaron a la producción quedaron en manos de los blancos, por lo que mestizos y mulatos se integraron a los procesos productivos como arrendatarios peones, jornaleros y mazamorreros, siendo estas las alternativas de trabajo y subsistencia para ellos y sus familias. Sin embargo hay que anotar que algunos mestizos libres pudieron acumular recursos derivados de sus actividades comerciales, logrando acceder a algunas propiedades como tierras y minas.¹⁷⁵ Se ha podido establecer que el buen desempeño de la minería antioqueña a finales del siglo XVIII y la primera década del XIX se debió en buena parte al trabajo de los mazamorreros, quienes paralelamente a su trabajo en las minas, desarrollaron la agricultura como actividad complementaria. La importancia de los mazamorreros en la producción minera se sustenta en el cobro de impuestos que implementó la corona española y que gravaba su trabajo con cuatro pesos anuales.¹⁷⁶

Con las guerras de independencia se dislocaron todos los ramos de la economía neogranadina y en particular el de la minería del oro. El sector que había liderado la actividad económica en las últimas décadas, se vio rezagado y en crisis, arrastrando a la ruina a los demás renglones de la economía. La crisis generada por la destrucción y abandono de minas y haciendas se reflejó en los problemas que los dueños y administradores de minas y haciendas padecieron para obtener rentabilidad en los negocios, esto debido principalmente a los problemas que afrontaron para mantener atada la mano de obra a los procesos de producción. Los propietarios tuvieron que padecer las repetidas

¹⁷⁵ MILLÁN PATIÑO, Beatriz Amalia; *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 2011.

¹⁷⁶ RESTREPO, Vicente. Op. Cit. Por otro lado, la importante presencia de mazamorreros en Antioquia promovió el nacimiento de un importante y dinámico grupo de comerciantes quienes se encargaron del abastecimiento de los centros mineros, del rescate del oro y de su traslado a las casas de fundición y amonedación. LÓPEZ TORO, Álvaro. OP. Cit. Pág. 27, MEISEL, Adolfo, pág. 25.

fugas a que los esclavos recurrían, junto a la incorporación de esclavos en los ejércitos en contienda, por lo que algunos amos dispusieron la venta de las cuadrillas de esclavos para reducir sus pérdidas en momentos de crisis económica y desorden social.¹⁷⁷ Este fenómeno afectó en mayor medida a los negocios en el Cauca debido a que allí el trabajo en minas y haciendas fue realizado principalmente por esclavos. Esta observación es confirmada en el informe de Fortunato Manuel de Gamba en donde expone la causa de la decadencia de la minería chocoana en 1821:

"Habiéndose trabajado hasta aquí las minas por medio de los negros esclavos, que es gente robusta y apta para esta ocupación, parece que no debía separárseles de ella. Han sido aplicados al servicio de las armas, y las cuadrillas por medio del quinto que se hizo, se disminuyeron considerablemente, de donde ha resultado que la explotación se halla actualmente reducida a la nulidad."¹⁷⁸

En la coyuntura de las guerras de independencia, en la provincia de Antioquia el beneficio de las minas continuó aunque sufriendo dificultades similares a las observadas en el Cauca, pues allí también se padeció la reducción del número de trabajadores aplicados a la minería. De cualquier forma los efectos de la guerra resultaron ser menos ruinosos en Antioquia que los que se advirtieron en Chocó y Barbacoas.¹⁷⁹

Para los primeros años de la república se observa una leve recuperación en la economía, debido principalmente a la reactivación de la minería antioqueña que desde finales del siglo XVIII recurrió al trabajo de mazamorreros y trabajadores libres asalariados. Paralelamente los empresarios mineros antioqueños acudieron a la inversión de recursos provenientes de empresas nacionales y extranjeras y a la utilización de técnicas de extracción mecanizada del mineral.¹⁸⁰ En 1827 se estableció la Sociedad de minas de Antioquia, la cual tenía entre sus funciones promover la explotación de las minas de la provincia que se encontraban abandonadas. Paralelamente promovieron el uso de maquinaria "...que simplifica el trabajo

¹⁷⁷ TOVAR PINZÓN. Op. Cit.

¹⁷⁸ De Gamba Fortunato Manuel. Informe consultado en: RESTREPO, Vicente. Op. Cit.

¹⁷⁹ RESTREPO, Vicente. Op. Ibíd.

¹⁸⁰ La minería antioqueña se organizó en dos sectores. El de la minería organizada en el que se demandaba la el trabajo de las cuadrillas de esclavos y el de la minería autónoma que funcionaba con trabajadores libres o mazamorreros. LÓPEZ TORO, Op. Cit. Pág. 47.

y con una considerable economía... aplicando su utilización en las minas de Santa Rosa, de las Cruces, San Francisco y Luis Brand. En la última se construyó el primer molino de pisones que hubo en la provincia y que sirvió de modelo para otros muchos.”¹⁸¹

Las adaptaciones en la producción que se venían operando en la minería antioqueña representaron el desplazamiento de la minería esclavista del Pacífico y en particular la del Chocó.¹⁸² En la visita que realizó el capitán Charles Stuart Cochrane al Chocó en 1824, anotó que: “...todas las minas del Chocó no producen más de diez y ocho a veinte quintales de oro, y cerca de diez quintales de platino por año. Anteriormente producían más, pero la guerra (de la Independencia) ha hecho salir todos los mejores negros.”¹⁸³ A la situación anterior se sumó la poca inversión tecnológica que se realizó en las minas, aspecto sobre el que Restrepo afirmó:

“El estado de atraso en que se encuentra la minería en el Chocó es verdaderamente lamentable. Está por demás decir que jamás los instrumentos que sirven para aspirar y para taladrar se han empleado en el Chocó. No creo que se haya hecho uso de cuñas y almádenas para quebrar las piedras; en todo caso nada semejante se encuentra actualmente entre los negros.”¹⁸⁴

La crisis del sector minero caucano a principios del régimen republicano se reflejó en el descenso de la amonedación. El Director de la Casa de la Moneda de Popayán en un informe dirigido a la Dirección General de Hacienda en marzo de 1825, expresaba su preocupación por la disminución de los oros llevados a la casa para acuñación. Según el informe son varias las causas que explican el descenso de la producción de oro con destino a amonedación. Entre ellas se cuenta el efecto desastroso generado a la minería caucana por los diferentes impuestos con los que se gravaba la producción y rescate de oro; el tardío pago del importe de metales y el contrabando de oro en polvo hacia los países extranjeros. Sumado a lo anterior, advirtió que las minas no producían lo suficiente debido a la

¹⁸¹ RESTREPO, Vicente. Op. Cit.

¹⁸² TOVAR PINZÓN. Op. Cit.

¹⁸³ RESTREPO, Vicente. Op. Cit.

¹⁸⁴ RESTREPO, Vicente. Op. Cit.

imposibilidad de retener la mano de obra, pues los brazos que las laboraban disminuían por acción del reclutamiento de los esclavos más útiles en los ejércitos, y sobre todo por los efectos perjudiciales de la ley de manumisión, la que además de liberar a los esclavos incitaba a la insubordinación de las cuadrillas. Según su autor, en el Cauca se presagiaba que la permanencia de las leyes de manumisión de 1821, tal cual habían sido aprobadas, provocaría la ruina absoluta de propietarios que tenían grandes inversiones en cuadrillas de esclavos, y cuyo efecto ya se notaban en la decadencia de las minas del Chocó, Barbacoas, Quincamayó y algunas de Antioquia en donde la producción dependía enteramente del trabajo de cuadrillas de esclavos.¹⁸⁵

La crisis de la minería esclavista del Cauca, que según los observadores de la época, se vio afectada por los problemas en el reclutamiento de la mano de obra esclava, significó el ascenso de la minería antioqueña que desde hacía varias décadas venía modernizándose a consecuencia del empleo de la tecnología y sobre todo por el empleo de trabajadores libres. Sobre el asunto de la manumisión Vicente Restrepo asegura que cuando se dio la libertad definitiva de los esclavos en 1851, la minería antioqueña no padeció los problemas que se observaron en la minería caucana, ya que en Antioquia, los mineros dueños de esclavos eran muy pocos y las cinco sextas partes de los trabajadores se encontraba constituida por mazamorreros libres¹⁸⁶. A esto se sumaba que “los amos los trataban bien en general, y los negros tenían hábitos tan arraigados de trabajo, que cuando se vieron libres, lejos de entregarse a la holgazanería, continuaron laborando las minas a jornal.”¹⁸⁷

La recuperación de la economía neogranadina en la pos-independencia dependió en buena parte del desempeño de la minería de Antioquia, aunque al igual que la minería del Cauca, se vio resentida por el efecto de las guerras de independencia. Sin embargo los negocios eran más rentables en Antioquia, ya que dentro de los gastos involucrados en la producción

¹⁸⁵ MOSQUERA, Joaquín. *Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso constituyente de Colombia, de 21 de julio, de 1821, que sanciona la libertad de los partos, manumisión, y abolición del tráfico de esclavos: y bases que podrían adoptarse para la reforma*. Caracas, Imprenta de Tomas Antero, 1829. Anexo N° 2 Pág. 30.

¹⁸⁶ Adolfo Meisel utiliza este juicio de Restrepo para referirse a la densidad de los trabajadores mazamorreros antioqueños a principios del siglo XIX, no para 1851 como lo indicó Restrepo. MEISEL Adolfo, Op. Cit. Pág. 25.

¹⁸⁷ RESTREPO, Vicente. Op. Cit.

no se hacía necesario la compra de cuadrillas de esclavos y su manutención. A lo anterior se agrega que la producción minera de Antioquia no dependió exclusivamente del empleo de esclavos, observándose que parte de las labores que tradicionalmente habían sido desarrolladas por esclavos, fueron eficientemente reemplazadas con la utilización de maquinaria. Sin embargo hay que anotar que buena parte de la producción antioqueña no se integraba a la economía nacional debido a la práctica del contrabando. Sobre este asunto José Antonio Cualla indica que por este concepto los antioqueños sacaban de 400.000 a 500.000 pesos anuales. El tráfico ilícito de oro en polvo se debió a que los antioqueños preferían exportarlo a Jamaica que llevarlo a las casas de la moneda, en donde por descuentos en el pago de derechos de quinto, fletes, fabricación, derechos de fundición, ensaye y otros gastos involucrados, los rendimientos eran inferiores comparados con los que recibían si recurrían al contrabando. Una onza de oro en polvo enviado a Bogotá suministraría trece pesos, mientras que si lo llevaban a Jamaica se obtendrían diecisiete pesos.¹⁸⁸

Desde finales del siglo XVIII y hasta la víspera de la independencia los sistemas esclavistas de Cauca y Antioquia experimentaron dinámicas contradictorias, que se vieron afectadas por el desenvolvimiento económico y social propio de las regiones. Por un lado se observa que en Antioquia el régimen esclavista desde las últimas décadas del siglo XVIII, venía experimentando una decadencia, lo cual no significó problemas para el reclutamiento de la mano de obra, ya que por acción de un crecimiento poblacional sostenido y sus efectos en el mestizaje, se garantizó la oferta constante de trabajadores provenientes de los sectores libres de la sociedad. Paralelamente la explotación minera en Antioquia se vio beneficiada por la implementación de recursos tecnológicos, lo que sumado al crecimiento poblacional, redundó en que el reclutamiento de esclavos para aplicarlos a la minería fuera decayendo. Poco a poco la economía antioqueña fue prescindiendo de los esclavos reflejándose este fenómeno en una tendencia hacia la manumisión de esclavos.¹⁸⁹

¹⁸⁸ CUALLA, José Antonio. *Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá*. (1831) Bogotá, Banco de la República, 1952, pág. 53.

¹⁸⁹ Según los datos presentados por Beatriz Patiño entre 1775 y 1799 en la Ciudad de Antioquia se otorgaron 212 cartas de libertad. MILLÁN PATIÑO, Op. Cit. Pág. 46.

Contrariamente y en el mismo periodo, en el Cauca se observa que el régimen de esclavitud se mantuvo más o menos intacto, llegando incluso a incrementarse el número de esclavos que habitaban la región (Gráfico 12). La demanda de esclavos en el Cauca fue constante ya que ellos representaban el factor principal de la producción. La inversión en compra y sostenimiento vital de los esclavos fue un rubro destacado en los negocios que se desarrollaron en la región. Sin embargo y pesar de las constantes quejas de los caucanos, quienes decían que sus negocios se habían visto perjudicados por las guerras, por lo menos en términos demográficos, la densidad de la población esclava no solo se mantuvo intacta, sino que además se incrementó. Esto en parte es indicativo de que la manumisión de esclavos en el Cauca era mucho más difícil de configurar, si se le compara con las oportunidades de manumisión que se presentaban en Antioquia

Iniciado el proceso de independencia, el régimen de esclavitud entró en crisis aunque con consecuencias diferentes. La guerra desarticuló la economía por acción del embargo y abandono de haciendas y minas. Esta crisis se ahondó debido las fugas de esclavos, a su reclutamiento en los ejércitos y a las constantes demandas de recursos materiales con destino a los ejércitos en contienda. Por esta razón muchos propietarios prefirieron vender las cuadrillas de esclavos como una forma de reducir sus pérdidas. Esta situación tuvo mayor impacto en el Cauca, debido a la densidad de esclavos que habitaban en esta región. Según Kalmanovitz, las minas y tierras del pacífico padecieron los efectos más considerables de la destrucción generada por las guerras de independencia y sobre todo el impacto provocado por el cambio en el régimen de esclavitud introducido en 1821.¹⁹⁰ Por otro lado, si bien en Antioquia los efectos de la guerra fueron igualmente desastrosos en la economía, el trabajo se sustentaba en la mano de obra libre disponible, por lo cual llegado el fin de la guerra, la economía antioqueña mostró una tendencia más acelerada hacia recuperación que la que se experimentó en Cauca.

¹⁹⁰ KALMANOVITZ, Op. Cit. Págs. 21-24.

3.2 Población esclava del occidente colombiano

La concentración de la población esclava que se identifica en la Cauca y Antioquia se explica a partir de su importación al territorio en los distintos ciclos mineros¹⁹¹ que se experimentaron en el occidente colombiano. A ello se suma la reproducción natural de los esclavos en los tres siglos que duró el dominio colonial español. Un indicativo sobre la presencia de esclavos y su utilización como fuerza de trabajo en el Cauca y Antioquia se puede observar a través de los registros de población. Con base en los padrones y censos levantados en el territorio de la Nueva Granada desde el último tercio del siglo XVIII hasta 1825¹⁹² se establece que hubo un crecimiento constante de la población total del país, fenómeno que también afectó el Cauca y Antioquia, aunque con diversas causas y consecuencias, sobre todo en lo que tiene que ver con la población esclava.

Entre 1779 y 1825 la población esclava del Cauca aumentó su densidad al pasar de 18.761 a 24.377. Este incremento se dio paralelamente con el crecimiento demográfico de la región y del país. A medida que la población total iba en aumento, la densidad de población esclava en el Cauca mantuvo sus porcentajes frente al resto de la población. Los índices de población esclava en el Cauca frente a la población total oscilaron entre el 15% y el 18%. (Gráfico 12) El crecimiento de la población esclava del Cauca se adjudica principalmente a su reproducción natural pues las importaciones de esclavos bozales habían disminuido o simplemente se habían cancelado.¹⁹³ Entre 1779 y 1825 la población esclava muestra un incremento del 7.6%. (Gráfico 13). Según la tesis de Klein y Paz Leston en su estudio

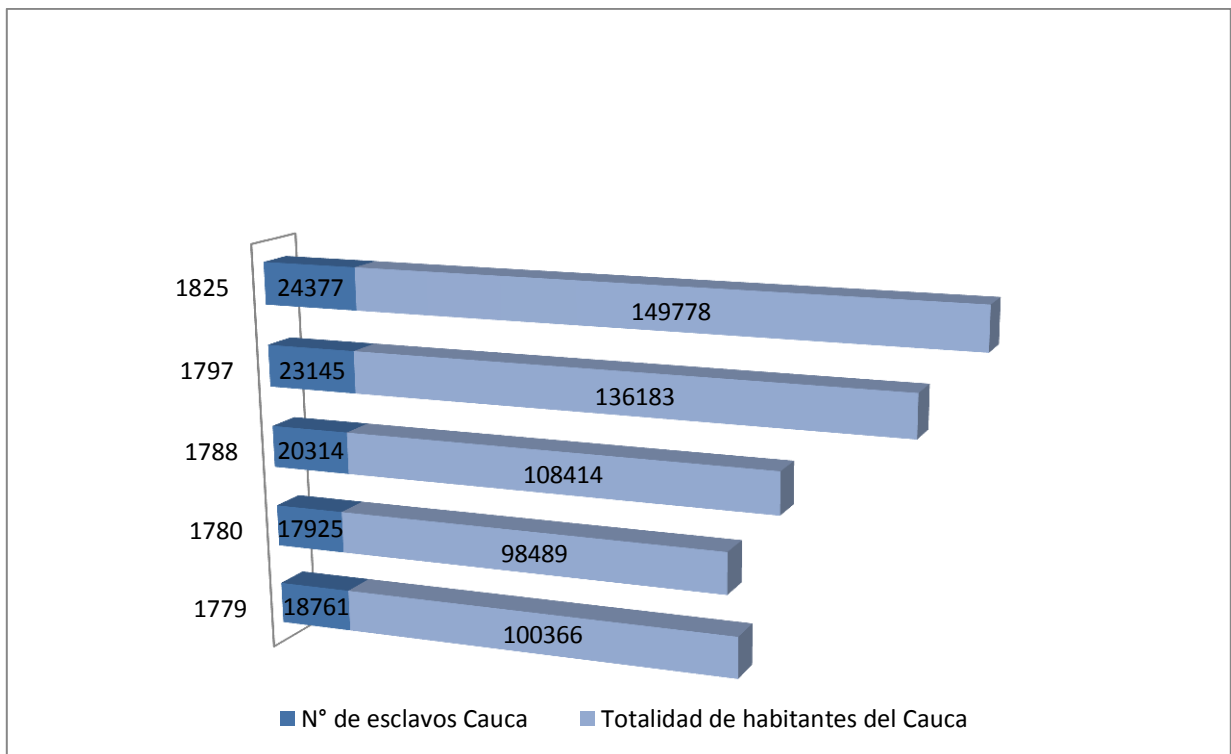
¹⁹¹ El primer ciclo minero se desarrolla desde finales del siglo XVI hasta la primera mitad del XVII, el segundo ciclo se presenta desde el último tercio del siglo XVIII hasta la primera década del siglo XIX. COLMENARES, Germán. “La economía y la sociedad coloniales 1550-1800.” *Nueva historia de Colombia*, 1989, vol. 1, pág. 123.

¹⁹² Los datos estadísticos presentados provienen del texto: TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR MORA, Camilo Ernesto, *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

¹⁹³ La corona española para impulsar la economía minera en el Chocó decidió en 1782 abrir el tráfico de esclavos por el río Atrato, sin embargo la importación de esclavos bozales no fue significativa introduciéndose solo 322 esclavos por esta ruta. En el Chocó se preferían utilizar esclavos criollos. SHARP. Op. Cit. Págs. 25, 44. En las transacciones de venta de esclavos que se realizaron en Popayán a finales del siglo XVIII, entre 1781 y 1800 se transaron 33 esclavos bozales. COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII, En Sociedad y economía en el Valle del Cauca*, Vol. I, Universidad del Valle. Bogotá, Talleres Gráficos Banco Popular, 1983. Cuadro N° 4, pág. 277.

comparativo sobre las sociedades esclavistas de América, una sociedad esclavista que limitaba las posibilidades de manumisión para sus esclavos puede considerarse como una sociedad esclavista cerrada.¹⁹⁴ Aunque a partir de los datos demográficos presentados no es posible afirmar que la experiencia esclavista del Cauca represente una sociedad de esta categoría, lo cierto es que el incremento de la población esclava evidenciado en los datos, indica que las posibilidades para que un esclavo caucano adquiriera la libertad eran remotas.¹⁹⁵

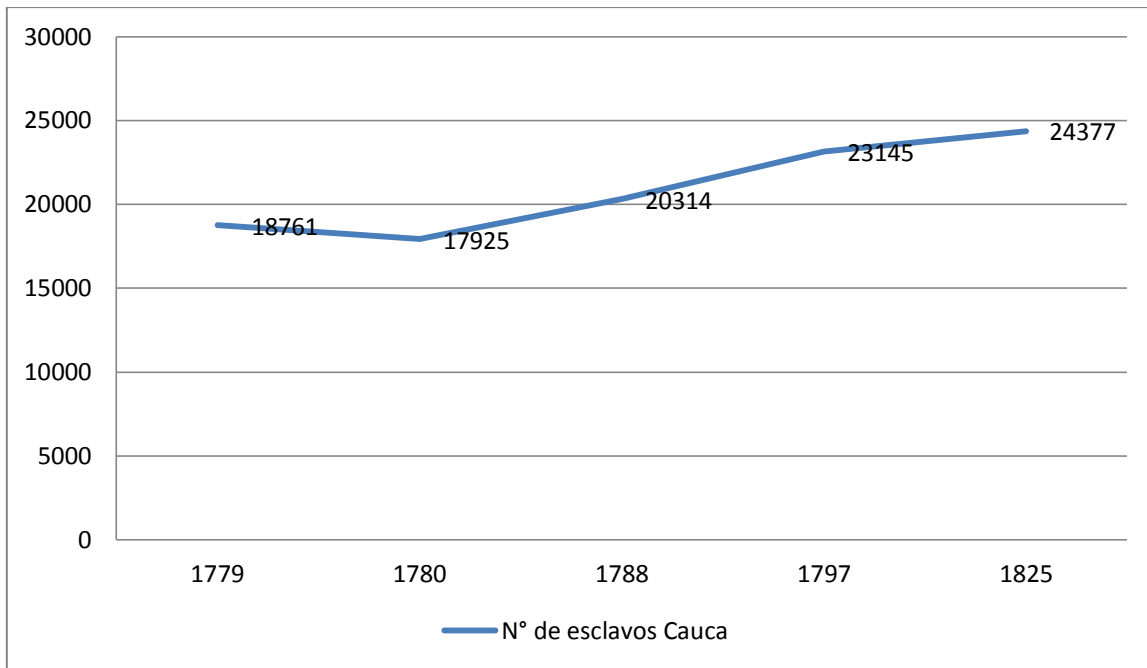
Grafico 12. Población esclava del Cauca comparada con la totalidad de habitantes entre 1779-1825



¹⁹⁴ KLEIN y PAZ LESTON, Op.cit.

¹⁹⁵ Las cifras que presenta Germán Colmenares indican que el número de manumisiones espontaneas y pagadas que se realizaron en Popayán entre 1721 y 1800, ascendió a un total de 472. De la totalidad de manumisiones 120 corresponden al periodo 1781-1800. COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes...* Op. Cit. Tabla N° 11, Pág. 99.

Gráfico 13. Población esclava del Cauca. 1779-1825



Mientras la población esclava del Cauca se mantenía estable o incluso aumentaba su presencia en la composición de la sociedad regional, en la experiencia antioqueña se observa que a pesar del crecimiento demográfico total de la población del país y de la provincia, la densidad de la población esclava venía en franca decadencia. Porcentualmente el peso demográfico de la población esclava frente a la población total de Antioquia se redujo del 29% al 5% entre 1777 y 1825. (Gráfico 14) Ello se evidencia en la disminución de población esclava de 13.214 en 1777 a 5.368 en 1825, de tal modo la población esclava antioqueña se redujo entre 1777 y 1825 en un 40.6% (Gráfico 15).

Gráfico 14. Población esclava de Antioquia comparada con la totalidad de habitantes entre 1777-1825

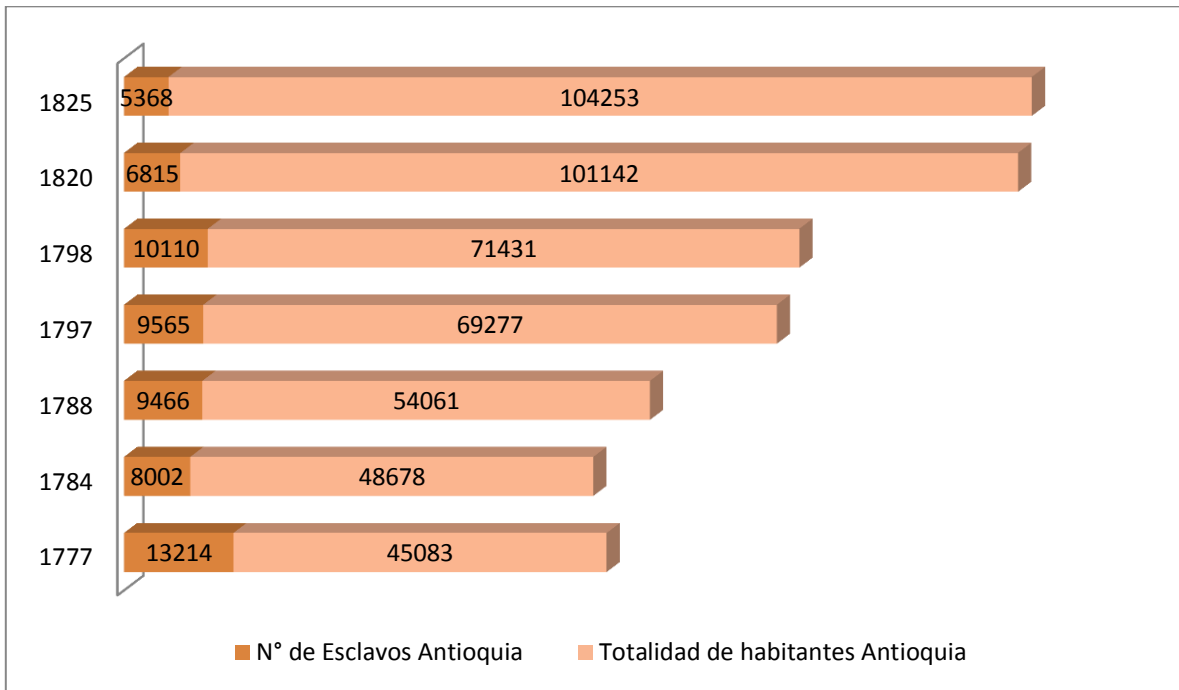
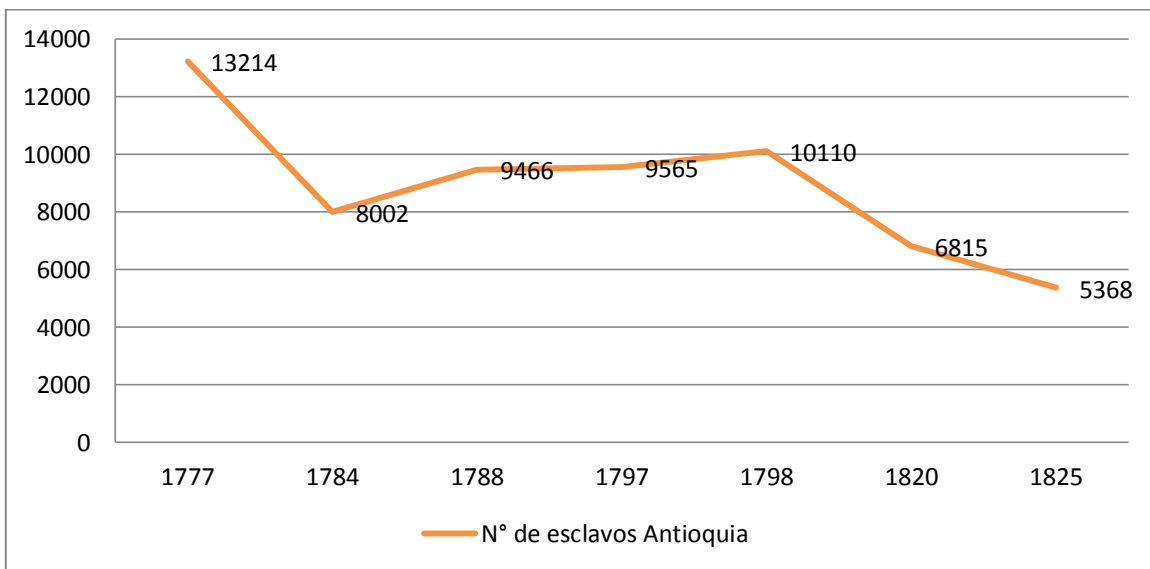


Gráfico 15. Población esclava de Antioquia, 1777-1825



Para el año de 1825 la población de la Nueva Granada ascendía a 1.228.259 habitantes de los cuales 46.819 eran esclavos. El Cauca y Antioquia sumaban la mayor densidad de población esclava de la Nueva Granada, constituyendo aproximadamente el 63% del total

de los esclavos residentes en el país. Para el Cauca los datos nos señalan que la región registraba 149.344 habitantes que constituían el 12.15% de la población total del país. 24.377 habitantes correspondían a población esclava conformando aproximadamente el 52 % del total de los esclavos existentes en la Nueva Granada. El porcentaje de esclavos frente a la población total de la región, llegó a representar el 16.32%. Antioquia contenía una población total de 104.253 habitantes que representaron el 8.48% del total del país. De ellos 5.368 se registraron como esclavos, es decir el 11.46% de la población esclava total del país. En cuanto al peso de los esclavos en Antioquia relacionados con la población total de la región esta representó el 5.14%. Hay que agregar que los datos que se han tomado en cuenta solo corresponden a la población esclava registrada en los padrones y censos, si se tomara en cuenta los datos de población mestiza y libre de todos los colores, se obtendría que la población en el occidente colombiano entre finales del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX se encontraba compuesta por una mayoría de color frente a la población blanca minoritaria.¹⁹⁶

Haciendo un balance del desempeño económico del Cauca y Antioquia junto con las tendencias demográficas presentadas anteriormente se puede indicar que a pesar de tratarse de sociedades dedicadas a la explotación minera como actividad económica principal y del crecimiento poblacional experimentado, el peso que la mano de obra esclava tenía en las relaciones socioeconómicas, muestra características regionales marcadas y contradictorias.

Es posible asegurar que para los caucanos la mano de obra esclava fue fundamental para el funcionamiento de sus empresas, además de representar una importante inversión de capitales, sumado a la rentabilidad que obtenían por la reproducción de sus esclavos. Como se observara más adelante buena parte de las críticas que los caucanos hicieron sobre la ley de manumisión de 1821 se sustentaron en el problema que para ellos representaba darle la manutención a los hijos de sus esclavas nacidos libres, pues como pretendieron demostrarlo, obligarlos a sostener a los niños libres por la gestión de las leyes de 1821 era

¹⁹⁶ VALENCIA LLANO, Alonso “integración de la población negra en las sociedades andinas 1830- 1880” en MAIGUASHCA, Juan, edit., *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, Colección Historia de América Andina, Volumen 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003, Págs. 146-147.

una afrenta directa a sus derechos de propiedad que los privaba de los beneficios económicos que estos niños podían representarles en el futuro.

Las características de la esclavitud y la libertad en el Cauca y Antioquia, presentadas anteriormente indican que en el momento en el que se reglamentó la manumisión de esclavos en los albores de la república, la experiencia de estas dos regiones fue opuesta. Es preciso señalar el peso de la costumbre en la experiencia de la manumisión al observarse una sociedad caucana que limita las posibilidades de rescate de sus esclavos, debido al peso que esta población tenía tanto en la demografía como en el desempeño económico regional. Distinto es lo ocurrido en la sociedad antioqueña en donde desde finales del siglo XVIII se dio inicio a una manumisión paulatina como consecuencia de los cambios económicos y sociales que experimentaba la provincia, cuya principal manifestación fue la proclamación de las leyes de libertad de vientres y manumisión de esclavos en 1814. Del mismo modo la tradición fue factor determinante en el apoyo o rechazo dado a las leyes de manumisión proclamadas por el Congreso de la República en julio de 1821.

3.3 Manumisión colonial y manumisión republicana

La legislación implementada en las colonias españolas dejó abierta la posibilidad para que los esclavos tuvieran la oportunidad de redimirse de la esclavitud. Si bien la práctica de la manumisión no fue muy común dentro de la sociedad colonial, algunos esclavos pudieron adquirirla por diferentes mecanismos. Como se ha dicho anteriormente, a los esclavos se les abría la oportunidad de ser libres mediante la compra de la libertad. Sin embargo para un esclavo que buscaba beneficiarse con esta opción, ello significaba una vida de ahorro y sacrificio. Paralelamente los amos prometían la libertad a los esclavos como una forma de reforzar los lazos patriarcales de dependencia entre ellos y sus siervos¹⁹⁷. Muchas de esas promesas fueron incumplidas o reversadas, aun cuando los esclavos ya gozaban de la libertad. De esto resulta que sean comunes en los archivos coloniales las reclamaciones de los esclavos demandando el cumplimiento de las promesas y el reconocimiento de su libertad. En los ofrecimientos de libertad se acudía a razones de humanidad, compromiso

¹⁹⁷ Se utiliza el término siervo como sinónimo de esclavo.

en el trabajo, la obediencia, lealtad hacia los amos, la libertad económica de la que algunos esclavos gozaban y la paternidad de los amos.

Cualquiera fuera la motivación que llevó al ofrecimiento de la libertad, cuando por fin se realizaba quedaba sellada por medio de escritura firmada en las notarías en las que quedaba respaldada por escrito la libertad del esclavo. A este tipo de manumisiones algunos estudiosos del tema la han denominado manumisión notarial,¹⁹⁸ indicando que se trataban de operaciones comerciales de carácter privado en las que los esclavos adquirían su libertad. Sin embargo las manumisiones en las notarías se siguieron presentando hasta que la esclavitud fue abolida en Colombia en 1851, por esta razón se ha optado por denominar a este tipo de transacciones económicas de compra y venta de la libertad como manumisiones coloniales, por ser realizadas bajo las prácticas tradicionales y a las que los amos seguían recurriendo a pesar de haberse instaurado otras formas de manumisión en el origen de la república.

Iniciado el proceso de independencia se abrieron nuevas posibilidades para que los esclavos adquirieran la libertad por medios legales. El enrolamiento en los ejércitos de la independencia fue una opción asequible para que algunos esclavos lograran su libertad. Por otro lado la promulgación de leyes de libertad de partos y manumisión de esclavos, como las que se implementaron en Cartagena en 1812 y en Antioquia en 1814, fueron el resultado del influjo de la ideología abolicionista proveniente de Europa junto con la adaptación socio-económica de la mano de obra que venía operándose en estas comarcas. El ejército y la ley abrieron nuevas posibilidad de libertad a los esclavos. Las manumisiones de esclavos realizadas bajo las premisas que se gestaron en la independencia, bien se estipulen por servicios militares o por acción de las diferentes leyes que se aprobaron sobre el asunto, se denominan manumisiones republicanas. Esta categoría de análisis tiene como características principales que se trata de libertades pagadas con recursos oficiales y legalizados en actos públicos. Allí el Estado fue el principal garante y promotor de la

¹⁹⁸ PITA PICO, Roger. “La manumisión en la costa Caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825”. *Revista Historia Caribe*, 2013, vol. 8, no 22, págs. 43-73. ROMERO, Dolcey.” Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el siglo XIX.” *Historia Crítica*, vol. 22, págs. 125-147.

libertad. En los actos de la manumisión republicana se acude a argumentos filantrópicos y políticos imbuidos de jerga republicana como las nociones de libertad e igualdad. Así como la manumisión colonial se trató de un acto privado, la manumisión republicana tiene la característica de ser un acto público.

El descenso en la cantidad de esclavos que se puede detectar desde inicios de la república no debe adjudicarse exclusivamente a la aplicación de los artículos que trataron de libertad de los esclavos contenidas en las ordenanzas militares y civiles que empezaron a implementarse con el surgimiento de la independencia. A lo anterior deben sumarse las manumisiones realizadas con el método colonial tradicional, pues a pesar de la prohibición de importación y exportación de esclavos en el país, al interior de las provincias las transacciones de compra de libertad en beneficio de los esclavos continuaban desplegándose con los métodos acostumbrados en las notarías. Por último debe tenerse en cuenta también la mortalidad de los esclavos.

3.4 Los esclavos en búsqueda de la libertad

Si bien se ha valorado la implementación de leyes de manumisión como una intención de las elites políticas para garantizar la libertad e igualdad de los habitantes del país, los esclavos no se mantuvieron pasivos cuando de adquirir la libertad por medios legales se trataba. En cartas y procesos judiciales se puede detectar la voz de los esclavos demandando su libertad, acudiendo a las alternativas de manumisión que se les abrieron con la independencia.¹⁹⁹ Esto porque muy a pesar de que se habían involucrado en los ejércitos o eran beneficiarios de las leyes de manumisión, especialmente en lo que involucra a los hijos de las esclavas, los amos decidieron prolongar su estado de servidumbre, por lo que los esclavos recurrían a los procuradores y defensores para que se reconocieran los derechos adquiridos de libertad. A pesar de que los jefes militares y

¹⁹⁹ María Eugenia Chávez documentó el caso de un grupo de esclavos de Medellín que en agosto de 1812 enviaron una comunicación a las autoridades en la que decían que habían rumores sobre la abolición de la esclavitud, por lo cual solicitaban su libertad, ya que los amos los mantenían en ignorancia sobre este asunto. A pesar de que los esclavos fueron castigados por su pretensión, lo importante del texto es que allí se detecta la adaptación de las ideas de la independencia y del discurso libertario por parte de los esclavos. EUGENIA CHAVES, María. "Nos, los esclavos de Medellín. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña." *Revista Nómadas*, Universidad Central, 2010, págs. 43-55.

políticos se comprometieron con la libertad, las ordenanzas sobre el asunto no fueron reconocidas por algunos dueños de esclavos, quienes pretendieron mantener bajo su autoridad a sus esclavos a pesar de que ellos lucharon y sobrevivieron en el campo de batalla. Si bien no se tiene conocimiento absoluto de cuantos esclavos se integraron a los ejércitos de la independencia, de lo que sí hay certeza es que su presencia y acción fue de gran importancia para configurar el triunfo definitivo contra los españoles.

Como un ejemplo que ilustra las demandas de libertad instauradas por los propios esclavos, se encuentra el caso de un grupo de esclavos que enviaron una solicitud al Libertador Presidente Simón Bolívar a inicios de 1820. En su carta imploraban que les fuera concedida la libertad por haber luchado junto al General Antonio Nariño. En este oficio los esclavos expusieron que ya habían pagado y ganado suficientemente la libertad por su servicio y heroísmo en el campo de batalla. Estos esclavos pertenecieron a Luis Caicedo y sus herederos se vieron obligados a cederlos al erario público por la imposibilidad de pagar el dinero de la ejecución de un censo con el que estaban gravadas sus propiedades. Los esclavos fueron enrolados en el ejército de Antonio Nariño, quien en su calidad de Presidente de Cundinamarca y General de la expedición del sur, dispuso que veinte de los esclavos, “los más esforzados y robustos le siguiéramos de zapadores”²⁰⁰ comprometiéndose a darles la libertad, “sí se vencían los enemigos que ocupaban a Popayán. Cooperamos a vencerlos y arrojarlos de aquella ciudad creyéndonos entonces hombres libres, pero por amor a la causa general perseguimos al enemigo patiano.” a pesar de haber perdido la batalla por la mala dirección del ejército “nuestras espadas salvaron setentas mil personas que se conducían en la causa militar, muchos pertrechos, y cosas que superaban sin comparación al valor nuestro, y de toda la deuda que causan nuestros compañeros.”

Al finalizar la campaña los esclavos pretendieron que su libertad fuera legalizada, pero como no había peritos que estimaran el valor “del don precioso de la libertad” su voz fue ahogada. A pesar de los reiterados informes que los ciudadanos Alejandro Osorio, José

²⁰⁰ Zapador: Militar perteneciente o encuadrado en unidades básicas del arma de ingenieros. Fuente: Diccionario de la Lengua Española, Vinculo: <http://lema.rae.es/drae/?val=zapeadores>. Consultado: octubre 28 de 2013.

Leyva y Martín Malendro habían enviado a las autoridades, y en los que daban fe de lo que los esclavos indicaban, no se pudo realizar la diligencia, dilatándose la adquisición de la libertad por varios años. Años después enviaron comunicación a Bolívar en la que manifestaban:

“...en el presente cuando se halla al frente del gobierno de Colombia el mismo Don de la libertad, cuyo genio destinado por el cielo podrá dispensarlo a los oprimidos, nosotros podemos muy bien esperar se realicen las justas promesas que reclamamos, extendiendo... sus paternas y benéficas intenciones con todos los infelices que gimen bajo el yugo de la servidumbre.”

La solicitud de los esclavos fue atendida por Bolívar quien ordenó que se comunicara al Gobernador comandante de Neiva para su ejecución, concediéndose la libertad a los esclavos cuyo nombre aparecía en el oficio.²⁰¹ Sin embargo, el triunfo de los esclavos fue parcial pues Bolívar dispuso que los liberados deberían agregarse al servicio de las armas en el ejército del sur, ahora como hombres libres.²⁰²

A pesar de que los esclavos que se integraban a los ejércitos fueron en su mayoría presentados por sus amos como parte de sus contribuciones a la guerra, se tiene conocimiento de esclavos que huían del poder de sus amos y que prefirieron enrolarse en el ejército en donde podrían adquirir la libertad de forma legal, en vez de refugiarse en los montes, en donde si bien gozarían de una libertad de hecho, serían considerados como fugitivos. A continuación se presenta el caso del esclavo José María Martínez, quien solicitó su libertad ante los tribunales de justicia de Antioquia en 1822. El esclavo reclama su libertad por los buenos servicios que prestó a su amo Don Faustino Martínez y por haber combatido al lado del coronel José María Córdoba.

²⁰¹ Al final de la solicitud aparecen los nombres de los esclavos Cipriano Jiménez, Francisco Xavier, Tomás Villanueva, Lorenzo Herrán, Diego Méndez, Pablo Díaz, Evaristo Díaz, Evaristo Méndez, Nepomuceno Mauricio, Gregorio Murillo, Roberto Mauricio, Jerónimo Cícero, Juan Andrés Cícero, Jerónimo María Cícero, José de Andrés, Gervasio Mora, José María Álvarez, Salvador Valencia, Juan de la Cruz, Silvestre.

²⁰² Archivo General de la Nación, herramienta: **Archivedoc**. Vinculo: <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ArchiDocWeb/action/imagen?method=retrieve&id=3908195&status=0>
Título: solicitudes por empleos y manumisión, **Signatura:** SR. 75,6D,13, **Fecha:** 1820. Consultado: agosto 21 de 2013.

Según la exposición de motivos que levantó el esclavo, su amo Don Faustino Martínez, de profesión comerciante, lo llevaba a Bogotá y lo trataba no como su esclavo, sino como su acompañante. En los tiempos de la reinstauración del régimen español en la provincia de Antioquia, el comerciante y su sirviente viajaron hacia el exilio a Jamaica buscando refugio y tranquilidad. El buen trato proporcionado por el amo a su esclavo se dio también en el exilio y allí le prometió la libertad por su lealtad y buenos servicios. Al volver al país el esclavo decidió fugarse al no recibir la prometida libertad, abandonando a su amo en Sogamoso, e integrándose inmediatamente en el ejército dirigido por José María Córdova. En la milicia sirvió como marinero participando en acciones en Mompóx y Cartagena. Estando en servicio se enteró que su amo lo andaba buscando y que según las noticias muy probablemente lo restituiría a la esclavitud.²⁰³

En el asunto anterior llama la atención que el esclavo no se quejó nunca de malos tratos recibidos por parte de su amo. Sin embargo se observa que el amo recurrió a la promesa de libertad para obtener lealtad y obediencia de su esclavo. Que el esclavo hubiera abandonado a un amo que le procuraba buen trato, y que se enrolara en el ejército en vez de permanecer como fugitivo, es muestra de que para este esclavo adquirir de forma definitiva su libertad por medios legales era la opción apropiada. Por otra parte esto es un síntoma de la expectativa que tuvieron los esclavos con su libertad y que se originaron con la independencia. Las posibilidades de adquirir la libertad fueron aprovechadas y defendidas por los esclavos soldados, si la situación así lo requería. Por otra parte el enrolamiento de esclavos fugitivos en el ejército, a pesar de poderse suponer como la vulneración de las leyes y derechos de propiedad, se consideraba una falta menor pues el objetivo de la independencia política era muy superior a las reclamaciones de los amos, a quienes al fin de cuentas se les indemnizaría por los esclavos reclutados.

De otro lado se tiene conocimiento de la reclamación que realizó Pedro Segura, vecino de San Jerónimo en la provincia de Antioquia, quien solicitó le fuera restituido un esclavo de su propiedad llamado León quien fue reclutado por el Coronel José María Ricaurte. La reclamación se eleva porque el esclavo regresó sin cumplir el tiempo necesario para que se le concedieran la libertad, pues solo permaneció ocho meses en el servicio militar, y según

²⁰³ AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 397, folios 409-412. Año 1822.

las leyes los esclavos se daban de baja después de tres años de servicio. El amo se quejaba de que su esclavo andaba y exigía que se le tratara como libre, presentando una licencia que así lo certificaba, y que según el amo no era legítima. Los encargados de resolver el caso llamaron a León para que se presentara ante los tribunales y mostrara los documentos en los que constaba que él era un hombre libre.²⁰⁴ En la documentación consultada no fue posible conocer en que terminó el pleito, sin embargo es posible determinar algunos asuntos. En caso de que la libertad del esclavo fuera válida y que su licencia fuera completamente legal, el amo pretendía re esclavizar a un hombre que había obtenido su libertad legítimamente. Hay que recordar que los esclavos que habían sido heridos o salido incapacitados en el servicio militar y que no habían cumplido su tiempo de servicio debían ser considerados como libres²⁰⁵, y aunque el documento no posee mayor información sobre el asunto, esta posibilidad queda abierta. Por otro lado si quien tenía la razón era el amo y su esclavo había regresado sin cumplir los requisitos de ley, al esclavo se le sumarían los delitos de deserción del servicio militar y fuga de su amo.

En la historiografía colombiana que se ocupa sobre los temas de esclavitud y manumisión existe un vacío significativo en lo que atañe al conocimiento de las relaciones que se desarrollaron al interior de la familia esclava tanto en el periodo colonial como en el republicano. Según lo sugiere Carlos Valencia en su estudio sobre la manumisión en Rio de Janeiro, la observación de la familia esclava se hace importante debido a la acumulación de recursos económicos que allí se realizaron y que eventualmente se aplicaban en la manumisión de algún miembro de la familia.²⁰⁶ Aunque la disponibilidad de información que permita acercarse a las dinámicas desarrolladas al interior de las familias esclavas que buscaban la manumisión de algún o algunos de sus miembros es precaria para el caso colombiano, y cuya pobreza se ha reflejado en la poca bibliografía disponible sobre el tema, es posible acercarse a este problema a través de los procesos judiciales en donde los esclavos acudieron a las autoridades civiles exigiendo el reconocimiento de la libertad de

²⁰⁴ AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 408, folios 549-550. Año 1829.

²⁰⁵ Gaceta de Colombia, N° 49, Op. Cit.

²⁰⁶ VALENCIA VILLA, Carlos, *La producción de la libertad: economía de los esclavos manumitidos en Río de Janeiro a mediados del siglo XIX*. Bogotá, ICANH, 2011. Pág., 75.

ellos mismos o la de algún familiar, y cuyos derechos habían sido quebrantados por sus amos.

En los archivos judiciales de Antioquia son recurrentes las reclamaciones y procesos judiciales en los que se solicita sea recocida la libertad absoluta a algunos hijos de las esclavas nacidos después de la publicación de las leyes de libertad de vientres de 1814. Las reclamaciones de libertad presentadas por los esclavos se entienden como una de las formas de resistencia a su situación de cautivos, en donde aprovechando el discurso libertario y las leyes de libertad de vientres buscaron la emancipación para sus hijos. Estas reclamaciones se levantaban por intermedio de los síndicos procuradores de esclavos, quienes en representación de los padres de los libertos demandaron a sus propios amos, porque sus hijos, a pesar de haber nacido en tiempos de vigencia de las leyes que amparaban su libertad, continuaban esclavizados por sus amos.

Los esclavos no ahorraron esfuerzos, costos y tiempo para sacar de la esclavitud a sus hijos beneficiados con las leyes de manumisión. En los documentos consultados se identifica que algunos amos desconocieron el beneficio de la libertad de los hijos de sus esclavas, tratándolos y manteniéndolos como esclavos a pesar de haber nacido bajo el beneficio de las leyes de libertad de vientres. Paralelamente se identifica que algunos amos recibieron dinero por la libertad de hijos de esclavas, por lo que los padres esclavos no dudaron en solicitar el reintegro de los caudales. Por último Si bien solo se presentan casos de Antioquia, es muy probable que la práctica de ocultar a los hijos de las esclavas se presentara en todas las regiones del país durante el tiempo que funcionó la manumisión.²⁰⁷

En 1825 el Síndico Procurador general y protector de esclavos de la ciudad de Antioquia intercedió a favor de la libertad de una mulatilla llamada María, hija de la esclava Rosalía. La esclava solicitó que su antigua ama, doña Joaquina Escudero, le devolviera el dinero con el que pagó por la libertad de su hija, por haber nacido en tiempos de vigencia de la ley de manumisión de 1814. Joaquina Escudero argumentó que en caso de que el juez resolviera

²⁰⁷ En 1839, año en que debía concederse la libertad a los primeros niños beneficiados con la libertad de partos se informó por parte de los párrocos, que los dueños de esclavos los presionaban para que adulteraran los registros de nacimiento de los hijos de sus esclavas los cuales nominalmente eran libres, aunque en la realidad se encontraran sujetos a la autoridad de los amos de sus madres. ²⁰⁷ PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank Robinson, *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida: su historia*, Bogotá, Grupo Ed. Norma, 2002 págs. 353-357.

que se debían reintegrar los 25 castellanos que se pagaron por la libertad, y aunque la ley de manumisión favorecía la libertad de la llamada María, la misma ley junto a la de 1821, la condenaban a su servicio hasta que cumpliera 18 años. El juez encargado de la causa dio la razón al procurador probando con el acta de bautismo que María nació bajo la vigencia de las leyes de manumisión quedando el contrato de venta anulado. Por otro lado también se estableció que el dinero pagado por la libertad de María debía ser entregado al juzgado hasta que se resolviera el asunto sobre la compensación de alimentos, vestido y medicinas que la señora Escudero desembolsó en los cinco años de crianza en los que tuvo la niña.²⁰⁸

En las decisiones que tomaban los jueces encargados de resolver las solicitudes de libertad elevadas por los esclavos, se tenían muy en cuenta la procedencia de los recursos de manutención de los niños y jóvenes a quienes se pretendía liberar. En un asunto jurídico iniciado por las mismas causas que el anterior, se declaró la libertad de Julián, hijo de la esclava María del Carmen. Mas con arreglo a las leyes de manumisión de 1821, el amo de la madre debía mantenerlo bajo su custodia hasta los dieciocho años. Sin embargo se ordenó que Julián fuera entregado a su abuela Petronila Álvarez por ella haberle proporcionado todo lo necesario para su sustento vital desde el nacimiento.²⁰⁹ En otro caso, la reinstauración del ordenamiento jurídico español y la derogación de las leyes de manumisión de 1814 fueron los argumentos a los que acudió el amo Ignacio Varela para mantener en la esclavitud a Remigio, de quien solicitaban su libertad por haber nacido después de 1814.²¹⁰

A manera de conclusiones parciales, es evidente que los esclavos intentaron obtener su libertad o la de algún familiar haciendo uso de los mecanismos legales que se abrieron con el advenimiento de la independencia. Estas alternativas fueron el servicio militar y el beneficio de las leyes de libertad de vientres y manumisión. A pesar de las justas reclamaciones de los esclavos, ellos debieron recurrir a las autoridades civiles para que los beneficios de libertad les fueran reconocidos, pues sus amos pretendían mantenerlos esclavizarlos a pesar de ser favorecidos por las leyes en la obtención de la libertad. En algunas de las reclamaciones de libertad levantadas en los juzgados se hace explícita la

²⁰⁸ AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 406, folios 525-532. Año 1825.

²⁰⁹ AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 392, folios 355-361. Año 1821.

²¹⁰ AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 404, folios 520-523, Año 1824.

motivación económica. Por un lado se exige el reintegro de dineros pagados por la libertad de quienes habiendo nacido libres por beneficio de las leyes de manumisión aun se mantenían en cautiverio y a quienes los amos aprovechándose de la ignorancia en la que mantenían a sus esclavos, les extrajeron dineros de forma fraudulenta. Por otro lado la responsabilidad económica en la crianza de los libertos, aunque en teoría debería ser de los amos, también se presentaron casos en donde los padres esclavos contribuían con parte o la totalidad de recursos para su sostenimiento. Estas contribuciones económicas fueron una forma de acelerar la libertad absoluta de sus hijos.

Por último hay que señalar que los alcances de la libertad de los hijos de las esclavas nacidos libres por acción de las leyes de manumisión fueron limitados. La historiografía colombiana ha demostrado que las leyes que obligaban a los amos a proteger a los hijos de sus esclavas nacidos en condición de libres hasta la edad de dieciocho años, fue una forma de mantener en la esclavitud a los libertos.²¹¹ Esta idea se sustenta en la revisión de los casos presentados anteriormente. Sobre este problema, también se tiene el ejemplo de las transacciones de compra y venta de las haciendas en el Cauca en donde junto con los esclavos, eran vendidos los libertos a quienes se les ponía precio como a cualquier esclavo.²¹² En los inventarios presentados por José Escorcía se observa que en una de estas transacciones se vendieron nueve libertos a quienes sarcásticamente se nombraban como “nueve colombianos”²¹³

3.5 La oposición caucana a la manumisión

Como se observó en el primer capítulo, la ideología abolicionista proveniente de Europa y la forma en que esta se mezcló con la tradición legal hispanoamericana de liberación de esclavos definieron la adopción del gradualismo y de la indemnización a los amos en la política de manumisión a partir de 1821. Sin embargo hay que señalar que entre 1821-1830

²¹¹ GONZÁLEZ, “El proceso de manumisión en Colombia.” Op. cit. pág. 194.

²¹² ESCORCIA, José, *Desarrollo político, social y económico. 1800-1854*. En: Sociedad y economía en el Valle del Cauca, Vol. III, Bogotá, Universidad del Valle, Talleres Gráficos Banco Popular, 1983. Págs. 28-30.

²¹³ ESCORCIA, José, *ibíd.* pág. 37. En la revisión documental que se realizó en los documentos del Archivo Histórico de Antioquia, se identificó la venta de la pareja de esclavos Crisóstomo y Bartola. En la transacción que tuvo un costo de 220 pesos también se cedió el hijo de los esclavos llamado Francisco, a pesar de considerarse como libre. AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 398, folios 413-424. Año 1822.

la libertad de los esclavos tal como se dio, evidencia la habilidad que tuvieron los legisladores colombianos para que la ley de manumisión no provocara traumatismos en el orden social. Por un lado prometiendo la libertad a los esclavos se impediría que ellos la tomaran con las armas en la mano, rebelándose contra sus amos y contra el régimen esclavista. Por otro lado la indemnización prometida a los amos reconocería los derechos de propiedad sobre sus bienes evitando que los amos se apartaran de la causa de la república.

La opinión negativa con la que se valoró la esclavitud como un mal infringido contra la humanidad parece que se dio en todos los sectores políticos que integraban el congreso, incluso entre los más conservadores y radicales. Si bien se argumentó que el objetivo que se propuso el gobierno de liberar a la totalidad de los esclavos estaba enmarcado en los principios de la humanidad y la filantropía que todo gobierno liberal debería adoptar, y que las leyes de Colombia mostraban su virtud al haberse acordado de esta porción afligida de la humanidad, también fue común la opinión entre los representantes de los esclavistas caucanos que la ley no los beneficiaba. Por ello promovieron la impugnación de la legislación de manumisión, no porque el objetivo de liberar a los esclavos no fuera lo suficientemente legítimo, pues como decía Joaquín Mosquera,²¹⁴ reconocido crítico de las leyes de manumisión “ el objetivo de existencia de la ley está de acuerdo con la razón, la política y la religión,”²¹⁵ sino porque los caucanos sospechaban que la ley tal cual había quedado reglamentada, no podría cumplir con el objetivo liberador y mucho menos proteger sus derechos de propiedad.

La ambigüedad en la opinión de los caucanos, por una parte reconociendo la filantropía y conveniencia de la intención de liberar a los esclavos y por otra criticando la forma en que el congreso reglamentó el método de liberación se fundamenta en dos aspectos. Primero:

²¹⁴ Joaquín Mosquera nació en Popayán el 14 de diciembre de 1787. Estudió en el Colegio del Rosario de Bogotá graduándose como Doctor en derecho en 1805. En 1810 en los acontecimientos que llevaron a la proclamación de la junta de gobierno de Popayán se mostró partidario de la independencia, integrándose como miembro del cabildo. En 1822 Bolívar lo nombró ministro de Colombia en Perú, Chile y Buenos Aires. Fue miembro de la Cámara Provincial de Popayán y varias veces del Congreso de la República. Fue consejero de Estado, Presidente de la República en 1830, en virtud de su elección por el Congreso para sustituir en propiedad a Simón Bolívar; vicepresidente de la Nueva Granada de 1833 a 1835, fue Profesor y rector de la Universidad del Cauca. Fuente: ARBOLEDA, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá, Librería Horizontes, 1962. Pág. 282-283.

²¹⁵ MOSQUERA, Joaquín. Op. Cit. Pág. 3.

como una muestra de adhesión a la causa de la república, ya que los esclavistas sostenían que era más beneficioso para los intereses de la república otorgar el beneficio de la libertad por medio de leyes filantrópicas surgidas de un gobierno liberal que se comprometía con la libertad de los esclavos, que esperar a que los esclavos demandaran su libertad por medio de la violencia. Jerónimo Torres²¹⁶ advirtió que “la libertad es un sentimiento innato en la naturaleza del negro, incluso es anterior a los sentimientos filantrópicos de los gobiernos amigos de los negros... El esclavo no rompe sus cadenas por imitación sino por naturaleza.”²¹⁷ Segundo: para los esclavistas caucanos ya estaba sentado que la libertad de los esclavos no tenía reversa y que nada obtenían oponiéndose a que la esclavitud se clausurara en el país. Por ello optaron por señalar la inaplicabilidad de las leyes de manumisión tal cual habían quedado reglamentadas en 1821, proclamando por varios medios su ineficiencia. Con las críticas a la ley de manumisión se pretendió alterarlas o en determinada circunstancia derogarlas, para concebir unas nuevas leyes en las que se minimizaran sus pérdidas económicas.

Las principales críticas a la ley de manumisión provenientes de los sectores esclavistas asentados en el suroccidente del país se sustentaban en la preocupación de que la emancipación gradual de los esclavos, tal como fue reglamentada en 1821, no podía cumplir con el objetivo que se había planteado de extinguir la esclavitud del país. La ley de manumisión no concilió los derechos de libertad de los esclavos con los derechos de propiedad de los amos. Con preocupación señalaban que la manumisión lesionaría los

²¹⁶ Jerónimo Torres, hermano de Camilo Torres, nacido en Popayán el 5 de agosto de 1771, se educó en el seminario y fue alumno de José Félix Restrepo haciendo estudios de jurisprudencia y matemática, se recibió como abogado en la audiencia de Quito en julio de 1799. Fue miembro importante de la Expedición Botánica. En Popayán y Pasto se destacó como un decidido partidario de la independencia, incluso antes de 1810 integrándose al ejército en 1811 como ayudante de milicias. Constituida la junta republicana de Popayán desempeñó los cargos de juez, fiscal en los ramos civil, criminal y de hacienda. Bajo el régimen del terror fue apresado y debido a sus influencias solo se le impuso la pena de confinamiento, la que cumplió en Barbacoas donde estuvo por tres años. Tras el triunfo en Boyacá y la recuperación de la ciudad de Popayán por parte del ejército libertador, pudo volver a la ciudad donde se le encargó de la restauración de la casa de la moneda. Fue senador de la república entre 1821 y 1828, siendo elegido Presidente del senado de la república en 1828. Otros cargos públicos que desempeñó fueron: miembro de la comisión liquidadora de la deuda interior y exterior, conjuer de la Corte Suprema de Justicia, Consejero de Estado, Director de la Casa de Moneda de Bogotá, encargado de los negocios en Francia y Contador General de Hacienda. Fue miembro de la Academia Nacional de Colombia y de la Academia de Abogados. Murió en Bogotá en julio de 1839. Fuente: ARBOLEDA, Op. Cit. Pág. 429.

²¹⁷ TORRES, Jerónimo, *Observaciones de G.T. sobre la ley de manumisión del Soberano Congreso de Colombia*, Bogotá, Imprenta Patriótica por José Manuel Galarza, 1822. Pág. 11

intereses de los dueños de esclavos quienes de forma legal habían adquirido un bien, privándolos de gozar de sus beneficios. Se perturbaría el orden público al proclamar la libertad de unas personas que no se encontraban preparadas moralmente para ejercerla, causando perjuicios a la sociedad, además del detrimento provocado a las finanzas de la república. Los críticos de la manumisión argumentaban que la economía tradicionalmente había funcionado con esclavos, y liberarlos así fuera de forma progresiva e indemnizando a los amos, provocaría un efecto catastrófico en el recaudo tributario. La recuperación económica del país y de sus negocios dependía en gran medida del trabajo de los esclavos, por lo que la ley de manumisión fue para los caucanos una afrenta al orden “natural” de las cosas.

3.5.1 La igualdad entre blancos y negros

El espíritu liberador que rondaba en el país no significó que a los manumitidos se les integrara a la sociedad como iguales. Por un lado reconocer que la esclavitud vulneraba los derechos de una importante porción de los habitantes del país y que la manumisión les devolvía privilegios perdidos por acción del derecho de gentes, no significó, según la visión de los críticos de la manumisión, que los esclavos estuvieran preparados para el goce absoluto de la libertad, para ejercer la ciudadanía y para su adaptación en la sociedad libre. Las visiones tradicionales siempre negativas que se tenían sobre los negros esclavos y los sectores mulatos de la sociedad no se rompieron con la manumisión, y la supuesta incapacidad de los manumisos para adaptarse a la vida en libertad fue uno de los argumentos esgrimidos por los críticos de la manumisión.

Para desprestigiar la intención de las leyes de manumisión, los esclavistas utilizaron la vieja estrategia de juzgar negativamente el comportamiento y actitudes de los esclavos. En las tesis que proclamaban los opositores caucanos a la manumisión se vislumbra que la libertad de los esclavos debería atacarse desde los mismos cimientos filantrópicos que las habían concebido. Estimar a los negros, esclavos y libertos como algo menos que humanos, al referirse a ellos como brutos, animales, salvajes, barbaros, inmorales, ociosos, vagos y bandoleros les permitiría demostrar que las leyes de la república se equivocaban al pretender dar la categoría de personas, a gentes de color que aun no se encontraban en

capacidad moral para ejercer los derechos que por acción de la filantropía y la política se les habían entregado.

Detrás de los prejuicios de los esclavistas se evidencian varios temores que como grupo les inquietaban. Por un lado existía el temor a perder la autoridad patriarcal que habían ejercido tradicionalmente sobre sus esclavos, anunciando que una sociedad en donde las relaciones armónicas sustentadas en la igualdad de las personas, era improbable de establecer en el país, debido a que la histórica y “natural” oposición entre negros y blancos era irreconciliable. Es así que Torres difundía la idea que “el negro nunca se amalgamará con el blanco. Por ser tan opuestos siempre será su enemigo”²¹⁸; idea apoyada por su paisano Joaquín Mosquera quien comentaba que los negros levantados en Chocó y Barbacoas proclamaban “que era llegado el día de ver si prevalecía el blanco o el negro.”²¹⁹ La observación de Mosquera admitía el terror que inquietaba a los esclavistas caucanos de que se produjera la insurrección de los negros. Para ellos su seguridad personal y la de sus bienes se pondrían en riesgo, pues como lo señalaron insistentemente, los liberados estarían en la necesidad de pillar e invadir a sus vecinos para poder subsistir²²⁰ y las autoridades no podrían contener el peligro de que los libres organizados en cuadrillas promovieran la insurrección de los esclavos.²²¹

Para los esclavistas caucanos los riesgos que conllevaría la libertad de los esclavos podrían mermarse delegando su educación y autoridad en los amos blancos, quienes por su condición racial se autoproclamaban portadores de los valores de la civilización. Los negros debido a su naturaleza y estado de servidumbre se hallaban en “condición de tribus salvajes tanto en sus hábitos como en su carácter.”²²² Utilizando como argumento que la manumisión perjudicaría el desempeño económico del país, pues “la libertad vendrá con el abandono de los negros de sus actividades productivas en las minas y en la agricultura,”²²³ los esclavistas caucanos propusieron varias estrategias para obligarlos a trabajar y para ejercer vigilancia sobre su comportamiento. La principal medida contenía la urgente

²¹⁸ TORRES. Op. Cit. pág. 35

²¹⁹ MOSQUERA Joaquín...Op. Cit. Pág. 7.

²²⁰ TORRES. Op. Cit. Pág. 36.

²²¹ MOSQUERA Joaquín Op. Cit. Pág. 6.

²²² Op. Cit. Pág. 5.

²²³ TORRES. Op. Cit. Pág. 35.

necesidad de decretar la minoría de edad de todos los negros del país,²²⁴ entregándolos a un pupilaje compartido entre el Estado y los amos.²²⁵ Se propuso la adjudicación de tierras y minas para que los negros las trabajaran bajo la vigilancia del gobierno, el cual debía proporcionar todo lo necesario para su funcionamiento y para el sostenimiento de los negros.²²⁶ Como última medida se defendió la expedición de leyes de vagancia para castigar a los negros libres que no quisieran trabajar y que mostraran detrimento de las buenas costumbres.²²⁷ En la propuesta que presentó Jerónimo Torres sobre leyes de vagancia, se reveló su intención de aprovechar la manumisión para extinguir definitivamente a los negros de la sociedad. A partir del confinamiento de los vagos en minas y centros de reclusión -en la opinión de Torres y Mosquera todos los negros muestran tendencia a la pereza, la vagancia y la delincuencia-, se planteó que debía prohibirse la reproducción de los negros, atajando de esta forma “los males que el color negro contiene.”²²⁸

3.5.2 Los costos de la crianza de los libertos

Para los esclavistas caucanos, los artículos de la ley que trataban la libertad de vientres, conllevaban una amenaza a la reproducción de sus capitales representados en esclavos. En sus críticas y observaciones, sostenían que la ley de 1821 no protegía los derechos de propiedad de los amos, ya que la declaración de la libertad de los vientres de las esclavas los despojaría de los beneficios futuros que los libertos podrían generar. La preocupación principal sobre este punto sostenía que la ley obligaba a los amos a proporcionar todo lo necesario en la crianza de los libertos hasta la edad de dieciocho años. El gobierno transfirió a los propietarios de esclavos los costos de la libertad de estos niños y jóvenes, por esta razón advertían que buena parte de los caudales empleados en la crianza de los libertos no retornarían a sus manos.

Según los cálculos presentados por Jerónimo Torres los costos empleados en el mantenimiento de los libertos ascendían a 641 pesos por cada uno de los hijos de las

²²⁴ TORRES. Op. Cit. Pág. 26.

²²⁵ Op. Cit. Pág. 33.

²²⁶ Op. Cit. Pág. 37.

²²⁷ *Ibíd.*

²²⁸ TORRES. Op. Cit. Pág. 38

esclavas durante los 18 años que estarían bajo la tutela de los amos. Por ello discriminó los costos y beneficios de la crianza de los libertos de la siguiente forma:

Desde su nacimiento hasta los tres años: 1 peso mensual.....	36 pesos.
De los cuatro hasta los diez años: 1/2 real diario, 22 pesos por año.....	154 pesos.
De los 11 a los 18 años: 1 real diario, 44 pesos por año.....	352 pesos.
Costo por vestido, los cuales se incrementan con la edad.....	100 pesos.
Total.....	642 pesos.

Abonos en favor del amo desde que los libertos pueden producir en los 304 días que por costumbre se trabaja al año:

De los 12 hasta los 15 años: 1 real diario.

De los 16 hasta los 18 años: 2 reales diarios

Total.....342 pesos.

Avance en perjuicio del amo.....300 pesos.²²⁹

Según los cálculos de Torres la población esclava del país ascendía a aproximadamente a 90.000 individuos, llegando a deducir que con unas tasas de crecimiento poblacional del 10% anual y con un 30% de mortalidad infantil, el aumento anual de la población de libertos se aproximaría a los 6.000 niños que los amos estarían en obligación de mantener. Con estos datos Torres establece que el costo nacional de mantenimiento de los libertos ascendería a la importante cifra de 1.800.000 pesos anuales, incrementándose a la escandalosa cifra de 32.000.000 pesos en los 18 años en que los amos estarían en la obligación de mantener a los libertos. Joaquín Mosquera haciendo uso de las cifras de Torres en los referentes de población esclava y mortalidad, pero reduciendo al 5% el

²²⁹ TORRES. Op. Cit. Págs. 16-17.

crecimiento poblacional, calculó el número de nacimientos de hijos de las esclavas en condición de libertad en 4.500 anuales.²³⁰ Los dos críticos coincidían en señalar que los dineros involucrados en la crianza de los libertos deberían ser desembolsados por mineros y hacendados, sin que la ley de manumisión les reconociera estos gastos, por lo que advertían que a la ruina de los propietarios causada por la guerra, se sumaban los perjuicios generados por la ley de manumisión de 1821.²³¹

La cifra calculada por Torres para la población esclava en 1822 se encuentra muy cerca a la proporcionada por el censo que se realizó en 1825 en donde la población esclava total de la República de Colombia se calculó en 103.892. Sin embargo sus deducciones de las tasas de crecimiento anual de la población están muy por encima de la realidad con un 10%. Para los historiadores que se han interesado en la demografía colombiana en el siglo XIX, las tasas de crecimiento anual de la población colombiana entre 1825 y 1834 oscilan entre el 3.1% y el 3.4% y los cálculos de mortalidad entre 1825 y 1834 se han estimado en el 39.5%. Es comprensible que Torres y quienes utilizaron sus cifras de crecimiento y mortalidad de la población, a pesar de haber sido conscientes o no de la imprecisión de sus cálculos, los utilizaron y aprovecharon con la intención de dar mayor respaldo a sus argumentos para provocar la reforma o revocatoria de la manumisión. Los altos costos involucrados en el mantenimiento de los libertos demostrarían la inaplicabilidad de la ley de manumisión y la necesidad de reformarla. Los altos costos de la crianza de los libertos junto con los prejuicios sobre la población esclava fueron presentados como argumentos poderosos para reformar el sistema de manumisión, de allí se desprende una observación realizada por Joaquín Mosquera quien apuntaba: “Puede el hijo de un esclavo criado entre los esclavos ser libre cuando cumpla dieciocho años... Colombia es un país lleno de gente sin educación y sin oficio... nos vemos amenazados a que se aumente esta polilla de la sociedad con 4.500 libertos anualmente.”²³²

²³⁰ MOSQUERA, Joaquín. Op. Cit. Pág. 9.

²³¹ TORRES, Op. Cit. Pág. 18.

²³² MOSQUERA, Joaquín Op. Cit. página 12.

Sobre la preocupación de los esclavistas caucanos en referencia a la crianza de los libertos también se pronunció José Rafael Mosquera²³³ quien en su calidad de miembro de la Cámara de Representantes, presentó al Congreso en abril de 1824 un proyecto con el que se pretendía modificar la ley de manumisión. A Mosquera, al igual que a Jerónimo Torres y a Joaquín Mosquera, le inquietaban los altos costos involucrados en la crianza de los libertos, por lo que en su proyecto pretendía reducir los perjuicios económicos generados a los propietarios por la crianza de los libertos. Para ello planteó que buena parte de los fondos colectados en los departamentos por concepto de manumisión se aplicaran en favor de los amos para la mantención de los hijos de las esclavas que ya hubieran nacido o nacieran libres.

Mosquera sabía de los problemas financieros que padecían las juntas de manumisión ocasionados por la ineficiencia en el cobro de las mortuorias, por ello propuso reformar el modo en que se debían financiar y coleccionar los fondos que se aplicarían a la manumisión. Los recursos de las juntas de manumisión se podrían incrementar con el dinero recaudado por concepto de multas y que no tuvieran una destinación específica. Por otro lado indicaba que se debía cobrar a los rescatados que habían obtenido su libertad por intermedio de las juntas de manumisión y a los hijos de las esclavas que nacieron o nacieran libres, un impuesto mensual equivalente al jornal de dos días de trabajo para los varones y de uno para las mujeres.²³⁴ En contraprestación los amos se obligarían a mantener los hijos de sus esclavas hasta la edad de 18 años, pero aclarando que serían indemnizados de los gastos

²³³ José Rafael Mosquera nació en Popayán en diciembre de 1793, en su niñez fue rebelde al estudio y allí obtuvo su apodo de **burro de oro** a causa de las riquezas de su familia. En 1806 ingresó al seminario, cambiando su conducta y llegando a ser uno de los hombres más que ilustrados de su tiempo. Iniciada la independencia peleó como soldado a las órdenes de Antonio Nariño en Palacé y Calibío. En 1814 se embarcó y viajó por las Antillas, Estados Unidos, Inglaterra y Francia. Regresó al país en 1818 y al año siguiente fue emigró al Ecuador, para evitar que lo condujeran preso. Después del armisticio de Trujillo retornó Popayán para desempeñar diversos empleos concejiles y ser Profesor de ciencias naturales y de derecho constitucional en la recién fundada universidad del Cauca. Fue representante a los congresos de Colombia y diputado a la convención de Ocaña; fue diputado por Nóvita y en la asamblea reunida en Buga el 11 de noviembre de 1830 en donde se planteó la anexión del Cauca al Ecuador, apoyó la anexión del departamento con aquel estado e incluso algunos quisieron proclamarlo Presidente. Restablecida la unidad de la Nueva Granada fue secretario del interior y relaciones exteriores en el gobierno del General Santander. En Popayán fue miembro de la junta curadora de la educación de los niños, elector cantonal, jefe político y Presidente de la Cámara Provincial. De 1838 a 1842 fue representante a la cámara y en 1843 fue senador. Se le reconoció como un excelente promotor de leyes de carácter administrativo y buen orador, además de su carácter e ideología férreamente conservadora. Fuente: ARBOLEDA. Op. Cit. Pág. 283.

²³⁴ MOSQUERA, José Rafael, *“Proyecto de ley sobre manumisión de esclavos e indemnización a los amos.”* Bogotá, Imprenta de Espinosa, por V.R. molano. 1824, págs. 2-3.

que se causaran en la manutención de los libertos, con un abono de doce pesos anuales por cada uno de ellos, desde los dos años en que los niños salen de la lactancia, hasta los doce años en que ya estaban en capacidad de empezar a servir a los amos.²³⁵

Por otra parte Mosquera planteó que se debían derogar esos artículos de la ley que ordenaban liberar preferentemente a los esclavos más honrados e industriosos y a los más viejos. En su lugar proponía: 1° que se debía dar preferencia en la liberación de las mujeres antes que a la de los hombres, y entre ellas las más jóvenes con tal que hayan llegado a su pubertad; 2° a los que según el avalúo representaran menor precio para los amos, es decir a los más viejos y enfermos y 3° a los que con parte o totalidad de recursos provenientes de su propio patrimonio ayudaran a pagar el costo de su manumisión.²³⁶ La preferencia a que las mujeres fueran liberadas antes que los hombres, como lo propuso Mosquera, es señal de que para los esclavistas era mucho más costoso y arriesgado mantener a las esclavas, debido a que según la tradición, la condición de esclavo se heredaba por línea materna, y las esclavas incrementaban la cantidad de libertos que los amos estaban obligados a sostener.

3.5.3 Los problemas financieros y económicos de la manumisión

Según los caucanos la ley tal cual como fue reglamentada en 1821 ni liberaría a los esclavos ni repararía a los amos por la pérdida de su propiedad. Para Jerónimo Torres se necesitarían 18.000.000 de pesos para liberar los 90.000 esclavos de la república, pagándolos a un precio de 200 pesos por esclavo “como corrientemente se hace.” Para colectar estos fondos por intermedio de las cajas de manumisión se requeriría la liquidación de 742 millones de pesos en herencias. Torres advirtió que para recaudar los 18.000.000 de pesos para pagar la liberación de los esclavos se necesitarían 148 años, añadiendo que por la acción de las juntas y por la muerte de los esclavos, en 30 años solo 1/5 de los esclavos entrarían a gozar del beneficio de la libertad.²³⁷ A los altos costos involucrados en la manumisión se sumaba la preocupación de los amos por la falta de recursos disponibles en

²³⁵ Artículos 14 y 15. *ibíd.* págs. 5-6.

²³⁶ *Ibíd.* Pág. 7-8.

²³⁷ TORRES. *Op. Cit.* Págs. 23-24.

las cajas de manumisión y con los cuales se les reconocería el valor de los esclavos liberados. Joaquín Mosquera señaló esta preocupación apuntando que el recaudo para la manumisión “acredita su absoluta nulidad e ineficiencia”, presentando el caso de Popayán en 1823 en donde en el fondo de manumisión de la capital solo habían seis pesos, tres pesos poco más o menos en otras ciudades y en el cantón de Caloto solo diez reales.²³⁸ Los problemas económicos de los fondos de manumisión en el Cauca azuzaron a los representantes de los sectores esclavistas a promover una solución viable, según sus intereses, a esta crítica situación.

La imposibilidad de recaudar la totalidad de caudales para liberar a los esclavos debido a su alta cifra, junto con la carencia de recursos en los cantones provenientes de las mortuorias con los que se financiaban las juntas de manumisión, impulsó a los representantes de los esclavistas caucanos a plantear una fórmula de manumisión en la que según ellos, el Estado podría reconocer justamente las indemnizaciones a las que tenían derecho los amos. En la fórmula presentada, el gobierno debería declarar la total libertad de los 90.000 esclavos de la república, reconociendo los 18.000.000 de pesos que cuesta su libertad en favor de los dueños. A este monto se le otorgaría la calidad de deuda nacional y se expedirían billetes en favor de los amos, sobre los que se pagaría un 3% de interés anual hasta que la nación lograra redimir el valor absoluto de la deuda. Para adquirir los dineros con los que se debían cubrir los intereses de la manumisión, se proponía el incremento en los impuestos por extracción de oro, elevando el quinto de un 3% a un 5%, y por cuyo concepto solo en los distritos mineros del Chocó, Barbacoas y el Valle del Cauca se recaudarían 72.000 pesos anuales. Se debía poner a tributar a los liberados como cualquier otro ciudadano cobrándoles 8 pesos al año, recaudando 40.000 pesos anuales solo con el producto del trabajo de 50.000 esclavos.²³⁹ Se debía solicitar al Papa que el producto de las Bulas de Cruzada e indultos deberían emplearse en el pago de la liberación de los esclavos. La propuesta presentada por Torres indicaba que si el Estado en verdad quería acabar con la esclavitud debería comprometerse como fiador de la manumisión ante los amos.²⁴⁰

²³⁸ MOSQUERA Joaquín. Op. Cit. Pág. 18.

²³⁹ Torres calculaba que de los 90.000 esclavos existentes en la república, 40.000 se encontraban viejos y enfermos.

²⁴⁰ TORRES Op. Cit. Págs. 29-31.

La presión que ejercieron los caucanos ante el congreso para reformar el sistema de manumisión en el país, contenía también la rebaja de los intereses de las propiedades agobiadas con el peso de los censos, ya que según lo señalaron no podían hacerse cargo de las obligaciones adquiridas, pues no había mina ni hacienda que produjera un 5% de ganancia, especialmente después de las guerras de independencia. Esta situación perjudicaba particularmente a las propiedades ubicadas en el Cauca “que es el lugar que posee más esclavos.”²⁴¹ La preocupación de los propietarios de esclavos por los intereses que debían pagar por los censos los llevó a plantear que en caso de que se necesitara esclavos para emprender obras públicas, los propietarios que tuvieran esclavos hipotecados podrían transferírseles al gobierno a precios más bajos que los pagados en las cajas de manumisión. La hacienda nacional reconocería las deudas de los propietarios por concepto de censos, satisfaciéndose el rédito correspondiente a los acreedores censualistas a cuyo favor se otorgaran las escrituras. Por otra parte se debían descontar de los censos, en favor de los amos, los esclavos que fueran utilizados en el servicio de las armas.²⁴²

Con base en los argumentos levantados por los representantes políticos de los intereses de los esclavistas caucanos se puede asegurar que la oposición a las leyes de libertad de vientres y manumisión de esclavos tiene como fundamento principal la motivación económica, en ocasiones camuflada tras el velo del desorden social. Las constantes quejas y recelo que causaba la idea de la libertad de los esclavos entre los amos, reflejaron la angustia que entre los esclavistas generó la posibilidad de perder el poder y autoridad que tradicionalmente habían ejercido sobre sus esclavos. La insistencia en declarar la minoría de edad de los esclavos y libertos, contiene la intención de continuar ejerciendo las relaciones patriarcales de dominación y dependencia sobre los sectores negros y mulatos de la sociedad, además de su intención de mantenerlos en la explotación laboral. Muestra de ello está contenida en un informe de la Asamblea Provincial de Buenaventura en donde se dice “La condición del género humano está sujeta a que el hombre pobre sirva al rico.”²⁴³

²⁴¹ TORRES. Op. Cit. págs. 33.

²⁴² MOSQUERA, José Rafael. Op. Cit. págs. 9 - 10.

²⁴³ Archivo General de la Nación (AGN), Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 236, Folios 759-760. 1824-1825.

Los textos presentados coinciden en la idea de que la manumisión provocaría entre los negros pereza, vicios y vagancia. Debido a estas actitudes los amos estarían imposibilitados para hacerlos trabajar en minas y haciendas, por lo que se quejaban que sus negocios no producían tanto como antes de la independencia. A lo anterior se sumó el temor que entre los esclavistas provocaba la idea de la insurrección de los negros, pues según su visión los libertos incitaban el levantamiento de los esclavos provocando desorden social, saqueos, y muertes en contra de los bienes y personas.

De igual forma se hace manifiesta la preocupación por las pérdidas económicas que la política de manumisión provocaba al Estado y a los amos. Por un lado las finanzas nacionales y departamentales se verían afectadas por el descenso en la tributación, ya que los esclavos eran los que con su trabajo dinamizaban la producción minera y agrícola. A la par los esclavistas observaban la inevitable pérdida de los caudales involucrados en la crianza de los hijos libres de las esclavas nacidos después de la promulgación de las leyes de 1821. De ello sospechaban que el Estado les trasladó a los amos los costos de la libertad de los niños, lo cual puede ser real, por lo que los amos no renunciaron a la pretensión de que el Estado subsidiara la manutención de los libertos. Los caucanos estaban en contra del gradualismo en la manumisión, pues como lo anotaron, los caudales colectados por las juntas de manumisión eran mínimos debido a la ineptitud en la liquidación y cobro de las mortuorias, lo que se reflejó en la ineficiencia en la liberación de esclavos. Parece ser que en el Cauca estuvieron en favor de la abolición absoluta, la que en caso de haberse aceptado, les hubiera representado a los esclavistas convertirse en acreedores del fisco, al recibir rendimientos por concepto de intereses por los esclavos liberados. Se pretendía que el Estado se endeudara para respaldar la total y absoluta redención de los esclavos. Sin embargo las finanzas del Estado no podían soportar una acreencia más y de costo tan grande, por lo que su pretensión se dilató hasta 1851 cuando la cantidad de esclavos había disminuido a tal punto que los costos de la libertad ya podían ser asumidos por el Estado.²⁴⁴

²⁴⁴ El proyecto de manumisión presentado por Jerónimo Torres se utilizó como base para indemnizar a los amos y calcular los costos de la abolición absoluta de la esclavitud en 1851. Según los cálculos de Palacios y Safford presentados por Jorge y Hermes Tovar, en 1851 había en la Nueva Granada 16.468 esclavos. Cruzando estos datos con los contenidos en el censo de 1851 presentados por Urrutia y Arrubla, 12.057 corresponden a los esclavos pertenecientes al Cauca y Antioquia. Eso significa que en vísperas de la abolición en el occidente colombiano habitaba el 73.21% de los esclavos de la Nueva Granada. Las provincias de

Los amos caucanos no se resignarían a perder la autoridad sobre los esclavos, por lo que los debates que generó la liberación de esclavos van a estar presentes durante los treinta años que funcionó el mecanismo de la manumisión gradual. En 1839 los beneficiarios de la ley de libertad de partos empiezan a liberarse masivamente de la tutoría de los amos, sin embargo los propietarios de esclavos del Cauca aliados con un sector del congreso lograron ampliar de los 18 a los 21 años la edad hasta la que deberían permanecer los hijos de sus esclavas bajo su tutoría. Asimismo se logró levantar la prohibición que impedía el comercio de esclavos.²⁴⁵ Desde inicios de la década de 1840 las críticas a la liberación de esclavos se van a profundizar debido a los efectos de la *Guerra de los Supremos*, culpándose a los negros de los principales desordenes causados en el Cauca. Es así que en el periódico *el payanes* fueron comunes las denuncias sobre desordenes y crímenes que los negros cometían.²⁴⁶ El desorden público y la violencia adjudicada a los negros, fue motivo para criticar las leyes de manumisión de 1821²⁴⁷ y para plantear la clausura de las juntas²⁴⁸ la que finalmente lograron los caucanos entre 1843 y 1850.²⁴⁹ Buena parte de las críticas que habían planteado los representantes de los intereses de los esclavistas caucanos en la primera década de funcionamiento de la manumisión, fueron aplicadas en la última etapa en que la esclavitud estuvo vigente en el país.

En los orígenes de los partidos políticos de Colombia, el problema de la esclavitud va a ser uno de los fundamentos de la disputa ideológica entre liberales y conservadores. El triunfo de los liberales en las elecciones presidenciales de 1849 va a determinar el fin de la esclavitud en Colombia, la que finalmente se decretó en 1851. Sin embargo los caucanos no se resignarían a perder sus esclavos y en 1852 un sector de esclavistas adscritos al partido conservador, liderado por Julio Arboleda va a iniciar una nueva guerra civil como

Barbacoas, Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto, Popayán y Túquerres, sumaron 11.489 esclavos es decir el 69.76% de los esclavos del país, mientras que en las provincias de Antioquia y Medellín se registraron 1.436 esclavos que representaban el 8.71% de los esclavos del país. TOVAR, Jorge Andrés. Op. Cit. Pág. 73. URRUTIA, Miguel, ARRUBLA, Mario, Op. Cit. págs. 88-89.

²⁴⁵ TOVAR, Jorge Andrés, TOVAR Hermes. *El oscuro camino de la libertad*. Op. Cit. Págs. 57-60.

²⁴⁶ El periódico *El Payanes* informó sobre varios actos delictivos cometidos por esclavos y negros libres. Los delitos de los que se les acusó fueron saqueos y robos de haciendas, *El Payanes* N° 20 [Popayán] 13 de julio de 1843; sublevaciones de esclavos, *El Payanes* N° 21, [Popayán] 20 de julio de 1843; y asesinatos *El Payanes* N° 22 y 23 [Popayán] 27 de julio de 1843, 3 de agosto de 1843.

²⁴⁷ *El Payanes* N° 30 [Popayán] 4 de noviembre de 1843.

²⁴⁸ *El Payanes* N° 29 [Popayán] 15 de octubre de 1843.

²⁴⁹ TOVAR, Jorge Andrés, TOVAR Hermes. Op. Cit. Pág. 64.

consecuencia de la abolición decretada por los liberales. Después de treinta años de haber terminado la esclavitud en Colombia, aun en el Cauca se lamentaban de los efectos de libertad de los esclavos. En un artículo titulado “Causas sociales y políticas de la decadencia de la agricultura en el Cauca”, el autor culpaba a los negros por la ruina económica en la que se encontraba esta región. La vagancia, la pereza y el comunismo que los negros mostraban, junto a su abandono de las actividades útiles fueron los efectos desastrosos que resultaron de la abolición de la esclavitud.²⁵⁰

3.6 La manumisión en el occidente colombiano en cifras²⁵¹

Iniciado el proceso de manumisión fueron diferentes las estrategias que se utilizaron en las juntas de manumisión para liberar los esclavos. En el capítulo anterior se presentaron las variables más importantes con las que se liberaron esclavos en el país por gestión de las juntas de manumisión en el periodo 1821-1830. Por medio del análisis de los avisos de manumisión contenidos en la Gaceta de Colombia se logró identificar la liberación de 898 esclavos discriminándose por departamentos y provincias, cantidad de manumisiones por periodos, sexo de los liberados y de sus amos, y los precios promedio pagados por las juntas. De igual modo se clasificaron las manumisiones en cinco categorías de acuerdo a las formas con las cuales se gestionó la libertad; esta clasificación contiene las categorías pago, filantrópica, mixta, crédito y servicio militar. Del análisis de las formas de manumisión por trámite de las juntas se logró establecer que fue el estímulo económico de la indemnización lo que motivó a los propietarios a postular y liberar a sus esclavos, seguido de las motivaciones humanitarias o filantrópicas.

Debido a los problemas que presentó la manumisión en las diferentes regiones del país en los primeros años de su implementación, el gobierno nacional decidió ejercer mayor control sobre el desempeño de las juntas, pretendiendo fiscalizar su labor con la clara intención de dinamizar la liberación de esclavos. Parte de las medidas implementadas consistieron en la solicitud de informes sobre las cuentas de manumisión a los diferentes jefes cantonales, de

²⁵⁰ AKIMEN (Seudónimo), “Causas sociales y políticas de la decadencia de la agricultura en el Cauca”” *El agricultor*, Serie 3, N° 12, [Bogotá] Mayo de 1882.

²⁵¹ Las cifras de este balance se presentan en pesos de plata, los que en la época se conocían como “patacones”. Los pesos de plata se dividían en ocho reales. Se optó por eliminar los valores representados en reales para simplificar los cálculos.

provincia y a los gobernadores. En estos informes se puede encontrar información valiosa acerca del desempeño de la manumisión en las provincias y departamentos, pues allí quedaron registrados los ingresos y egresos de las juntas, cuántos de estos caudales se aplicaron a la liberación de esclavos, las listas de manumitidos junto con el pago que se realizó en favor de los amos. Para establecer la densidad total de liberados, el precio promedio de las libertades y el lugar de la manumisión se integraran los datos de los informes enviados al Ministerio de Hacienda con los de la Gaceta de Colombia con el fin de ampliar la observación. Se presentaran los datos del Cauca y Antioquia, sumados a los del departamento de Boyacá, pues como se observó en el capítulo pasado, parece ser que el funcionamiento de las cajas de manumisión en Boyacá fue el más eficiente en todo el país.

Según los informes, se identifica que parte de los problemas que tuvo que afrontar la manumisión en el Cauca inician con la ineficiencia en el cobro de las mortuorias, ya que en el periodo 1823-1830 el número de mortuorias por cobrar estuvo entre 76 y 89. (Cuadro 9) En el informe proveniente de la provincia de Antioquia para el año 1826 se debían cobrar 25²⁵² y para Boyacá en 1824 estaban por cobrar 21 mortuorias.²⁵³ Por otra parte los informes del funcionamiento de las juntas de manumisión no llegaban a tiempo o simplemente no llegaban; este es el caso de la provincia de Pasto en donde a consecuencia de la guerra la manumisión no avanzaba.²⁵⁴

²⁵² AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folio 702, año 1826.

²⁵³ AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 738, año 1824.

²⁵⁴ AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 753, año 1824.

Cuadro 9. Mortuorias pendientes por cobrar en los cantones del Departamento del Cauca, 1823-1830

Periodo	Mortuorias pendientes
1823-1824	89
1825-1826	85
1827-1828	89
1829-1830	76
Fuente: AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 753, año 1824; Tomo 244, Folio 244, año 1826; Tomo 243, Folio 342 año 1828; Tomo 236, Folio 815, año 1830.	

En el Departamento del Cauca a pesar de haberse colectado una significativa cantidad de recursos, las juntas destinaron el 49% de los ingresos para gastos de administración y pago de deudas atrasadas. De los 8.717 pesos colectados por las juntas de manumisión en el Cauca, 4.220 pesos fueron destinados al funcionamiento administrativo de las cajas y para el pago de las deudas atrasadas. (Cuadro 10) De los 37 esclavos liberados en el Cauca identificados en los informes, se logró establecer el valor de 24 que fueron evaluados en un total de 4.839 pesos de los cuales las juntas desembolsaron 4.497. Los 465 pesos faltantes fueron abonados por los amos en favor de la libertad de los esclavos, pues en las juntas no había el dinero suficiente para pagar el valor absoluto de las libertades. En cuanto al precio promedio de los esclavos en el Cauca, se observa que este llegó a 201 pesos, siendo el Cauca el lugar en donde mejor eran pagados los esclavos por las juntas. Sin embargo que los esclavos fueran tasados a buenos precios buscando beneficiar los propietarios, fue una de las trabas más importantes para que la manumisión en el Cauca funcionara eficientemente ya que a mayor precio por la libertad, menos esclavos liberados.²⁵⁵

²⁵⁵ AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 342, Folio 295, año 1827. AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folios 343,295, 799, año 1826.

Cuadro 10. Estado que manifiesta los fondos de manumisión en el Departamento del Cauca, 1823-1830

Periodo	fondos		Deudas atrasadas	
	liquidados	cobrados	Cobradas	Por cobrar
1823-1824	1.082	1.082	-	-
1825-1826	1.549	1.443	-	-
1827-1828	4.045	3.950	61	694
1829-1830	2.242	2.242	-	-
Total	8.918	8.717	61	694
Fuente: AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 753, año 1824; Tomo 244, Folio 244, año 1826; Tomo 243, Folio 342 año 1828; Tomo 236, Folio 815, año 1830.				

Al sumar el número de libertades identificadas en la Gaceta de Colombia con las de los informes de manumisión enviadas al Ministerio de Hacienda, se obtiene como resultado la manumisión de 73 esclavos en el Departamento del Cauca entre 1821-1830. En la provincia de Popayán se identificó el mayor número de manumisiones con 69, las cinco restantes corresponden a las provincias del Chocó y Buenaventura. (Cuadro 11)

Cuadro 11. Cantones donde se registraron las manumisiones en el Departamento del Cauca, 1821-1830

Provincia de Popayán	Esclavos liberados
Popayán	41
Buga	8
Palmira	5
Tuluá	5
Cali	4
Supía	3
Caloto	1
Cartago	1
Provincia del Chocó	
Chocó	3
Nóvita	1
Provincia de Buenaventura	
Buenaventura	1
Total	73
Fuente: Gaceta de Colombia y AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 753, año 1824; Tomo 244, Folio 244, año 1826; Tomo 243, Folio 342 año 1828; Tomo 236, Folio 815, año 1830.	

Según el tipo de manumisión, en el Departamento del Cauca fue la filantropía la que motivó la libertad de los esclavos, al identificarse 47 manumisiones en esta categoría; las libertades por pago representan 19 y entre la mixta y crédito suman 7. (Cuadro 12). En un balance general se puede asegurar que en el Cauca el mayor número de manumisiones no fueron ajustadas mediante indemnización, es decir que no fue la motivación económica la que llevó a los amos a liberar sus esclavos. Sobre este importante asunto se tratará más adelante.

Cuadro 12. Tipos de manumisión Departamento del Cauca. 1821-1830

Tipo de manumisión	Número de libertades
Filantrópica	47
Pago	19
Mixta	4
Crédito	3
Total	73
Fuente: Gaceta de Colombia y AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 753, año 1824; Tomo 244, Folio 244, año 1826; Tomo 243, Folio 342 año 1828; Tomo 236, Folio 815, año 1830.	

Para el caso antioqueño solo se tiene información para el año 1826.²⁵⁶ De los 959 pesos recaudados ese año se invirtieron 563 pesos en la liberación de seis esclavos en los cantones de Medellín, Ríonegro y Antioquia. (Cuadro 13) La suma restante de 395 pesos quedó en caja para pagar la manumisión que debería realizarse a finales de diciembre de ese mismo año. Además se debían sumar 533 pesos que se tenían que entregar a la tesorería de la junta de Medellín por el comisionado de la parroquia de Antioquia [vieja] y por el albacea del finado salvador Madrid.²⁵⁷

Debido a la falta de datos confiables sobre el precio de los esclavos liberados en Antioquia contenidos en este informe, se promediaron con los datos sobre precios contenidos en la Gaceta de Colombia para la provincia de Antioquia, resultando que para los 64 esclavos de que se tiene información sobre su costo, se pagaron 3.257 pesos, produciendo un precio promedio por esclavo de 50 pesos. Esta cifra aunque a primera vista puede parecer muy baja, se puede respaldar con la solicitud que elevó la esclava Melchora Puerta quien fue valorada por sus amos en 200 pesos. La esclava acudió a los tribunales para que fuera

²⁵⁶ Al consultar los datos proporcionados por Tovar sobre las rentas de manumisión en Antioquia referencia el mismo informe que aquí se presenta. TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR Hermes. Op. Cit. Pág. 102.

²⁵⁷ AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folio 702, año 1826.

valuada justamente estableciendo el tribunal encargado del asunto, que el precio justo de la esclava era de 50 duros.²⁵⁸

Cuadro 13. Estado que manifiesta el ingreso que ha tenido la manumisión de esclavos de la provincia de Antioquia en el año de 1826

Caudales recolectados	
En el cantón de Medellín	704
En el cantón de Antioquia	42
En el cantón de Ríonegro	165
En el cantón de Marinilla	5
En el cantón de Santa Rosa	22
En el cantón del nordeste	19
Total recolectado	954
Invertidos en manumisión	
En Medellín	362
En Antioquia	36
En Ríonegro	165
Total invertidos en manumisión	563
Quedan en fondo para manumisión en este año	
En Medellín	242
En Antioquia	5
En Ríonegro
En Marinilla	5
En Santa Rosa	22
En el Nordeste	19
Total dinero pendiente para ejecutar	395
Demostración	
Total recaudados	959
Total invertidos en manumisión	563
Total que quedan en fondo para manumisión en este año	395
Fuente: AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folio 702, año 1826.	

El total de libertades entregadas en la Provincia de Antioquia, sumadas las contenidas en la Gaceta de Colombia y las del informe enviado al Ministerio de Hacienda entre 1821-1830 fue de 81, siendo en el Cantón de Ríonegro donde más número de manumisiones se realizaron con 57; le siguen los cantones de Medellín con 15, Antioquia con 7 y Marinilla y Santa Rosa sumando 2 manumisiones. (Cuadro 14)

²⁵⁸ Equivalente a 50 pesos de plata. AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 394, folios 380-384. Año 1821.

Cuadro 14. Cantones donde se registraron manumisiones en la Provincia de Antioquia

Cantones	Esclavos liberados
Ríonegro	57
Medellín	15
Antioquia	7
Santa Rosa	1
Marinilla	1
Total	81
Fuente: Gaceta de Colombia y AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folio 702, año 1826.	

La manumisión por pagó fue la que predominó en la Provincia de Antioquia con 76 manumisiones, seguido por la filantrópica con 4 y solo se realizó una manumisión mixta. (Cuadro 15)

Cuadro 15. Tipos de manumisión Provincia de Antioquia. 1821-1830

Tipo de manumisión	Número de libertades
Pago	76
Filantrópica	4
Mixta	1
Crédito	0
Total	81
Fuente: Gaceta de Colombia y AGN, Sección República, fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folio 702, año 1826.	

Para ampliar los datos que permitan profundizar el análisis del desempeño de las juntas de manumisión, se incluye el informe enviado por la dirección de manumisión del departamento de Boyacá a la Secretaría de Hacienda en 1824.²⁵⁹(Cuadro 16) La inclusión de los datos de este departamento se justifica porque fue en Boyacá en donde la manumisión de esclavos por intermedio de las juntas se mostró más eficiente, liberando el mayor número de esclavos en el país. De acuerdo a las listas de esclavos liberados por

²⁵⁹ AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 737-738, año 1824.

intermedio de las juntas de manumisión del departamento de Boyacá, se identificó el valor de 46 esclavos por los que se pagaron 2.192 pesos dando como resultado un precio promedio de 47 pesos por esclavo.²⁶⁰

Cuadro 16. Estado que manifiesta los fondos de manumisión en el Departamento de Boyacá, 1824

Provincias	Caudales colectados	Invertidos en manumisión	Existencias liquidas	Número de testamentarias pendientes
Tunja	1990	1283	267	1
Pamplona	167	47	120	9
Socorro	1103	902	201	11
Casanare	42	42	-	-
Total	3.302	2.274	588	21
Fuente: AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 737-738, año 1824				

De acuerdo a la información presentada anteriormente, aparece el problema de conciliar los precios que se pagaron por los esclavos liberados, con la densidad de manumisiones entregadas por las juntas. Hay que advertir que los datos del Cauca y Boyacá son de departamentos, mientras que los de Antioquia son de una provincia del departamento de Cundinamarca. Inicialmente se evidencia una relación inversa entre precio de la libertad y la cantidad de manumisiones ejecutadas por las juntas. A mayor precio de la libertad menor el número de manumisiones y a menor precio de la libertad mayor el número de manumisiones. En el Cauca en donde el precio promedio de la libertad fue el más alto (201 pesos), la densidad de manumisiones fue menor. Para Antioquia y Boyacá en donde el precio de la libertad fue menor (50 y 47 pesos respectivamente) la manumisión fue más eficiente. (Cuadro 17)

²⁶⁰ En la observación de la manumisión en Boyacá se detecta que los esclavos liberados se encontraban en plena edad productiva. Esta observación contradice aquellas que sostienen que en la política de manumisión iniciada en 1821 se prefirió liberar a los esclavos más viejos y enfermos. AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folio 332, 740-741, año 1824. AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 290, Folio 332, 195-196, año 1826.

Cuadro 17. Precio promedio pagado por las juntas de manumisión en Cauca, Antioquia y Boyacá

Procedencia	Número de esclavos a los que se le identificó el valor	Precio del total de los avalúos.	Precio promedio según avalúo
Cauca	24	4.839	201
Antioquia	64	3.257	50
Boyacá	46	2.192	47

Aquí aparece otro problema y es explicar porque si la motivación económica fue el incentivo que movilizó a los amos a manumitir a sus esclavos, ¿por qué en el Cauca en donde se pagaban altos precios por la libertad de los esclavos, la manumisión por pago es tan poco representativa? En la exploración de razones que expliquen esta situación se evidencian varios elementos. A pesar de los precios favorables a los amos en las transacciones de manumisión en el Cauca, no fue posible liberar esclavos de forma significativa ya que los caudales colectados por las juntas alcanzaban para liberar solo unos pocos esclavos debido a su elevada tasación. A lo anterior debe agregarse el importante número de mortuorias pendientes por cobrar en el departamento y cuyos recursos aun no estaban disponibles para liberar esclavos.

El alto precio observado en los avalúos del Cauca es un indicio de cuanto podían llegar a ser valorados los esclavos por los amos. A pesar de tener grandes inversiones en esclavos que eventualmente se traducirían en importantes caudales, se optó por mantenerlos en la servidumbre pues su trabajo era fundamental en el desarrollo de las actividades económicas locales. Los altos costos de la libertad en el Cauca se presentan por la imposibilidad de reemplazar los esclavos como mano de obra. Las causas de esta situación se encuentran en la destrucción de capitales en la coyuntura de la independencia, junto al reclutamiento de esclavos en el ejército y las constantes fugas a las que recurrían, la prohibición del comercio de esclavos y los efectos de la ley de libertad de vientres, causas que hacían que los propietarios cuidaran sus caudales representados en esclavos pues ellos eran un factor determinante de la recuperación económica. Liberar a los esclavos así fuera recibiendo

buenos precios no compensaría las inversiones realizadas en compra y manutención de los esclavos en un periodo que se esperaba fuera de recuperación económica. Mantener a los esclavos atados a la servidumbre y dilatar su manumisión fue una estrategia para recuperar los caudales invertidos en esclavos, inversión que retornaría aplicando a los esclavos en el trabajo.

Aunque no hay información confiable que indique cuantos esclavos aportaron recursos propios para adquirir la libertad por medio de los mecanismos de la manumisión y a cuanto ascendieron esos caudales, los altos precios de manumisión pagados en el Cauca, hacen suponer que la recolección de recursos propios por parte de los esclavos demandaba mayor tiempo y disciplina en el ahorro, por lo que adquirir la libertad podía dilatarse por varios años.

Por último no se deben excluir las razones extraeconómicas, pues como se vio anteriormente, para los caucanos la manumisión de esclavos también afectaba el orden social, al denunciar que los liberados se dedicaban a la vagancia y la pereza junto con los saqueos y robos que producían, causando incalculables daños en minas y haciendas. El temor que producía la insurrección de los negros y que con insistencia denunciaban, fue para los caucanos, un efecto nefasto de la aplicación de la política de manumisión. De cualquier modo, ello fue una de las trabas que impidió la dinamización de la manumisión en el Cauca.

En las experiencias de Antioquia y Boyacá el precio promedio de las libertades fueron inferiores a los del Cauca, lo cual se tradujo en la mayor eficiencia de las cajas de manumisión en su acción liberadora. Los bajos precios pagados por manumisión en Antioquia y Boyacá son indicio de que la esclavitud en estas regiones se encontraba en decadencia, por lo que se aprovechó la gestión de las juntas de manumisión para acelerar un proceso que venía presentándose hacia varios años. Liberar los esclavos significaba el ahorro del dinero que futuramente debía aplicarse para su manutención, a lo que se sumaba la eventual utilización de los dineros recibidos por concepto de liberación de esclavos en otros negocios.

Para el caso antioqueño liberar a los esclavos no significaba dejar sin trabajadores las minas y las tierras, pues desde hacía varias décadas que se optaba por la contratación de la abundante mano de obra libre. Para la experiencia boyacense hay que señalar que si bien la región no se caracterizó como una zona esclavista, en la provincia de Socorro, en el periodo colonial, se desarrolló un importante mercado esclavista local, que surtía de esclavos a los plantadores de algodón de la región, a los obrajes encargados de la producción de textiles y el servicio doméstico. Los bajos precios que se observan en Boyacá, más la dinámica manumisora observada en el capítulo anterior, revelan que fue la liberación de esclavos en el provincia del Socorro la que posicionó al departamento en la vanguardia de la manumisión. Los esclavos fueron liberándose como una estrategia para recuperar capitales, debido a la crisis que afectó la economía textil y que llevó a la quiebra de los obrajes por acción de la promoción de talleres artesanales en Antioquia desde finales del siglo XVIII y por cuenta de la importación de textiles desde Inglaterra.

El éxito de la política de liberación de esclavos en el periodo 1821-1830 debe observarse desde una perspectiva regional. A pesar de tratarse de una política que se implementó en la totalidad del país, en las regiones donde la manumisión debería ser aplicada con mayor dinamismo debido a la proporción de esclavos que allí habitaban y para quienes la legislación fue pensada, muestra diferentes tendencias. Por un lado están aquellas regiones donde la manumisión muestra un desempeño exitoso adjudicado a la eficiencia con la que funcionaron las juntas de manumisión. A lo anterior debe sumarse que debido a las dinámicas económicas propias de estas regiones, la utilización de esclavos se encontraba en decadencia y es por ello que las leyes que libertad de vientres y manumisión de esclavos tuvieron acogida. Las leyes sobre libertad de esclavos, tanto la de 1814 como la de 1821, vinieron a legalizar una práctica que se estaba presentando desde finales del siglo XVIII en la sociedad antioqueña.

Otra es la historia que se evidencia en el Cauca en donde se desarrolló la oposición más feroz a la manumisión de esclavos. Mediante intentos de reforma al sistema de manumisión, críticas al comportamiento de los negros liberados, ineficiencia en el cobro de las mortuorias y liberación de esclavos con métodos tradicionales, la manumisión encontró

muchos inconvenientes para su realización. La liberación de esclavos en el Cauca fue irrisoria porque allí los esclavos seguían siendo determinantes en la estructura económica regional. Desde esta perspectiva el éxito de la manumisión es relativo en los primeros años de su implementación, ya que si bien se observó una tendencia liberadora en varias regiones del país, en el Cauca, lugar donde más esclavos había, la liberación de esclavos tropezó con varios inconvenientes que retrasaron la manumisión durante varios años.

En 1851 se decretó la abolición de la esclavitud en Colombia. Después de treinta años de experiencia con la manumisión, el número de esclavos que habitaban en el país se había reducido por acción de la libertad de vientres, la liberación por intermedio de las juntas de manumisión y por el deceso de los esclavos. La mayor proporción de esclavos que aun quedaban en el país se encontraban ubicados las jurisdicciones que históricamente habían estado bajo la administración del Cauca,²⁶¹ y como se pretendió demostrar fue precisamente allí donde las leyes de manumisión presentaron los mayores inconvenientes para su ejecución.

²⁶¹ Según los Tovar, hacia 1851 en el Pacífico fueron manumitidos 10.232 esclavos, es decir el 65.3% de los esclavos del país. TOVAR, Jorge Andrés y TOVAR Hermes. Op. Cit. Pág. 145.

Conclusiones

En este trabajo se han presentado diferentes aspectos que influyeron en la promulgación y ejecución de las leyes de manumisión de esclavos en Colombia entre 1821 y 1830. Se expusieron los fundamentos ideológicos, políticos, sociales y económicos que contribuyeron en la implementación y puesta en marcha de la política de manumisión tanto a nivel nacional como regional. Para ello se requirió de una observación regresiva en la búsqueda de los fundamentos ideológicos y materiales de la práctica de liberación de esclavos, identificándose tres momentos claves de este fenómeno. El primero representado en la liberación de esclavos en el periodo colonial “manumisión colonial”, en donde la libertad de los esclavos fue incluida como una posibilidad legal por el ordenamiento jurídico español, junto a que la manumisión de esclavos se convirtió en práctica común en aquellos lugares en donde por efectos del crecimiento poblacional y del mestizaje poco a poco se fue prescindiendo de la utilización de esclavos; el segundo representado en el ataque político y filosófico que se dio a la esclavitud desde finales del siglo XVIII, con el desarrollo de las ideas de la ilustración y del liberalismo provenientes de Inglaterra, Francia y España, así como su influencia en el continente y el país; el tercero representado en la implementación de mecanismos legales que buscaron el debilitamiento de la esclavitud, nacidos en el contexto de la independencia y que encontraron su mayor expresión en la promulgación de las leyes de libertad de vientres y manumisión de esclavos, primero en Antioquia (1814) y luego en Colombia (1821) “manumisión republicana”.

De igual manera se expusieron varios problemas poco trabajados por la historiografía de la manumisión en Colombia. La instrumentalización de la política de manumisión de esclavos por parte del Estado colombiano como estrategia para legitimar el naciente proyecto republicano; una visión que tratara la manumisión desde una perspectiva regional y su articulación con la política nacional; la presentación de balances cuantitativos acerca del desarrollo de la manumisión tanto en el país, como en la regiones donde más esclavos habitaban (Cauca y Antioquia); las maniobras políticas y jurídicas que demandaron los mismos esclavos, buscando el cumplimiento de las leyes de manumisión y la promesa de la libertad surgidas en el contexto de la independencia; y los debates y preocupaciones que generó la manumisión entre los sectores esclavistas provenientes del suroccidente del país.

Desde esta perspectiva se logró establecer que la implementación y ejecución de la política manumisión en Colombia respondió a diferentes variables. El primero de ellos comprende la tradición, en la medida en que cuando se implementó la política de manumisión en 1821, la liberación de esclavos ya era conocida y aceptada en algunas regiones del país. En ello influyeron las prácticas coloniales de liberación de esclavos, el reacomodamiento social y económico de la población y las ideas abolicionistas provenientes de Europa. Es así que las leyes de 1821 legalizaron un recurso que ya era conocido desde la última parte del siglo XVIII. Así como la tradición influyó en el desenvolvimiento exitoso de la manumisión, en algunas regiones también indujo su rechazo, especialmente entre los sectores esclavistas del suroccidente colombiano, quienes vieron en esta política un ataque directo del Estado a sus derechos de propiedad. Las críticas a la implementación de la manumisión, en las que se resaltan las visiones siempre negativas que sobre la libertad de los esclavos tradicionalmente tuvieron, además de la desconfianza que declararon hacia el comportamiento de los sectores negros y mulatos de la sociedad es prueba de ello. Por otro lado, en el Cauca, fue la filantropía la motivación más representativa en la liberación de esclavos. Ello indica que a pesar de los cambios que se pretendieron introducir con la manumisión republicana, la libertad de los esclavos continuaba siendo valorada como una intención piadosa del amo, intentando con ello reproducir las tradicionales relaciones patriarcales y de dependencia que históricamente habían desplegado los amos con sus esclavos.

Así como la tradición influyó en la adopción de la política de manumisión en Colombia, es también determinante la observación regional. Desde esta perspectiva se logró identificar el problema de la articulación de una política nacional con su despliegue en la esfera regional. En esta medida, el análisis de la manumisión evidenció la debilidad financiera del Estado y del sistema centralista colombiano. Por un lado, al revelar la incapacidad económica del gobierno central para promover la manumisión incrementando los recursos para este fin, o comprometiéndose económicamente en la abolición absoluta. Los problemas que se presentaron en la ejecución de la manumisión pretendieron resolverse haciendo uso de las vías legislativas, ya que la intervención económica del gobierno para acelerar la manumisión no era posible, debido a los altos costos de la manumisión y al pago de las deudas adquiridas en la independencia. Así mismo el sostenimiento del ejército y de la burocracia republicana fueron las necesidades financieras más apremiantes del Estado en este periodo. Por otro lado, al dejar en manos de las elites locales el funcionamiento burocrático de las juntas de manumisión, algunas de ellas integradas por esclavistas, se fue dilatando el objetivo liberador, pues la manumisión afectaría los intereses económicos de los esclavistas quienes ostentaban el poder político en las localidades que habitaban. A este tenor, a la experiencia de manumisión en el Cauca, bien se le puede aplicar el dicho “la ley se acata pero no se cumple”.

La observación local permitió establecer las dinámicas propias de cada región en la manumisión de esclavos. Examinando la acción de las juntas de manumisión se logró identificar que fue la motivación económica la que incitó a los amos a liberar a sus esclavos. Los precios que se pagaron por la libertad se encontraban supeditados a la importancia que tenían los esclavos en el desarrollo de las actividades económicas regionales. De esta forma se logró precisar que en regiones como Antioquia y Boyacá la política de manumisión se desarrolló de forma más eficiente, en razón a que en estos lugares la esclavitud se encontraba en decadencia desde antes de iniciar la manumisión en 1821. A lo anterior se suma el buen desempeño financiero de sus juntas de manumisión. Allí el precio de la libertad, determinado por los avalúos, fue inferior en comparación con los que se pagaron en el Cauca. Para las juntas de manumisión pagar un precio bajo por la libertad significó la posibilidad de beneficiar a una mayor cantidad de esclavos. Diferente es lo que se observó en el Cauca, en donde si bien los precios que se pagaron por la libertad

fueron más favorables a los amos, se liberaron muy pocos esclavos. A lo anterior debe agregarse que las juntas de manumisión en el Cauca mostraron su ineficiencia en el cobro de las mortuorias, lo que se reflejó en una endémica crisis económica de las mismas, impidiendo que el beneficio de la libertad se extendiera a un mayor número de esclavos.

Si bien desde los principios políticos del republicanismo moderno se impulsó ideológicamente el proceso de manumisión de esclavos en Colombia, fueron los fundamentos económicos los que condicionaron el éxito del proceso. Por un lado, el reconocimiento de los derechos de propiedad de los amos, impidió que el gobierno asumiera la dirección financiera de la manumisión, debido a los altos costos involucrados en la liberación de los aproximadamente 50.000 esclavos que habitaban el país en 1821. Es por ello que desde el mismo gobierno se hizo promoción de la manumisión como un gesto patriótico y de humanidad, buscando que los amos liberaran sus esclavos sin exigir la correspondiente indemnización. A lo anterior debe agregarse el problema económico que representó el sostenimiento de los hijos de las esclavas declarados libres por acción de la libertad de partos, obligando a los amos a proporcionar lo necesario en su crianza hasta que cumplieran 18 años. En razón a esto, los esclavistas caucanos señalaban, con alguna razón, que los costos de la libertad de estos niños y jóvenes les habían sido transferidos a los amos, quienes insistentemente señalaron que estas disposiciones iban en contravía de sus derechos de propiedad e intereses económicos. Así mismo hay que considerar que en el Cauca la mano de obra esclava fue estimada como un factor determinante de la producción, por lo que retrasar e impedir la liberación de esclavos puede entenderse como una estrategia de supervivencia en tiempos que se esperaba la recuperación económica.

Para finalizar es preciso señalar que en este trabajo se pudieron identificar algunas temáticas que pueden ser susceptibles de investigación en el futuro. Llamó la atención la dinámica de manumisión en Boyacá, región que no es reconocida por sus relaciones esclavistas, por lo que se hace preciso indagar de forma más detallada cuales fueron los fundamentos económicos y sociales que justificaron la esclavitud y la libertad en esta región. De igual modo se presenta la necesidad de realizar un estudio que compare el desmonte de la esclavitud en el Cauca, con experiencias similares desarrolladas en otros sistemas esclavistas del continente como los de Brasil, Cuba y los Estados Unidos, lugares

en donde al igual que en el Cauca, se dilató la liberación de esclavos. Por último se hace necesario preguntar qué pasó con los esclavos que se liberaron, pues siempre se ha dicho que ellos no cambiaron sus condiciones de vida y dependencia frente a sus antiguos amos. Si bien no hay que desconocer que para algunos esclavos que obtuvieron la libertad, ella significó seguir trabajando en las propiedades de sus antiguos amos en calidad de arrendatarios, aparceros, peones y concertados, para otros igualmente se abrió la posibilidad de integrarse a la sociedad como individuos libres a partir de la colonización y tenencia de tierras junto al desarrollo de actividades económicas independientes.

Bibliografía

Fuentes secundarias. Libros y capítulos de libros:

ALMARIO, Oscar, “Los negros en la independencia de la Nueva Granada”, En: BONILLA Heraclio (editor), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia y Editorial Planeta Colombiana S.A., 2010.

ARBOLEDA, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo Departamento del Cauca*. Bogotá, Librería Horizontes, 1962.

ARRUBLA, Mario y URRUTIA, Miguel (Ed.) *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. 1970.

ARIAS VANEGAS, Julio, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano. Orden nacional, racialismo y taxonomías poblaciones*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, Colección Prometeo, Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, Ediciones Uniandes, 2005.

AZOPARDO GUTIÉRREZ, Idelfonso, *Historia del negro en Colombia. ¿Sumisión o rebeldía?*, Bogotá, editorial nueva América, 1994.

BAKEWELL, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, México, FCE, Sección de Obras de Historia, 2007.

BAKEWELL, Peter, *Mineros de la montaña roja: el trabajo de los indios en Potosí, 1545-1650*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.

BRITO FIGUEROA, Federico, *Historia económica y social de Venezuela. Una estructura para su estudio*, Vol. 1, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1975.

BUSHNELL, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, Bogotá, El Ancora Editores, 1985.

CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*, Buenos Aires, Editorial Heliasta, tomo V, 25° edición, 1997.

CASTELLANOS, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán 1832-1952*. Cali, Universidad del Valle, 1980.

CHÁVEZ, María Eugenia. “Nos, los esclavos de Medellín. *La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña*”. *Nómadas*, Universidad central. 2010.

COLMENARES Germán, *Historia económica y social de Colombia. Popayán; una sociedad esclavista*, Medellín, editorial La carreta, 1979.

COLMENARES, Germán, *Cali: Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII, En Sociedad y economía en el Valle del Cauca, Vol. I*, Bogotá, Universidad del Valle. Talleres Gráficos Banco Popular, 1983.

COLMENARES, Germán. “La economía y la sociedad coloniales 1550-1800.”. *Nueva historia de Colombia*, vol. 1, 1989. En: JARAMILLO URIBE Jaime (Director), Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A. 1989.

COLMENARES, Germán, *Haciendas de los Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII*, Santa Fe de Bogotá, Universidad del Valle, Banco de la República, 1998.

COLMENARES, Germán, *Partidos políticos y clases sociales*, Bogotá, La Carreta Editores, 2008.

CROUIN, Caroline. “*Étude scénographique des fêtes en faveur de l’abolition de l’esclavage en France (février - juillet 1794)*” *Annales historiques de la Révolution française*, 2005.

DAVIS, Brion, *El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, Bogotá, Editorial el Ancora, 1996.

DÍAZ DE ZULUAGA, Zamira, *Guerra y economía en las haciendas: Popayán, 1780-1830*. En *Sociedad y economía en el Valle del Cauca, Vol. II*, Bogotá, Universidad del Valle. Talleres Gráficos Banco Popular, 1983.

DÍAZ, Rafael, *Esclavitud, región, y ciudad. Sistema esclavista urbano-regional en santa fe de Bogotá 1700-1750*. Bogotá, CEJA, 2001.

DULCE, Estefanía, “Dido y Ariadna en la poesía española del siglo XIX” *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, 13, Universidad de Santiago de Compostela, 1997.

ESCALANTE, Aquiles, *El negro en Colombia*. Barranquilla, Universidad Simón Bolívar, 2002.

ESCORCIA, José, *Desarrollo político, social y económico. 1800-1854*. En: Sociedad y economía en el Valle del Cauca, Vol. III, Bogotá, Universidad del Valle, Talleres Gráficos Banco Popular, 1983.

ELLIOTT, John H., *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Editorial, Taurus, 2006.

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “El primer liberalismo en España (1808-1833)”, *Revista Historia Contemporánea*, N° 43, Universidad Del País Vasco, 2011.

FRIEDE Juan, *Los Chibchas bajo la dominación española*. Medellín, La Carreta, 1974.

GÁLVIS, Antonio José, *La esclavitud en Bogotá durante el periodo 1819-1851. Vista a través de las notarias primera, segunda y tercera*, Bogotá, Universidad Javeriana de Bogotá, tesis doctoral en filosofía y letras, especializado en historia, 1974.

GONZÁLEZ Margarita, “El proceso de manumisión en Colombia”, Medellín, Cuadernos colombianos Vol. No 2 marzo-junio 1974.

GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid, Fundación Stadium y Ediciones Encuentro, S. A., 2009.

GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia; PINEDA GIRALDO, Roberto. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial, 1750-1810*, vol. 1, Bogotá, Editorial Uniandes, 1999.

GUTIÉRREZ Ramos Jairo, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824)*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.

HERRERA ÁNGEL, Marta, *Popayán: la unidad de lo diverso territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes, 2009.

IZARD, Miguel, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, Madrid, Editorial Tecnos, 1979

JARAMILLO URIBE, Jaime, “Esclavos y señores en la sociedad colombiana del siglo XVIII”, *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, Vol. 1, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1963.

JARAMILLO URIBE Jaime, “Mestizaje y diferenciación social en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVII”, *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, Vol. 3, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1967.

JARAMILLO URIBE Jaime, “La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica de la esclavitud en el siglo XIX.” *Anuario Colombiano de Historia social y de la Cultura*, Vol. 4, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969.

JARAMILLO URIBE, Jaime. “La economía del Virreinato. 1740-1810”. En: OCAMPO, José Antonio (Comp.). *Historia Económica de Colombia*, Bogotá, 1987, Fedesarrollo, Siglo XXI Editores.

KALMANOVITZ KRAUTER, Salomón. *Consecuencias económicas del proceso de Independencia en Colombia*. Bogotá, Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2008.

KLEIN, Herbert S.; PAZ LESTON, Eduardo, “Sociedades esclavistas en las Américas. Un estudio comparativo”, *Desarrollo Económico*, Vol. 6, N° 22/23, América Latina 3: Jul-dic. 1966.

LIÉVANO AGUIRRE, Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Vol. I y II. Bogotá, Intermedio Editores, 2002.

LÓPEZ- ALVES, Fernando. *La Formación del Estado y la Democracia en América Latina: 1810-1900*. Bogotá, Norma Editores. 2003.

LÓPEZ TORO, Álvaro, *Migración y cambio social en Antioquia durante el Siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Uniandes, 2009.

LOMBARDI, John, *decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela 1820-1854*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1971.

MARCHENA, Juan (coord.), *El Ejército de América antes de la Independencia: ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

MARTÍNEZ, Fredy Enrique, “La fiesta de la Libertad. Celebraciones cívicas y manumisión de esclavos en la Gran Colombia.” *Revista Colombiana de Educación*, N° 59, Bogotá Universidad Pedagógica Nacional, 2010.

MEISEL ROCA, Adolfo. Crecimiento, mestizaje y presión fiscal en el Virreinato de la Nueva Granada, 1761-1800. *Cuadernos de historia económica y empresarial* vol. 28. Cartagena, Banco de la República, 2011.

MELO, Jorge Orlando, *Documentos constitucionales colombianos*. <http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/documentosconstitucionales1.pdf>.

MILLÁN PATIÑO, Beatriz Amalia; *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín, Editorial Universidad de Antioquia, 2011.

MINA, Mateo, *Esclavitud y libertad en el Valle del Río Cauca*, Bogotá, publicaciones La Rosca, 1975.

MONTEALEGRE SÁNCHEZ, Humberto, *El árbol de la libertad*, Neiva, Litocentral, 2008.

MOSQUERA, Claudia Comp. *Afro descendientes en las Américas; Trayectorias sociales e identitarias; 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-ICANH, 2002.

MÚNERA, Alfonso, *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1821)*, Bogotá, Edit. Planeta Colombiana S.A. 2008.

MURGUEITIO Carlos Alberto, *Las reformas liberales en el cauca, abolicionismo y federalismo 1848-1863*, Cali, Universidad del Valle, 2011.

ORTIZ SARMIENTO, Carlos Miguel; TOVAR ZAMBRANO, Bernardo (editores). *Pensar el Pasado*, Santafé de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia y Archivo General de la Nación. 1997.

OSPINA VÁZQUEZ, Luis. *Industria y protección en Colombia 1810-1930*, Medellín, FAES, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, 1979.

PALACIOS Marco; SAFFORD Frank Robinson. *Colombia, país fragmentado, sociedad dividida: su historia*. Bogotá, Grupo Ed. Norma, 2002.

PALACIOS PRECIADO, Jorge “La esclavitud y la sociedad esclavista” en: *Nueva Historia de Colombia* (NHC) JARAMILLO URIBE Jaime (Director), Bogotá, Planeta Colombiana Editorial S.A. 1989.

PINTO BERNAL, José Joaquín, *Finanzas de la República de Colombia, 1819-1830*. Tesis de Maestría en Historia. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. 2011.

PITA PICO, Roger. "La manumisión en la costa Caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825". *Revista Historia Caribe*, Vol. 8, 2013.

RAFFI-BEROUD, *En torno al teatro de Fernández Lizardi*, Ámsterdam, Ediciones Rodopi B.V, 1998.

RESTREPO CANAL, Carlos, *La libertad de esclavos en Colombia, o leyes de manumisión*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1938.

RESTREPO, José Félix, *Obras completas*, Bogotá, Universidad Santo Tomas, 2002.

RESTREPO, José Manuel, *Historia de la revolución de Colombia*, Medellín, Editorial Bedout, Tomos I-VI, 1969.

RESTREPO, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Banco de la República, Biblioteca Luis Ángel Arango, (biblioteca virtual), enlace: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas25.htm>

RODRÍGUEZ, Pablo. "La manumisión en Popayán, 1800-1851", en: *Revista de Extensión Cultural*, Vol. 9-10, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 1981.

ROMANO, Ruggiero, *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, FCE 2004.

ROMERO JARAMILLO, Dolcey. "Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el siglo XIX". *Historia crítica*, N° 29, 2005.

ROMERO, Mario Diego, "Procesos de Poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana" Bogotá, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N° 18-19, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1990-1991.

SAETHER, Steinar A. *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha: 1750-1850*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2005.

SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI" en FLORESCANO, Enrique (ed.). *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, FCE, 1979.

SERJE, Margarita, *El revés de la nación. Territorios salvajes, fronteras y tierras de nadie*, Bogotá, Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología y Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales, 2005.

SHARP, William F. “La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó, 1680-1810.” *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Vol. 8, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1976.

SPICKER, Jessica, “El cuerpo femenino en cautiverio: Aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810” en: AROCHA, Jaime (Coord.), *Geografía humana de Colombia: Los afrocolombianos. Tomo IV*. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000.

TIZNES JIMÉNEZ, Roberto, *Don Juan del Corral, libertador de los esclavos*, Cali, Biblioteca Banco Popular, N° 83, 1980.

TOVAR PINZÓN, Hermes, *De una chispa se forma una hoguera; Esclavitud, insubordinación y liberación*, Tunja, UPTC, 1992.

TOVAR PINZÓN, Hermes. “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)” En: OCAMPO, José Antonio. *Historia Económica de Colombia*. Bogotá, Fedesarrollo, Siglo XXI, 1987.

TOVAR PINZÓN, Hermes, TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR MORA, Camilo Ernesto, *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1830)*. Santafé de Bogotá, Archivo General de la Nación, 1994.

TOVAR MORA, Jorge Andrés, TOVAR PINZÓN, Hermes, *El oscuro camino de la libertad, Los esclavos en Colombia, 1821-1851*, Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Bogotá, 2009.

URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa; ÁLVAREZ Jesús María. *Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*. Medellín. Universidad de Antioquia. Departamento de Publicaciones. 1987.

VALENCIA LLANO, Alonso “integración de la población negra en las sociedades andinas 1830-1880” en MAIGUASHCA, Juan, (edit.), *Creación de las repúblicas y formación de la nación*, Colección Historia de América Andina, Volumen 5, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003.

VALENCIA LLANO, Alfonso, *Marginados y sepultados en los montes: orígenes de la insurgencia social en el Valle del río Cauca, 1810-1830*, Cali, Programa Editorial Universidad del Valle, 2008.

VALENCIA VILLA, Carlos, *Alma en boca y huesos en costal; Una aproximación a los contrastes socioeconómicos de la esclavitud. Santa fe, Mariquita, Mompóx 1610-1660*, Bogotá, ICANH, 2003.

VALENCIA VILLA, Carlos, *La producción de la libertad: economía de los esclavos manumitidos en Río de Janeiro a mediados del siglo XIX*. Bogotá, ICANH, 2011.

WEST C. Robert, *La minería de aluvión en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1972.

Fuentes primarias.

Fuentes impresas:

“Decreto de 28 de junio de 1827. Dando eficacia a la ley de manumisión”, BOLÍVAR, Simón. *Colección de los decretos expedidos por el S.E. El Libertador Presidente de Colombia, desde su entrada en Bogotá por noviembre de 1826, hasta su partida de Caracas en 5 de julio de 1827*. Caracas, Imprenta de Tomas Antero, 1828.

“Ley de 17 de mayo. Sobre afinación y amonedación de platina”, en: *Cuerpo de leyes de la República de Colombia que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictadas por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827*, Caracas, en la imprenta de Valentín Espinal, 1840.

“Ley de monedas del 17 de mayo de 1826” CORREA, Asdrúbal Grillet; PURROY, M. Ignacio; ALMEIDA, Zoraida. *Monedas metálicas venezolanas*. Banco Central de Venezuela, Caracas, 1997. Anexo instrumentos legales sobre monedas correspondientes al periodo 1802-1829,

CUALLA, Antonio. *Observaciones sobre el comercio de la Nueva Granada, con un apéndice relativo al de Bogotá*. Bogotá, Banco de la República, 1952.

DE POMBO, Lino. *Esposicion del Secretario de Estado, en el Despacho del Interior y Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada: al Congreso Constitucional del año de 1836, sobre los negocios de su departamento*. Bogotá, Imprenta de Nicomedes. Lora, 1836.

DE POMBO, Lino; DE PLAZA, José Antonio (ed.). *Recopilación de leyes de la Nueva Granada*. Bogotá, Impr. De Zoilo Salazar, 1845.

FLEURY, Claude, *Catecismo histórico. Que contiene en compendio la historia sagrada y la doctrina cristiana*, Barcelona, Thomas Piferrer; Impresor del Rey Nuestro Señor, 1769.

JAVIER YÁNEZ Francisco; MENDOZA, Cristóbal. *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar*. Tomo 13, Caracas, Imprenta de G.F. Devisme. 1828.

MOSQUERA, Joaquín “Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del congreso constituyente de Colombia, de 21 de julio de 1821, que sancionó la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos, y bases que podrían adaptarse para las reformas”, Bogotá, 1825.

MOSQUERA, José Rafael, “Proyecto de ley sobre manumisión de esclavos e indemnización a los amos”, Bogotá, Imprenta de Espinosa, 1824.

PISÓN Y VARGAS, Juan, *La Elmira o la americana. Tragedia en cinco actos*, Valencia, Imprenta de Domingo Monpié, 1820.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, *Cuerpo de leyes de la república de Colombia: que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827*, Caracas, imprenta de V. Espinal, 1840.

ROSCIO, Juan Germán, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1996.

TORRES, Gerónimo, *Observaciones de G.T. sobre la ley de manumisión del Soberano Congreso de Colombia*, Bogotá, Imprenta Patriótica por José Manuel Galarza, 1822.

VILLAVICENCIO, Antonio, " *Proyecto de ley a la comisión de arreglo a asuntos que deban tratar las cortes de España en Sevilla, con fecha de 16 de noviembre de 1808*" manuscrito Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) ,1808.

Prensa:

Correo del Orinoco. N° 51 [Angostura] 1820.

Diario político de Santafe de Bogotá. N° 3. [Bogotá] 1810.

El agricultor. N° 3 serie 12 [Bogotá] 1882.

El Payanes N° 20 [Popayán] 13 de julio de 1843.

El Payanes N° 21 [Popayán] 20 de julio de 1843.

El Payanes N° 22 [Popayán] 27 de julio de 1843.

El Payanes N° 23 [Popayán] 3 de agosto de 1843.

El Payanes N° 30 [Popayán] 4 de noviembre de 1843.

El Payanes N° 29 [Popayán] 15 de octubre de 1843.

Gazeta de Colombia No. 1 [Villa del Rosario de Cúcuta] septiembre 6 de 1821.

Gazeta de Colombia N° 2 [Villa del Rosario de Cúcuta] 9 de septiembre de 1821.

Gaceta de Colombia N° 30 [Bogotá] mayo 12 de 1822.

Gaceta de Colombia N° 42 [Bogotá] 4 de agosto de 1822.

Gaceta de Colombia N° 60 [Bogotá] diciembre 8 de 1822

Gaceta de Colombia N° 64 (LXIV) [Bogotá] enero 5 de 1823.

Gaceta de Colombia N° 45 [Bogotá] agosto 25 de 1822.

Gaceta de Colombia N° 49 [Bogotá] 22 de septiembre de 1822.

Gaceta de Colombia N° 78 (LXXVIII) [Bogotá] 13 de abril de 1822.

Gaceta de Colombia N° 84 (LXXXIV) [Bogotá] 26 de mayo de 1823.

Gaceta de Colombia N° 102 [Bogotá] 28 de septiembre de 1823.

Gaceta de Colombia N° 116 [Bogotá] 4 de enero de 1824.

Gaceta de Colombia N° 138 [Bogotá] junio 6 de 1824.

Gaceta de Colombia N° 124 [Bogotá] 29 de febrero de 1824

Gaceta de Colombia N° 172 [Bogotá] 30 de enero de 1825.

Gaceta de Colombia N° 233[Bogotá] abril 2 de 1826.

Gaceta de Colombia N° 396 [Bogotá] 18 de enero de 1829.

Gaceta de Colombia N° 442 [Bogotá] diciembre 6 de 1829.

Gaceta de Colombia N° 455 [Bogotá] 7 de marzo de 1830.

Gaceta de Colombia N° 460 [Bogotá] 11 de abril de 1830.

Gaceta de Colombia N° 503 [Bogotá] 13 de febrero de 1831.

Gaceta de Colombia N° 563 [Bogotá] 18 de diciembre de 1831.

Fuentes de archivo:

Archivo General de la Nación. (AGN)

AGN, sección colonia, Fondo Negros y Esclavos, Cundinamarca, Tomo 9, folio 640, año 1773.

AGN, Sección, Colonia, Fondo Negros y Esclavos, Panamá, Legajo 4, folio. 450, Año 1796.

AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 230, Folios 332-738-753-737, 738, 740,741, año, 1824.

AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 236, Folios 759-760. 1824-1825.

AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 243, Folios: 295-343- 702-799, año 1826.

AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 290, Folio 332, 195-196, año 1826.

AGN, Sección República, Fondo Ministerio de Hacienda. Tomo 342, Folio 295, año 1827.

AGN, herramienta: **Archivedoc.** Vinculo: <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ArchiDocWeb/action/imagen?method=retrieve&id=3908195&status=0> **Título:** solicitudes por empleos y manumisión, **Signatura:** SR. 75,6D,13, **Fecha:** 1820. Consultado agosto 21 de 2013.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA)

AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 299, Tomo N° 2 Folio 300, Año 1749.

AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 461, folio 2. Año 1768.

AHA, Fondo Colonia, Grupo Negros y Esclavos, Orden 308, tomo 8, folios 322-323. Año 1808.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 392, folios 355-361. Año 1821.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 394, folios 380-384. Año 1821.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 396, Folios 389-408, Año 1822

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 397, folios 409-412. Año 1822.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 404, folios 520-523, Año 1824.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 406, folios 525-532. Año 1825.

AHA, Fondo República, Grupo Negros y Esclavos, Orden 408, folios 549-550. Año 1829.

Fuentes virtuales:

dhpedia.wikispaces.com/Historia+de+los+Derechos+Humanos,

<http://dspace.uah.es/jspui/bitstream>.

<http://historiasdelahistoria.com/2011/02/21/brookes-de-barco-de-esclavos-a-icono-abolicionista>.

<http://lema.rae.es/drae/?val=zapeadores>

<http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co/portal/apps/php/verdocumento.kwe?nur=MjE4MTA=&idioma=ES>

<http://revistas.ucm.es/fil/11319062/articulos/CFCL9797220015>

<http://www.almendron.com/tribuna/7088/voltaire-y-el-islam/>

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/minas/minas25.htm>

http://www.bdigital.unal.edu.co/4773/1044/Relaciones_Diplomaticas_de_Colombia_y_La_Nueva_Granada.html#16c.

http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/rm/rm_223_pza1.pdf

<http://www.jorgeorlandomelo.com/bajar/documentosconstitucionales1.pdf>.

http://www.sdei.unam.mx/pdf_coloquio_public/m1a_Vazquez_Zoraida_ponencia.pdf.

www.bibliotecayacucho.gob.ve/fba/index.php?id=97&backPID=103&begin_at=88&tt_products=

Otras fuentes.

GUTIÉRREZ ALEA, Tomas, *La ultima Cena*. 1976 (película)